Boletín Oficial

EDICTOS JUDICIALES

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Jueves 7 de diciembre de 1961

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

MESSING Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Constructora, Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace sabee por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Doce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano público autorizante y testigos al final firmados, comparece el doctor Guillermo Messing, casado en primeras nupcias, domiciliado en esta Ciudad, calle Viamonte número setecientos veintitrés, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente de la Sociedad Anónima establecida en la Ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de "Messing y Compañía, Sociedad Anónima Constructora, Industrial y Comercial", cuyo cargo y habilidad para este otorgamiento, así como la existencia legal de la sociedad que representa lo justifica con los siguientes documentos: a) Con los estatutos originarios aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis que la autorizó para funcionar en tal carácter, los que fueron elevados a escritura pública por constitución definitiva de dicha sociedad con fecha dos de junio de mil novecientos cincuenta y seis por ante el escribano de esta Ciudad don Aarón Siganevich, y cuyos estatutos se encuentran íntegramente transcriptos en este Registro a mi cargo, al folio ciento setenta y cuatro, con fecha veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y siete e inscripta en el Registro Público de Comercio el veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número mil trescientos noventa, folio doscientos ocho del Registro de Estatutos Nacionales, Libro cincuenta, Tomo A. y sus posteriores reformas que en sus partes pertinentes se transcriben a continuación: "En la Ciudad de Buenos Aires,... a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí escribano autorizante... y testigos... comparecen los señores Gerszon Messing, casado y don Miguel Carlos José Mayo, soltero... ambos mayores de edad... de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto, además de por sí, el primero de los comparecientes en su carácter de Presidente de la Sociedad que más adelante se relacionará, y el señor Mayo en su carácter de apoderado de los señores Nissim Moisés Alazraqui... Carlos Alberto Collavino... Isidro Schatzky... Mauricio Rosenblum... Leonardo Rondinone... Jorge Abraham Rotemberg... Pablo Top... y Remigio Nider.. todos mayores de edad... y de tal carácter dicen: Que según escritura otorgada el veintiséis de febrero del corriente año... constituyeron provisionalmente una Sociedad Anónima... Estatutos:... Capítulo I. Nombre, Domicilio, Duración, Objeto... Artículo 1) Queda constituida una Sociedad bajo la denominación de MESSING Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL... Artículo Segundo: El domicilio legal de la Sociedad estará en la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo 3º: El plazo de duración de la Sociedad se fija en cincuenta años, a partir de la fecha en que se suscriba su acta constitutiva... Artículo 4º: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros de las siguientes actividades: a) Como constructora... b) Industriales... c) Comerciales... Artículo 6º: El capital autorizado de la Sociedad se fija en quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.) Este capital se halla dividido en diez (10) series de cincuenta mil pesos ($ m|nacional 50.000) y representado por acciones al portador de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada acción. El capital autorizado podrá aumentar hasta dos millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ m|nacional 2.500.000.—) por resolución tomada por una Asamblea convocada al efecto. — Capítulo IV. Dirección y Administración. — Artículo 12º: La Sociedad será administrada por un Directorio integrado por un Presidente y dos Directores... Artículo 13º: Los miembros del Directorio durarán dos años en sus funciones... Artículo 15º: La firma social estará a cargo del Presidente... Artículo 17º: Fscalización. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente que nombrará la Asamblea y durarán un año en sus funciones... Buenos Aires, 26 May. 1956. — Visto el expediente 9.560|56 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad Messing y Cía., Sociedad Anónima... el Presidente Provisional de la República Argentina, Decreta: Art. 1º. Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima a la Sociedad Messing y Compañía, Sociedad Anónima ... Aramburu... Landaburu... Decreto Nº 9.626... posteriormente, por escritura del veintiuno de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, pasada ante el autorizante al folio trescientos de este Registro, Protocolo de dicho año, se modificaron los Estatutos Sociales, en lo que se refiere a su artículo sexto, escritura que en sus partes pertinentes dice así... "comparecen el señor Gerszon Messing... casado... de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de Messing y Compañía, Sociedad Anónima... y el compareciente, en el carácter invocado dice: Que a los efectos de protocolizar en este Registro la reforma del artículo sexto de los Estatutos de la Sociedad Anónima que representa, me entrega el expediente número tres mil ochocientos cincuenta y siete del Ministerio de Justicia de la Nación... Artículo 6º: El capital autorizado de la Sociedad se fija en pesos 10.000.000 m|n. Este capital se halla dividido en doscientas series de pesos 50.000 m/n. cada serie y representado por acciones al portador de pesos 1.000 m|n. cada una... El capital autorizado de la Sociedad podrá aumentarse hasta $ 50.000.000 m|n. por resolución tomada por una Asamblea General convocada al efecto. La Asamblea que lo decida, fijará las características de las acciones a emitir por razón del capital autorizado pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, así como la forma y modo de pago de las mismas. La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio... c) A fojas ochenta y siete copia fotográfica del decreto aprobatorio de la reforma que copiada dice así: "Buenos Aires, 15 Abr. 1958. Visto el expediente Nº 3.857|58 en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad Messing y Compañía... Sociedad Anónima Constructora, Industrial y Comercial'", el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: 1º) Los Estatutos de la Sociedad "Messing y Compañía, Sociedad Anónima Constructora, Industrial y Comercial", por la Asamblea celebrada el 28 de noviembre de 1957... Aramburu. — Mercier. — Decreto Nº 2.774". — Las actas de Asambleas y Directorio se encuentran transcriptas íntegramente al folio mil doscientos ochenta y seis del presente Protocolo, y en su parte pertinente dicen así: "Acta Nº 12. — En Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1961, se reúnen en la sede social... los señores accionistas cuya nómina consta en el libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asamblea Generales"... A continuación el señor Presidente pone a consideración el punto 3º que dice: "Elección de los miembros del Directorio y Síndico Titular y Suplente"... Pide la palabra el señor Tomás López y propone que se designe Directores a los señores: doctor Guillermo Messing; señor Nissim Moisés Alazraqui; doctor Grazio Enrique Ravenna: doctor Helvio Nicolás Cuozden; señor Guillermo Félix Feinsilber; señor Antonio Juan Sergi; señor Oscar Angel López; señor Atilio Franci de Carmenatti; y doctor Remigio Nider; Síndico Titular al señor Abraham Ichek Stoliar y Síndico Suplente al señor Jorge Alberto Giralt, moción que puesta a consideración de los presentes es aprobada por unanimidad... H. Bertoldi. — Alfonso O. Soto. — G. Messing". — "Acta Nº 80. — En Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1961, y siendo las 12 horas se reúnen los Directores designados por la Asamblea Ordinaria realizada en la fecha... A continuación se procede a designar Presidente y Vicepresidente del Directorio, recayendo las designaciones en los señores Dr. Guillermo Messing y don Nissim Moisés Alazraqui respectivamente... O. Messing. — N. M. Alazraqui. — Grazio Enrique Ravenna. — H. Cuozden. — Antonio J. Sergi. — Remigio Nider. — F. Carmonatti. — O. López. Feinsilber. — A. Stoliar. — J. Giralt". — Y el doctor Guillermo Messing, en el carácter invocado, dice: Que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha veintinueve de junio del corriente año, y resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha veintiséis de septiembre último que íntegramente transcripta dicen así: "Acta número 10. — En Buenos Aires, a 29 de junio de 1961. Se reúnen en la sede social calle Viamonte 723, subsuelo, los señores accionistas cuya nómina consta en el libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencias, Asambleas Generales". Concurren 14 accionistas por sí, con un total representado de cuarenta millones de pesos moneda nacional con derecho a 398.000 votos limitados. — Siendo las 18,30 horas y no habiendo concurrido el Inspector de Justicia, el señor presidente declara abierta la sesión con quórum estatutario, dándose comienzo a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Puesto a consideración el punto 1º del orden del día que dice: "Modificación de los estatutos sociales", hace uso de la palabra el señor Nissim M. Alazraqui, quien manifiesta que aquella modificación tiene por objeto adecuar los estatutos a las exigencias de la Comisión de Valores del Banco Central y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a fin de terminar el trámite ya iniciado para cotizar las acciones en Bolsa. Manifiesta que el borrador de las modificaciones propuestas ha sido puesto a consideración de todos los accionistas que lo han requerido, con amplio tiempo para su estudio y consideración, por lo que propone que sea aprobado según el texto distribuido. Puesta esta moción a consideración de la asamblea es aprobada por unanimidad, resultando, en consecuencia, el siguiente nuevo texto de los artículos modificados: Artículo sexto: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 200.000.000.— (doscientos millones de pesos moneda nacoinal), que comprende un total de pesos 2.000.000 de acciones ordinarias al portador, de m$n. 100 cada una, divididas en 200 series de diez mil acciones cada una. Las acciones que integran el capital autorizado podrán ser de los siguientes tipos: ordinarias al portador, de la clase "A" con derecho a cinco votos ordinarios; al portador, de la clase "B" con derecho a un voto. Toda acción ordinaria tendrá un solo voto para elegir los síndicos. De las acciones ordinarias se encuentran suscriptas o integradas las series 1ª a 25ª de la clase "A" o sean 250.000 por un valor nominal de m$n. 25.000.000 y las series 26ª a 40ª de la clase "B" por un valor nominal de m$n. 15.000.000. Las sucesivas emisiones de acciones ordinarias, dentro del capital autorizado, podrán ser resueltas por el directorio el que fijará en cada oportunidad las características de las acciones ordinarias, dentro del capital autorizado, podrán ser resueltas por el directorio, el que fijarán en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, fijando además la oportunidad y modo de integración debiendo la resolución del directorio elevarse a escritura pública en cada oportunidad, abonarse el importe correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo séptimo: El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la asamblea hasta la suma de mil millones de pesos moneda nacional mediante la emisión de acciones ordinarias, clase "A" y|o "B" preferidas, al portador o nominativas en las condiciones y con las formalidades del Decreto 852|53, salvo el caso de emisiones destinadas al pago de bienes o derechos, los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia en la suscripción de acciones ordinarias dentro de sus respectivas clases "A" o "B" y a prorrata de las que posean, debiendo ejercer su opción dentro del plazo que determine el directorio o la asamblea, en sus casos el que no podrá ser inferior de quince días contados desde la última publicación que por tres días se anunciará en el Boletín Oficial. A los fines anteriormente indicados se emitirán simultáneamente acciones ordinarias de la clase "A" y "B", guardando la proporción existente entre ambas antes de la emisión. Si se resolviese emitir acciones ordinarias de una sola clase, tendrán preferencia en la suscripción los accionistas sin distinción de clase que en proporción a las acciones ordinarias que posean. — Artículo octavo: A todos los efectos de estos estatutos, entiéndase por acciones preferidas aquellas que confieren a sus tenedores el goce de dividendos fijos y adicionales en la distribución de utilidades. La asamblea acordará las condiciones de emisión de acciones preferidas dentro de las siguientes normas: a) Su dividendo fijo, el que será preferente en la distribución de utilidades, no podrá exceder del quince por ciento de su valor nominal; b) Dicho dividendo podrá ser acumulativo para el caso de que en uno o más ejercicios no pudiese hacerse efectivo; c) Podrán tener derecho preferencial de restitución de su valor integrado en caso de liquidación de la sociedad; d) Podrán gozar de un dividendo adicional sobre las utilidades de cada ejercicio, el que conjuntamente con el dividendo fijo no podrá exceder del veinte por ciento de tales utilidades; e) Se podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente con una prima de hasta el 10 por ciento del valor integrado, más los dividendos estipulados atrasados y corridos, todo lo cual será pagado en el momento del rescate a partir de cuya fecha no tendrán participación alguna de las utilidades posteriores ni en los bienes de la sociedad, dicho rescate se efectuará en las condiciones que determina el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales en vigencia, pero siempre de acuerdo con las condiciones pactadas. En caso de hacerse el rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. Se podrá convertir las acciones preferidas en otras de dividendo menor con la conformidad de los interesados, previo acuerdo de la Asamblea General de Accionistas. Todas las conversiones de acciones preferidas que se realicen, serán inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Artículo noveno: La asamblea podrá en cualquier momento decidir la capitalización de las reservas facultativas emitiendo por su importe acciones ordinarias clase "A" y|o "B", las que en tal caso deberán entregarse a los tenedores de acciones a prorrata de las poseídas y aplicando su valor a la integración de acciones suscriptas pero no totalmente pagadas, con la sola limitación de que esta asignación deberá concederse a todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado. La asamblea podrá en cualquier momento entregar acciones de la clase "A" y|o "B" a emitir, en pago total o parcial de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, participaciones en sociedad de cualquier tipo y de cualquiera adquisición de establecimientos, mercaderías o cosas que hicieren al objeto de la sociedad, siempre que dichos aportes representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, con expresa declaración en tal sentido, lo que se hará saber a la Inspección General de Justicia, acompañado de la documentación pertinente. — Artículo décimo: El suscriptor poseedor de acciones por el solo hecho de serlo contrae la obligación de reconocer y aceptar estos estatutos. Las acciones contendrán los requisitos que establece el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, llevarán las firmas de dos directores, uno de los cuales deberá ser el presidente o quien lo reemplace pudiendo una de las firmas imprimirse en facsímil. Todas las acciones son divisibles. La cesión transferencia de acciones nominativas, salvo el caso de sucesión hereditaria, no tendrán validez respecto a la sociedad sin la previa anotación en el Libro Registro de Accionistas y en los títulos. En los casos de integración parcial, se extenderán certificados nominales de acciones que se canjearán por los títulos definitivos una vez completado el pago, estos certificados deberán presentarse a conocimiento de la sociedad en todo caso de venta, transferencia o cesión y estas operaciones no tendrán valor hasta que el directorio las haya aprobado y se hayan inscripto en el Registro de Accionistas. Los cedentes quedarán garantes del pago hasta la integración definitiva. El importe de las cuotas que los accionistas no hayan satisfecho dentro de los plazos establecidos por la asamblea o por el directorio, en su caso, devengará a favor de la sociedad un interés punitorio del dos por ciento mensual computados desde el día en que debió efectuarse el pago. El accionista incurrirá en mora por el solo hecho de la falta de pago en la fecha en que



debió efectuarlo. El directorio, previo aviso por carta certificada o por telegrama colacionado, con dos meses de anticipación y sin necesidad de intervención ni interpelación de autoridad alguna, podrá ordenar la venta en remate público de los derechos de los accionistas morosos, ya sea en la Bolsa de Comercio o fuera de ella, en una o varias veces y en una misma o en distinta fecha. — Con el importe de la venta la sociedad cobrará las cuotas vencidas, intereses y gastos y el saldo, si lo hubiere, lo pondrá a disposición de los interesados, sin devengar intereses. El comprador de los derechos del suscriptor moroso recibirá de la sociedad nuevos certificados a su nombre. — Artículo décimo segundo: a) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de tres a once directores titulares elegidos por la asamblea general, la que también podrá designar hasta tres directores suplentes; b) El directorio elegirá de su seno al presidente y a uno o más vicepresidentes; c) El mandato de los directores durará un año pero continuarán desempeñando sus cargos, con todos sus deberes y atribuciones hasta que se designen sus sustitutos por la Asamblea General. Serán reelegibles indefinidamente; d) El directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente dos directores titulares conjuntamente y funcionará con quórum que represente la mayoría de sus miembros; e) Las resoluciones del directorio se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de desempate; f) Los directores suplentes reemplazarán a los titulares en el orden de su elección por la Asamblea General en los casos de ausencia, renuncia o fallecimiento de cualquiera de éstos. — Artículo Décimo Tercero: Los directores percibirán como honorarios una suma fija a establecer por anticipado por la asamblea general, que se cargará a gastos generales del ejercicio que corresponda y una participación adicional en las utilidades fijadas por la asamblea general. — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del directorio incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente no podrá exceder del 25 o|o de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de algunos de los directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivos tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo Décimo Cuarto: Para obligar válidamente a la sociedad será siempre necesaria la firma indistinta del presidente, del vicepresidente del directorio, o bien la firma conjunta de tres (3) directores que el presidente o vicepresidente hayan designado a esos efectos, salvo que por resolución del directorio se otorguen poderes que establezcan el derecho individual de la firma para actos determinados. — Artículo Décimo Quinto: Los deberes y atribuciones del directorio son administrar los negocios de la sociedad con absoluta amplitud de facultades, conforme a las cuales podrá realizar los siguientes actos: a) Comprar, permutar, vender, transferir y ceder bienes muebles o inmuebles, hipotecar y gravar bienes raíces con toda clase de derechos reales y prendar los muebles con prendas de carácter comercial, industrial o agrario, adquirir toda clase de créditos nominativos que consten o no en escrituras públicas o al portador, por las cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, adquirir acciones de otras entidades anónimas o en comandita, o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, celebrar contratos de sociedad liquidar cualquier clase de sociedades, mercantiles o civiles, adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales y comerciales, establecer fábricas, dar y tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y realizar cualquier operación con los Bancos enumerados, y con el Central de la República Argentina y demás instituciones oficiales, nacionales, provinciales o de carácter mixto o particular cancelar las hipotecas, prendas y ejercer toda clase de acciones judiciales y extrajudiciales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo querellar, comprometer en árbitros, arbitradores, transar, girar, extender, aceptar y endosar letras, vales, pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto, proceder a la apertura de cuentas corrientes o de gestión, con o sin provisión de fondos, otorgar las garantías necesarias para operaciones sociales, cartas de créditos, formular facturas, aceptar y dar fianzas, garantías y avales correspondientes al giro habitual del negocio, celebrar contratos de fletamento, transportes, acarreos y seguros, suscribir o endosar las pólizas respectivas, adquirir, registrar o explotar patentes de invención, derechos intelectuales, marcas de fábrica y de comercio, diseños industriales y comerciales, aceptar, otorgar o trasferir concesiones relativas a negocios vinculados al objeto de la sociedad, así como también abonar y cobrar regalías, celebrar contratos de arrendamientos sobre bienes inmuebles aún cuando fuera mayor el plazo que el de seis años, hacer novaciones, remisiones o quitas en deudas, recibiendo bienes en pago, aceptar concordatos y sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones en quiebra, prorrogar jurisdicciones, otorgar mandatos de carácter general o especial como así también proceder a la revocación de los mismos, representar a la sociedad en juicio o fuera de él, como excepción de la absolución de posiciones que indefectiblemente estará a cargo de el o los mandatarios especialmente designados al efecto, ante cualquier tribunal judicial o administrativo o contencioso administrativo y ante cualquier dependencia de los gobiernos nacionales, provinciales, y municipales y demás poderes públicos, Ministerios, Secretarías, reparticiones autárquicas, especialmente Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales del Trabajo, Correso y Aduanas, pudiendo verificar cualquier acto de los previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que sea atinente al carácter comercial de la entidad y realizar cualquier acto de enajenación o administración que considere conveniente o necesario para los fines de la sociedad, dado que la enumeración precedente es sólo enunciativa y no reviste en ningún caso carácter limitativo; b) Otorgar mandatos generales y especiales, los que podrán disponer que el o los mandatarios obliguen por sí solos a la sociedad pudiendo igualmente designar gerentes y|o delegados directores o no, cuyas funciones y demás condiciones de actuación les serán fijadas en el acto de su designación, fijando además su retribución con cargo a gastos generales del ejercicio que corresponda, debiendo para el caso de directores gerentes y|o delegados serlo "ad referéndum" de la asamblea general. — En el supuesto expresado los gerentes tendián las responsabilidades previstas en el artículo trescientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio; c) Convocar las asambleas generales ordinarias o extraordinarias; d) Proponer a la asamblea general la distribución de utilidades y los demás asuntos que deben ser considerados por éste; e) Proceder, con autorización de la asamblea, a la emisión de debentures dentro o fuera del país, conforme a lo dispuesto por la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y otras disposiciones de igual naturaleza que se sancionarán en el futuro y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11º de estos estatutos en las condiciones, precios, intereses, amortizaciones y garantía que fija la asamblea; f) Solicitar a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, o de cualquier ciudad de la República Argentina o del extranjero o instituciones análogas, en las oportunidades que estime conveniente, la cotización de las acciones ordinarias de la sociedad, como asimismo de cualquier otra clase de títulos, debentures, obligaciones o papeles que la sociedad emita conforme a las leyes vigentes o a dictarse en el futuro; g) Crear los cargos que juzgue necesarios, fijando las remuneraciones adecuadas; h) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la república o del exterior, pudiendo asignarles el capital que juzgue conveniente; i) Presentar anualmente a la asamblea los documentos requeridos por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio; Dictar los reglamentos de organización interna de la sociedad; k) Resolver las peticiones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio; l) El directorio podrá declarar y abonar dividendos provisorios a cuenta de los que resulten aprobados por la asamblea. — Estos dividendos sólo podrán provenir de utilidades líquidas y realizadas comprobadas por balances especiales al efecto, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia la resolución que disponga dicha distribución; ll) Llevar a cabo todas las facultades generales y especiales que le confieren estos estatutos y decidir cualquier situación de carácter legal o comercial no prevista, como consecuencia de lo cual podrá autorizar cualquier operación o acto que se relacione directa o indirectamente con los objetivos sociales, aun cuando no estuvieren especificado en aquéllos. — Artículo Décimo Sexto: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico elegido por la Asamblea General, la cual designará asimismo al suplente que lo reemplazará en caso de fallecimiento, ausencia, renuncia y otro impedimento. — Artículo Décimo Séptimo: El Síndico tendrá las facultades que le confieren las leyes vigentes, durará un año en sus funciones y podrá ser reelegido. — La remuneración del Síndico titular será fijada por la Asamblea General. — Artículo Décimo Octavo: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se verificarán de acuerdo a los objetivos establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria mediante edictos en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con anticipación de diez días en el primer caso y ocho en el segundo a las fechas señaladas para su verificación. — Artículo Décimo Noveno: Las asambleas pedidas por los accionistas en ejercicio del derecho que les acuerda el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — El Síndico, independientemente de las atribuciones que al respecto estos estatutos confieren al Directorio, tendrá asimismo facultad para convocar a Asamblea Extraordinaria y solicitar que en estas o en cualquiera de las convocadas por el Directorio se incluyan los puntos del orden del día que crea pertinente. — Artículo Vigésimo: a) Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, aun las convocadas para tratar los puntos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria en caso de falta de quórum, dentro de los treinta días con cualquier número de accionistas 2 presentes; b) Cada acción ordinaria de la categoría "A" dará derecho a cinco votos y cada acción ordinaria de la categoría "B" dará derecho a un voto; c) Las acciones preferidas que emita la sociedad no tendrán voto, salvo que quedaran impagos total o parcialmente, los dividendos que les corresponden y en tal caso el derecho al voto será ejercido a razón de un voto por cada acción y a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre desde el día que debió pagarse el dividendo y hasta que sean pagados todos los dividendos en atraso; d) Las decisiones se adoptarán siempre, aun en los casos contemplados por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, por mayoría de votos, debiendo tenerse en cuenta las limitaciones del segundo apartado del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Primero: Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al día de la fecha fijada para la convocatoria, o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos, haberlos depositado en una institución bancaria dentro o fuera del país. — Para participar en las asambleas el accionista deberá exhibir el recibo que en ambos casos le entregará la sociedad la que una vez finalizado el acto procederá a devolver a sus titulares las acciones o certificados de depósito. — Los poseedores de acciones nominativas podrán concurrir a la asamblea sin cumplir con estos requisitos, siempre que exhiban en el momento de la celebración de ésta, los títulos que acrediten su condición de tales. — El Presidente del Directorio o en su ausencia el Vicepresidente y a falta de ellos el accionista que se elija presidirá la asamblea. — Artículo Vigésimo Segundo: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el 1º de julio de cada año y terminará el 30 de junio del año siguiente. — La fecha de cierre del ejercicio podrá ser modificada por resolución de la asamblea, publicando tal resolución en el Boletín Oficial, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se distribuirán en la forma y orden de prelación siguiente: a) El 2 %, como mínimo, para constituir el fondo de reserva legal, hasta completar el 10 % del capital suscripto; b) Los honorarios del Directorio y Síndico; c) Los dividendos fijos de las acciones preferidas que se hubieren acumulado; d) El dividendo fijo del ejercicio y la participación adicional convenida para las acciones preferidas que se hubiesen emitido.

— Siendo el dividendo de las acciones preferidas acumulativo y de no ser cubierto por las utilidades líquidas y realizadas de un ejercicio será abonado, sin interés por el retardo, con las ganancias líquidas y realizadas en los años siguientes con prelación a cualquier distribución sobre las acciones ordinarias; e) El saldo tendrá el destino que proponga la asamblea. — Los dividendos no percibidos dentro de los tres años contados desde el día en que fueran puestos a disposición de los accionistas por el Directorio prescribirán a exclusivo beneficio de la sociedad". — A continuación el señor Presidente pone a consideración de la asamblea el punto 2do. del Orden del Día que dice: "Aumento de capital social". — Toma nuevamente la palabra el señor Alazraqui quien manifiesta que con la aprobación de las modificaciones introducidas a los estatutos en virtud del punto anterior, el capital social autorizado se fija en $ 200.000.000 pudiendo nuevas asambleas elevarlo hasta $ 1.00.000.000 quedando este punto a consideración de los señores accionistas quienes también lo aprueban por unanimidad, encomendando a los doctores Guillermo Messing y Miguel Carlos José Mayo y al señor Jorge Alberto Giralt, la realización de los trámites de práctica ante la Inspección General de Justicia, pudiendo en forma conjunta o separada o indistintamente actuar ante la misma aceptando o no las observaciones a que pudiera haber lugar como también suscribir las escrituras pertinentes y efectuar las inscripciones en el Registro Público de Comercio. — Finalmente el señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas el punto 3º Orden del Día que dice: "Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea". — El señor Nissim M. Alazraqui, propone que se designe a los señores Nieves Tomás López y Argentino Hernández, moción que es aprobada por unanimidad. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 17.30 horas. — T. N. López. — G. Messing. — A Hernández". — "Buenos Aires, 26 set. 1961. — Visto el Expediente Nº 6.956|61 en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Messing y Cía.", Sociedad Anónima, Constructora, Industrial y Comercial", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional doscientos millones ($ 200.000.000) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional mil millones (1.000.000.000) de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961. — El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento setenta y cinco vuelta (175 vta.) a ciento ochenta y tres (183), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Messing y Compañía, Sociedad Anónima, Constructora, Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 29 de junio de 1961. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Luis Mac Kay. — Resolución P. J. Nº 1968". — Es copia fiel de sus originales, que he tenido a la vista en el expediente número ocho mil diez y ocho|sesenta y uno de la Inspección General de Justicia de la Nación y que corren respectivamente a fojas ciento setenta y cinco a ciento ochenta y tres vuelta y fojas doscientos cinco. — Y el doctor Guillermo Messing, continúa diciendo: Que viene a dar cumplimiento a lo ordenado en las mismas, y dejar elevado a escritura pública, en su texto definitivo, la reforma de los artículos citados en el acta preinserta, de los estatutos sociales de "Messing y Compañía, Sociedad Anónima, Constructora Industrial y Comercial" y a los efectos de dar cumplimiento al artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, solicita se expida testimonio de la misma para su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad. — Leída que le es, se ratifica en su contenido, y firma como acostumbra a hacerlo, en unión de los testigos del acto, doña Delma Flora Reyes Murel y don Mario Di Crescenzo, vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — G. Messing — D. Reyes. — Mario Di Crescenzo. — Hay un sello. — Ante mí. — Eduardo Mazza. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio mil doscientos noventa y tres del Registro número cuatroscientos noventa y uno a mi cargo, doy fe.— Para "Messing y Compañía, Sociedad Anónima, Constructora, Industrial y Comercial', expido este primer testimonio en once sellos de ley, numerados correlativamente desde el dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y cuatro; serie U, hasta el presente, número dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro, serie U., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Eduardo Mazza. — Hay un sello". — Buenos Aires, 31 de octubre de 1961. — Lucio R Meléndez, secretario.

$ 20.000. e.7|12-Nº 29.433 D.T.-v.7|12|61

TERMOTECNICA ARGENTINA JOSE TOMASSINI

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber durante un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuarenta y ocho. — En la ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, República Argentina a diez días de octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí Escribana autorizante y testigos que sucriben, comparecen: Don Miecislao Nowinski, argentino naturalizado, quien expresa ser casado en primeras nupcias con doña Alina Diament, domiciliado en la calle

Acevedo número dos mil trescientos treinta y ocho, de la Capital Federal; doña Clorinda Alberta Tomassini, argentina, quien manifiesta ser soltera, domiciliada en la calle Rivadavia número setecientos cincuenta y cinco de la Capital Federal; doña Dora Tomassini de Bottini, argentina, que dice ser casada en primeras nupcias con don Ernesto Bottini, domiciliada en la calle Aráoz número dos mil novecientos siete de la Capital Federal; don José Pompeo Sexto Tomassini, argentino, que expresa ser casado en primeras nupcias con doña Susana Pizzicaro, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante dos mil trescientos veinte Capital Federal; don Manuel Rubio, argentino, quien expresa ser viudo de sus primeras nupcias con doña María Saporiti, domiciliado en la calle Cánning número tres mil trescientos ochenta y seis de la Capital Federal; don Antonio González Siso, argentino, quien manifiesta ser soltero, domiciliado en la calle José Bonifacio número mil ciento ochenta y ocho, Capital Federal; doña Alina Diament de Nowinski, polaca, quien expresa ser casada en primeras nupcias con don Miecislao Nowinski, domiciliada en la calle Acevedo número dos mil trescientos treinta y ocho de la Capital Federal; doña Juana Nowinski de Wanat, argentina naturalizada, quien expresa ser casada en primeras nupcias con don Segismundo Estanislao Wanat, domiciliada en la calle Alvarez Thomas número setecientos noventa y seis de la Capital Federal y don Segismundo Estanislao Wanat, argentino naturalizado, quien expresa ser casado en primeras nupcias con doña Juana Nowinski, domiciliado en la calle Alvarez Thomas número setecientos noventa y seis de la Capital Federal, todos los comparecientes de tránsito en ésta, mayores de edad, de mí conocidos, doy fe, así como de que manifiestan concurrir a este otorgamiento en el ejercicio de sus propios derechos, haciéndolo doña Clorinda Alberta Tomassini, además de por sí, en nombre y representación de don José Tomassini, viudo de sus primeras nupcias con doña Angela Saporiti, domiciliado en la calle Rivadavia número setecientos cincuenta y cinco de la Capital Federal, representación que acredita con el testimonio debidamente legalizado del poder conferido en su favor, testimonio que tengo a la vista para este otorgamiento, agrego por cabeza a esta escritura y transcripto íntegramente es del siguiente tenor: "Primer Testimonio. — Escritura número trescientos noventa y cuatro: En la localidad de Santa Rosa, Pedanía del mismo nombre del Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, República Argentina, a cuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Oscar Soto López, Escribano Público Nacional titular del Registro quinientos setenta y ocho y testigos que al final expresaré comparece el señor José Tomassini, italiano, mayor de edad, viudo, vecino de la ciudad de Buenos Aires, accidentalmente en ésta, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que confiere Poder especial a favor de la señorita Clorinda Alberta Tomassini, vecina de la ciudad de Buenos Aires, para que en su nombre y representación otorgue con quien corresponda y de conformidad a lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, la escritura de constitución definitiva de la Sociedad Anónima que girará en la Capital Federal bajo la denominación de "Termotécnica Argentina, José Tomassini, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", cuyo funcionamiento fue autorizado por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación por resolución del diez y nueve de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno, facultándola asimismo para que solicite la inscripción de la referida sociedad en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, presentando escritos, solicite testimonios, otorgue y firme las escrituras públicas o instrumentos privados indispensables para ejecutar este mandato. — En su testimonio, previa lectura y ratificación firma por ante mí justamente con los testigos que lo fueron para este acto don Salvador Solinas y don Dardo José Verde, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. Tomassini. — Tgo.: D. J. Verde. — Tgo.: S. Solinas. — Ante mí: O. Soto López. — Hay un sello y una estampilla. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en este Registro a mi cargo, doy fe. — Para la mandataria expido este primer testimonio en el presente sello número doscientos sesenta y un mil setecientos veinticuatro A, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: Poder. Vale. — Enmendado: hábil, Capital, Valen. — Sobrerraspado, Alberta. Vale. — Oscar Soto López. — Hay una estampilla fiscal de la Provincia de Córdoba de diez pesos moneda nacional número un millón quinientos cinco mil novecientos veintiocho y un sello que dice: Oscar Soto López, Escribano Titular Reg. 678, Santa Rosa de Calamuchita, Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba. R. A. Legalizaciones. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba (República Argentina) en virtud de las facultades que le confieren la Ley Prov. Nº 4.674 y acordada del Tribunal Superior de Justicia del 20 de octubre de 1959, legaliza la firma y el sello del escribano Don Oscar Soto López obrantes en el documento que lleva el tiembre fiscal Nº 261.724 A-Córdoba 5|10|1961. — Dodrigo Valdés. — Rodrigo Valdés. — Vocal Titular. — Honorable Consejo Directivo - Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba — R. A. — Legalizaciones "Tasa Legalización Treinta Pesos m|n. ($ 30)" Lo Transcripto es Copia Fiel, doy fe, así como de que la apoderada asegura la vigencia del referido poder y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que por instrumento privado de fecha veintidós de mayo del corriente año mil novecientos sesenta y uno, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima que giraría en la Capital Federal bajo la denominación de "Termotécnica Argentina - José Tomassini, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — Que producidas las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación en el Expediente número trece mil ochocientos veintiocho, el citado Ministerio autorizó el funcionamiento de la misma, aprobando los estatutos que han de regirla, todo lo que más ampliamente resulta de las referidas actuaciones originales del expediente citado que tengo a la vista para este otorgamiento y transcriptas por su orden son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva de Termotécnica Argentina - José Tomassini, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno, en la calle Rivadavia 755, 5º piso, Dto. I, Capital, con el propósito de constituir una Sociedad Anónima se reúnen las siguientes personas: Sr. José Tomassini, Sr. Mieceslao Nowinski, Srta. Clorinda Alberta Tomassini, Sra. Dora Tomassini de Bottini, Sr. José Pompeo Sexto Tomassini, Sr. Manuel Rubio, Sr. Antonio González Siso, Sra. Alina Diament de Nowinski, Sra. Juana Nowinski de Wanat y Sr. Segismundo Estanislao Wanat. — I). — Después de un cambio de ideas se resuelve dejar constituida dicha sociedad, que se denominará Termotécnica Argentina - José Tomassini, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, aprobándose sus Estatutos al tenor de los que se transcriben con anterioridad a la presente acta. — II). — Se resuelve de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 5º y 6º de los Estatutos que la primer suscripción de capital se lleve a cabo en acciones ordinarias al portador, de la clase "A" de cinco votos, por un importe de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$. 600 000.—) o sea 6.000 acciones suscribiendo las personas nombradas más arriba la totalidad del capital emitido o sea la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 600.000.—) de capital autorizado o sea un total de seis mil (6.000) acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una, pagándose en el acto de suscripción el diez por ciento (10 %) y el noventa por ciento (90 %) restante cuando lo resuelva el Directorio. — De tal manera, la suscripción e integración del capital resulta en la siguiente distribución: Acciones Ordinarias Clase "A" de cinco votos: Importe — Accionistas — Acciones — Valor m$n. — Realizado m$n. — José Tomassini 600 60.000.— 6.000.— Miecislao Nowinski 600 60.000.— 6.000.— Clorinda A. Tomassini 600 60.000.— 6.000.— Dora Tomassini de Bottini 6 0 60.000.- 6.000.- José Pompeo S. Tomassini 600 60.000.— 6.000. — Manuel Rubio 600 60.000.— 6.000.— Antonio González Siso 600 60.000.— 6.000.— Alina Diament de Nowinski 600 60.000.— 6.000.— Juan. Nowinski de Wanat 600 60.000.— 6.000.— Segismundo E. Wanat 600 60.000.— 6.000.— Totales: 6.000 600.000.— 60.000.— quedando en consecuencia suscripto el veinte por ciento del capital autorizado y realizado el diez por ciento del capital suscripto. — III). — Puesta a consideración la designación del primer Directorio se resuelve que lo integren cuatro titulares según lo autoriza el artículo décimo segundo inciso a) de los Estatutos y resultan electos por unanimidad como miembros titulares los señores: José Tomassini, Miecislao Nowinski, Clorinda A. Tomassini y Antonio González Siso, invistiendo el primero de ellos el carácter de Presidente y el segundo de Vicepresidente. — Resultaron asimismo electos como Síndico Titular el Sr. Alberto José Guerido y como Síndico Suplente el Sr. José Angel Blanco. — IV). — Como tanto el Sr. José Tomassini como el Sr. Miecislao Nowinski que resultaron elegidos para formar parte del Directorio, son socios integrantes de la Sociedad de Hecho "Termotécnica Argentina José Tomassini" sociedad ésta cuyo activo y pasivo podrá adquirir la Sociedad Anónima que se constituye según se establece en los Estatutos en su artículo 3º inc. c) se deja expresa constancia de tal hecho para su debido conocimiento y autorización de tal circunstancia y de las operaciones que se lleven a cabo tendientes a lograr ese objetivo social. — V). — Se resuelve autorizar a los Sres. José Tomassini y Miecislao Nowinski indistintamente para tramitar ante las autoridades administrativas la aprobación de los Estatutos, estando igualmente facultados para aceptar las adiciones y|o modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia, como asimismo para apelar ante el Ministerio de Educación y Justicia y llevar a cabo cuantos más actos sean necesarios hasta la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. — Además se les autoriza a los Sres. José Tomassini y Miecislao Nowinski a los efectos de que, en forma conjunta firmen en nombre de todos los señores accionistas la escritura definitiva ante el escribano que en el momento se designe, haciendo uso de los poderes otorgados. — J. Tomassini. — M. Nowinski. — C. Tomassini. — Manuel Rubio. — A. González Siso. — Dora Tomassini de Bottini. — J. Tomassini. — Janina N. de Wanat. — A. Nowinski. — Z. Wanat. — Certifico en mi carácter de Escribana que las firmas que anteceden pertenecen a: don José Tomassini, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número 11.147; don Miecislao Nowinski, Libreta de Enrolamiento número 4.115.465; doña Clorinda Alberta Tomassini, Libreta Cívica número 2.607.967; doña Dora Tomassini, Libreta Cívica número 366.034; don José Pompeo Sexto Tomassini, Libreta de Enrolamiento número 1.990.831; don Manuel Rubio, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número 842.363; don Antonio González Siso, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número 405.348; doña Alina Diament de Nowinski, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número 2.706.087; doña Juana Nowinski, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número 2.735.616 y don Segismundo Estanislao Wanat, Libreta de Enrolamiento número 4.376.939 y que las misma son auténticas por haber sido puestas en mi presencia. — Sobrerraspado: 2.607.967 —Vale. — Testado: de Bottini — No Vale. — Buenos Aires, veintidós de mayo de 1961. — Celia Schapira — Celia Schapira, Escribana". — "Estatuto Social de Termotécnica Argentina José Tomassini Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Título I — Nombre, Domicilio, Duración, Objeto y Capacidad Legal de Derecho. — Artículo Primero: Queda constituida una sociedad anónima que se denominará TERMOTECNICA ARGENTINA JOSE TOMASSINI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos ires, pudiendo establecer por resolución del Directorio sucursales, agencias, fábricas, talleres, corresponsalías, representaciones y|o domicilios especiales, dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a contar del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada o disuelta antes del referido término. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: fabricación, comercialización y distribución de materiales y productos que correspondan a las industrias textiles, plásticas, del caucho, metalúrgicas y en especial la elaboración de amianto y sus derivados. — b) Comerciales: comprar, vender, permutar y de cualquier manera adquirir o transferir bienes muebles mercaderías o derechos, semovientes, importar y exportar, y aceptar representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, gestiones de negocios y fideicomisos. — c) Continuar los negocios de la Sociedad de Hecho, Termotécnica Argentina José Tomassini, cuyo activo y pasivo podrá adquirir a ese fin en todo o en parte, cuyo ramo principal es la elaboración y comercialización de amianto — Todo lo cual se llevará a cabo con la intervención de la Inspección General de Justicia. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá capacidad legal de derecho para ejecutar los siguientes actos jurídicos: a) Comprar, vender, transferir y registrar toda clase de muebles e inmuebles, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención, diseños, modelos y procedimientos industriales; b) Dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos y rurales por mayor o menor plazo que el de seis años; c) Constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, usufructos, servidumbres, anticresis etc. y sobre los bienes muebles toda clase de gravámenes prendarios, sean de carácter comercial, agrario o industrial; d) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y con cualqueir otra institución bancaria o similar, de carácter oficial, mixto o particular, creada o a crearse; e) Concertar convenios comerciales con personas, firmas, sociedades, compañías y otras entidades jurídicas, cualquiera sea el carácter civil o comercial que revistan, pudiendo al efecto realizar sin limitación alguna toda clase de negocios o empresas lícitas, inclusive la de participar como socia, accionistas, comanditaria o en cualquier otra forma; f) Dar y tomar en préstamo con o sin garantía hipotecaria, contrayendo obligaciones quirografarias o con garantías reales que sean menester; g) Ejercer representaciones y mandatos y dar y aceptar comisiones; h) Llevar a cabo convenios y contratos públicos o privados con los Gobiernos Nacional, Provinciales, Municipales y con reparticiones autónomas o autárquicas, como asimismo con cualquier otra autoridad pública del país o del extranjero; i) Llevar a cabo todos los demás actos jurídicos autorizados por las leyes civiles o comerciales que sean necesarios para su desenvolvimiento por ser la precedente enumeración sólo enunciativa. — Título II. — Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo Quinto: a) El capital social autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en series de mil acciones cada serie de cien pesos moneda nacional cada acción; b) Las acciones serán al portador pero el directorio podrá decidir al disponer su emisión que tengan el carácter de nominativas, formulando la comunicación respectiva a la Inspección General de Justicia y previa inscripción en el Registro Público de Comercio; c) Los títulos representativos de las acciones llevarán la firma del presidente del directorio y otro miembro del mismo, pudiendo una de ellas ser en facsímil; d) La emisión del capital y su integración serán decididas por el directorio en las épocas que considere oportunas de acuerdo a las necesidades de la sociedad; e) Las acciones podrán integrarse en dinero efectivo o con bienes, valores inmuebles, activos de otras empresas, títulos, acciones, etc. en todo o en parte por los importes que el Directorio acepte y siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones incorporadas como parte real e integrante del activo social, requiriéndose en cada caso una resolución expresa del Directorio; f) Las resoluciones del Directorio disponiendo la emisión de acciones dentro del capital autorizado deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia, previa elevación a escritura pública y pago del sellado pertinente. — Artículo sexto: Las acciones ordinarias serán de dos clases: "A" y "B", determinándose la clase respectiva al momento de la emisión. — Las de la clase "A" tendrán derecho a cinco votos por acción y las de la clase "B" tendrán derecho a un voto por acción. — Para la elección de Síndicos, las acciones ordinarias, cualquiera sea su clase, no tendrán más que un voto por acción. — Artículo séptimo: a) El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará las características generales de las acciones a emitirse dentro de lo previsto en el presente Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y la forma y modo de pago de las mismas; b) En cada caso, el acta respectiva deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia, como asimismo hacerse saber por tres días en el Boletín Oficial; c) Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de tres millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se realicen de acuerdo a las normas establecidas en la presente cláusula. — Artículo octavo: A todos los efectos de este Estatuto y para el caso que se disponga su emisión, entiéndese por acciones preferidas, aquellas que confieran a sus tenedores el goce de un dividendo fijo sobre su valor nominal en la distribución de utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad, el que no podrá exceder del quince por ciento, salvo los casos en que se dispongan a su favor una participación adicional en relación al dividendo de las acciones ordinarias, no pudiendo superar esta participación el cincuenta por ciento del dividendo de las acciones ordinarias. — Al emitir las acciones preferidas se determinarán los derechos y prerrogativas de que gozarán las mismas dentro de las siguientes normas de carácter general: a) Limitación del dividendo fijo hasta el margen más arriba expresado; b) Si tendrán o no participación adicional en relación al dividendo de las acciones ordinarias; c) Si el dividendo que se les fije tendrá efecto acumulativo o no; d) Posibilidad de su rescate en su totalidad o parte de ellas, según sorteo, previa publicación por tres días en el Boletín Oficial —con o sin bonificación alguna, pero esta bonificación no podrá ser superior al veinte por ciento de su valor nominal y se efectuará en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio; e) Si tendrán preferencia o no en la devolución de sus importes, en caso de liquidación de la sociedad; f) En cuanto al voto en las asambleas societarias deberán estarse a la reglamentación del artículo décimo octavo. — Artículo noveno: Los accio-

nistas tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir cualquier emisión que se practique de acciones ordinarias, en proporción a su tenencia, debiendo al efecto, cumplirse con todos los requisitos establecidos en las normas legales vigentes. Quedan excluidas del derecho de preferencia las emisiones que se efectúen para pagar en acciones las adquisiciones de cualquier naturaleza que se hicieran, cuyo precio se hubiera convenido abonar en esa forma, o cuando se tratase del pago de deudas sociales u otra causa específicamente determinada. — Artículo décimo: El Directorio podrá proceder en cualquier momento a la conversión y canje de las acciones nominativas que se hubiesen emitido por otras al portador o viceversa, previo acuerdo concertado con los tenedores, debiendo en tales supuestos ser inscriptas las resoluciones respectivas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Artículo décimo primero: La Asamblea podrá en cualquier momento decidir la capitalización de las reservas facultativas, emitiendo por su importe acciones ordinarias o preferidas integradas, las que en tal caso deberán ser entregadas gratuitamente a los tenedores de acciones ordinarias a prorrata de las poseídas o aplicando su valor a la integración de acciones suscriptas, pero no totalmente pagadas con la sola limitación de que esta asignación deberá concederse a todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — Título III. — Dirección, representación legal, administración y fiscalización. — Artículo décimo segundo: a) La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a cinco miembros titulares, según lo resuelvan periódicamente las asambleas, en cuya oportunidad también se determinará si se eligen o no hasta tres directores suplentes; b) El mandato de los directores durará un año sin perjuicio de la reeocabilidad del mandato, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos sus deberes y atribuciones hasta que se designen sus sustitutos por la Asamblea General y éstos asuman sus funciones. — Los Directores podrán ser reelegidos indefinidamente; c) El Directorio elegirá de entre sus miembros el Presidente y Vicepresidente, se reunirá —sin perjuicio de las reuniones que pueda solicitar cualquier director o el síndico— cuando lo convoque el Presidente o Vicepresidente y funcionará válidamente con la presencia de dos de sus miembros, cuando se componga de dos o tres, y con tres, cuando se componga de cuatro o de cinco y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto, en caso de empate; d) En caso de ausencia, licencia, impedimento o fallecimiento, el Directorio se integrará con el o los suplentes que habrán de reemplazar a los titulares en el orden en que fueron designados, ello en el supuesto de que la Asamblea haya previsto la existencia de directores suplentes, pues en caso contrario se procederá según lo indica el último párrafo del artículo trescientos treinta y seis del Código de Comercio; e) Cada Director depositará diez acciones en garantía de su desempeño. — Artículo décimo tercero: La fiscalización de la Sociedad será ejercida por un Síndico elegido por la Asamblea General, la cual designará asimismo el suplente que lo reemplazará en caso de fallecimiento, ausencia u otro impedimento. — El síndico, cuyo mandato durará un año, pudiendo ser reelecto indefinidamente tendrá todas las facultades que le confieren las reglamentaciones y leyes vigentes. — Artículo décimo cuarto: a) La representación legal de la sociedad, será ejercida por el presidente o el vicepresidente, quienes deberán firmar en forma conjunta con cualquiera de los directores, quienes tendrán así a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales; b) La designación del reemplazante del presidente y|o vicepresidente en caso de ausencia, licencia, impedimento o fallecimiento será hecha por los otros directores con el quórum y mayoría mencionados en el artículo décimo segundo inciso c) del presente estatuto; d) La representación legal reglamentaria en el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que se otorguen y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por terceras personas, si así lo dispone el Directorio; e) Ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción la representación legal de la sociedad podrá ser ejercida siempre en iguales condiciones que el presidente por cada uno de los directores individualmente o por apoderado general o especial. — Artículo décimo quinto: a) Los deberes y atribuciones del Directorio son: a) Administrar los negocios de la sociedad con absoluta amplitud de facultades conforme a las cuales podrá realizar los siguientes actos: comprar, permutar, vender, transferir y ceder bienes muebles e inmuebles, hipotecar y gravar bienes raíces con toda clase de derechos reales y prendar los muebles con prendas de carácter comercial, industrial o agrario; adquirir toda clase de créditos nominativos que consten o no en escrituras públicas o al portador, por las cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, adquirir o vender acciones de otras entidades anónimas, en comandita o de otro tipo o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada o participaciones en otras sociedades; celebrar contratos de sociedad mercantiles o civiles; adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales y comerciales, establecer fábricas y talleres dar o tomar dinero prestado; solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires, y realizar cualesquiera operaciones con los bancos enumerados y con el Banco Central y demás instituciones bancarias, oficiales, nacionales o provinciales o de carácter mixto o particular, creadas o a crearse; tomar y cancelar las hipotecas, prendas y ejercer toda clase de acciones judiciales y extrajudiciales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo querellar, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, girar extender, aceptar y endosar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, proceder a la apertura de cuentas corrientes o de gestión con o sin provisión de fondos, emitir y firmar recibos de depósitos, "trust-receipts", y|o cualquier documentación, otorgar las garantías requeridas por operaciones sociales, cartas de crédito, formular facturas, aceptar y dar fianzas, garantías y avales correspondientes al giro habitual del negocio; celebrar contratos de fletamento; transportes y acarreos; suscribir o endosar cartas de porte o conocimientos; celebrar contratos de seguro como asegurada, pudiendo endosar las pólizas respectivas; adquirir, registrar y explotar patentes de invención, marcas de fábricas y de comercio, diseños industriales y comerciales; realizar todos los actos vinculados con la importación y exportación; celebrar contratos de arrendamientos, sobre bienes inmuebles, aún cuando sea por mayor plazo que el de seis años; hacer novaciones y con sujeción a lo dispuesto en el artículo mil ochocientos siete, inciso seis del Código Civil, donaciones con o sin cargo; remisiones o quitas de deudas, recibiendo bienes en pago; aceptar concordatos, sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones en quiebras; prorrogar jurisdicciones, otorgar mandatos de carácter general o especial como así también proceder a la revocación de los mismos representar a la sociedad en juicio o fuera de él, ante cualquier tribunal judicial y/o administrativo o contencioso administrativo y ante cualquier dependencia de los gobiernos nacional, provinciales o municipales y demás poderes públicos, ministerios, secretarías, reparticiones autónomas o autárquicas, aduanas y receptorías, pudiendo verificar cualquier acto de los previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que sea atinente al carácter comercial de la entidad y realizar cualquier acto de enajenación o administración que considere necesario o conveniente para los fines de la sociedad, dado que la enumeración precedente es sólo enunciativa y no reviste en ningún caso carácter limitativo; b) Delegar las funciones de la parte ejecutiva de las resoluciones del Directorio en uno o más gerentes, designando otros factores o empleados, pudiendo otorgar los mandatos generales o especiales que considere pertinentes a los directores, empleados o terceros sin limitación alguna; c) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias; d) Proponer a la Asamblea la distribución de utilidades y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta; e) Proceder con autorización de la Asamblea, a la emisión de debentures, dentro o fuera del país conforme a las leyes respectivas; f) Disponer las emisiones de capital de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias; g) Solicitar a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o de cualquier ciudad de la República o del extranjero o instituciones análogas en las oportunidades que estime convenientes, la cotización de las acciones de la Sociedad, como asimismo de cualquier otra clase de títulos, debentures, obligaciones o papeles que la Sociedad emita conforme a las leyes vigentes o a dictarse en el futuro; h) Crear los cargos que juzgue necesarios, fijando las remuneraciones adecuadas; i) Establecer sucursales, agencias, fábricas, talleres, corresponsalías o cualquier otra clase de representación dentro del territorio de la República o en el exterior, pudiendo asignarle el capital que juzgue conveniente; j) Presentar anualmente a la Asamblea los documentos requeridos por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio; k) Dictar los reglamentos de organización interna de la Sociedad; l) Resolver las peticiones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio; ll) Llevar a cabo todos los actos a que se refiere el artículo cuarto del Estatuto y m) Ejercer todas las demás facultades generales o especiales que le confieren este Estatuto y decidir cualquier situación de carácter legal o comercial no prevista como consecuencia de lo cual podrá autorizar cualquier operación o acto, aun cuando no estuvieran especificadas en aquél. — Artículo Décimo Sexto: Los directores podrán desempeñar cargos rentados relacionados directamente con la administración de la sociedad, debiendo sus remuneraciones ser fijadas por el Directorio y en tal caso ser imputadas a gastos generales del ejercicio en que se devenguen y ser ratificadas por la Asamblea General de Accionistas. — Título IV. — Asambleas. — Artículo Décimo Séptimo: a) Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se verificarán de acuerdo a los objetos establecidos en el artículo trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial durante el término y con la anticipación establecida en las normas legales en vigencia; b) Las Asambleas pedidas por los accionistas en el ejercicio del derecho que les acuerda el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Décimo Octavo: a) Las Asambleas, salvo las convocadas para tratar los puntos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, en caso de falta de quórum dentro de los treinta días con cualquier número de accionistas presentes debiendo siempre las resoluciones adoptarse por mayoría de votos presentes; b) Las Asambleas convocadas para tratar los puntos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, requerirán siempre la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento del capital suscripto con derecho a voto y el voto favorable de accionistas que representen la mayoría de votos presentes; c) Cada acción ordinaria dará derecho a uno o a cinco votos según sea su clase debiendo siempre tenerse en cuenta las limitaciones del segundo apartado del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio; d) Las acciones preferidas sólo tendrán voto y tal situación en igualdad de condiciones que las ordinarias de la clase "B" durante el tiempo en que se encuentren en mora en el cobro de los dividendos que se hubieren pactado al colocarlas. — Artículo Décimo Noveno: Si se llegaran a emitir acciones nominativas, sus poseedores podrán concurrir a las Asambleas siempre que exhiban en el momento de la celebración de éstas, los títulos que acrediten sus condiciones de tales. — Los tenedores de acciones al portador, para tomar parte de las Asambleas, deberán depositarlas en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, para la fecha fijada para la convocatoria, o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos, haberlas depositado en una institución bancaria. — Artículo Vigésimo: El Presidente del Directorio o en su ausencia el director en ejercicio y en ausencia de ellos el accionista que se elija, presidirá las Asambleas, siempre con voz y voto, con la sola limitación del artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto para dirimirlo. — Título V. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo Primero: El ejercicio económico de la Sociedad comenzará el primero de julio y terminará el treinta de junio de cada año, pero la Asamblea podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo comunicarse la resolución respectiva a la Inspección General de Justcia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo Vigésimo Segundo: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, confeccionados de acuerdo con las normas legales y reglamentarias en vigencia, se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguientes: a) dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el límite del diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios que resuelvan hacerse efectivos a los miembros del Directorio y el síndico. — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio —incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del 25 % (veinticinco por ciento) de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluírse el asunto como uno de los puntos del orden del día; c) Los dividendos acumulativos atrasados que correspondiera; d) Los dividendos que se hayan estipulado y que deban abonarse a las acciones preferidas incluso si se ha convenido su participación adicional en relación al dividendo de las acciones ordinarias; e) el remanente se someterá para su distribución a la Asamblea General, la que determinará si corresponde practicar reservas facultativas, las sumas a repartirse en calidad de dividendo a las acciones ordinarias y cualquier otro destino. — Artículo vigésimo tercero: Los dividendos acordados se harán efectivos a los accionistas en las épocas que el Directorio considere conveniente en un plazo no superior a un año desde la fecha de su aprobación. — Los dividendos no percibidos dentro de los tres años contados desde el día en que fueron puestos a disposición de los accionistas por el Directorio, prescribirán a exclusivo beneficio de la sociedad. — Título VI. — Liquidación y disposiciones generales. — Artículo vigésimo cuarto: En cualquier caso de liquidación de la sociedad, ésta se verificará por intermedio de una Comisión Liquidadora, designada por la asamblea que haya dispuesto tal medida, la cual fijará, además, la duración de su mandato y su retribución. — La liquidación deberá practicarse bajo la vigilancia de un síndico. — En caso de que no se llegue a designar la Comisión Liquidadora o bien que esta no pudiese constituirse, la liquidación será practicada por el último Directorio. — Artículo vigésimo quinto: El producto de la liquidación, una vez satisfechas todas las deudas y obligaciones de la sociedad como así también los gastos y honorarios de la Comisión Liquidadora, se distribuirá en la siguiente forma y orden de prelación: a) Pago a los accionistas tenedores de acciones preferidas a prorrata del capital integrado si figura esta preferencia entre las condiciones de emisión; b) Pago a los accionistas tenedores de acciones ordinarias a prorrata del capital integrado y en las mismas condiciones a los tenedores de acciones preferidas que no tengan privilegio en el reembolso del capital; c) Pago a los accionistas tenedores de acciones preferidas de los dividendos estipulados y que se encontrasen impagos a la fecha en que se hubiere decidido la liquidación, inclusо la participación adicional en relación al dividendo de las acciones ordinarias; d) El saldo corresponderá a los accionistas tenedores de acciones ordinarias a prorrata de su capital integrado. — Artículo vigésimo sexto: En los casos no previstos en este estatuto regirán las disposiciones del Código de Comercio, leyes y reglamentaciones vigentes. — Entre líneas: Art. 3º c) — Art. 8º d) — Art. 12º d), Vale. — J. Tomassini — A. González Siso — M. Nowinski — C. Tomassini — Manuel Rubio — Dora Tomassini de Bottini — J. Tomassini — Janina N. de Wanat — A. Nowinski — S. Wanat. — Certifico en mi carácter de escribana que las firmas que anteceden pertenecen a don José Tomassini, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el Nº 11.147; don Miecislao Nowinski, Libreta de Enrolamiento número 4.115.465; doña Clorinda Alberta Tomassini, Libreta Cívica número 2.607.967; doña Dora Tomassini, Libreta Cívica número 366.034; don José Pompeo Sexto Tomassini, Libreta de Enrolamiento número 1.990.831; don Manuel Rubio, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número 842.363; don Antonio González Siso, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número 405.348; doña Alina Diament de Nowinski, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número 2.706.087; doña Juana Nowinski, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número 2.735.616 y don Segismundo Estanislao Wanat, Libreta de Enrolamiento número 4.376.939 y que las mismas son auténticas por haber sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Celia Schapira — Celia Schapira, Escribana. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Ministerio de Educación y Justica. — República Argentina. — Buenos Aires, 19 set. 1961. — Visto el expediente Nº 6.700|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Termotécnica Argentina, José Tomassini, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1378 de fecha 7 de febrero de 1961, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Termotécnica Argentina, José Tomassini, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 22 de mayo de 1961 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce (12). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Noblía. — Resolución P. J. Nº 1758". Lo transcripto es copia fiel del

acta de constitución de la sociedad Termotécnica Argentina, José Tomassini, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, obrante de fojas una a tres, estatutos de la misma sociedad corrientes de fojas cuatro a trece y resolución aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación obrante a fojas diecinueve del referido expediente número trece mil ochocientos veintiocho de la Inspección General de Justicia del nombrado Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que tengo a la vista para este acto, doy fe — Y en el carácter invocado, los comparecientes continúan diciendo: Que dando cumplimiento a lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, declaran definitivamente constituída la sociedad Termotécnica Argentina, José Tomassini, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, solicitando de mí, la autorizante, expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal y demás efectos legales. — Leída y ratificada, la firman los comparecientes como acostumbran por ante mí y los testigos don Bernardo Liberman y don Carlos Alberto Magne, vecinos, mayores de edad, de mí conocidos, doy fe. — Sigue a la escritura número cuarenta y siete otorgada con fecha nueve de octubre del corriente año mil novecientos sesenta y uno. — M. Nowinski. — C. A. Tomassini. — Dora Tomassini de Bottini. — J. Tomassini. — Manuel Rubio — A. González Siso. — A. Nowinski. — Janina N. de Wanat. — Z. Wanat. — Tgo.: Bernardo Liberman. — Tgo.: Carlos A. Magne. — Está mi sello. — Ante mí: Celia Schapira. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos uno del Registro número sesenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Celia Schapira. — Celia Schapira. — Escribana. — Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.600.— e.7|12-Nº 40.541-v.7|12|61

MENOSA METALURGICA DEL NORTE Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Fº 1001. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento veintinueve. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen: Eliseo Di Paolo, italiano, industrial, casado con doña Elsa Higinia González, domiciliado en Gaspar Campos cuatrocientos treinta y uno del pueblo de Vicente López, jurisdicción de esta Provincia, con Cédula de identidad, expedida por la Policía de la Capital Federal, número: dos millones seiscientos veintidós mil cuatrocientos setenta y siete; Roberto Di Paolo, italiano, industrial, domiciliado en la calle Sáenz dos mil novecientos setenta y cinco, pueblo Boulogne, Provincia de Buenos Aires, casado con doña Ana Santorelli, con cédula de identidad, de la Policía Federal número: un millón ciento noventa y dos mil ochocientos noventa y cuatro, mayor de edad: Rodolfo Antonio Di Paolo, argentino, industrial de veintidós años de edad, soltero, con domicilio en la calle Tres de Febrero mil ochocientos veintiséis, 4º piso, Capital Federal, con cédula de identidad Policía Federal número: cinco millones doscientos noventa y seis mil seiscientos diez: Juan De Dios Moreno, argentino, industrial, de cuarenta y seis años, casado con Clelia Inés Alvarez, con domicilio en la calle Los Ceibos trescientos treinta y nueve, del pueblo de Boulogne, jurisdicción de esta Provincia, con cédula de identidad número: dos millones quinientos setenta y cinco mil doscientos noventa y siete, expedida por la Policía de la Capital Federal; Guillermo Crowder, argentino, industrial, de treinta y dos años de edad, casado con María Elena Tarabonelli, domiciliado en Olleros dos mil ochocientos diez y nueve de la Capital Federal, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número: dos millones siscientos setenta y dos mil quinientos noventa y seis; Angel Jorge Olivares, argentino, ingeniero electromecánico, mayor de edad, casado con doña Dora Antonieta Tuchi, domiciliado en Constitución mil cuatrocientos noventa y uno, departamento doce, Capital Federal, con cédula de identidad de la Policía Federal número: Tres millones cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y nueve; Dora Antonieta Tuchi de Olivares, argentina, ocupada en los quehaceres del hogar, de veintiocho años de edad, casada con Angel Jorge Olivares, domiciliada en la calle Constitución mil cuatrocientos noventa y uno, departamento doce, Capital Federal, con libreta cívica número: dos millones seiscientos treinta y seis mil ochocientos treinta y siete. don Juan Maestrelli, italiano, mecánico, casado con Carmen Catalina Liubicich, de cuarenta años de edad, con domicilio en la calle Bulnes trescientos cincuenta y nueve, del pueblo de Boulogne, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con cédula de identidad, expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, número: un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos diez; Carmen Catalina Liubicich de Maestrelli, italiana, ocupada en los quehaceres del hogar, de treinta y cinco años de edad, casada con Juan Maestrelli con el mismo domicilio que el anterior, con cédula de identidad de la Policía Federal, número: cuatro millones seiscientos veintiocho mil trescientos treinta y seis; Juan Fidel Campos, argentino, mecánico, de treinta y tres años, casado con Zulema Corina Boscariol, con domicilio en la calle Coronel Bogado dos mil novecientos cincuentay cuatro, del pueblo de Boulogne, jurisdicción de esta Provincia, con libreta de enrolamiento número: cinco millones quinientos cincuenta y nueve mil sesenta y ocho y doña Zulema Corina Boscariol de Campos, argentina, ama de casa, casada con Juan Fidel Campos, de treinta años de edad, con el mismo domicilio que el anterior, con libreta cívica número: dos millones quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro, personas hábiles, mayores de edad, de paso en ésta y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por instrumento privado de fecha catorce de agosto del corriente año constituyeron provisoriamente la sociedad "Menosa Metalúrgica del Norte, Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación por resolución de fecha diez y nueve de septiembre último, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos los comparecientes dan por definitivamente constituída la referida sociedad anónima, confirmando y ratificando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que en su redacción definitiva, que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista para este acto en el expediente N catorce mil doscientos treinta y ocho de la Inspección General de Justicia de la Nación, los cuales procedo a transmitir textualmente: "Acta de Constitución y estatutos de la sociedad "Menosa Metalúrgica del Norte, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto de 1961, se reúnen en la calle Uruguay Nº 654, 2º piso, of. 206, los señores que al final firman y después de un cambio de ideas resuelven por unanimidad dejar constituída la sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto; Nombre, domicilio, objeto y duración. Art. 1º — Bajo la denominación de "MENOSA METALURGICA DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer por resolución del Directorio sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país. — Su duración será de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Art. 2º: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociados a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la explotación, fabricación, elaboración y transformación de metales, matrices, máquinas, motores dispositivos, herramientas y repuestos en general y demás productos y subproductos metalúrgicos y electrometalúrgicos; b) Comerciales: Para la compra venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semi-elaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; c) Financieras: Mediante aporte de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, con excepción de las operaciones previstas por el art. 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el co curso público. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Capital y Acciones. — Art. 3º: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y divididas en series. — Del capital autorizado se encuentra totalmente suscriptas las primera y segunda series, compuestas de siete mil y tres mil acciones clase "A" y "B" respectivamente. — Las acciones de las series restantes, hasta completar el capital autorizado, serán emitidas por el Directorio en las oportunidades y condiciones de pago que estime conveniente en una o más series de acciones ordinarias clase "A", "B", y|o preferidas. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la asamblea general hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, en una o más series de acciones ordinarias clase "A", "B" y|o preferidas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. — Cada resolución de emisión de acciones y aumento del capital autorizado, será elevada a escritura pública, hecha a conocer por tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados conforme a la reglamentación que antecede. — Art. 4º: Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estatutos determinen, pudiendo las mismas ser nominativas o al portador, ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción, ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción y preferidas sin derecho a voto, salvo el caso de no haberse abonado el dividendo establecido por insuficiencia en las utilidades, en cuyo caso cada acción tendrá derecho a un voto, para la designación del síndico cada acción ordinaria, cualquiera sea la clase a que pertenezca, dará derecho a un voto. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo de hasta un quince por ciento anual, acumulativo o no, con o sin participación adicional, las que en su caso será variable según los beneficios de la sociedad pero que unida al dividendo fijo no podrá exceder al de las acciones ordinarias. — Art. 5º: Las acciones son indivisibles, reconociéndose un solo propietario por acción, llevarán las firmas del presidente y un director, una de las cuales podrá ser puesta en facsímil y contendrán los requisitos exigidos por el art. 328 del Código de Comercio. — Los títulos que se emitan podrán representar uno o más acciones e integradas éstas se emitirán títulos al portador. Art. 6º: Los poseedores de acciones ordinarias de la Sociedad tendrán derecho de preferencia para la suscripción de las mismas en proporción a las que posean, caducando este derecho a los quince días de finalizada la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Si se emitieran conjuntamente acciones de distinta clase se guardará entre ellas la proporción existente antes de la emisión, a los efectos de ejercer el derecho de preferencia dentro de su clase. — Si se resolviera emitir acciones de una sola clase o de varias pero sin guardar la proporción anterior, todos los poseedores de acciones, sin distinción, tendrán dicho derecho en proporción a las acciones que posean. — No se aplicará el derecho de preferencia en los casos en que se resolviera el pago en acciones de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad, de acuerdo con el art. 7º. — Art. 7º: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes que se incorporen al activo social, en estos dos últimos casos, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago. — Será necesaria una resolución expresa del Directorio, bajo la responsabilidad personal y solidaria de sus miembros y se hará la comunicación pertinente a la Inspección General de Justicia. — Art. 8º: La Asamblea General podrá autorizar al Directorio a emitir debentures dentro o fuera del país de acuerdo a las leyes vigentes o que se dictaren en el futuro. — La misma Asamblea determinará o facultará al Directorio para que resuelva sobre las condiciones de precio, interés, amortización y garantías que considere convenientes. — Administración y Fiscalización. — Art. 9º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, designados por la Asamblea General la que fijará su número. — En caso de renuncia, ausencia, enfermedad prolongada, imposibilidad, incapacidad o muerte de algún titular, el Síndico designará el suplente que lo reemplazará hasta la próxima Asamblea General que se realice. — Los miembros del Directorio durarán un año en sus cargos y podrán ser reelectos indefinidamente. — El Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente. — El Vicepresidente reemplazará en sus ausencias al Presidente. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten los Directores o el Síndico. — Para poder sesionar será necesaria la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Los Directores depositarán diez acciones en la Caja Social en garantía de su gestión y mientras dure su mandato. — Art. 10º: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad, por intermedio del Presidente o por intermedio de uno o más apoderados, Directores o no de la Sociedad, a quien mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin. — Ejercer la firma social por intermedio del Presidente, facultad que por Resolución del Directorio podrá otorgarse a otros Directores o a otras personas mediante autorización por escritura pública, para casos especiales. — El Presidente presidirá las reuniones del Directorio y de las Asambleas; b) Administrar los negocios de la Sociedad, con amplias facultades. — En consecuencia, podrá comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo derecho real y dar y tomar en locación inmuebles por plazo mayor de seis años dentro o fuera del país, tomar y dar dinero prestado, contra toda clase de concesiones y todo empréstito con los Poderes Públicos, Nacionales, Provinciales y|o reparticiones autónomas del Estado y Poderes Públicos Extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos Oficiales, Particulares o mixtos, nacionales o extranjeros y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar toda clase de contratos y estipular sus condiciones; f) Aceptar, otorgar y revocar poderes generales o especiales, con facultad de querellar, inclusive criminalmente, pudiendo delegar la representación de la sociedad, en un mandatario para absolver posiciones en juicios. — Transigir, comprometer en árbitros, arbitradores y amigables componedores. — Estar en juicios como actora o demandada, promoviendo y contestando las acciones judiciales y extrajudiciales que fueren necesarias en defensa de los intereses de la sociedad, nombrando al efecto, los apoderados y asesores que considere pertinentes y fijarles su remuneración, prorrogar jurisdicción, renunciar al derecho de apelación o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias de créditos, remisiones o quitas de deudas; g) Suscribir o comprar y vender acciones y cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de sociedades, empresas o negocios formar sociedades o participar de las ya constituídas, aportando capital; h) Cobrar y percibir todo lo que se debe a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; k) Nombrar gerentes o subgerentes, agentes o representantes, crear los cargos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. Cuando la designación del gerente recaiga en algún miembro del Directorio, se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponde como Director, la cual será resuelta por la Asamblea con cargo a gastos generales; l) Otorgar escrituras, instrumentos públicos y privados, poderes especiales y generales, con las facultades que sean precisas y necesarias y propias de su naturaleza, y revocarlos; m) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades realizadas y líquidas comprobadas con balance confeccionado en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores y con cumplimiento del artículo 19 del Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia; n) Realizar todos los casos previstos en el artículo 1881 del Código Cvil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Art. 11º) La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente, con las facultades que determine el art. 340 del Código de Comercio, quienes podrán ser reelectos indefinidamente. — Asambleas. — Distribución de utilidades. — Art. 12º — Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se regirán de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. Las asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. La convocatoria se verificará por publicaciones durante el período que establezcan las disposiciones en vigor. Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para su realización. — Art. 13º — Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en Asamblea por carta poder dirigida al Presidente. Las disposiciones de este artículo regirán en todos los casos, incluso los mencionados en el art. 354 del Código de Comercio. — Art. 14º — Los ejercicios financieros de la Sociedad terminarán el treinta y uno de diciembre de cada año. De las utilidades realizadas y lí-

quidas que resulten del balance anual, se destinarán: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. b) Las retribuciones que la Asamblea acuerde otorgar al Directorio y Síndico. c) Los dividendos preferidos acumulativos atrasados que existieren. d) El dividendo correspondiente a las acciones preferidas y el adicional si correspondiere. e) El saldo tendrá el destino que la Asamblea resuelva. Los dividendos no retirados ni reclamados dentro de los tres años contados desde la fecha en que fueron puestos a disposición, caducarán de hecho a favor de la Sociedad. — Liquidación. — At. 15º — En caso de disolución de la Sociedad, su liquidación se practicará por el Directorio de acuerdo con el Síndico y con arreglo a derecho. Una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos de liquidación, será abonado el capital de las acciones preferidas y luego el de las ordinarias. Del remanente se abonará los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas y el eventual adicional. El saldo que resultare se distribuirá proporcionalmente entre los accionistas ordinarios. — Interpretación del Estatuto. — Art. 16º — Todo lo no previsto en estos Estatutos será resuelto de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — Acto seguido se procedió a suscribir la primera y segunda serie de acciones ordinarias, clase "A" y "B" respectivamente, con el siguiente resultado: 1 — Eliseo Di Paolo: 2.200 acc. ord. "A". — 2, Rodolfo Antonio Di Paolo: 2.200 acc. ord. "A". — 3, Guillermo Crowder: 200 acc. ord. "A". — 4, Juan de Dios Moreno: 200 acc. ord. "A". — 5, Roberto Di Paolo: 2.200 acc. ord. "A". — 6, Angel Jorge Olivares: 500 acc. ord. "B". — 7, Dora Antonieta Tuchi de Olivares: 500 acc. ord. "B". — 8, Juan Maestrelli: 500 acc. ord. "B". — 9, Carmen Catalina Luibicich de Maestrelli: 500 acc. ord. "B". — 10, Juan F. Campos: 500 acc. ord. "B". — 11, Zulema C. Boscariol de Campos: 500 acc. ord. "B". — Cada accionista integra el 10o|o en dinero efectivo de las acciones suscriptas. — Puesta a consideración la designación del Directorio y Síndico, dio el siguiente resultado: Presidente: Juan de Dios Moreno; Vicepresidente: Guillermo Crowder; Directores: Rodolfo Di Paolo y Eliseo Di Paolo; Síndico titular: Roberto Di Paolo; Síndico suplente: José Antonio Canizo. A continuación se autoriza a los miembros del Directorio para que indistintamente gestionen la personería jurídica de la Sociedad, aceptando cualquier modificación que se formule, sustituyan el nombre en caso de ser observado el que se adopta y practiquen las diligencias administrativas y judiciales necesarias hasta obtener la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Leída, la firman, dando por terminada la reunión. — E. Di Paolo. — R. A. Di Paolo. — G. Crowder. — Juan de Dios Moreno. — R. Di Paolo — A. J. Olivares. — D. A. T. de Olivares. — Juan Maestrelli. — Carmen C. L. de Maestrelli. — Juan F. Campos. — Z. C. B. de Campos. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Eliseo Di Paolo, Rodolfo A. Di Paolo, Guillermo Crowder, Juan de Dios Moreno, Roberto Di Paolo, Angel Jorge Olivares, Dora A. Tuchi de Olivares, Juan Maestrelli, Carmen C. L. de Maestrelli, Juan Fidel Campos y Zulema C. Boscariol de Campos, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1961. — Hernán A. Ordiales. — Hay un sello y una estampilla". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 19 Set. 1961. — Visto el expediente Nº 7134|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Menosa Metalúrgica del Norte Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1378 de fecha 17 de febrero de 1961. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Menosa Metalúrgica del Norte, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta Capital, el 14 de agosto de 1961 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis (6). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Noblía. — Resolución Nº 1894. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y la firman por ante mí y los testigos del acto que lo fueron don Vicente Pedro Saiz y don Francisco Carlos Casado, ambos vecinos, mayores de edad hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe. — Sigue a la escritura número ciento veintiocho de fecha veintisiete de septiembre del año en curso. — E. Di Paolo. — R. Di Paolo. — R. A. Di Paolo. — Juan de Dios Moreno. — G. Crowder. — A. J. Olivares. — D. A. Tuchi de Olivares. — Juan Maestrelli. — Carmen C. Liubicich de Maestrelli. — Juan F. Campos. — Z. C. B. de Campos. — Testigo.: V. P. Saiz. — Tgo.: F. Casado. — Hay un sello. — Ante mí: A. R. Blanco. — Concuerda con su matriz que bajo el número ciento veintinueve, pasó ante mí al folio mil uno del Registro doscientos treinta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este testimonio en diez sellos notariales de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón doscientos cincuenta y cinco mil doscientos treinta y siete al un millón doscientos cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y cinco y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a diez y seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Fdo.: Esc. A. R. Blanco — Hay un sello.

Buenos Aires, octubre 27 de 1961. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 15.200 e.7|12-Nº 29.449 D.T.-v.7|12|61

TALLERES T. A. M.
LUPINI Y STEVANO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 21 de setiembre de 1961 pasada ante el escribano Horacio H. Pampliega, la sociedad que gira en esta plaza con la denominación de "TALLERES T.A.M. — LUPINI y STEVANO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", procedió a elevar a escritura pública la reforma de los artículos 14º y 17º de su estatuto social sancionada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1960 y aprobado por Resolución Ministerial, P. J. Nº 466 del 26 de abril de 1961, los que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: Artículo 14º: El Directorio designará de su seno uno o más directores delegados, que sin perjuicio de sus atribuciones y deberes como directores, colaborarán con el presidente y el vicepresidente en la función ejecutiva de la dirección y administración de los negocios sociales y el cumplimiento de las disposiciones y resoluciones del directorio el que al efecto podrá reglamentar la organización interna de la empresa y la división de la misma en los diversos departamentos o secciones que estime conveniente establecer, a cuyo frente estarán los referidos miembros ejecutivos del directorio, conforme a las designaciones que oportunamente se hagan, sin perjuicio de la actuación de gerentes o subgerentes que pudieran nombrarse. — Los miembros del directorio a los que se asigne tareas ejecutivas y de delegación, tendrán por las mismas las remuneraciones ordinarias y extraordinarias que por sí o a propuesta del directorio fije la asamblea, la que determinará el monto de las mismas y la forma y época de su pago, todo ello independientemente de la remuneración ordinaria que corresponda a todos los miembros del directorio, conforme lo determina el artículo 341 del Código de Comercio, y que también será fijada anualmente por la asamblea general. — Artículo 17º: La representación legal del directorio y de la sociedad, así como la intervención en todos los asuntos legales y administrativos, estará a cargo del presidente, quien en tal carácter y en caso de ausencia o impedimento, puede ser reemplazado por el vicepresidente o por los directores delegados, éstos últimos actuando dos de ellos conjuntamente, salvo para la representación en juicio o en asuntos administrativos, en cuyo caso podrán actuar separada e indistintamente uno cualquiera de ellos. Los reemplazantes no tendrán necesidad de justificar ante los terceros la ausencia o impedimento del reemplazado. — El uso de la firma social en todas las escrituras públicas y demás instrumentos públicos y privados de cualquier naturaleza, que interesen a la sociedad, estará a cargo del presidente o del vicepresidente, indistintamente, o de dos directores delegados conjuntamente. Todo ello sin perjuicio de la actuación de gerentes o apoderados con facultades especiales. — S/R. Resolución Ministerial: Vale.

Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920.— e.7|12-Nº 40.553-v.7|12|61

PLATT ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Carlos A. Rezzonico, con fecha 3 de agosto de 1961, la sociedad "PLATT ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 17 de octubre de 1960, aprobada por Resolución Ministerial Nº 1237 de fecha 19 de julio de 1961, ha reformado varios artículos de sus estatutos, los que para lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Artículo 5º. — El capital autorizado es de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones al portador de cien pesos cada una, como se expresa en seguida: a) diez y siete millones quinientos mil pesos en acciones ordinarias con derecho a un voto, divididos en ciento setenta y cinco mil acciones; b) dos millones de pesos en acciones ordinarias con derecho a cinco votos; c) quinientos mil pesos en acciones preferidas, del siete por ciento de dividendo acumulativo, divididos en cinco series de cien mil pesos — El dividendo de estas acciones será pagado con preferencia al de las ordinarias, y la parte que no haya podido ser satisfecha, de cualquier año comercial será pagada con las primeras utilidades que se produzcan. — Cualquier asamblea general de accionistas podrá autorizar aumentos de capital social hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones de cien pesos cada una, en acciones ordinarias con derecho a uno o hasta cinco votos o preferidas y demás características que determinara. — Las asambleas podrán delegar en el directorio la oportunidad de las emisiones como así también determinar la forma y condiciones de pago de las acciones. — El tipo de emisión de las acciones no podrá ser inferior al valor nominal y no podrá disponerse nuevos aumentos sin que el anterior esté íntegramente suscripto, ni anunciar como capital autorizado más que el que se expresa en este artículo o el que en lo sucesivo corresponda al total de las emisiones que se resolviera efectuar. — En caso de emitirse acciones preferidas, se les asignará un dividendo no mayor del ocho por ciento, que podrá ser acumulativo y con o sin participación adicional. — La participación adicional será en el excedente que quedare una vez deducido el 20 % para las acciones ordinarias y será fijado por la asamblea de accionistas, no pudiendo ser mayor del 8 o|o. Todo aumento de capital se hará constar por escritura pública, será inscripto en el Registro Público de Comercio, comunicado a la Inspección de Justicia y anunciado en el Boletín Oficial. — Toda emisión podrá ser resuelta de una de las siguientes formas o bien combinando dos o más de ellas a la vez, requiriéndose la previa y expresa autorización de una Asamblea General de accionistas para la emisión de acciones para pagos de dividendos, gratificaciones y retribuciones y para los fines que se expresan a continuación, en los incisos c), d) y e): a) Apelando al aporte de nuevos capitales, debiendo dar preferencia para la suscripción a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al número que posean dentro del plazo de quince días a contar desde la última publicación que se haga al efecto por tres días en el Boletín Oficial. — b) Emitiendo acciones liberadas en pago de dividendos, de derechos que adquiera la sociedad, de dudas y bienes que representen un valor equivalente al de aquéllas, como también en pago de honorarios del Directorio y gratificaciones al personal, en cuyos dos últimos casos deberán ser aforadas al precio de cierre en la Bolsa de Comercio en la última cotización anterior a la asamblea que apruebe esas retribuciones, debiendo incluírselas como punto especial del orden del día. c) Por conversión de debentures que hubiesen sido emitidos. d) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea de accionistas, con exclusión de las reservas legales. e) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el inventario y último balance aprobado, previa revaluación con arreglo a la ley, o tasación practicada por peritos y aprobación del Poder Ejecutivo. — Las acciones que se emitieren de acuerdo con los incisos d) y e) se distribuirán proporcionalmente entre los tenedores de acciones ordinarias". — Art. 7: — Las acciones ordinarias, ya sean con derecho a uno o más votos, participarán en la misma proporción en los beneficios sociales y desde las fechas que se exprese en cada emisión". Art. 12: Si una asamblea, sea ordinaria o extraordinaria, no pudiera celebrarse por falta de quórum, se convocará una nueva a los mismos fines dentro del término de treinta días, en cuyo caso sus resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presente o el capital representado. — Art. 14. — Las asambleas se convocarán mediante anuncios insertos durante cinco días en el Boletín Oficial y otro diario de esta Ciudad, iniciándolos con diez días de anticipación. — En los casos de segunda convocatoria los anuncios se harán por tres días, iniciándolos con ocho de anticipación". — Art. 16. — Para los efectos de las votaciones, cada acción ordinaria dará derecho al número de votos de acuerdo a las características de cada emisión y los que le confieren estos estatutos, y cada cuatro acciones preferidas dará derecho a un voto, pudiendo reunirse a ese fin, bajo una representación común, los tenedores de menor número. — Las resoluciones de cualquier asamblea, ordinaria o extraordinaria, incluso para los casos regidos por el art. 354 del Código de Comercio, se adoptarán por mayoría de votos emitidos con las limitaciones expresadas en su art. 350". — Art. 29. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance, después de deducidas las amortizaciones ordinarias y extraordinarias que fueran legales o convenientes, se distribuirán como sigue: a) El dos por ciento al fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital emitido. — b) La suma necesaria para abonar la retribución del Directorio y síndico, calculada a razón de 2 % para el presidente, 1 % por cada componente del Directorio cuyo total se distribuirá entre ellos en proporción a su asistencia y el 1 % al síndico, y las mayores sumas que la asamblea destinará a los mismos fines o para gratificaciones o participaciones especiales. — c) La suma necesaria para abonar el dividendo correspondiente de las acciones preferidas ya sea del ejercicio que considera o de anteriores. — d) Las sumas que la asamblea resolviera destinar a fondo de reserva especial o a previsiones extraordinarias. — e) La suma que la asamblea resuelva distribuir como dividendo de las acciones ordinarias y adicional, de las preferidas sin perjuicio de los dividendos provisorios que el Directorio hubiera resuelto distribuir con arreglo a lo dispuesto en el art. 364 del Código de Comercio. — f) El excedente que resultara pasará al nuevo ejercicio, previo pago de los impuestos y gratificaciones al personal que correspondieran. — Sobrerraspado: utilidades — ni — acciones — casos — 16 — votaciones — provisorios — Todo vale. — Entre líneas: sea — Por conversión de debentures que hubiesen sido emitidos. d) Raspado — o — Todo vale. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.320 e.7|12 Nº 29.452 D. T. v.7|12|61

E S V E C O
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 7003. — Primer Testimonio. — Número Mil Seiscientos Noventa y Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, el autorizante Escribano y los testigos que se expresarán, comparecen los señores Carlos del Campillo, casado y Marcos Schwarz, soltero, ambos de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren en nombre y representación de "Esveco Sociedad Anónima Industrial y Comercial", personería que justifican con los estatutos sociales protocolizados al folio cinco mil dieciséis, protocolo del año mil novecientos cincuenta y tres y el aumento de capital otorgado al folio cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro, protocolo del año próximo pasado, ambas de este Registro y con las Actas de Asamblea y Directorio, todo lo que en lo pertinente dice así: "Artículo 1º: Con la denominación de "ESVECO. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires" ..."Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la fabricación de útiles, máquinas, materiales y muebles de oficina..." y b) Comerciales: Por compra-venta, importación y|o fraccionamiento de materias primas" ..."Artículo 3º: El capital autorizado se fije en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000.— m|n.), representado por 15.000 acciones ordinarias al portador de $ 100.— cada una y dividido en 5 series de $ 300.000.— cada serie" ..."Artículo 9º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros y cuyo número será fijado por la Asamblea. — Durarán un año en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente" ..."El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 17 Abr. 1953. — Visto el expediente" ..."el Presidente de la Nación Argentina, Decreta" ..."autorízase para funcionar como sociedad anónima" ..."a la sociedad "Esveco Sociedad Anónima Industrial y Comercial" ..."Perón. — N. Carvajal Palacio. — Decreto Nº 6859" ..."Buenos Aires, 22 diciembre de 1953. — Inscripto con esta fecha bajo el número mil noventa y seis al folio trescientos cincuenta y cinco del libro cuarenta y nueve, Tomo A. de Estatutos Nacionales de este Registro Público de Comercio. — Conste. — Carlos Ma. Bouquet. Jefe. — Hay un sello" ..."En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de septiembre de mil novecientos sesenta, ante mí, el autorizante

Escribano y los testigos que se expresarán, comparecen los señores Carlos del Campillo, casado y Marcos Schwarz, soltero" ..."en nombre y representación de "Esveco Sociedad Anónima Industrial y Comercial" ..."dicen: Que por la presente vienen a elevar a escritura pública el acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta, por la que se resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, a siete millones quinientos mil pesos moneda nacional" ..."Leída que les fue" ..."Carlos del Campillo. — Marcos Schwarz" ..."Ante mí: Alfredo L. Giugale" ..."Acta Nº 47. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril de 1961, se reunieron en Asamblea General Ordinaria" ... "los accionistas" ..."Elegir como directores a: Dr. Carlos del Campillo, Sr. Marcos Schwarz, Sr. Carlos Manzano Small y Sr. Carl A. Skande" ..."se levantó la sesión" ..."Carlos del Campillo. — J. T. Castellanos. — J. C. Villar. — D. O. González. — "Son copias fieles, doy fe, como de que la última escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha cuatro de octubre de mil novecientos sesenta, bajo el número tres mil doscientos treinta, al folio ciento diez, del libro cincuenta y tres, Tomo A. de Estatútos Nacionales. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta, resolvió reformar los artículos Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Décimo Cuarto y Décimo Quinto de los estatutos sociales a cuyo efecto por intermedio de la Inspección General de Justicia, solicitó la correspondiente autorización del Ministerio de Educación y Justicia, la que fue otorgada por resolución número mil ciento sesenta y dos, del catorce de julio del corriente año. — Que por la presente vienen a elevar a escritura pública las referidas reformas y demás actuaciones que constan en el respectivo expediente que tengo a la vista para este acto y que dicen así: "Acta Nº 34. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de Mayo de 1960, se reunieron en Asamblea General Extraordinaria en el local, sito en la Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, los accionistas que se registran y firman en el folio 6, del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Nº 1, en el número de 7, todos por sí, con un total de 2520 acciones que representan $ 252.000.— m|n. de capital y dan derecho a 6860 votos deducidas las limitaciones de ley. — Siendo las 18 y 45 horas, el Viespresidente, señor Marcos Schwarz, declaró abierto el acto sin la presencia del señor Inspector de Justicia y puso a consideración de los presentes el siguiente Orden del Día: 1º: Aumento del capital y emisión de acciones. — 2º: Reforma del Estatuto. — 3º: Conferir las autorizaciones inherentes al caso. — 4º: Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — Se trata de inmediato el punto 1º y el señor Schwarz informa acerca de la necesidad de aumentar el capital de la sociedad a fin de adecuarlo al desarrollo que han de tener los negocios sociales con motivo de la iniciación de actividades y de las inversiones de capital ya anticipadas en parte y a recibir. Los presentes, luego de un cambio de ideas, resuelven por unanimidad aumentar el capital autorizado de la suma de $ 1.500.000 m/n a la suma de $ 7.500.000.— m|n. mediante la emisión a la par de la serie 6ª de acciones ordinarias al portador de un valor nominal total de $ 6.000.000.— m|n. Seguidamente se trata el punto 2º y el señor Schwarz manifiesta que, por las mismas razones antes expuestas, se había incluido este punto a fin de que la asamblea pudiese resolver un aumento de capital autorizado mediante la reforma del estatuto a fin de elevarlo a una cantidad adecuada a las necesidades de la sociedad y establecer su posible aumento a otra cantidad mayor en previsión del desarrollo futuro de los negocios. Se refirió a las otras reformas proyectadas y concluyó diciendo que para ello el Directorio había preparado un proyecto que había sido remitido a todos los accionistas con suficiente anticipación. — Hace uso de la palabra el accionista señor Francisco Bernardo Salomon proponiendo que, como todos los presentes habían tomado conocimiento del proyecto de reformas al estatuto preparado por el directorio por cuanto el mismo había sido enviado con la anticipación fijada por el artículo 362 del Código de Comercio, se suprimiese su lectura y se votase por su aprobación sin modificación alguna. — Los presentes aceptan la proposición del señor Salomón y luego de un breve cambio de ideas resuel ven aprobar sin observaciones el proyecto de reforma al estatuto preparado por el directorio por lo que los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 14º y 15º del estatuto tendrán en definitiva el siguiente texto: "Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: mediante la fabricación de útiles, máquinas de oficina y/o otras máquinas, materiales y muebles de oficina; papelería, explotación de un taller para el servicio de atención, manutención, y reparación de dichas máquinas, materiales y muebles, mediante la producción, elaboración y transformación de metales, minerales, maderas, papeles, materiales plásticos y sintéticos, y de todo cuanto se refiere a aquellas industrias o sean sus anexos, derivados, similares y afines, como también la explotación de procedimientos y patentes sobre las mismas; y b) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y|o fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. — Para el mejor cumplimiento de sus objetos la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos, como así también efectuar toda clase de operaciones industriales, inmobiliarias, comerciales, financieras, de crédito, ventas con prenda con registro, actos jurídicos de cualquier naturaleza, y de mandatos realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos con toda la amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes, que se relacionen directa o indirectamente con sus objetos y operar con reparticiones públicas y entidades autárquicas. — Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional ($ 40.000.000.— m|n.) representado por 400.000 acciones de $ 100.— m|n. cada una y dividido en 40 series de $ 1.000.000.— m|n. cada una. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea general hasta la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional ($ 200.000.000.— m|n.), mediante la emisión, a la par o con premio de la o las series que la misma resuelva, la que determinará su monto, guardando en todos los casos las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, pudiendo autorizar al directorio para que determine la época de emisión y la forma y condiciones de pago. — Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, pagándose en cada caso el impuesto de sellos correspondiente. — No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto las anteriores estén suscriptas totalmente o integradas en su 10 o|o. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de $ 40.000.000.— m|n. con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y anunciados por avisos por 3 días en el Boletín Oficial. — Artículo 4º: Las acciones serán todas ordinarias al portador de $ 100.— m|n. cada una y de las clases siguientes: a) Acciones Ordinarias clase "A"; y b) Acciones ordinarias clase "B". Las series 1ª a 8ª ambas inclusive son de acciones ordinarias clase "A" y las series 9ª a 40ª, ambas inclusive serán 12 de ellas de acciones ordinarias clase "A" y 20 de acciones ordinarias clase "B", debiendo el directorio determinar cuáles series serán de acciones clase "A" y cuáles de acciones clase "B" guardando las proporciones indicadas para cada una de estas clases. — Las demás series que se emitan mediante los aumentos del capital autorizado previstos en el artículo 3º de este estatuto, deberán contener 50 o|o de acciones ordinarias clase "A" y 50 o|o de acciones ordinarias clase "B". — Todas las acciones y títulos representativos de más de una acción, deberán llevar la firma de dos directores y los demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Artículo 5º: En la suscripción de nuevas acciones, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial conforme a resolución de Asamblea General al respecto, son preferidos los accionistas tenedores de acciones de las respectivas clases en proporción al número que posean. — En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro del término que al efecto fije el directorio, el cual se hará conocer por medio de la publicación prevista en este mismo artículo, las acciones sobrantes serán prorrateadas entre aquellos accionistas tenedores de acciones de la misma clase que hubiesen solicitado mayor número de las que les correspondan, y si aún resultaren acciones sobrantes las mismas serán adjudicadas, en proporción a sus tenencias, a todos los accionistas tenedores de acciones de la otra clase que las hubiesen solicitado, prorrateándose el sobrante que resulte entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que pudieran corresponderles. — El sobrante de acciones que finalmente resulte será colocado por el Directorio en las plazas del país o del extranjero que juzgue conveniente. — A fin de hacer uso de todas las opciones enunciadas, las nuevas emisiones cuando no estuvieren afectadas a un destino especial, se harán conocer por medio de un único aviso por 3 días en el Boletín Oificial en el cual se mencionará el plazo que se haya resuelto acordar, el cual no podrá ser menor de 15 días a contar de la última publicación. — Artículo 14º: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las asambleas pedidas por accionistas, para lo cual éstos deberán representar por lo menos el 5 % del capital suscripto, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Todas las asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial de la Capital Federal durante cinco y tres días, respectivamente con diez y ocho, respectivamente, de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — Artículo 15º. Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta de la clase "A" da derecho a 5 votos y cada acción ordinaria suscripta de la clase "B" da derecho a 1 voto. Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el Art. 354 del Código de Comercio. — Para el cómputo de votos en las asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Todos los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder. — Se trata a continuación el punto 3º y los presentes luego de un cambio de ideas resuelven por unanimidad lo siguiente: a) Autorizar al Directorio para que determine la época de emisión y condiciones de pago de las acciones de la serie 6ª que componen el aumento del capital autorizado resuelto al tratar el punto 1º del Orden del Día, y para que disponga la publicación de los avisos que establece el estatuto en cuanto a dicho aumento y en cuanto a la emisión de las acciones; b) Autorizar a los directores para que dos cualesquiera de ellos conjuntamente otorguen y firmen ante el escribano que se sirvan designar la correspondiente escritura pública de aumento del capital autorizado a la suma de $ 7.500.000 m|n. con todas y cuantas más cláusulas crean convenientes, más las propias de su naturaleza; c) Autorizar a los señores Carlos del Campillo, doctor Jorge Eduardo O'Farrell, Marcos Schwarz y Eduardo Aníbal Daly, para que cualesquiera de ellos actuando separada o indistintamente y con las más amplias facultades, realicen todos los trámites y diligencias que fueren necesarias hasta lograr el perfeccionamiento legal de la reforma del estatuto que acababa de resolverse, aceptando y|o rechazando las observaciones que hicieran los poderes públicos intervinientes, y para que una vez aprobadas las mismas por el Poder Ejecutivo Nacional y otorgada que sea por quienes corresponda la escritura pública correspondiente, procedan a su inscripción en el Registro Público de Comercio; d) Autorizar a los Directores para que dos cualesquiera de ellos conjuntamente otorguen y firmen ante el Escribano que se sirva designar la correspondiente escritura pública de reformas del estatuto, una vez que éstas hayan sido aprobadas por el Poder Ejecutivo con todas y cuantas más cláusulas crean convenientes, más las propias de su naturaleza; y e) Autorizar al Directorio con las más amplias facultades para que una vez que las reformas del Estatuto hayan quedado inscriptas en el Registro Público de Comercio, disponga el canje de acciones que haya en circulación, por nuevas acciones, en virtud de los cambios que se operarán en aquéllas con motivo de las reformas del estatuto mencionadas. Se trata finalmente el punto 4º y último del Orden del Día y los presentes, por unanimidad, resuelven designar a los señores Accionistas Francisco Bernanrdo Salomón y Juan Carlos Ferreyra para que conjuntamente aprueben y firmen en nombre y representación de la Asamblea el acta de la misma. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 19 y 20 horas. Firmado: Marcos Schwarz. — Francisco Bernardo Salomón. — Juan Carlos Ferreyra. — Asamblea General Extraordinaria del 31 de mayo de 1960. — Número de Orden — Fecha — Año 1960 — Día — Mes — Accionista (nombre completo y apellido). Representante (nombre completo y apellido). Cantidad de acciones o certificados. Acciones — Capital $ — Cantidad de Votos (Décimo Art. 350 CC.). (Dos décimos de los presentes). Firmas 1-23-Mayo Ernesto O'Farrel, por sí — 1 300 — 130.000 — 1.500 — 1.420 — Ernesto O'Farrel. — 2-23-Mayo Eduardo Aníbal Daly, por sí — 350 — 35.000 — 1.500 — 1.420 — Eduardo A. Daly. — 3-23-Mayo Marcos Schwarz, por sí — 350 — 35.000 — 1.500 — 1.420 — M. Schwarz. — 4-23-Mayo Mario Alberto Gallacher, por sí — 130 — 13.000 — 650 — 650 — M. A. Gallacher. — 5-23-Mayo Carlos del Campillo no concurrió - 130 - 13.000 - no concurrió. — 623-Mayo Carlos Manzano Small no concurrió - 220 - 22.000 no concurrió. — 7-23-Mayo, Francisco Bernardo Salomón por sí. 130 — 13.000. — 650 — 650. — B. Salomón. — 8-23-mayo, Juan Carlos Ferreyra, por sí, 130 — 13.000 — 650 — 650 — J. C. Ferreyra. — -23-mayo, José Tomás Castellanos, por sí, 130 — 13.000 — 650 — 650 — J. T. Castellanos — 10-23-mayo, Delfor Oscar González, no concurrió 130 — 13.000 — no concurrió — 3.000 — 300.000 — 7.100 — 6860. — El día 27 de mayo de 1960, se cerró este Registro, habiendo sido depositadas 3.000 acciones por parte de 10 accionistas. — M. Schwarz. — M. A. Gallacher — Siendo las 18 y 45 horas del día 31 de mayo de 1960, se cerró este registro con la presencia de 7 accionistas, todos por sí, con un total de 2.520 acciones que representan $ 252.000.— m|n. de capital y dan derecho a 6.860 votos deducidas las limitaciones de ley. — No asiste al acto el [illegible] de Justicia. — M. Schwarz. — B. Salomón. — J. C. Ferreyra — Buenos Aires, 14 jul. 1961. — Visto el expediente Nº 4733|61, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Esveco", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, que en lo principal consiste en modificar el objeto social y los dictámenes de la Inspección General de Justicia y de la Dirección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961. — El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto del 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y seis vuelta (36 vta.) a treinta y ocho vuelta (38 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Esveco Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 31 de mayo de 1960. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Luis R. Mac Kay. — Resolución P. J. Nº 1162. — "Son también copias fieles, doy fe. — El autorizante, escribano hace constar que por esta escritura se abona el impuesto fiscal del seis por mil sobre la suma de treinta y dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, o sea ciento noventa y cinco mil pesos moneda nacional, que se ingresará con la declaración jurada de escrituras públicas correspondiente al mes en curso. — Leída que les fue los comparecientes se ratificaron en el contenido de esta escritura firmando con los testigos don Juan Rufolo y don Ernesto Pettigrew, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Carlos Del Campillo. — M. Schwarz. — Tgo.: Juan Rufolo. — Tgo.: Et. Pettigrew. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro Saúl Briones. — Concuerda con su matriz que pasó en el Registro número trescientos siete a cargo del escribano Alfredo Luis Giugale. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en ocho sellos de ley numerados correlativamente del un millón novecientos cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y tres, al un millón novecientos cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y ocho, y un millón novecientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y uno al presente, un millón novecientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: 5 — series — casado — aumentar — aprobar — fabricación — sintéticos — Código — bancario — asambleas — habiendo — Bernardo: Vale. — Alfredo L. Giugale. — Escribano. — Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — [illegible] secretaria.

$ 12.480.— e.7|12 Nº 40.575 v.7|12|61

ESTANCIA EL ROSARIO
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercail de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Alberto E. Jones, con fecha 19 de octubre de 1961, la sociedad "Estancia El Rosario, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria; por Asamblea Extraordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 1960, aprobada por Resolución Ministerial Nº 1760 de fecha 19 de setiembre de 1961, ha reformado el artículo primero de sus estatutos el que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Artículo 1º: Bajo la denominación de "ESTANCIA EL ROSARIO SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA" continuará funcionando "Estancia El Rosario Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, y que podrá establecer sucursales, agencias, o cualquier otro género de representación en el país y en el extranjero, asignándole, o no un

capital determinado. — Art. 8º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros, y|o asociada a terceros en el país, o en el exterior. a) Operaciones agrícolas, mediante la explotación de establecimientos que se dediquen a todas las actividades de la agricultura y especialmente podrá explotar todas aquellas que tengan relación con la fabricación de productos alimenticios; b) Operaciones ganaderas mediante la explotación de establecimientos que se dediquen a todas las actividades ganaderas y especialmente a aquellas que tengan relación con la fabricación de productos alimenticios. c) Operaciones industriales, mediante la fabricación, transformación, conservación y envases de productos alimenticios, especialmente alfajores, dulces y licores; d) Operaciones comerciales mediante la compra venta, y|o permuta de frutos y|o subproductos y mercaderías o materias primas, elaboradas o a elaborarse industrializadas o no, muebles, útiles, y semovientes en general y cualquier otro artículo sin limitación alguna, su exportación y|o su importación, comisiones, mandatos, consignaciones, y representaciones; e) Operaciones financieras, mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios en curso de realización o a realizarse compra venta de títulos, o bonos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y demás valores, y operaciones de crédito construyendo o no hipotecas y cualquier otro derecho real. — Entre líneas: de. — Sobre raspado: asignándole — exterior Todo Vale. Raspado: industrializadas — empresas — asignándole — También Vale.

Buenos Aires, octubre 31 de 1961.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680 e.7|12 Nº 29.468 D. T. v.7|12|61

TALA
Sociedad Anónima Comercial Industrial y de Transportes

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un (1) día, el siguiente edicto:

Fº 6.541. — Primer testimonio. — Escritura número dos mil novecientos cuarenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, el día veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí: Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparece el señor don Duilio Donato Scalella, que dice ser argentino, soltero, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones doscientos treinta mil seiscientos cuarenta y tres, domiciliado en esta Capital, calle Moreno número mil setecientos setenta y tres, segundo piso B., mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en su carácter de socio integrante del Directorio de la sociedad anónima "Tala", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Transportes, debidamente autorizado para este otorgamiento y cuya personería y habilidad, así como la existencia legal de dicha sociedad resultan de los documentos que se transcriben más adelante. — Y el compareciente, en la representación invocada, dice: Que en la Asamblea celebrada en esta ciudad el día diez de julio de mil novecientos sesenta y uno, los accionistas que suscriben el acta que se reproduce más adelante, resolvieron constituir una sociedad anónima, bajo la denominación de "Tala", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Transportes, aprobando los Estatutos que habrían de regirla como así también la suscripción del capital y la designación del primer directorio, todo lo que fue sometido a la consideración de la Inspección General de Justicia, solicitándose la autorización correspondiente para el funcionamiento como sociedad anónima y la aprobación de los Estatutos adoptados. Que cumplidos todos los trámites y diligencias de estilo, con la aceptación de las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y el dictamen favorable de ésta, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación concedió la autorización respectiva para funcionar como Sociedad Anónima y aprobó los Estatutos de la referida sociedad, por resolución número dos mil ciento ochenta y nueve, que corre agregada a fojas diecinueve del expediente número cero siete mil setecientos cinco, año mil novecientos sesenta y uno que para este acto tengo a la vista, el que conjuntamente con el testimonio del Acta de la Asamblea de referencia, el texto de los Estatutos aprobados con las modificaciones introducidas y aceptadas en los mismos obran en el expediente antes mencionado, y copiados tal cual como han quedado aprobados, son del tenor siguiente: "Contrato de Sociedad: En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y uno, siendo las quince horas, se reunieron en el local de la calle Lavalle dos mil ciento noventa, los señores accionistas que firman al pie y por unanimidad resolvieron lo siguiente: a Constituir una sociedad anónima con el nombre de "Tala", Sociedad Anónima; b) Emitir las dos primeras series de acciones ordinarias al portador, clase "A", resultando totalmente suscriptas de acuerdo con el siguiente detalle: Luis Saverio Fortunato Scalella, un mil quinientas acciones, por un valor de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Beatriz Joaquina Monasterio de Scalella, un mil cuatrocientas acciones, por un total de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional; Jorge Gandolfo Geraci, seiscientas acciones, por un valor de sesenta mil pesos moneda nacional; Duilio Donato Scalella, seiscientas acciones, por un valor de sesenta mil pesos moneda nacional; Juan Carlos Sabbatini, trescientas acciones, por un valor de treinta mil pesos moneda nacional; María Teresa Pascual de Regúnaga, trescientas acciones, por un total de treinta mil pesos moneda nacional; Alberto Domingo Geraci, trescientas acciones, por un valor de treinta mil pesos moneda nacional; Ana María Gomariz de Sabbatini, trescientas acciones, por un total de treinta mil pesos moneda nacional; Julio Alfredo Regúnaga, trescientas acciones, por un total de treinta mil pesos moneda nacional; María Elena Pascual de Geraci, trescientas acciones, por un valor de treinta mil pesos moneda nacional; Dante Colombo, cincuenta acciones, por un valor de cinco mil pesos moneda nacional y Bruno Colombo, cincuenta acciones, por un valor de cinco mil pesos moneda nacional, todo lo cual hace un total de seis mil acciones suscriptas por un monto de seiscientos mil pesos moneda nacional. — Cada uno de los accionistas integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento del capital que ha suscripto; c) Se designa el primer Directorio en la siguiente forma: Presidente, Luis Saverio Fortunato Scalella; Directores titulares, Alberto Domingo Geraci, Juan Carlos Sabbatini, Duilio Donato Scalella y Beatriz Joaquina Monasterio de Scalella; Directores suplentes, Jorge Gandolfo Geraci y Julio Alfredo Regúnaga; Síndico titular, Bruno Colombo; Síndico suplente, Dante Colombo; d) Por unanimidad se faculta expresamente a los señores Luis Saverio Fortunato Scalella, Alberto Domingo Geraci, Duilio Donato Scalella, Dante Colombo y Bruno Colombo, para que actuando conjunta, separada e indistintamente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica, pudiendo aceptar cualquier modificación, incluso a la denominación social, que les fuere solicitada, así como también a suscribir la escritura de constitución definitiva y proceder a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio; e) Se aprueban por unanimidad los Estatutos que son del siguiente tenor: Artículo primero: Con la denominación de "TALA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE TRANSPORTES, queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y una duración de noventa y nueve años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros: a) comprar, vender, importar, exportar bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general, productos y frutos del país y del extranjero; explotar patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; b) explotar, en general, la producción, elaboración e industrialización de artículos de las industrias textil, mecánica, metalúrgica, petrolera, química, electroquímica, de productos sintéticos y maderera; c) transportes de carga en general, terrestres, fluviales y artítimos. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en tres millones de pesos moneda nacional dividido en diez series de trescientos mil pesos moneda nacional cada serie en acciones ordinarias al portador o nominativas, clase "A", "B" y|o preferidas de cien pesos moneda nacional cada una. Las dos primeras series de acciones ordinarias al portador clase "A" se hallan totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. Las características y condiciones de emisión de las acciones correspondientes al capital autorizado, serán fijadas por el directorio al emitirlas, en tanto que las acciones de las series correspondientes a aumentos de capital serán fijadas por la asamblea de accionistas, que podrá autorizar al directorio para que determine la oportunidad del llamado a suscripción como así también para que fije las condiciones de pago de dichas acciones. Las acciones clase "A" tendrán cinco votos por acción y las de clase "B" tendrán un voto por acción. Cada resolución de emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, hacerse conocer por publicaciones en el Boletín Oficial por el período que corresponda legalmente, abonándose el impuesto fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose tales circunstancias a la Inspección General de Justicia. Suscripto totalmente y en las condiciones del Decreto número 852|55, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal en series de acciones cuyo monto y características se determinarán en cada caso. Si se emitieran acciones preferidas, el dividendo fijo que se les asigne, que podrá ser acumulativo hasta dos ejercicios, no podrá exceder del diez por ciento anual de su valor nominal. Podrán además gozar de una participación adicional que no podrá exceder del diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas y tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad. Conforme al artículo 343 del Código de Comercio, la asamblea de accionistas podrá resolver el rescate parcial o total de las acciones preferidas pudiendo establecer primas de rescate de hasta un veinte por ciento de su valor nominal. Las acciones preferidas también podrán ser rescatadas mediante una reducción de capital o convertidas en acciones ordinarias. El rescate o la conversión se efectuará de acuerdo a las normas legales vigentes y deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. En los casos de rescate parcial, los mismos se efectuarán por sorteo, previo anuncio en el Boletín Oficial con tres días de anticipación y ante los accionistas que concurran. Los tenedores de acciones preferidas tendrán derecho a voz pero no a voto en las asambleas sociales, salvo el caso de atraso de más de un año en el pago del dividendo básico, en cuyo caso tendrán un voto por acción. — Artículo cuarto: Los accionistas poseedores de acciones emitidas tendrán derecho preferente para suscribirse en posteriores emisiones, de su misma clase y en proporción a sus tenencias pudiendo prorratearse entre ellos las de los accionistas que no hiiceran uso de tal prerrogativa. La opción para el ejercicio del derecho de preferencia deberá manifestarse dentro de un plazo de quince días corridos desde la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. A los efectos del derecho de preferencia, se emitirán simultáneamente acciones ordinarias clase "A" y "B" guardando entre ambas la proporción existente antes de la emisión. Si se emitiera una sola clase de acciones ordinarias, tendrán derecho a concurrir a la suscripción todos los poseedores de acciones ordinarias sin distinción de clases. Las acciones llevarán la firma conjunta del presidente y un director. — Artículo quinto: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, comunicándose en cada caso a la Inspección General de Justicia. — Artículo sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de dos a nueve miembros titulares elegidos por la asamblea de accionistas, la que fijará el número de ellos. Podrán elegirse miembros suplentes. La asamblea nombrará de entre los directores un presidente. Los directores durarán dos años en sus mandatos pudiendo ser reelectos indefinidamente. El directorio podrá determinar que uno o todos sus miembros desempeñen determinadas funciones técnicas, comerciales y|o administrativas. El directorio se reunirá por convocatoria del presidente, de la mayoría de los directores o del síndico y estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace, doble voto en caso de empate. Si el directorio estuviera compuesto por dos miembros solamente, se requerirá unanimidad en sus decisiones, teniendo cada director un solo voto. — Artículo séptimo: El directorio tiene las más amplias facultades para proceder en nombre de la Sociedad y resolver y autorizar todos los actos y operaciones relativas a su objeto, así como la gestión o administración de los negocios sociales, con poderes amplísimos y facultades especiales para sacar todo cuanto se halla dentro de los fines sociales y no esté expresamente reservado a la resolución de la Asamblea. Tendrá además las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de dos Directores indistintamente, o de aquellas personas a quienes se les invista del carácter de gerentes mediante poder otorgado en ese sentido y cuyas firmas serán suficientes para todo acto o contrato que obligue a la Sociedad, incluso para aquellos que requieran poder especial; b) Administrar los negocios sociales con amplias facultades, de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes Estatutos. Podrán en consecuencia comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, importar y exportar, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país; adquirir, transferir y adelantar dinero contra toda clase de promesa de pago, efectuada por particulares, reparticiones públicas o entes autónomos del Estado. Realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, o con cualquier otro Banco, establecimiento, repartición o ente nacional, provincial o municipal, particular o mixto del país o del extranjero, con todos los cuales podrá efectuar toda clase de operaciones autorizadas por las respectivas cartas orgánicas. Promover querellas, absolver posiciones, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. Otorgar mandatos, poderes y revocarlos a favor de los miembros del Directorio y|o de terceros. Celebrar contratos de sociedad, adquirir cuotas de capital en sociedades de responsabilidad limitada, suscribir acciones de sociedades anónimas y en comandita por acciones, como así también adquirir cualquier establecimiento comercial o industrial, haciéndose cargo de su activo y pasivo; emitir debentures, realizar todos los actos previstos en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y en el artículo 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. La enumeración precedente es simplemente enumerativa, por cuanto el Directorio podrá realizar toda clase de contratos y actos jurídicos y cualquier clase de negocios industriales y comerciales que se relacionen con el objeto social. — Artículo Octavo: Los Directores, además de los honorarios que les corresponden por sus carácter de tales, podrán desempeñar cargos rentados en la administración y dirección de la Sociedad, por los cuales podrán recibir una remuneracón fijada por el Directorio y sujeta a la aprobación de la Asamblea. La retribución que se fije a la totalidad del Directorio por sus cargos técnicos, comerciales o administrativos, sumada a los honorarios que les corresponden por sus funciones como tales, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. En el caso de que este límite sea superado, estas remuneraciones solo podrán ser aprobadas por Asamblea de Accionistas en cuya Orden del Día se incluya punto concreto al respecto. — Artículo Noveno: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico a quien reemplazará un suplente en su caso. Su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a Gastos Generales. Para el nombramiento de los Síndicos, todas las acciones ordinarias tendrán un voto por acción. — Artículo Décimo: Las Asambleas Generales legalmente constituidas serán ordinarias o extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. Las convocatorias se harán mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante el tiempo y anticipación mínima que corresponda. — Artículo Undécimo: Todas las Asambleas aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, quedarán legalmente constituidas en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mayoría del capital suscripto con derecho a voto y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria. Adoptarán sus resoluciones por la mayoría de los votos presentes aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. Las Asambleas serán presididas por el Presidente o por quien lo reemplace. — Artículo Duodécimo: El ejercicio económico terminará el treinta y uno de julio de cada año y las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance general se distribuirán en el siguiente orden: a) el 2 o|o para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios del Directorio cuyo monto será fijado por las Asambleas de Accionistas al igual que su distribución entre los Directores; c) El dividendo de las acciones preferidas, abonándose en primer lugar los dividendos acumulativos atrasados y la participación adicional si correspondiera; d) El dividendo de las acciones ordinarias; e) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo Décimo Tercero: Los dividendos de toda acción serán válidamente pagados al portador del título o cupón. Los dividendos no reclamados después de tres años de puestos a disposición, pertenecen a la sociedad e ingresarán al Fondo de Reserva Legal. Los dividendos podrán ser abonados en acciones, por resolución de la Asamblea, a un tipo de cotización no inferior a su valor nominal, pero en el supuesto de asignársele a las mismas un valor superior al nominal, el accionista podrá exigir que el dividendo le sea abonado en dinero efectivo. — Décimo Cuarto: Disuelta la sociedad, será liquidada por el último Directorio o por la persona o personas que designe la asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. — Pagado el pasivo y los gastos de liquidación, el remanente se distribuirá en la siguiente forma y orden: a) se reintegrará el capital integrado por las acciones preferidas; b) se reintegrará el capital integrado por las acciones ordinarias; c) se abonarán los dividendos

acumulativos de las acciones preferidas y la participación adicional si correspondiera; d) el saldo corresponderá a las acciones ordinarias en proporción al capital integrado — (Firmado): Luis S. F Scalella; Beatriz M. de Scalella; Jorge G. Geraci; Duilio D. Scalella; Juan C. Sabbatini; María Teresa P. de Regúnaga; A. D. Geraci; Ana María G. de Sabbatini; J. A. Regúnaga; María Elena Pascual de Geraci; D. Colombo y Bruno Colombo. — Buenos Aires, 10 de julio de 1961. — Certifico en mi carácter de Escribano Público, titular del Registro 348 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden y dicen: "Luis S. F. Scalella"; "Beatriz M. de Scalella"; "Jorge G. Geraci"; "Duilio D. Scalella"; "Juan C. Sabbatini"; "María Teresa P. de Regúnaga"; "A. D. Geraci"; "Ana María G. de Sabbatini"; "J. A. Regúnaga"; "María Elena Pascual de Geraci"; "D. Colombo" y "Bruno Colombo", son auténticas y pertenecen a los señores: Luis Saverio Fortunato Scalella; Beatriz Monasterio de Scalella; Jorge Gandolfo Geraci; Duilio Donato Scalella; Juan Carlos Sabbatini; María Teresa Pascual de Regúnaga; Alberto Domingo Geraci; Ana María Gomariz de Sabbatini; Julio Alfredo Regúnaga; María Elena Pascual de Geraci; Dante Colombo y Bruno Colombo, quienes son personas de mi conocimiento y firman como acostumbran. — Conste. — (Firmado): Antonio J. Armando. — Hay un sello. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 11 oct. 1961. — Visto el Expediente número 7.705|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Tala, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Transportes"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el Decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Tala, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Transportes", constituida en esta Capital con la denominación de Tala, Sociedad Anónima, el 10 de julio de 1961; y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a seis (6), con las modificaciones de fojas trece y vuelta (13 y vta.) y diez y seis (16). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

— Resolución P. J. Nº 2.189 (firmado): Luis R. Mac Kay. — "Lo relacionado y transcripto es copia fiel de sus respectivos originales que obran en las fojas del expediente citado al comienzo de esta escritura, el que he tenido a la vista, al que me remito y de todo lo cual doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que mediante la presente escritura da cumplimiento con todos los requisitos exigidos por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, y en su mérito por este acto y en el carácter invocado otorga y declara: Que deja constituida definitivamente la sociedad anónima "Tala", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Transportes, la que se habrá de regir por los estatutos transcriptos precedentemente, como asimismo confirma y ratifica la integración del capital social suscripto, el nombramiento del primer Directorio y todos los demás actos que constan y resultan de la transcripción que precede, autorizando al Escribano interviniente, expida todos los testimonios que de la presente se soliciten para su inscripción en el Registro Público de Comercio, comunicación a la Inspección General de Justicia y a los demás efectos pertinentes. — Leída que les fue, ratificó su contenido y firma como acostumbra a hacerlo por ante mí y los testigos del acto don Ismael Alvarez Hayes y don Vicente Antonio Luchetti, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Duilio D. Scalella. — Tgo.: Ismael Alvarez Hayes. — Tgo.: V. A. Luchetti. — Está mi sello. — Ante mí: Antonio J. Armando. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número trescientos cuarenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en ocho sellos de tres pesos cada uno, numerados: del U dos millones quinientos setenta y siete mil quinientos setenta y cinco al presente U dos millones quinientos setenta y siete mil quinientos ochenta y dos, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Antonio J. Armando (Hay un sello). — Antonio Jacinto Armando, Escribano. — E|líneas: legales. vale.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 13.200.— e.7|12-Nº 40.589-v.7|12|61

RISAR

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número quinientos cincuenta ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano público autorizante, comparece el doctor Carlos Sarno, casado, argentino, con cédula de identidad número cuatro millones seiscientos catorce mil cuatrocientos cuatro, Policía Federal, domiciliado legalmente en esta ciudad en la calle Sarmiento número setecientos cuarenta y siete, quien concurre a este acto en ejercicio de derechos que le son propios y, además, en nombre y representación de las siguientes personas, de quienes es apoderado especial, como se verá: doña Luisa Rigoldi de Sarno, don Eduardo Schmilovich, el ingeniero Simón Aisiks, don Salomón Schmilovich, don Adriano Roberto, don Francisco Val, don Aldo Roberto Colmano, don Pedro Briche y don Pedro Inocencio Zanguitu, todos los cuales mantienen el estado civil con que figuran en la escritura que se citará. — El expresado compareciente es mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, de lo que doy fe, y en el carácter invocado, expone: Que el diecinueve de julio del año en curso, por escritura pasada ante mí al folio mil trescientos ochenta y ocho de este protocolo, el compareciente y sus expresados mandantes constituyeron en forma provisoria una sociedad anónima bajo la denominación de "Risar", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, cuya personería se tramitó ante la Inspección General de Justicia mediante la formación del Expediente número catorce mil veinticuatro, año en curso, el que a su vez, al ser elevado al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, motivó la formación del Expediente número siete mil quinientos dieciséis, también del año en curso. En el primero de dichos expedientes fue aconsejada a fojas trece, por la Inspección General de Justicia la modificación del artículo tres. Los términos de dicha observación fueron aceptados por la sociedad, lo cual, por medio de su representante, señor Eduardo Schmilovich, dió a fojas catorce vuelta y quince el nuevo texto completo de dicho artículo y teniendo en cuenta los dictámenes favorables producidos, el nombrado Ministerio de Educación y Justicia dictó, con fecha cuatro del corriente mes, la resolución número dos mil ciento once por la que se autoriza a funcionar, a la mencionada sociedad, como sociedad anónima, y se aprueba su estatuto, con la modificación referida. En consecuencia, el texto definitivo de la escritura de constitución provisoria a que se ha hecho refencia, queda redactado en la siguiente forma: "Escritura número trescientos treinta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diecinueve de julio de mil noveceintos sesenta y uno ante mí, escribano público autorizante y en presencia de los testigos que al final se expresan y firman, comparecen: el doctor Carlos Sarno, casado; la señora Luisa Rigoldi de Sarno, casada; el señor Eduardo Schmilovich, casado; el ingeniero Simón Aisiks, soltero; el señor Salomón Schmilovich, casado; el señor Adriano Roberto, viudo; el señor Francisco Val, casado; el señor Aldo Roberto Colmano, casado; el señor Pedro Briche, casado y el señor Pedro Inocencio Zanguitu, casado. — Todos los comparecientes son de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, y exponen: Que para dedicarse al desarrollo de las actividades comerciales, inmobiliarias y financieras que se detallarán en el artículo pertinente de los estatutos, cuyo texto se dará más adelante, han resuelto la constitución provisoria de una sociedad anónima y que concretando los propsóitos enunciados en conversaciones previas, han resuelto otorgar y declarar lo siguiente: Primero: Que la sociedad girará bajo la denominación de "Risar", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera y que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y por las de los estatutos que aquí se dictarán. — Segundo: Que aprueban, por unanimidad el texto de los estatutos que han de regir a la sociedad y es el siguiente: Título Primero. — Denominación, Objeto, Domicilio, Duración. — Artículo uno: Bajo la denominación de "RISAR", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del directorio, establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país, así como asignarles o no un capital determinado. Durará noventa años a contar de la fecha en que el Poder Ejecutivo Nacional conceda la personería jurídica, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de una Asamblea General de Accionistas. — Artículo dos: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la importación, exportación, compra y venta de bienes, máquinas, semovientes, mercaderías y materias primas en general, comisiones, consignaciones y representaciones; b) Inmobiliarias: Por toda operación de compra, venta o arrendamiento de bienes raíces, loteos, construcciones; c) Financieras: Mediante la financiación de negocios en general y por el aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios en operaciones realizadas o a realizarse, otorgamientos de créditos, préstamos o adelantos de dinero, con exclusión de las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la Ley número once mil seiscientos setenta y dos, y otras por las que se requiera el concurso público. Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales, así como toda otra actividad comercial o industrial lícita. — Título Segundo. — Capital, Acciones y Debentures. — Artículo tres: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de cincuenta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional. — El directorio resolverá sobre la oportunidad y forma de pago de las acciones, y de la emisión de las series que deberán elevarse a escritura pública, abonando, en esa oportunidad, el impuesto fiscal correspondiente, publicarse durante tres días en el "Boletín Oficial", inscribirse en el Registro Público de Comercio y ponerse en conocimiento de la Inspección General de Justicia; no se podrá emitir una serie, sin que la anterior se halle totalmente suscripta e integrada en no menos de su diez por ciento. — Las acciones ordinarias gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de dos clases: "Clase A" y "Clase B". — Las primeras, es decir, las de la "clase A", tendrán derecho a cinco votos por cada acción, y las de la "clase B" tendrán derecho a un voto por cada acción. — Las acciones llevarán todos los recaudos legales y serán firmadas por el presidente y un director, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. — Por resolución de una asamblea general el capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional guardándose las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio en series de un millón de pesos moneda nacional en acciones ordinarias o preferidas al portador, según lo fije la asamblea; cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública abonando en esa oportunidad el impuesto fiscal correspondiente, publicarse durante tres días en el "Boletín Oficial", inscribirse en el Registro Público de Comercio y ponerse en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional más los aumentos ajustados a la reglamentación que antecede. — Artículo Cuatro: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo anual no acumulativo de hasta un quince por ciento y tendrán prioridad en el reintegro del capital en caso de liquidación; podrán ser rescatadas total o parcialmente en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción de capital conformado con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor debiendo el directorio en el caso de realizar sorteos parciales, anunciar los mismos con aviso en el "Boletín Oficial" durante tres días con diez de anticipación y publicar sus resultados por tres días en el "Boletín Oficial". — Artículo Cinco: En las nuevas emisiones de acciones tendrán preferencia los accionistas para suscribir las mismas, en proporción a las acciones ordinarias que posean, lo que se hará conocer por publicaciones durante tres días en el "Boletín Oficial", debiendo hacerse uso de este derecho, dentro de los quince días posteriores a la última publicación. — En caso de mora en la integración de las acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, queda autorizado el directorio para aplicar el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, segundo apartado, dándose el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en idéntica situación. — Título Tercero: Administración y Fiscalización. — Artículo Seis: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de dos a siete miembros, según lo fije la asamblea. Los directores durarán un año en sus mandatos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; dicho mandato se entiende prorrogado hasta la celebración de la asamblea ordinaria que los reelija o designe sus reemplazantes, realizada en el plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Cada director depositará diez acciones en la sociedad en garantía de su gestión y mientras dure su mandato. — En la primera sesión que celebre el directorio, luego de realizada la asamblea que lo designó, elegirá de entre sus miembros un presidente y un vicepresidente que sustituirá al primero en caso de renuncia, ausencia o impedimento temporario o definitivo. — Podrá asimismo crear los demás cargos que considere convenientes, dentro del directorio. — Artículo Siete: Las reuniones del directorio serán convocadas por lo menos una vez cada tres meses por el presidente o cuando la soliciten dos directores o el síndico. — Sesionará válidamente con la presencia de dos de [illegible] miembros cuando esté constituido por dos o tre[illegible]s de sus [illegible]mbros cuando esté constituido por cuatro o cinco directores, y de cuatro de sus miembros cuando esté constituido por seis o siete directores. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace, voto decisivo en caso de empate. — Los directores podrán hacerse representar en el directorio, por otro director, otorgándole poder y sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones que se adopten; podrá, asimismo votar por un aumento determinado, por telegrama o carta, no computándose ello a los fines del quórum. — Artículo Ocho: Son deberes y atribuciones del directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o del vicepresidente o del director que reemplace a aquél; b) Administrar y dirigir los negocios sociales con amplias facultades, celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados y mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicio a su nombre. — Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo segundo de estos estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se tienen por reproducidos en sus partes pertinentes; conferir autorizaciones o poderes generales o especiales para determinadas operaciones, a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad; solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, semovientes, créditos, derechos o acciones, por los plazos, precios, cantidades y formas de pago que considere convenientes; transigir en toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; demandar, querellar y comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; acordar las garantías normales del negocio; dar y tomar en arrendamiento bienes por más de seis años, inscribir a la sociedad como importadora o exportadora, adquirir, construir o arrendar plantas industriales, y establecimientos comerciales, constituir y tomar parte en sociedades, empresas o negocios afines al objeto social; y realizar todo acto y contrato que tenga relación con las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal; c) Solicitar préstamos al Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, sea del país o del exterior y de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con la Administración Nacional de Aduanas, y todo otro organismo o tribunal de naturaleza judicial o administrativa nacional, provincial o municipal; d) Crear los empleos que estime necesarios fijándoles sus atribuciones y remuneraciones por medio de sueldos, salarios, comisiones o participaciones. Si lo estima conveniente podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Gerentes o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijándoles sus atribuciones y remuneraciones con imputación a los gastos del ejercicio, no pudiendo las mismas exceder, en conjunto, del veinticinco por ciento de las utilidades "ad referendum" de la Asamblea General correspondiente al ejercicio en que se hubieren devengado. — Cuando las funciones desempeñadas por los Directores impongan, en atención a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto en el Orden del Día; e) Podrá entregar acciones en pago de bienes u otros valores, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas y se comunique a la Inspección General de Justicia. Queda también autorizado a emitir debentures de acuerdo a las leyes y reglamentaciones pertinentes y en las condiciones que estime más convenientes; f) Presentar anualmente a la Asamblea de Accionistas, la documentación a que se refiere el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, propo-

niendo el dividendo a repartir; g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances ajustados a las disposiciones de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo ponerlo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; h) En general, realizar todos los actos, negocios y contratos que tengan relación directa o indirecta con los fines sociales, pues la enumeración que antecede no es limitativa. — Artículo nueve: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y de un Síndico suplente, designados por la Asamblea General. — Ambos podrán ser reelectos y tendrán las atribuciones del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Título cuarto: De las Asambleas. — Artículo diez: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los fines establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La convocatoria se hará publicando avisos en el "Boletín Oficial", durante cinco y tres días, con anticipación de diez días y ocho días, respectivamente, según sea en primera o segunda convocatoria. Las Asambleas Extraordinarias pedidas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, serán convocadas dentro de los diez días de recibido el pedido, por el Directorio o el Síndico, en su caso. — Todas las Asambleas, aun las que deban tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número de accionistas de capital representado, en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. Dichas resoluciones serán transcriptas en un Libro de Actas y firmadas por el que haya presidido la Asamblea y por dos accionistas que a tal efecto elija la Asamblea. — Artículo once: Cada acción ordinaria dará derecho a los votos establecidos en el artículo tres, teniendo las acciones preferidas derecho a un voto sólo en el caso de no abonárseles por falta de utilidades, el dividendo preferido establecido, y por todo el tiempo que se mantenga esta situación. — Los accionistas, para asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, pudiendo hacerse representar en las mismas, mediante poder o carta-poder dirigida al Directorio o al Síndico. — Título quinto: Del balance y las utilidades. — Artículo doce: El ejercicio [illegible] termina el treinta de setiembre de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General la que se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. El inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas se confeccionará conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) Dos por ciento a la reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que fije la asamblea para el directorio y el síndico, la que no podrá ser inferior al uno por ciento para cada director y síndico; c) El dividendo anual de las acciones preferidas, y d) El resto, tendrá el destino que fije la asamblea, por sí o a propuesta del directorio. Los dividendos no cobrados prescribirán a los tres años contados desde la fecha de su pago, estableciendo dentro del ejercicio en que fueron mencionados. — Título Sexto. — De la Liquidación. — Artículo trece: Resuelta la disolución de la sociedad, ésta se liquidará en la forma que determine la asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, estableciendo sus atribuciones y remuneraciones, y con la fiscalización del síndico. Cubierto el pasivo, el remanente se aplicará: a) a reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) El resto, a las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Artículo catorce: Para todos los casos no previstos en estos estatutos, regirán las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables. — Tercero: Que se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, por un millón de pesos moneda nacional, las cuales se suscriben totalmente y por partes iguales, entre los diez constituyentes, quienes integran el diez por ciento del capital suscripto. La señora Rigoldi de Sarno deja constancia de que integra su parte con dinero propio. — Cuarto: Que resuelven, por unanimidad, que el primer directorio se componga de dos miembros (presidente y vicepresidente), recayendo la designación en las siguientes personas: presidente, doctor Carlos Sarno y vicepresidente, doña Luisa Rigoldi de Sarno. Como síndico titular se elige al señor Eduardo Schmilovich y como síndico suplente al señor Salomón Schmilovich. — En la forma que antecede, los comparecientes dejan constituída provisoriamente la sociedad "Risar", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, agregando: a) Que autorizan a los señores don Eduardo Schmilovich y don Salomón Schmilovich para que actuando indistintamente, en forma conjunta, separada o alternativa puedan gestionar la aprobación y registro de los estatutos precedentes, aceptar cualquier modificación de los mismos, incluso en la denominación de la sociedad, requerida por el Poder Ejecutivo de la Nación o la Inspección General de Justicia, solicitar la personería jurídica de la sociedad, realizar gestiones para que otorgue la escritura de constitución definitiva de la misma y cuantos más trámites fueren necesarios a los objetos indicados; b) Que confieren poder especial irrevocable a favor de los mismas personas, para que actuando cualquiera de ellos por sí solo en forma indistinta y en su oportunidad, otorguen y firmen, en nombre de todos los exponentes, la correspondiente escritura de constitución definitiva de la sociedad con las cláusulas y requisitos de su naturaleza e inserción en ella de los estatutos que la presente contiene con las modificaciones que se introdujeran y demás constancias pertinentes y recaben su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Y previa lectura de la presente por mí, el autorizante, los comparecientes ratificaron el contenido de esta escritura y la firmaron como lo hacen habitualmente, habiendo presenciado el acto como testigos don Alberto Curutchet y don Enrique Oscar Varela, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Sarno. — L. R. de Sarno. — E. Schmilovich. — Simón Alsaks. — Salomón Schmilovich. — A. Roberto. — Francisco Val. — A. Colmano. — Pedro Briche. — Pedro I. Zanguitu. — Tgo.: A. Curutchet. — Tgo.: E. Varela. (Está mi sello). — F. Ruiz de Luque". Es copia fiel. La resolución ministerial número dos mil ciento once a que se ha hecho referencia fue dictada a fojas dieciocho de las actuaciones, que tengo de manifiesto y transcripta íntegramente dice así: "Buenos Aires, 4 Oct. 1961. Visto el Expediente Nº 7.516|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Risar", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el Decreto número 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve; Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Risar", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital el 19 de julio de 1961 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas catorce vuelta (14 vta.) a quince (15). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Resolución Nº 2.111. (Firmado): Luis Mc. Kay". — Es copia fiel. — Y el compareciente, en el carácter invocado, agrega: Que, dando cumplimiento al mandato relacionado, declara constituída, en forma definitiva [illegible] anónima denominada "Risar", S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Como escribano autorizante dejo constancia de que, en concepto de impuesto fiscal se abonará por esta escritura la suma de seis mil pesos moneda nacional que corresponde el seis por mil de la primera serie de acciones ordinarias al portador de la clase 'A' (equivalente a un millón de pesos moneda nacional), emitida al constituirse provisionalmente la sociedad. — Y previa lectura de la presente por mí, el autorizante, el compareciente ratificó su contenido y la firmó como lo hace habitualmente, de todo lo cual doy fe. — Sarno. — Está mi sello. — F. Ruiz de Luque. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio dos mil ciento sesenta y tres, del Registro número trescientos cincuenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio, en nueve sellos de tres pesos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente del: dos millones quinientos setenta y siete mil doscientos noventa y cinco, al dos millones quinientos setenta y siete mil trescientos, y del dos millones seiscientos cincuenta y un mil treinta al presente, todos de la serie U., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — F. Ruiz de Luque. — Hay un sello, que dice: Francisco Javier Ruiz de Luque, escribano.

Buenos Aires, 2 de noviembre 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 15.120. e.7|12 Nº 29.471 D.T. v.7|12|61

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ALDEROQUI, YOHAI y ACRICH

Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto por reforma estatutos:

"Artículo 6. — El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de pesos treinta millones m|n. ($ 30.000.000 m|n.) representado por trescientas mil acciones nominativas de cien pesos m|n. cada una y divididas en trescientas series de mil acciones cada una, siendo preferidas las 15 primeras series y las restantes ordinarias. Las acciones podrán emitirse en certificados de más de una acción y tanto las acciones como los certificados, serán firmados por el presidente o el vice y uno de los directores llenando además los requisitos del artículo 328 del Código de Comercio. — Artículo 7. — Del capital autorizado, ya fueron suscriptas e integradas hasta su 90% las primeras 15 series de acciones preferidas y las 105 series siguientes de acciones ordinarias, por un total conjunto de $ 12.000.000 m|n. — Las demás series, se emitirán cuando así lo resuelva el directorio, quien determinará plazos y condiciones de pago. — Artículo 8. — Mientras no se abone el requerimiento del Directorio el valor íntegro de las acciones suscriptas, los accionistas sólo tendrán derecho a poseer certificados provisorios y nominativos. — La transferencia de esos certificados, sólo tendrá efecto —con respecto a la Sociedad— después de la aprobación expresa del Directorio, quien ordenará la inscripción de la misma en el Registro correspondiente. — Todo accionista que no pagare las cuotas adeudadas en las fechas que fije el Directorio, incurrirá en mora y deberá abonar intereses a razón del 12 o|o anual sobre el importe adeudado, que se computará desde el último día señalado para el pago, sin perjuicio de que el Directorio quede facultado para exigir el pago total de lo adeudado; en caso de que no se pagare dentro de los tres meses siguientes a la intimación, queda autorizado a retener los dividendos que pudiera corresponderle, hasta cubrir el importe total de la deuda. — Artículo 9. Las futuras emisiones de acciones, podrán tener los siguientes objetos: a) Capitalizar reservas aprobadas por la Asamblea —excluidas reservas legales— y siempre que esas reservas excedan del 10 o|o del capital suscripto; b) Capitalizar todo o parte de los beneficios del ejercicio —aprobado por la Asamblea— mediante el pago de dividendos en acciones ordinarias. — c) Capitalizar el mayor valor que pudiera tener cualquier bien de la Sociedad y que resulte entre el valor del Balance e Inventario último aprobado por la Asamblea y el que se establezca de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas vigentes. — Los accionistas tendrán preferencia para suscribir cualquier emisión que se efectúe, en proporción a su tenencia de acciones, a cuyo efecto y a cualquier otro que corresponda deberán publicarse —tales emisiones— en el Boletín Oficial por tres días. — El Directorio establecerá plazos y condiciones de pago y el término para ejercer la preferencia, el que no podrá ser menor de 15 días a contar de la última publicación. — Por cada emisión que se efectúe, deberá abonarse —si correspondiere— el impuesto fiscal. — Asimismo se comunicará —la emisión— a la Inspección General de Justicia e inscribirá la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio. — Artículo 14.: Las Convocatorias a Asamblea se harán por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial durante el término y con la anticipación establecida en las normas reglamentarias en vigencia. — Artículo 20: A los efectos de la votación, queda establecido que cada acción —tanto ordinaria como preferida— dará derecho a un voto. — Ningún accionista, cualquiera sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas, ni más de dos décimos de los votos presentes en la Asamblea. — Artículo 26: En caso de que por ausencia, renuncia, enfermedad prolongada, licencia, muerte o cualquier otra causa, llegase a faltar uno o más directores, el Directorio convocado al efecto podrá designar suplentes que ejercerán sus funciones hasta la reincorporación de los sustituídos y mientras tanto, tendrán los mismos deberes y atribuciones, pero lo concerniente a su remuneración, será fijada en cada caso por la Asamblea. — Artículo 29. Inc. f): Autorizar al Presidente o cualquiera de los directores para ejecutar ciertos actos determinados por necesidades de la Sociedad, tanto administrativas como judiciales, entre ellos la de representarla con la más amplia facultad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Instituto Nacional de Remuneraciones, el Instituto Nacional de Previsión Social y todo otro organismo o Tribunal Nacional, Provincial o Municipal —de naturaleza administrativa o judicial— con todas las facultades legales, incluso la de absolver posiciones en nombre de la Sociedad. — Artículo 32: Anualmente la Asamblea General Ordinaria elegirá un Síndico y un Síndico suplente, que serán reelegidos y cuyas funciones se determinan en el Art. 340 del Código de Comercio y en los presentes estatutos. — La Asamblea fijará anualmente la remuneración del Síndico. — Artículo 33: Anualmente, el día 30 de junio, se practicará el Inventario de todas las existencias y el Balance general que serán sometidos al Síndico —por el Directorio— con un informe sobre la marcha de la Sociedad y la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Tanto el Balance como el Inventario y las bases para su formación, deberán siempre ajustarse a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) 2 o|o para constituir un fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el mínimo establecido por el art. 363 del Código de Comercio. — b) 3 o|o para formar un fondo de reserva de la Ley Nº 11.729. — c) 10 o|o a distribuir entre los directores titulares. — d) Seis pesos m|n. sobre cada acción preferida de las 15 primeras series integradas en un 90 o|o de su valor. — e) La remuneración que disponga la Asamblea al Síndico, por sí o a propuesta del Directorio. — f) El dividendo a distribuir entre la totalidad de las acciones suscriptas, preferidas y ordinarias. El saldo restante —si hubiere— pasará a reservas que proponga el Directorio y apruebe la Asamblea. — Esta reforma de Estatutos de la Sociedad Anónima, 'ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ALDEROQUI, YOHAI y ACRICH, SOCIEDAD ANONIMA", fué protocolizada por escritura del 19 de septiembre de 1961 por ante el Escribano Don Isaac Dubovis. — Ha sido aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 24 de septiembre de 1960 y también aprobada por S. E. el Ministro de Educación y Justicia, Resolución P. S. Nº 1.325 de fecha 24 de julio de 1961 en uso de la facultad otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional según Decreto Nº 1.378 del 17 de febrero de 1961. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1961. — Entrelíneas: Sr. Ministro de Educación y Justicia, Resolución P. S. Nº 1.325 de fecha 27 de julio de 1961 en uso de la facultad otorgada por el; Sociedad Anónima; Todo vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.080.— e.7|12-Nº40.593-v.7|12|61

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERAMICA BATAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por 1 día, el siguiente edicto:

Entre los señores Carlos Vega, Zulema Irma D'Amico de Vega y Carlos Eduardo Vega, únicos socios integrantes de la razón social "CERAMICA BATAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato originario fué inscripto el 3 de febrero de 1958, bajo el Nº 267, al Fº 287, del Lº 33, de Contratos de S.R.L., más modificación inscripta el 25 de abril de 1960, bajo el Nº 692, al Fº 77, del Lº 39 de Contratos de S.R.L., han convenido, con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1960, lo siguiente: Primero: Elevar el capital social de $ 1.000.000 m|n. c|l. a la suma de $ 3.000.000 m|n. c|l., dividido en 30.000 cuotas de $ 100 cada una, suscripto en la siguiente proporción: Carlos Vega, $ 2.300.000 m|n. c|l.; Zulema Irma D'Amico de Vega, pesos 600.000 m|n. c|l, y Carlos Eduardo Vega, $ 100.000 m|n., e integrado según balance que se firma por separado. — Segundo: Se amplía y se modifica la cláusula sexta del contrato originario y la cláusula cuarta del contrato modificatorio, quedando redactadas en la forma siguiente: Los tres socios quedan nombrados gerentes, estando a su cargo la administración de la sociedad y el uso de la firma social será ejercido por cualquiera de ellos en forma indistinta. En tal carácter y forma y como gerentes de la sociedad podrán con su sola firma personal precedida del sello de la razón social: Operar con los Bancos oficiales o particulares, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y demás, constituir depósitos de dinero o valores, extraer total o parcialmente los mismos, girar en descubierto, librar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo, letras de cambio pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, cualquier clase de bienes, muebles, inmuebles o semovientes y enajenarlo a título one-

roso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes motivo del acto o contrato; hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, quitas o esperas de deudas; constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente; celebrar contratos de locación a nombre de la sociedad, como locadora o locataria; comparecer en juicio ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, acusar, recusar, querellar, civil o criminalmente y conferir poderes generales o especiales, revocarlos y otorgar otros nuevos; formular protestos y protestas, percibir, dar y exigir recibos y cartas de pago; otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos relacionados con la administración de la sociedad. Debe entenderse que las facultades enumeradas son enunciativas y no limitativas. — Tercero: Asimismo, se deja establecido que las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción a los capitales aportados. — De conformidad, firman el presente, en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de julio de mil novecintos sesenta y uno. — Fdos.: C. Vega. — Z. I. D'Amico de Vega y C. E. Vega.

Buenos Aires, 27 de julio de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.320.- e.7 12-Nº 29.577 D.T.-v.7|12|61

CARDOCUEROS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que en la publicación efectuada en el Boletín Oficial, con fecha 11 de julio de 1960, se publicó en el contrato de la sociedad "CARDOCUEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por error Cordocueros, debiendo leerse en varias partes del contrato "Cardocueros".

Buenos Aires, 25 de octubre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.7|12-Nº 29.581 D.T.-v.7|12|61

TALLERES MAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que por escritura del 3 de setiembre de 1959, ante el Escribano Juan José Peralta, al folio 542 del Registro 50, a su cargo, de la ciudad de Avellaneda, Antonio Quintela y Rafael Spadavecchia, únicos componentes de la sociedad que giraba en esta plaza bajo a denominación de "TALLERES MAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han disuelto la misma haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio Rafael Spadavecchia.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 320.— e.7 12-Nº 29.572 D.T.-v.7|12|61

MATA ALVAREZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por contrato privado de fecha diez de julio de 1961, don José Mata Alvarez, cede, vende y transfiere a don José Fernando Mata, la totalidad de las cuotas sociales que tenía en la sociedad MATA ALVAREZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efectos a partir del 1º de abril de 1961. — S|raspado: noviembre, vale. — Alvarez, también vale.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 320 e.7|12 Nº 29.572 D. T. v.7|12|61

M. MARGULIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, a 28 días del mes de septiembre de 1961, entre los señores Moisés Margulis, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Teniente General Donato Alvarez 3486 y Leopoldo Portnoy, argentino, casado, contador público, domiciliado en Catamarca 213, ambos de esta Capital, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Se constituye "M. MARGULIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Juan B. Justo 2681, planta baja, departamento A, Capital Federal. — Segundo: Su objeto principal es la compra-venta, importación y exportación de metales. — La sociedad podrá también comprar y vender inmuebles urbanos, rurales y realizar cualquier otra clase de actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, en el país o en el extranjero. — La sociedad podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse, ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerden los contratos respectivos. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones, nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas Instituciones. — Entre esos actos y contratos se incluye especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, así como también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los precios, plazos, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente; b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo, en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos, así como también de particulares compañías o sociedades, establecidos todos ellos, dentro o fuera del país, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello, las cartas orgánicas y los reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso, a tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. — Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. — Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades, establecidos dentro y fuera del país toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. — Efectuar depósitos de dinero, valores, títulos o acciones de garantía de deudas ya existentes o de las que contraiga en lo sucesivo. — Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. — Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, caja de ahorros, plazos fijos o de cualquier otro tipo. — Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales. c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios. d) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales e) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. — La enunciación precedente tiene únicamente carácter enunciativo y no limitativo. — Tercero: El plazo de duración es de veinte años, contando desde el 30 de julio de 1961, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato. — Seis meses antes de vencer cada período de dos años en que puede considerarse dividido dicho plazo, cualquiera de los socios podrá expresar por telegrama colacionado su voluntad de separarse, debiendo procederse en la forma que establece el artículo décimo. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción: Moisés Margulis, cuarenta mil pesos moneda nacional y Leopoldo Portnoy, diez mil pesos moneda nacional. — Los socios integran totalmente su aporte en dinero efectivo. — Quinto: La Dirección y Administración estará a cargo de ambos socios en calidad de Gerentes, indistintamente. — Los Gerentes podrán realizar toda clase de operaciones con la firma de cualquiera de ellos. — La firma social deberá destinarse solamente a los fines sociales. — Sexto: El señor Moisés Margulis, dedicará todo su conocimiento y actividad a la sociedad, percibiendo como retribución de su trabajo el treinta por ciento de las utilidades netas. — Séptimo: El treinta y uno de julio se practicará un inventario general y balance siguiendo las prácticas comerciales. — De las utilidades se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital y para las reservas facultativas que eventualmente se instituyan. — La utilidad restante se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado y en función al tiempo transcurrido. — Las pérdidas se deducirán de los capitales en proporción al monto suscripto. — Octavo: El inventario y balance se asentarán en el libro correspondiente, sacándose copia para cada socio, las que le serán entregadas personalmente o se le remitirán por carta certificada, estableciéndose en el libro de actas la fecha respectiva. — Los inventarios y balances no observados dentro de los quince días se considerarán aprobados, debiéndose establecerse también el libro de actas. — Noveno: El fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquier socio no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores o representantes del mismo con la obligación de designar un representante único y de ceder las cuotas al otro socio, salvo que previa solicitud de los herederos o representantes, presentada dentro de los seis meses del fallecimiento, incapacidad o interdicción, el otro socio o los dos tercios del capital suscripto, en caso de ampliación del número de los mismos, resuelva aceptarlos como continuadores. — Décimo: En cualquier caso de transferencia de cuotas, se determinará su valor de acuerdo al último balance, con más la parte proporcional de utilidades y reservas o menos las pérdidas del ejercicio, todo lo cual se pagará en cuatro cuotas semestrales iguales y vencidas con más el interés del diez por ciento anual pagaderos por semestre vencido — Undécimo: Para cualquier caso de disolución de la sociedad quedan designados liquidadores, con todas las facultades de ley, los Gerentes, quienes procederán en la forma dispuesta por el Código de Comercio. — Duodécimo: En todas las cuestiones que no se hayan previsto se aplicará la Ley 11.645 y el Código de Comercio. — En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Moisés Margulis. — Leopoldo Portnoy.

Buenos Aires, octubre 26 de 1961 — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.120 e.7|12 Nº 29.597 D. T. v.7|12|61

MUROLO LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, por escritura pública del 17 de octubre de 1961, pasado bajo el Nº 692 al folio 1.681 del Registro Notarial 148 de esta ciudad, esc. A. Scarano, la sociedad: "MUROLO LIMITADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha aumentado su capital a la suma de un millón de pesos moneda nacional, con efecto retroactivo al primero de junio de 1961 por capitalización de saldos personales de los socios señores Vicente Murolo y Reynaldo Rafael Murolo, quienes son titulares de quinientas cuotas cada uno. — Entre líneas: Esc. A. Scarano, Vale.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560 e.7|12 Nº 29.600 D. T. v.7|12|61

CARLOS CASTRO Y CIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 20 de octubre de 1961, don Moisés Camji, vende, cede y transfiere al señor Carlos Castro, 250 cuotas capital de $ 1.000 m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "CARLOS CASTRO Y CIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por su valor nominal de $ 250.000 m|n. al contado, con retroactividad al 4 de octubre de 1961, quedando el cedente, totalmente desvinculado de la sociedad. — El capital social de $ 1.000.000 m|n. representado por 1.000 cuotas de pesos 1.000 m|n. cada una, ha quedado distribuido en la siguiente forma: don Carlos Castro, 850 cuotas, o sea pesos 850.000 m|n.; y don Antonio Santiago Donovan, 150 cuotas, o sea $ 150.000 m|n. — Los señores Antonio Santiago Donovan y Carlos Castro, resuelven modificar la cláusula cuarta, la cual queda redactada como sigue: "Cuarta: Su capital se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, reservándose el derecho de ampliación y se encuentra dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: El señor Carlos Castro, ochocientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, o sea ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, el señor Antonio Santiago Donovan, ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, o sea ciento cincuenta mil pesos, integrándose los mismos detallados en el inventario valorizado que se adjunta como parte del contrato y que pasa a integrar el capital social".

Buenos Aires, noviembre 7 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960 e.7|12 Nº 29.601 D. T. v.7|12|61

GROSATIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los Sres. Benjamín Groshaus; David Groshaus; Kalman Benjamín Groshaus; Perla Goldztein de Groshaus; Lea Goldztein de Groshaus y Esther Chaja Groshaus de Groshaus, únicos integrantes de GROSATIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Cánning setecientos ochenta y dos al ochenta y nueve, inscripta bajo el número un mil doscientos cincuenta y nueve, al folio trescientos cincuenta y nueve, del libro veintidós y su modificación del cinco de junio de un mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número un mil trescientos sesenta y nueve, al folio doscientos setenta y seis, del libro treinta de Sociedad de Responsabilidad Limitada, han resuelto por unanimidad lo siguiente: a) Aceptar el retiro de los socios: Perla Goldztein de Groshaus; Lea Goldztein de Groshaus y Esther Chaja Groshaus de Groshaus, con retroactividad al primero de septiembre de un mil novecientos sesenta. — b) Aumentar el capital social de quinientos cincuenta mil pesos a cinco millones de pesos. — c) Modificar los artículos cuarto y séptimo del contrato social. — Artículo Primero: Con motivo del retiro de la sociedad de los socios Perla Goldztein de Groshaus; Lea Goldztein de Groshaus y Esther Chaja Groshaus de Groshaus, estas venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas de que son titulares a los demás socios y a su valor nominal, habiendo percibido la totalidad de los importes antes de ahora y a entera conformidad. — Artículo Segundo: Que con el retiro de los mencionados socios, con la retroactividad señalada en el acápite a), dejan de pertenecer a la misma con esa fecha, cesando en sus deberes y obligaciones simultáneamente, no teniendo que reclamar suma alguna por ningún concepto. — Artículo Tercero: Modifícase el artículo cuarto de la siguiente forma: El capital social, con motivo del aumento del mismo, queda fijado en la suma de cinco millones de pesos, dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos cada una, que se encuentran totalmente integradas con los bienes societarios según balance que a tal efecto se acompaña y que se asignan a los socios en la siguiente forma y proporción: Al señor Benjamín Groshaus, un mil setecientas cuotas que representan un millón setecientos mil pesos; al señor Kalman Benjamín Groshaus, un mil setecientas cuotas, que representan un millón setecientos mil pesos; y al señor David Grohaus, un mil seiscientas cuotas, que representan un millón seiscientos mi. pesos — Artículo Cuarto: Modifícase el artículo séptimo, en la siguiente forma: El treinta y uno de agosto de cada año, se practicará un balance general de los negocios; determinado el beneficio líquido y realizado y una vez efectuada las provisiones de las leyes sociales, se distribuirá el cinco por ciento para constituir la Reserva Legal, hasta que ésta llegue al diez por ciento del capital social y el remanente se acreditará a los socios, en partes iguales. Idéntica distribución lo será en el caso de pérdidas. — Artículo Quinto: Quedan subsistentes todas y cada una de las cláusulas no modificadas especialmente en este acto, autorizando al doctor Manuel Berguer hacer las inscripciones pertinentes. — En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, al treinta y uno del mes de agosto de un mil novecientos sesenta y uno. — Benjamín Groshaus. — David Groshaus. — Kalman Benjamín Groshaus. — Perla Goldztein de Groshaus. — Lea Goldztein de Groshaus. — Esther Chaja Groshaus de Groshaus.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.320 e.7|12 Nº 29.605 D. T. v.7|12|61

VIÑAS DE CABAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura del 1º de setiembre del corriente año, pasada ante el Escribano de esta Capital don Carlos A Maino, al folio 3932 del Registro de Contratos Públicos Nº 382 a su cargo, doña Ofelia Cabal Martins vendió, cedió y transfirió al señor Juan José Kearney, por su valor nominal, ciento cincuenta cuotas de cien pesos cada una, de las que tenía y le correspondían en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "VIÑAS DE CABAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Asimismo, por la referida escritura, la cedente y el cesionario, juntamente con los señores Italo Argentino Trotta y Joaquín Gumersindo Chichas, en el carácter de únicos integrantes de dicha sociedad, modificaron los artículos cuarto, quinto, séptimo y octavo del contrato social, los que en lo sucesivo quedan redactados de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social queda fijado en cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, el que se encuentra integrado en su totalidad y ha sido aportado por los socios en la siguiente proporción: Señorita Cabal Martins, trescientas cincuenta cuotas o sean treinta y cinco mil pesos; señor Trotta, doscientas cincuenta cuotas o sean veinticinco mil pesos; y señor Kearney, ciento cincuenta cuotas o sean quince mil pesos. — Quinto. Queda designada gerente la señorita Ofelia Cabal Martins y subgerente el señor Juan José Kearney, quien, sin perjuicio de la dependencia jerárquica en relación a la gerente principal, tendrá frente a terceros sus mismas facultades. — Ambos, gerente y sub-gerente, tendrán el uso de la firma social con el aditamento de su firma particular y actuarán con amplias facultades de acuerdo al artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, pero no podrán realizar operaciones a título gratuito, ni dar fianzas ni otras garantías, salvo acuerdo unánime de todos los socios. — Ninguno de los socios podrá actuar directa ni indirectamente en negocios afines a los de la sociedad. — Séptimo: El ejercicio comercial cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Dentro de los treinta días siguientes, la gerencia presentará el inventario y balance de que se notificarán los socios bajo su firma o se les notificará con constancia fehaciente. — Si tales cuentas no fueran observadas dentro de los quince días subsiguientes a las notificaciones, se considerarán definitivamente aprobadas. — Las utilidades o pérdidas se distribuirán en proporción a los capitales. — En caso de utilidades, se separará previamente el porcentaje de reserva legal. — Octavo: Los socios deberán reunirse en Asamblea por lo menos una vez al año, y además con la regularidad que ellos mismos establezcan, o extraordinariamente a pedido de cualquiera de ellos. El quórum requiere tres socios y mientras éste no se obtenga, prevalecerán las resoluciones de la gerente. — Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría, inclusive para el caso del artículo diez y siete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En caso de empate, decidirá el voto de la gerente. — Si la mayoría dicidiera en contra de la opinión de la gerente, ésta podrá exigir que se le sustituya en el cargo. — Las resoluciones se registrarán en el libro de Actas. — En el mismo libro o en otro especial, la gerencia anotará las decisiones de su competencia que a su juicio tuvieren importancia. — Carlos Alberto Maino. Escribano. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.240.— e.7|12 Nº 40.777 v.7|12|61

ROLUX T.V.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 17 de octubre de 1961, don Alfonso Luser, cede, vende y transfiere a favor de los señores Eduardo Ramón Carvani y Leonardo Rodríguez, sus 300 cuotas de capital que representan pesos 300.000.— m|n. que tiene y le corresponden en la sociedad "ROLUX T.V., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de 150 cuotas a cada uno de los cesionarios, por su valor nominal, es decir mil pesos m|n. cada una. — Por este mismo acto queda el señor Alfonso Luser, desligado totalmente de la sociedad. — Fdo.: Alfonso Luser. — E. R. Carvani. — L. Rodríguez. — Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.- e.7|12 Nº 29.615 D.T. v.7|12|61

INFACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 20 de setiembre del corriente año, pasada ante el Escribano de esta Capital don Carlos A. Maino, al folio 4318 del Registro de Contratos Públicos Nº 382 a su cargo, el señor Enrique Jorge Imérito, vendió, cedió y transfirió al señor don Mario Víctor Aballone, por su valor nominal, las setenta cuotas de mil pesos cada una, que tenía y le correspondían en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de 'INFACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.7|12 Nº 40.778 v.7|12|61

SAMFRAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 19 de octubre de 1961, don Mario Hipólito Sandigliano, cede, vende y transfiere a don Eduardo Adduci, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Peña Nº 2561, Capital Federal, la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "SAMFRAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA', por la suma total y convenida de $ 50.000.— m|n., colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas, quedando por lo tanto el señor Sandigliano, totalmente desvinculado de la sociedad. — Fdo.: E. Adduci. — M. Sandigliano. — J. Cabral. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.- e.7|12 Nº 29.616 D.T. v.7|12|61

BECHER Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, le hace saber que por un día se publique el siguiente edicto:

Entre los abajo firmados, señores Jaime Becher, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, don Marcos Jasovich, argentino, casado, mayor de edad, don Alejandro Sigler Relgis, argentino, casado, mayor de edad; don Samuel Dubrovsky, argentino, casado, mayor de edad; don Enrique Grimberg, argentino, soltero, mayor de edad, todos domiciliados en la Avenida Leandro N. Alem cuatrocientos veintiocho, piso primero, oficina cuatro, Capital Federal, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta en su régimen y funcionamiento a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y cláusulas siguientes: — Primera: La sociedad girará bajo la razón social "BECHER Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá por objeto de su giro la compra-venta, exportación, importación de mercaderías en general, comisiones, representaciones, mandatos y cualquier negocio lícito que los socios resuelvan emprender, entre otros: la compra-venta de inmuebles, edificios, en el mismo estado o subdivididos, la construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie, vertical, colectiva, condominio horizontal, conforme al régimen de la ley trece mil quinientos doce, construir y|o vender inmuebles por cuenta de terceros, pudiendo hacerlo en ambos casos por su propia o ajena empresa u organización, o cualquier otro negocio lícito que decidan emprender los socios, que permitan las leyes en vigencia presentes o futuras. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad y sede de su administración será la ciudad de Buenos Aires, siendo el actual la calle Lavalle dos mil ochocientos sesenta y dos, piso tercero, oficina novena, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país. — Tercera: La duración de la sociedad es por el término de cincuenta años a partir del primero de octubre de mil novecientos sesenta y uno, fecha en que comienza su giro social y a la cual se retrotraen todas sus operaciones. — Cuarta: El capital social se establece en la suma de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuarenta y cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: Jaime Becher veintidós mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sea dos millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Marcos Jasovich, diez mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea un millón de pesos moneda nacional, el señor Alejandro Sigler Relgis, dos mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, el señor Samuel Dubrovsky, cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sea quinientos mil pesos moneda nacional y Enrique Grimberg cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea quinientos mil pesos moneda nacional, integrado el total de sus aportes en bienes y valores de conformidad con el balance firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional, que por separado han firmado y que forma parte de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Jaime Becher, con el título de gerente, o el señor Marcos Jasovich, con el título de gerente, o a cargo conjuntamente de dos cualesquiera de los señores Alejandro Sigler Relgis, con el título de gerente técnico, Samuel Dubrovsky y Enrique Grinberg. La firma individual de los gerentes Jaime Becher o Marcos Jasovich, o la firma conjunta de a dos cualesquiera del gerente técnico señor Alejandro Sigler Relgis, Enrique Grinberg y Samuel Dubrovsky, precedida de la razón social constituye la firma de la sociedad y podrán usarla tan ampliamente como lo requieran los negocios de la sociedad, pero no en asuntos ajenos a la misma, ni como fianza, garantía o aval de obligaciones de terceros. — Firmando solamente los gerentes: Jaime Becher o Marcos Jasovich, o conjuntamente de a dos cualesquiera los señores gerente técnico Alejandro Sigler Relgis, Enrique Grinberg y Samuel Dubrovsky, podrán con respecto a los bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos y acciones: a) Darlos y tomarlos en arrendamiento o sublocación por plazos que excedan o no de seis años; b) Depositarlos, ya sea dinero, títulos, cheques, letras, vales, pagarés u otros documentos o valores al cobro en custodia o en cualquier otra forma en poder de particulares, sociedades, bancos, incluso los de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco privado, oficial, nacional o extranjero, pudiendo retirar esos depósitos y todo otro que llegare a existir a nombre de la sociedad, ya sea en Caja de Ahorro, Plazo Fijo, Cuentas Corrientes o en cualquier otra forma, firmando recibos, cheques, o vales necesarios pudiendo con las mismas personas e instituciones efectuar y solicitar préstamos, créditos o descuentos, girar en descubierto contra los mismos, con o sin garantía, convenir las cantidades, intereses, plazos, formas de pago y demás condiciones necesarias, pudiendo a tal efecto, firmar, aceptar, girar, endosar, descontar y renovar cheques, letras, vales, pagarés, giros u otros documentos a crédito; c) Adquirirlos, venderlos, permutarlos, hipotecarlos, darlos en prenda y prenda agraria por los precios, plazos, formas de pago, intereses, pactos y condiciones que considere ventajosos; d) Conferir poderes generales y especiales. — Tomar participación accidental o permanente en empresas, sindicatos o sociedades industriales o comerciales, ya sean en comandita, colectiva, de responsabilidad limitada, o anónimas, aportando todo o parte del capital e interviniendo a ese efecto en su constitución o adquiriendo posteriormente participación en ella y e) Firmar toda clase de escrituras públicas y documentos privados. Cualquiera de los socios podrá: a) Representar a la sociedad ante los poderes ejecutivos y legislativos, tanto nacionales como provinciales, municipalidades, Tribunales del Trabajo. Tribunales de Falta, Cámara de Alquileres, Ministerios, Flota Mercante del Estado, Policías, Banco Hipotecario Nacional, Obras Sanitarias de la Nación, Dirección General Inmobiliaria, Compañías de Electricidad, Dirección General de Gas del Estado, Teléfonos del Estado, Ministerio de Trabajo y Previsión y sus delegaciones regionales; Correos y Telecomunicaciones, Direcciones de Tráfico y Oficina de Patentes de Vehículos y demás autoridades que pudieren corresponder, pudiendo llenar formularios, formular solicitudes y reclamaciones, practicar transferencias de automotores, hacer comunicaciones y telegramas colacionados, retirar del correo, telégrafo, estaciones ferroviarias y empresas de transportes u otras oficinas, la correspondencia epistolar y telagráfica, valores, piezas certificadas y demás efectos que viniesen dirigidos a nombre u orden de la sociedad; transferir conocimientos y cartas de porte y concurrir a licitaciones y remates públicos o privados; b) Retirar cheques y libretas de cheques, endosar cheques y demás documentos para sus depósitos en las cuentas de la sociedad en cualquier Banco, incluso oficiales, nacionales o provinciales; c) Cobrar y percibir cualquier cantidad de dinero, dar recibos y cancelaciones, transigir, comprometer en árbitros, efectuar pagos ordinarios y extraordinarios de administración, representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales que tuviera, firmando en todos los casos los documentos necesarios. — Sexta: El treinta de septiembre de cada año se practicará un inventario y balance general, siguiendo para ello las prácticas comerciales y sin perjuicio de los parciales o de comprobación que deberán realizarse cuando lo solicite cualquiera de los socios. De las utilidades se apartará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social. El saldo de las utilidades o el total de las pérdidas se distribuirá o soportará entre los socios en la siguiente proporción: el señor Jaime Becher, el cincuenta por ciento (50%), el señor Marcos Jasovich, el veintidós, veintidós por ciento (22,22%); el señor Alejandro Sigler Relgis, el cinco, cincuenta y seis por ciento (5,56%); el señor Samuel Dubrovsky, el once , once por ciento (11,11%) y el señor Enrique Grimber, el once, once por ciento (11,11%). Los gerentes y socios gerentes podrán recibir una retribución con cargo a pérdidas y ganancias, que se fijará por constancia en el libro de actas. — Séptima: Las cuotas no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sino con la conformidad unánime de los demás socios. — Octava: En caso de fallecimiento incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará en la representación unificada ante ella de sus herederos, sin la obligación de prestar trabajo personal y por ende sin sueldo, ni ejercer actos de administración, salvo el control de sus intereses hasta la finalización del ejercicio en que ello ocurriera y en cuyo término éstos decidirán sobre su continundad o retiro de la misma. En caso de optar por su continuidad reemplazarán en todas sus funciones al socio fallecido con el consentimiento de los demás socios. En caso de retiro de los herederos, como en caso de retiro de cualquiera de los socios, el capital, cuenta particular y ganancias serán abonadas en la siguiente forma: el veinticinco por ciento en efectivo dentro de los noventa días de acaecido el hecho o de la decisión de retirarse y el saldo en seis cuotas trimestrales, abonando un interés igual al que cobra el Banco de la Nación Argentina en operaciones de descuento. — Novena: En caso de retiro de cualquiera de los socios, éstos deberán comunicarlo a la sociedad con una anticipación mínima de sesenta días y no tendrán derecho al valor llave. En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos del mismo no tendrán derecho al valor llave, si optan por retirarse de la sociedad. — Décima: La sociedad podrá disolverse por decisión unánime de los socios en cuyo caso los socios actuarán como liquidadores, función que también cumplirán al vencimiento del plazo estipulado. Ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad antes del treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, como tampoco podrá pedirse la disolución de la misma antes de esa fecha, si es que se halla en proceso de realización o construcción de alguna obra o inmueble. — Décima primera: Disuelta la sociedad se procederá a su liquidación y partición, bajo las siguientes bases: o bien se licitará el fondo de comercio entre los socios o de lo contrario los socios procederán conjuntamente a realizar el activo y extinguir el pasivo, procediendo luego al reintegro del capital social. Si hubiera remanente, será distribuido en la misma proporción establecida en la cláusula sexta. — Décima segunda: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o sus representantes legales en el curso de la sociedad o a su liquidación o disolución, será resuelta exclusivamente por árbitros arbitradores, amigables componedores, con exclusión de la vía judicial, nombrados uno por cada parte divergente. En el caso de que los árbitros no estén de acuerdo en sus opiniones se someterán los puntos divergentes al laudo definitivo de otro árbitro que será nombrado antes de iniciar las deliberaciones, siendo inapelable el laudo que este último dicte. Si a pesar de esto se suscitare entre los socios una cuestión de carácter judicial, desde ya los socios se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles. — En base a las doce cláusulas que anteceden, las partes, previa lectura y ratificación, se obligan a cumplir fielmente y firman, en la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y uno. — Firmado: Jaime Becher. — Marcos Jasovich. — Alejandro Sigler Relgis. — Samuel Dubrovsky. — Enrique Grimberg. — E|líneas: "don Marcos Jasovich, argentino, casado, mayor de edad". Vale.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.120.— e.7|12 Nº 40.787 v.7|12|61

MEROLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores Carlos Pablo Merlo, casado en primeras nupcias con doña Delicia Gómez, italiano, domiciliado en la calle Dónovan mil ciento setenta, de la localidad de Tapiales, Provincia de Buenos Aires, y don Abraham Coran, que firma "Abramo Coran", casado en primeras nupcias con doña Asunción Tisnes, domiciliado en la calle Pasaje Cristóbal M. Hicken dos mil ochocientos dieciséis, ambos mayores de edad, convienen en formalizar la constitución de una Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada, que funcionará bajo las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y con sujeción a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "MEROLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Martiniano Leguizamón número tres mil ciento veintiséis, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país o del extranjero, y su objeto principal será la explotación de un taller dedicado al ramo de mecánica en general, instalado en el domicilio de la Sociedad antes citado, pudiendo comerciar con materiales, aparatos, máquinas y con todo lo que se vincule a la mecánica en el sentido más amplio. — Segunda: El capital de la sociedad es de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos de la misma moneda, cada uno, que los socios han suscripto e integrado totalmente en idéntica proporción, es decir, cien cuotas cada uno, o sea cien mil pesos moneda legal cada integrante. Estos aportes están constituidos por muebles, útiles, instalaciones, materias primas, herramientas, aparatos, máquinas y dinero en efectivo, según inventario que los socios suscriben por separado. El capital social podrá ser aumentado por reservas de revaluación que la Sociedad constituya, por capitalización de utilidades o por nuevos aportes de los socios. — Tercera: La Sociedad tendrá una duración de veinte años a partir del treinta y uno de mayo del presente año, a cuya fecha los socios así lo resolvieran o prorrogarla contrato y podrá ser disuelta con anticipación al término establecido si los socios si lo resolvieran o prorrogarla en su caso, todo ello de común acuerdo En caso de disolución ya sea anticipada o por fenecimiento del plazo establecido, la liquidación da la Sociedad será practicada por los mismos componentes sociales. Realizado el activo y pagado el pasivo, el remanente se distribuirá en igual proporción entre los socios. Si alguno de ellos deseara adquirir los activos físicos, tendrá preferencia a igualdad de precio sobre cualquier extraño a la sociedad. — Cuarta: Para el cumplimento de su objeto. la sociedad podrá adquirir y enajenar bajo cualquier forma productos y materias primas para su transformación e industrialización y toda clase de bienes muebles e inmuebles, constituir, adquirir y transferir derechos reales de cualquier especie, comprar y vender establecimientos industriales y comerciales, y|o participaciones de los mismos, formar sociedades, celebrar toda clase de contratos, incluso de locación, ser cedente y cesionaria de toda clase de derechos y acciones, hacer novaciones, renuncias y quitas de deudas, dar y tomar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales, a|o de particulares, o entidades públicas o de cualquier otra naturaleza, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros incluso con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y otros, pudiendo especialmente solicitar créditos a los mismos, abrir y cerrar cuentas corrientes y otras, girar sobre dichas cuentas con fondos o en descubierto, librar, aceptar, firmar, avalar, descontar y endosar cheques, letras de cambio, pagarés, prendas con registro y demás papeles de comercio, concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas, solicitar marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención, adquirir o ceder esos derechos, otorgar poderes generales o especiales, de toda clase, incluso judicales con las más amplias facultades, estar en juicio como actora o demandada, otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados que se requieran a los fines indicados o a cualquier otro, debiendo considerarse la precedente enumeración de facultades como simplemente enunciativa y no limitativa, pues la Sociedad podrá celebrar todos los actos, incluso jurídicos que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto, de conformidad con las disposiciones legales respectivas. — Quinta: La dirección y administración como asimismo la representación de la Sociedad, estará a cargo de ambos socios, con el carácter de Gerentes, designándoselos en este acto, con las más amplias facultades para llenar su cometido, así como el uso de la firma social y sin otras limitaciones que las que les impongan los intereses de la sociedad, debiendo firmar siempre conjuntamente para todo acto u operación superior a cinco mil pesos moneda nacional y para comprar, vender, hipotecar o de cualquier otra forma, gravar bienes raíces, vender o gravar con prendas las instalaciones, útiles de trabajo, herramientas, máquinas y automotores y además para la constitución de contratos de trabajo y nombramiento y despido de empleados u obreros. Cualquiera de los socios indistintamente y separadamente podrá efectuar pagos y otorgar recibos y cancelaciones de deudas, siempre que el importe de los mismos fuese inferior a cinco mil pesos moneda nacional inclusive pudiendo cada uno de los interesados sociales, indistintamente cobrar y percibir, toda suma de dinero que se le adeude a la Sociedad, otorgando los recibos y cartas de pago pertinentes, sin limitación de cantidad. En todos los supuestos no podrán comprometer la firma social en actos extraños a los de la entidad, ni en garantías o fianzas a favor de terceros. La firma de la Sociedad en todos los casos deberá usarse de la siguiente forma: "Meroli, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y luego la firma de uno o ambos socios, según el supuesto. — Sexta: El ejercicio comercial empezará el primero de enero y finalizará el treinta y uno de diciembre de cada año. A tal efecto se confeccionará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, todo ello de acuerdo a la práctica mercantil y estos estados serán sometidos a los socios, dentro del mes siguiente al cierre del ejercicio, quienes deberán manifestar su aceptación o no, dentro de los treinta días de serles entregado. De las utlidades líquidas de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital, y el resto de las utilidades podrán los socios capitalizarlas o retirarlas, según las condiciones que convengan. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Séptima: Los dos integrantes sociales deberán dedicar todo su tiempo, inteligencia y actividad a las tareas y negocios de la entidad, no pudiendo tener parte, intervenir ni interesarse en otras sociedades o negocios similares o no a los de la presente sociedad. Celebrarán reuniones trimestrales para considerar la marcha de la entidad, y de todo lo tratado en las mismas se dejará constancia en un Libro de Actas rubricado, que se llevará al efecto. — Octava: Cada socio percibirá mensualmente en concepto de retribución por su trabajo personal la suma de tres mil pesos moneda nacional, la que podrá modificarse de común acuerdo. La transferencia de las cuotas sociales, entre los socios podrá realizarse pero no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, total ni parcialmente, sino con el voto favorable del otro socio, pero en todos los supuestos el socio que transfiera sus cuotas deberá dar preferencia de compra en igualdad de precio al otro componente social. — Novena: Para el caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, se practicará un Balance e Inventario General a la fecha del fallecimiento o incapacidad del mismo, y la parte que le corresponda al socio pre-fallecido o incapaz, incluido el valor de llave o fema del negocio, le será entregada a los herederos o sucesores, quienes deberán unificar su representación, de la siguiente manera: treinta por ciento a los sesenta días de producido el fallecimiento o la incapacdad y el saldo en ocho cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, con más el interés del catorce por ciento anual, sobre los saldos deudores, debiendo pagarse la primer cuota a los ciento ochenta días de producido el fallecimiento o la incapacidad El valor de llave o fama del negocio y giro social será determinado por un perito nombrado por cada parte, quienes a su vez designarán dentro de los diez días, de su nombramiento un tercero para el caso de discordia. Ambos peritos o el tercero en su caso deberán obligatoriamente presentar su tasación dentro de los noventa días de su designación, y su fallo será inapelable para las partes, las que se obligan y comprometen formalmente a no recurrir a la Justicia de los Tribunales. — Décima: En cualquier momento cualquiera de los socios, podrá retirarse de la sociedad previa notificación por telegrama colacionado, al otro componente social en los domicilios precedentemente indicados y con seis meses de anticipación. En dicho supuesto previa la realización de inventario, y Balance General la parte que le corresponda al socio saliente, pagadas que sean las deudas, le será entregada en idéntica forma a la prevista para los casos de fallecimiento o incapacidad, excepto el valor de llave o fama del negocio y giro social y el interés sobre los saldos deudores, que en los supuestos de retiro no se abonarán. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes, ya sea durante la marcha de la sociedad o al tiempo de su disolución, o liquidación, serán resueltos por amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a laudar designarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo de los arbitradores o el laudo del tercero serán inapelables para las partes, a cuyo efecto renuncian desde ya a recurrir a la Justicia de los Tribunales. — En todas las cuestiones no previstas por el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio. — Bajo las once cláusulas precedentes dejan formalizado el contrato social a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman en el lugar y fecha ut-supra indicados. Sobre raspado: o, de común acuerdo, de, letras, que, 1º, de enero, incapacidad, cualquiera, del, vale. — Carlos P. Merlo. — Abramo Coran. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos número 232 de la Capital Federal certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Carlos Pablo Merlo y don Abraham Coran, y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, agosto treinta de mil nvoecientos sesenta y uno. Vicente R. C. Cayado — Está mi sello. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.880.- e.7|12-Nº 29.618 D.T.-v.7|12|61

SOPER PROPAGANDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que don Benigno Sola cede y transfiere a don Horacio Adolfo Esquivel, argentino, mayor de edad, las quinientas cuotas que tiene y le corresponde en la sociedad "SOPER PROPAGANDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal, quedando por lo tanto excluído de la sociedad según consta en la escritura otorgada ante el escribano Mario Jorge Contrera, con fecha 10 de mayo de mil novecientos sesenta. — E|líneas: argentino, mayor de edad; enmendado: Julio. Valen.

Buenos Aires, julio 6 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.7|12-Nº 40.788-v.7|12|61

NYLANTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que NYLANTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, se ha disuelto totalmente según contrato de fecha 18 de setiembre de 1961, con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1961; son liquidadores los señores Leandro Noriega y Atilio Fernández.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.7|12-Nº 29.625 D.T-v.7|12|61

MUEBLES WASHINGTON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Raúl Rudnizky, Moisés Rudnizky y Víctor Rudnizky, todos mayores de edad, casados, domiciliados en la Avenida Montes de Oca número mil veintinueve argentino naturalizado el primero, y argentinos los dos últimos, convienen de común acuerdo celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las cláusulas siguientes: 1º) Queda constituida por los nombrados, la Sociedad de Responsabilidad Limitada la "MUEBLES WASHINGTON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede social actualmente en la calle Bernardo de Irigoyen número mil trescientos sesenta y seis de esta Capital, pudiendo instalar agencias sucursales o representaciones dentro y fuera del país. 2º) El objeto de la Sociedad es dedicarse a la explotación del comercio y la industria en general, y en particular a la venta y fabricación de muebles, continuando el negocio que ya explotaba la Sociedad del mismo rubro, de acuerdo al contrato vencido el treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y uno, inscripto en el Registro Público de Comercio el tres de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número cuatrocientos veinte, al folio doscientos treinta y cinco del libro veintidós de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. 3º) El capital social queda fijado en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil doscientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, de las cuales el socio Raúl Rudnizky suscribe setecientas veinte cuotas; el socio Moisés Rudnizky, doscientas cuarenta cuotas, y el socio Víctor Rudnizky, doscientas cuarenta cuotas. Estas cuotas se hallan totalmente integradas en mercaderías, inmuebles y demás rubros de su activo de acuerdo con el Balance practicado por la sociedad al 31 de mayo de 1961, el que suscripto por todos los socios forma parte integrante del presente contrato. 4º) La gerencia y el uso de la firma social estará a cargo de los tres socios quienes podrán usar de la misma indistintamente y en forma individual anteponiendo a la personal de cada uno la denominación de la razón social, la que no podrá ser usada para otorgar fianzas, avales o garantías ajenas al interés de la Sociedad. Los socios, con el carácter de gerentes, tendrán en forma indicada, las más amplias facultades de administración, incluso para todos los actos que por ley requieren poderes especiales, pudiendo comprar, vender, cobrar y percibir sumas de dinero, suscribir y endosar cheques, pagarés y vales, así como letras de cambio, girar en descubierto, solicitar créditos bancarios y comerciales, otorgar recibos y cartas de pago, representar a la Sociedad en todos los juicios y ante todas las reparticiones administrativas, bastando para ambos casos, la presentación de uno solo cualquiera de los socios, para otorgar y revocar poderes, designar y despedir personal y fijar sus remuneraciones, y, en general, ejecutar toda clase de negocios sociales. Para la compraventa de inmuebles y constitución de cualquier clase de garantías reales, se requerirá la conformidad de la mayoría del capital, lo sue se consignará en el libro de actas respectivo. 5º) Anualmente, al treinta y uno de mayo, se practicará un balance general e inventario, y de todas las utilidades que resulten, previa deducción de un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, éstas se repartirán de la siguiente manera: Cuarenta por ciento, para el socio Raúl Rudnizky; treinta por ciento, para el socio Moisés Rudnizky; y treinta por ciento, para el socio Víctor Rudnizky. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que los beneficios. 6º) Los socios se reunirán en Asamblea para la aprobación de los balances y para la consideración de todas las cuestiones que interesen a la Sociedad, incluso para la asignación de los sueldos a los gerentes. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos que representen cuotas, dejándose constancia de las mismas en el libro de actas. En caso de ausencia o enfermedad, los socios podrán hacerse representar por cartapoder simple. 7º) En caso de fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad proseguirá con los sobrevivientes y los herederos del fallecido, debiendo éstos unificar su representación. 8º) Si uno de los socios desease vender sus cuotas, deberá ofrecerlas con preferencia a los otros dos, por el valor efectivo que para las mismas resulte del último balance practicado, y sólo al negarse éstos a adquirirlas podrá venderlas a terceros. 9º) La Sociedad se celebra por el término de veinte años, a contar desde el 1º de junio de 1961, a cuya fecha tiene efecto retroactivo, pudiendo ser disuelta después de cualquiera de los balances anuales, por resolución de la mayoría del capital. 10º) En caso de disolución de la Sociedad, su liquidación será practicada con intervención de los tres socios, teniendo opción el señor Raúl Rudnizky de hacerse cargo del activo y pasivo de la misma, pagando a los otros socios sus cuotas al precio que resulte de los libros de contabilidad. 11º) Cualquier desavenencia entre los socios será dirimida por dos árbitros arbitradores amigos, designados uno por cada parte en discordia, y un árbitro tercero nombrado por los otros dos, en el caso de no ponerse de acuerdo. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, y los socios se comprometen desde ya a acatar el fallo que recayere. Y en fe de conformidad, suscriben el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a 25 de octubre de 1961. — Raúl Rudnizky. — M. Rudnizky. — Víctor Rudnizky.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.200.- e.7|12-Nº 29.630 D.T.-v.7|12|61

A C L A R A C I O N

L. A. C. A. LABORATORIO DE COSMETICA AVANZADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación que se indica precedentemente, efectuada en la edición del Boletín Oficial del 30/11/61, figuró mal un párrafo de la citada sociedad.

Punto d), donde dice: Queda constituida la primer parte del artículo 10º ....

Debe decir: Queda sustituida la primer parte del artículo 10º ....

e.7|12 Nº 29.253 v.7|12|61

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, por la secretaría Nº 4, en autos PRIETO NELIDA, s|ausencia, cita y emplaza a la presunta ausente Nélida Prieto, a los fines dispuestos por el Art. 25 de la ley Nº 14.394. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1961.
Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 160.— e.7|12 Nº 43.380 v.7|12|61

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PETRONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1961.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 43.325 v.19|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BERTA.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1961.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.7|12 Nº 31.371 D.T. v.19|12|61.

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GALCERAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1961.
Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.7|12 Nº 31.322 D.T. v.19|12|61.

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por 5 días a OTTO ROBERTO HAUBE para comparecer en juicio Gratz de Haube, Elsa Ana, c|Haube, Otto Roberto, s|divorcio y separación de bienes, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1961.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.200 e.7|12 Nº 31.317 D.T. v.13|12|61.

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FUENTES y de ROSALIA JIMENEZ de FUENTES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1961.
Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.7|12 Nº 31.362 D.T. v.19|12|61.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por una vez por mes y durante seis meses a don ENRIQUE PUCHI, para que comparezca en juicio "Puchi Enrique, s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por seis veces.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1961.
— Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 240 e.7|12 Nº 31.284 D.T. v.7|12|61.

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINA DELGADO de BENSI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1961
Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.7|12-Nº 31.223 D.T. v.19|12|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN CARLOS CERISOLI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1961.
Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e. 7|12-Nº 31.334 D.T. v.19|12|61

Juzgado Civil Nº 6º, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de LAURA o LAURA JUANA ISOLA de RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1961.
Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.7|12-Nº 31.295 D.T. v.19|12|61

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7 (Secretaría Nº 13), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL NICOLAS y de DIVINA DEMETRIA GARCIA de NICOLAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1961.
Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.7|12-Nº 31.309 D.T. v.19|12|61

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORENCIO BENITO ALBARRACIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1961.
José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.7|12-Nº 31.361 D.T. v.19|12|61

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TABOADA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1961.
Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.7|12-Nº 31.307 v.19|12|61

Nº 10

Juzgado Civil 10, Secretaría 20, cita y emplaza por cinco días a ESTEBAN LORENZO DEMELLI, para que comparezca a estar a derecho, en autos: Monasterio de Demelli Josefa Irene c|Heller Mina y otros s|nulidad, bajo apercibimiento que designarse al Defensor de ausentes.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1961.
— Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.200. e.7|12-Nº 31.359 D.T.-v.13|12|61

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS ALBERTO GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1961.
— Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.7|12-Nº 31.286 D.T.-v.19|12|61

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN D'AURIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1961.
Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— v.7|12 Nº 43.349 v.19|12|61

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LATIFE JUAYA de DABBAH. — Publíquese por diez días.
— Bernardo Rosenfeld, secretario.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1961.
Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.7|12-Nº 31.326.D.T.-v.19|12|61

Juzgado nacional en lo civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don JULIO FELIPE AMARILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre veintidós de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.7|12-Nº 31.295 D.T.-v.19|12|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a acreedores y herederos de don JOSE MANUEL CABRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1961.
Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.7|12-Nº 31.329 D.T.-v.19|12|61

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO AUTORINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1961.
Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.7|12 Nº 31.283 D.T. v.19|12|61

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERRUCIO o FERRUCCIO PALESA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1961.
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.7|12-Nº 31.316 D.T. v.19|12|61

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA AVENDAÑO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1961.
Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.7|12 Nº 31.368 D.T. v.19|12|61

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA DUPONT DE CAMDESSANCHE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1961.
Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.7|12 Nº 31.353 D.T. v.19|12|61

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MENDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1961.
Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.7|12 Nº 31.327 D.T. v.19|12|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, cita por tres días a JUAN CARLOS STRADA, para comparecer en jucio: "Genaro y Andrés De Stéfano S. A. Comercial e Industrial contra Juan Carlos Strada, sobre desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 5 de 1961 — Francisco José Vitazco, secretario.
$ 720.— e.7|12-Nº 31.291-D.T.-v.11|12|61

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOAQUINA CAMPO o CAMPOS de CAMPO o CAMPOS y de JUANA PEREZ de CAMPO o CAMPOS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1961.
— Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.7|12-Nº 31.330 D.T.-v.13|12|61

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA LUISA LOURTAU de ARANO y BLAS ARANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.7|12-Nº 31.321-D.T.-v.13|12|61

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica a los doctores Alberto Iribarne, Erver Hugo Rodríguez y Alberto Ruiz, en el juicio "RODRIGUEZ, CLAUDIO AMILCAR c|TORRES, ALFONSO y otro, s|tercería", que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, nueve de mayo de 1961... Resuelvo: Rechazar con costas la tercería de dominio entablada por don Claudio Amílcar Rodríguez en autos: "Pérez Hnos. contra Torres, Alfonso, s|cobro ejecutivo de pesos" y ordeno la detención de don Claudio Amílcar Rodríguez por el término de noventa días, que deberán cumplirse en la Cárcel de Encausados, a cuyo efecto, firme que sea esta resolución, líbrese oficio en la forma de estilo al señor Jefe de la Policía Federal. Oportunamente, pásense los autos a la Justicia Nacional de Instrucción. Regulo el honorario de los doctores Carlos H. Cerdá y Ernesto J. Miquco Ferrero en los mil quinientos pesos m|n., conjuntamente. A los fines del art. 27 de la Ley 12.997, regulo en ochocientos pesos de igual moneda los honorarios de los letrados del tercerista, en forma conjunta. Regístrese. Rep. la foja. Notifíquese y, oportunamente, archívese. — José A. Amuchástegui Keen".
Buenos Aires, 19 de octubre de 1961.
— Marcelo R. Moss secretario.
$ 2.400 e.7|12-Nº 31.314 D.T.-v.11|12|61

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANA MARIA MUSTO de FERRO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1961.
— Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.7|12-Nº 31.298 D.T.-v.13|12|61

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de YOEL ZYSIE AIMAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1961. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 880.— e.7|12-Nº 31.328 D.T.-v.13|12|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don GERONIMO ZUCCA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1961.
— Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.7|12-Nº 31.315 D.T.-v.13|12|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por el término de dos días a los acreedores de la convocatoria solicitada por EMILIO OBSTFELD que la junta que debía celebrarse el día 5 de diciembre de 1961 ha sido postergada hasta el día 19 de diciembre, a las 10 hs., la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1961. Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 640.— e.7|12-Nº 43.219-v.9|12|61

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de LUTZ, ALFREDO, s|quiebra, que la Junta se realizará el 26 de febrero de 1962, a las 9 horas. Domicilio del Síndico: Corrientes 1132, piso 2º, ofic. 22.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1961. — Juan J. Salinas, secretario.
$ 1.200.— e.7|12-Nº 31.331-D.T.-v.13|12|61

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la liquidación sin quiebra de DATWILER, BURRAFATO Y CIA., que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1961.
Ricardo Eastman, secretario.
$ 640.— e.7|12-Nº 31.376-D.T.-v.9|12|61

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, cita a MALVASSI S.R.L. a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue Borealux S.R.L., bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961.
Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.200.— e.7|12-Nº 31.308-D.T.-v.13|12|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:
Ha quedado disuelta definitivamente la Sociedad "ALEJANDRO MOTTO & INES TERESA MOTTO", con efecto retroactivo al 31 de julio de 1961, según documento privado del 10 de agosto de 1961, haciéndose cargo del activo y pasivo social, el socio Alejandro Motto, por retiro de la socia Inés Teresa Motto.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1961.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 400.— e.7|12-Nº 31.290-D.T.-v.7|12|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:
Por documento privado de fecha 30 de setiembre del año en curso fue modificado el contrato SILVERA Y CIA. y disuelta parcialmente la misma, en virtud del retiro del socio señor Abraham Alano Tabbush, quedando como únicos componentes de la misma con efecto al 1º|11|61 los señores Elie Leo Silvera y Ezra José Silvera, con domicilio en la calle Alsina 1880, de esta Capital.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 400.— e.7|12-Nº 31.305-D.T.-v.7|12|61

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, y Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, que según contrato privado de fecha 2 de noviembre de 1961 de la sociedad "A. MISLAVSKY Y COMPAÑIA", que de común acuerdo y con efecto retroactivo al 7 de septiembre de 1961, todos los socios resuelven y declaran disuelta la Sociedad referida, conviniendo que el Sr. Abraham Mislavsky continuará con las actividades sociales a su solo nombre y por su exclusiva cuenta, a cuyo efecto se hace cargo del activo y pasivo.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1961.
Mercedes M. Mc. Guire secretaria.
$ 480.— e.7|12-Nº 31.374-D.T.-v.7|12|61

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, comunica por cinco días que en el juicio "DEMARIA, GASTON c|ANGELI, BRUNO y otra s|ejecución hipotecaria", que los martilleros F. Antonucci e Hijo, S. R. L., rematarán el

día viernes 15 de diciembre de 1961, a las 15 horas, en sus oficinas de la calle Alberti 1209, Capital Federal, el inmueble ubicado en Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, calle Juan B. Alberdi 2014 e|Caseros y Chacabuco, que mide: 10 m. 22 de frente por 15 m. 34 de fondo, en el estado de ocupación que se encuentra, con base de $ 71.575.—, al contado. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %, en dinero efectivo

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1961. — Horacio L. Romanelli, secretario.

$ 2.000.- e.7|12-Nº 31.366 D.T.-v.13|12|61

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio: GRIECO ANTONIO contra GRIECO CARMEN (división de condominio y rendición de cuentas) que los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 17 de diciembre, a las siguientes horas, los siguientes bienes: a las 15 hs., en el mismo terreno en Lanús, Villa Barceló, calle Gral. Alvear entre De la Peña y Coronel Méndez, lote 22, Manzana A, mide: 8 m 66 frente al SO por 44 m 11. — Base: $ 15.000.— m|n — Tercera parte al contado y el saldo en cuotas semestrales a 4 años de plazo, garantía hipotecaria en primer término y 12 % de interés. — A las 17 horas, en la misma, propiedad en esta Capital, calle Quintino Bocayuva Nº 1179, en el estado y condiciones en que se encuentra y ocupación existente, mide: 8 m 66 de frente por 38 m 97 al Norte y 38 m 32 al Sud. — Base: $ 120.000.— m|n., 40 % al contado y el saldo a dos años de plazo en cuotas semestrales, iguales con 12 % de interés anual, pagaderos por adelantados conjuntamente con la cuota de amortización, garantía hipotecaria, etc. — Las escrituras serán otorgadas para ambos bienes por ante el escribano José M. A. Paulucci. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1961 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario

$ 4.000.— e.7|12-Nº 43.353-v.13|12|61

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "FRIEIRO BASANTA, EUSTAQUIO s|sucesión", que el martillero Adolfo Bullrich y Cía. Ltda., S. A., rematará en el Tattersall de Palermo, Avda. Libertador San Martín 4995, el 11 de diciembre, hora 15, la yegua zaina "Ñanduty", 1959, por "Heroico" y "Ñacanina", por "The Yuvaraj", sin base, al contado y mejor postor, — Comisión: 6 %.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 960.— e.7|12-Nº 43.322-v.11|12|61

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el juicio: SILES OLIVA JUAN s|sucesión, que el martillero Juan B. Morris, rematará el domingo 17 de diciembre, a las 17 horas, en la misma finca, Pasaje Luis Lagos García 969 entre Tonelero y Caaguazú, edificada en terreno de 8 m 66 de frente por 17 m 32 de fondo. — Entrega desocupado. — Base: $ 160.000.— Seña: 8 %. — Comisión 3 %.

Buenos Aires, 1º diciembre 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.600.— e.7|12-Nº 43.256-v.13|12|61

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio "VITRIPAL S.R.L. c| EDELSTEIN, JOSE y otros s|ejec. hipot.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el domingo 17 de diciembre, a las 16 horas, en la misma, la propiedad fábrica ubicada en Berazategui, Partido de Quilmes, calle 35 esquina 16, que mide 99 m 70 de frente calle 16, 97 m 90 de frente calle 35, 47 m 57 al NO., 111 m 21 al NE. — Superficie: 7.226 mc. — Base: 600.000.- m|n. pagaderos: 576.160.—, al contado y el saldo en 2 cuotas anuales iguales con 12 % interés y garantía hipotecaria. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1961. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.400 - e.7|12-Nº 31.377 D.T.-v.13|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio: "SEVESO CARLOS, BIANCHI de SEVESO LUISA, SEVESO LUIS, SEVESO ANDRES y GIORGI JORGE s|sucesiones", que los martilleros H. & J. Buontempo, rematarán sobre la misma, el domingo 17 de diciembre de 1961, a las 17 horas, el inmueble de la calle Loyola 142, Capital Federal, que mide: 8,66 m de frente por 53.80 m de fondo. 4 habitaciones ocupadas sin contrato y una habitación desocupada. — Escribano designado: Cristóbal Ortega. — Precio al contado. — Base: $ 333.333,33 m|n., 8 % de seña, a cuenta de precio, 3 % comisión.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.400.- e.7|12-Nº 31.288 D.T.-v.13|12|61

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, comunica por 5 días, en el juicio "GARASSINO SIMON DANIEL c|MICHEL FERNANDO", s|ejecución hipotecaria, que el martillero Miguel Angel Rafart, rematará sobre la misma, el día domingo 17 de diciembre, hora 17, el inmueble de la calle Cisneros Nº 731, entre Malabia y José Hernández, localidad de José León Suárez, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Superficie: 10 m de frente al S. O. por 25 m de fondo al N. O., edificada en el lote Nº 17, Manzana "G". — Base: $ 106.148.— m|n., al contado. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1961. — Horacio B. Arias, secretario.

$ 2.400.- e.7|12-Nº 31.363 D.T.-v.13|12|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|BATTISTA ANA MARIA y otra s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, el 22 de diciembre a las 11 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca "Hoover", Nº 148986, fab. por Siam, que se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital. — Base: $ 3.360 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960.— e.7|12-Nº 31.355 D.T. v.11|12|61

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por dos días en el juicio: "MIDLAND, COMERCIAL S. A. c|CASA ALVIRA s|ejec.", que el martillero J. J. J. de Urquiza rematará en Honduras 4370, donde se exhibe, 1 heladera eléctrica "Philips" familiar, motor blindado, modelo A. L. 310 A gab. 1721 funcionando, el 12 diciembre de 1961, a las 17, al contado, 10 o|o comisión. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1961. — Emilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 640.— e.7|12-Nº 31.289 D.T. v.9|12|61

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|GARCIA DE FONTANA CARMEN CECILIA s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 22 de diciembre a las 11 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo 2117, número 51794, que se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital. — Base: $ 4.660 m|n., al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 960.— e.7|12-Nº 31.344 D.T. v.11|12|61

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|DE ROIA FERDINANDO s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 22 de diciembre a las 11 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fab. por Siam, Nº 64898, que se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital. — Base: $ 2.478 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1961. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 960.— e.7|12-Nº 31.333 D.T. v.11|12|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| MORENO DE BLANCO, JOSEFINA s| ejecución prendaria", que el martillero Sr. A. Gandulfo, rematará en el local calle Defensa 1124, el 18 de diciembre a las 17 horas, el siguiente bien: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 130948, completamente equipado que se exhibe en el local calle Montesquieu 523. — Base $ 2.110 m|n., al contado; comisión 10 por ciento al comprador.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1961. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 960.— e.7|12-Nº 43.301 v.11|12|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| CASCO, LEONOR EDITH y CASCO, JULIO EDISSON s|ejecución prendaria", que el Martillero Sr. A. Gandulfo, rematará en el local calle Defensa 1124, el 17 de diciembre, a las 17 horas, el siguiente bien: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, número 94977, completamente equipado que se exhibe en el local calle Montesquieu 523. — Base $ 2.856 m|n. al contado; comisión 10 o|o al comprador.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1961. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 960.— e7|12-Nº 43.302 v.11|12|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| TREVIÑO, JOSE s|ejecución prendaria", que el Martillero Sr. A. Gandulfo, rematará en el local calle Defensa 1124, el 18 de diciembre, a las 17 horas, el siguiente bien: Un lavarropas marca Hoover, Nº 152487, fabricado por Siam completamente equipado que se exhibe en el local calle Montesquieu 523. — Base $ 3.480.— m|n., al contado; comisión 10 o|o al comprador.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1961. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 960.— e.7|12-Nº 43.303 v.11|12|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BIASOTTI de LOZA, ELSA DOMINGA s|ejecución prendaria", que el martillero señor A. Gandulfo, rematará, en el local calle Defensa 1124, el 18 de diciembre, a las 17 horas, el siguiente bien: Un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, Nº 131503, completamente equipado, que se exhibe en el local calle Montesquieu 523. Base $ 3.980 m|n., al contado; comisión 10 % al comprador.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1961. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 960.— e.7|12 Nº 43.304 v.11|12|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|INSAURRALDE, HUGO s|ejecución prendaria", que el martillero señor A. Gandulfo, rematará en el local calle Defensa 1124, el 18 de diciembre, a las 17 horas, el siguiente bien: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 140.761, completamente equipado que se exhibe en el local calle Montesquieu Nº 523. — Base: $ 2.740 m|n., al contado; Comisión: 10% al comprador.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1961. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 960.— e.7|12 Nº 43.305 v.11|12|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, comunica por tres dias, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BALTORE, FELICIANO s|ejecución prendaria" que el martillero señor A. Gandulfo, rematará en el local calle Defensa Nº 1124, el 27 de noviembre, a las 10 horas, el siguiente bien: un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 132.399 fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en el local calle Montesquieu Nº 523. — Base: $ 3.798 m|n., al contado; Comisión: 10% al comprador.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1961. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 1.200.— e.7|12 Nº 43.306 v.11|12|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|DIAZ, SALUSTIANO VICTORIANO s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón Nº 2156, el 22 de diciembre, a las 11 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", Nº 62.308, fab. por Siam, que se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital. — Base: $ 3.186 m|n., al contado. Comisión: 10%.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1961. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 960.- e.7|12 Nº 31.346 D.T. v.11|12|61

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por cinco días en los autos "DELUCCA o DE LUCA, MIGUEL y TORRACA, MARIA JOSEFA, sucesión", que el martillero A. Larocca, rematará sobre la misma, la propiedad sita en la calle Charrúa Nº 3620 el domingo 17 de diciembre, a las 17 horas, edificada en el lote 17, manz. "E", mide 8m66 de frente al S. O., 8m67 en su contrafrente al N. E., 30m90 al S. E. y 30m51 al N. O. — Se entrega desocupada. Base: $ 44.800 m|n. Seña: 8%. Comisión: 3%.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 2.000.- e.7|12 Nº 31.358 D.T. v.13|12|61

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por cinco días en el juicio "LATORRE, ANUNCIADA y LATORRE, JOSE sobre sucesiones", que el martillero Oscar A. Mezzullo, rematará en la misma, el domingo 17 de diciembre, a las 16 horas, la casa de la calle Aráoz Nº 772, Capital Federal. La finca se entregará totalmente desocupada. — Superficie: 259,80 m2. Ad-Corpus. Base: $ 316.500. Seña: 8%. Comisión: 3%. Informes: Acevedo 661. T. E. 54-1449.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1961. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.600.- e.7|12 Nº 31.287 D.T. v.13|12|61

Nº 18

El Juzgado de Paz Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA, S. A. s|DATTILO, ALBERTO ESTEBAN s|ejecución prendaria", que el martillero señor A. Gandulfo, rematará en el local calle Defensa Nº 1124, el 18 de diciembre, a las 17 horas, el siguiente bien: una lustradora-enceradora eléctrica marca Siam, modelo electrolux, Nº 9.510.128, completamente equipada, que se exhibe en el local calle Montesquieu Nº 523. — Base: $ 8.075 m|n., al contado. Comisión: 10% al comprador.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 960.— e.7|12 Nº 43.307 v.11|12|61

Nº 18

El Juzgado de Paz Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|MONTALVAN, HECTOR ROLANDO, s|ejecución prendaria" que el martillero Sr. A. Gandulfo, rematará en el local calle Defensa 1124, el 18 de diciembre a las 17 horas, el siguiente bien: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 234.516, completamente equipado que se exhibe en el local calle Montesquieu 523. — Base $ 12.210, m|n., al contado; comisión 10 % al comprador.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1961. Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 960. e.7|12-Nº 43.308 v.11|12|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 18 comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c|GUTIERREZ JORGE RAFAEL, s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 22 de diciembre a las 11 hs., el siguiente objeto: Un equipo moto-bombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, Nº 31.783, que se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital. — Base: $ 4.800, m|n. al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 960. e.7|12-Nº 31.332 D.T. v.11|12|61

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, Secretaría del Dr. Marcelo R. Moss, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c|FONTANA de CASANO TERESA, s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital el 22 de diciembre a las 11 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fab. por Siam Nº 153 480, que se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital. Base: $ 3.360, m|n. al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 960.— e.7|12-Nº 31.345 D.T. v.11|12|61

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c|VITALE RODOLFO, s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, el 22 de diciembre a las 11 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fab. por Siam, Nº 61988, que se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital. Base pesos 3.186, m|n. al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1961. Horacio Cornille, secretario.

$ 960. e.7|12-Nº 31.352 D.T. v.11|12|61

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por dos días, en el juicio: "CAÑOLANDIA CIA. MERCANTIL E INDUSTRIAL de FIOTTO Y CIA. c| OERTLY CARLOS AUGUSTO s|ejecutivo", que el martillero Emilio Cravaroli rematará el 11 de diciembre, a las 10 horas, en Avda. San Juan 1437, donde se exhibe, una heladera "Siam", tipo familiar, Nº 162.080. Sin base. Al contado. Comisión 10 %. Informes: Avda. San Juan 1437. 27-4785.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1961. J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 640. e.7|12-Nº 31.311 D.T. v.9|12|61

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por 3 días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ARRAYA OSCAR SATURNINO s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, el 22 de diciembre, a las 11 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fab. por Siam, Nº 156.680, que se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital. — Base: $ 3.980 m|n. al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 960. e.7|12-Nº 31.354 D.T. v.11|12|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por 3 días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|LOGICIA de ESPOSITO MARIA s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, el 22 de diciembre, a las 11 hs., el siguiente ob-

jeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover" Nº 47.032, fab. por Siam, que se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital. Base: $ 1.704 m|n. al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 960. e.7|12-Nº 31.342 D.T. v.11|12|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por 3 días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|CROS OSCAR PEDRO s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, el 22 de diciembre, a las 11 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca "Hoover", número 43.7.6, fab. por Siam, que se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital. Base: $ 2.466 m|n. al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 960. e.7|12-Nº 31.340 D.T. v.11|12|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por 3 días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|SORIANO ISIDRO s|ejec. prendaria". que el martillero Oscar Cristeche, rematará, en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 22 de diciembre, a las 11 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca "Hoover", Nº 70894, fab. por Siam, que se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital. Base $ 3.186 m|n., al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 960. - e.7|12 Nº 31.356 D.T. v.11|12|61

El Juzgado de Paz Nº 29 comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MAIORANO, VICENTE JOSE s|ejecución prendaria", que el martillero señor A. Gandulfo, rematará, en el local calle Defensa 1124, el 18 de diciembre, a las 17 horas, el siguiente bien: Una lustradora-enceradora eléctrica marca Siam, Nº 7508-587, completamente equipada, que se exhibe en el local calle Montesquieu 523. Base $ 3.204 m|n., al contado; comisión 10 % al comprador.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 960.— e.7|12-Nº 43.271-v.11|12|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por 3 días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|BARUA PEDRO s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará, en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 22 de diciembre, a las 11 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, Nº 134044, que se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital. Base $ 3.880 m|n., al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 960. - e.7|12 Nº 31.347 D.T. v.11|12|61

El Juzgado de Paz Nº 29 comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GARRIDO, JUAN s|ejecución prendaria", que el martillero señor A. Gandulfo, rematará, en el local calle Defensa 1124, el 18 de diciembre, a las 17 horas, el siguiente bien: Un lavarropas eléctrico marca "Hoover", Nº 80242, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en el local calle Montesquieu 523. Base $ 3.186 m|n., al contado; comisión 10 por ciento al comprador.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 960.— e.7|12-Nº 43.309-v.11|12|61

El Juzgado de Paz Nº 29 comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CIUTA, LUIS ALBERTO s|ejecución prendaria", que el martillero señor A. Gandulfo, rematará, en el local calle Defensa 1124, el 18 de diciembre, a las 17 horas, el siguiente bien: Un lavarropas eléctrico marca "Hoover" fabricado por Siam, número 151880, completamente equipado, que se exhibe en el local calle Montesquieu 551. Base $ 3.360 m|n., al contado; comisión 10 % al comprador.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 960.— e.7|11-Nº 43.313-v.11|12|61

El Juzgado de Paz Nº 29 comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GIANERA, OSCAR LORENZO s|ejecución prendaria", que el martillero señor A. Gandulfo, rematará, en el local calle Defensa 1124, el 18 de diciembre, a las 17 horas, el siguiente bien: Un lavarropas eléctrico marca "Hoover", Nº 125750, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en el local calle Montesquieu 551. Base $ 1.932 m|n., al contado; comisión 10 % al comprador.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 960.— e.7|12-Nº 43.314-v.11|12|61

El Juzgado de Paz Nº 29 comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODRIGUEZ, ARNALDO s|ejecución prendaria", que el martillero señor A. Gandulfo, rematará, en el local calle Defensa 1124, el 18 de diciembre, a las 17 horas, el siguiente bien: Un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, Nº 92700, completamente equipado, que se exhibe en el local calle Montesquieu 551. Base $ 2.013 m|n., al contado; comisión 10 % al comprador.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 960.— e.7|11-Nº 43.315-v.11|12|61

El Juzgado de Paz Nº 29 comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DIAZ de DOMINGUEZ, MARIA s|ejecución prendaria", que el martillero señor A. Gandulfo, rematará, en el local calle Defensa 1124, el 18 de diciembre, a las 17 horas, el siguiente bien: Un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, Nº 91368, completamente equipado, que se exhibe en el local calle Montesquieu 551. Base $ 3.798 m|n., al contado; comisión 10 % al comprador.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 960.— e.7|12-Nº 43.316-v.11|12|61

El Juzgado de Paz Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PODESTA, AMERICO, s|ejecución prendaria, que el martillero Sr. A. Gandulfo rematará en el local calle Defensa 1124, el 18 de diciembre, a las 17 horas, el siguiente bien: una lustradora-enceradora eléctrica marca Siam, modelo electrolux, número 7505056, completamente equipada que se exhibe en el local calle Montesquieu 551. Base $ 3.204.— m|n., al contado; comisión 10 o|o al comprador.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 960.— e.7|12-Nº 43.317-v.11|12|61

El Juzgado de Paz Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DIEGUEZ de RODRIGUEZ, MARIA NELIDA, s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. A. Gandulfo rematará en el local calle Defensa 1124, el 18 de diciembre, a las 17 horas, el siguiente bien: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 73740, completamente equipado, que se exhibe en el local, calle Montesquieu 523. Base $ 3.186.— m|n., al contado; comisión 10 o|o. al comprador.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 960.— e.7|12-Nº 43.318-v.11|12|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por 3 días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|SANCHEZ FERNANDO JOSE, s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 22 de diciembre, a las 11 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fab. por Siam, Nº 154587, que se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capiital. Base: $ 3.980.— m|n., al contado. Comsión 10 o|o.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 960.— e.7|12-Nº 31.349 D.T.-v.11|12|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|CIRILLIANO FRANCISCO ANTONIO, s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, el 22 de diciembre, a las 11 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fab. por Siam, Nº 91109, que se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital. Base: $ 2.907.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 960.— e.7|12-Nº 31.338 D.T.-v.11|12|61

Nº 32

Juzg. Nac. de Paz Nº 32 comunica por 3 días en el juicio: ANILINAS ARGENTINAS S. A. I. C. c|CIAPPARELLI, OSCAR A., s|ej., que el martillero I. Lizarralde rematará en Honduras 4370, donde se exiben, diez cueros de vaca tipo suela, de 15 kilos cada uno, el 12 diciembre 1961, a las 17, al contado, comisión 10 o|o.
Bunos Aires, diciembre 1º de 1961. — H. Fernández Walker, secretario.
$ 720.— e.7|12-Nº 43.339-v.11|12|61

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, comunica por tres días en el juicio: "O. F. I. C. I. (S. A.) c|BERON MIGUEL REINALDO, s|ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará el 20 de diciembre, a las 19 horas, en Avda. San Juan 1437, donde se exhibe, una cocina a gas marca "Simplex", mod. 585, Nº 4402|2001 y una heladera eléctrica familiar marca "Eslabón de Lujo", mod. 660 E, Nº 18992|8-10018, con todos sus accesorios. Base $ 8.616,50 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Lavalle 710, 32-5842.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1961. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200 e.7|12-Nº 31.319 D.T.-v.11|12|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GUEVARA, EULOGIO TOMAS s|ejecución prendaria" que el martillero señor A. Gandulfo, rematará en el local calle Defensa 1124, el 18 de diciembre a las 17 horas, el siguiente bien: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 139659, completamente equipada que se exhibe en el local calle Montesquieu 551. — Base $ 32.535.— m|n., al contado; comisión 10 %.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1961. — El secretario.
$ 960.— e.7|12-Nº 43.311-v.11|12|61

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría número 3, comunica por tres días que en autos "GIMENEZ NESTOR RAMON c|TEIJEIRO HIBER OSCAR ejec. prend." el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el 18 de diciembre 1961, a las 15 hs. en Brdo. de Irigoyen 553, un automóvil Ford, año 1938, motor Nº 4526449, Ptc. Pcia. de Bs. As. Nº 843-784, que se exhibirá los días 14 y 15 diciembre en la calle Suárez Nº 2050. — Base $ 95.000 m|n. — Al contado; Com. 10 %. — El bien será entregado una vez aprobado el remate. — Inf. San Martín 522, T. E. 31-1527.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1961. — A. D. Vergara del Carril, secretario.
$ 1.200.— e.7|12-Nº 43.321-v.11|12|61

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|LUNA AVELINO s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 22 de diciembre a las 11 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90 Nº 126019, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: $ 33.740.— m|n. al contado, comisión 10 %.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1961. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.7|12-Nº 31.343 D.T.-v.11|12|61

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|GARCIA JOSE MARIA s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón número 2156, Capital, el 22 de diciembre a las 11 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90 Nº 141955, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: $ 34.945.— m|n., al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1961. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.7|12-Nº 31.341 D.T.-v.11|12|61

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 2 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ROJO LINDOLFO RAUL s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 22 de diciembre a las 11 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 167987, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: $ 34.945.— m|n., al contado. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1961. El secretario.
$ 960.— e.7|12-Nº 31.339 D.T.-v.11|12|61

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|PALIADINO RAFAEL ALFIO s| ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón Nº 2156, Capital, el 22 de diciembre a las 11 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca "Siam" modelo 90 Nº 162751, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: pesos 30.125.— m|n., al contado, comisión 10 %.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1961. — El secretario.
$ 960.— e.7|12-Nº 31.335 D.T.-v.11|12|61

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|TARRAGONA de AGUIAR GREGORIA s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, el 22 de diciembre a las 11 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca "Siam" modelo 90 Nº 141229, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: pesos 34.945.— m|n., al contado. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1961. — Angel D. Vergara del Carril, secretario.
$ 960.— e.7|12-Nº 31.336 D.T.-v.11|12|61

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MARINO PASCUAL s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, el 22 de Diciembre, a las 11 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 135554, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: $ 26.510 m|n. al contado. — Comisión 10%.
Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1961. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.7|12-Nº 31.337 D.T.v.11|12|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|KIPERMAN JOSE RODOLFO s|ejecución prendaria" que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Av. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 22 de diciembre de 1951, a las 9,30, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 109.581, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base m$n. 20.458 al contado. — Comisión 10%.
Buenos Aires, Diciembre 1º de 1961. — Angel D. Vergara del Carril, secretario.
$ 1.200.— e.7|12-Nº 31.302 D.T.v.13|12|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|GIMENEZ ALBERTO D., s|ejecución prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el miércoles 27 de diciembre de 1961 a las 9 hs. el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 142417, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 523, Cap. — Base $ 34.945 m|n. al contado. — Comisión 10%.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1961. — Angel D. Vergara del Carril, secretario.
$ 960.— e.7|12-Nº 31.303 D.T.v.11|12|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. c|SANCHEZ SERGIO GREGORIO s|ejecución prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el miércoles 27 de diciembre de 1961 a las 9 hs. el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 160976, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 523, Cap. — Base $ 34.945 m|n. al contado. — Comisión 10%.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1961. — Angel D. Vergara del Carril, secretario.
$ 960.— e.7|12-Nº 31.304 D.T.v.11|12|61

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "BOSSI Y ALONSO S. R. L. c|JUAREZ RAMON O. y otro s|cobro prendario", que el martillero David Llorca rematará en Nazca 1610, Capital, el Jueves 21 de diciembre de 1961 a las 10,30 horas, donde se exhibe, una motocicleta marca Matchless, modelo 1960, motor de 490 cc. Nº G8010171B completamente equipada y en funcionamiento. La venta se realiza sujeta a la aprobación del Juzgado. — Base: m|n. 25.000. — Seña: 30%. — Comisión: 10%. — Informes T. E. 58-6772.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1961. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.200.— e.7|12-Nº 43.230-v.11|12|61

Nº 5

El Juzgado de Comercio Nº 5 y Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BRAGULAT, ABELARDO MARIA s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. A. Gandulfo, rematará en el local calle Defensa 1124, el 18 de Diciembre a las 17 horas, el siguiente bien: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 173998, completamente equipada que se exhibe en el local calle Montesquieu 551. — Base pesos 33.740 m|n., al contado. — Comisión 10% al comprador.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1961. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.7|12-Nº 43.312-v.11|12|61

El Juzgado Nacional de Comercio número 5, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|SANCHEZ ISABELINO s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, el 22 de diciembre, a las 11 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, número 134051, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $ 31.330 m|n. al contado. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1961. — Luis E. Camps, secretario.
$ 960.— e.7|12-Nº 31.367 D.T.-v.11|12|61

El Juzgado Nacional de Comercio número 5, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|NELIDA V. AGUERO VDA. de MEYER HAFFER s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 22 de diciembre, a las 11 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 133808, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $ 33.740 m|n. al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1961. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.7|12-Nº 31.351 D.T.-v.11|12|61

El Juzgado de Comercio Nº 5, y Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|KIER, MARTA s|ejecución prendaria", que el martillero señor A. Gandulfo, rematará en el local calle Defensa 1124, el 18 de diciembre, a las 17 horas, el siguiente bien: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, número 169152, completamente equipada que se exhibe en el local calle Montesquieu Nº 551. Base: $ 31.612 m|n., al contado. Comisión 10 % al comprador.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Luis E. Camps, secretario.

$ 960.— e.7|12-Nº 43.310-v.11|12|61

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|LUCERO, ALBERTO RODOLFO s|ejecución prendaria", que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Av. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 22 de diciembre de 1961, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 150972, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: m$n. 31.330, al contado. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1961. — Luis E. Camps, secretario.

$ 1.200.— e.7|12-Nº 31.300 D.T.-v.13|12|61

Nº 8

El Juzgado Nacional de Comercio número 8, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "O. F. I. C. I. (S. A.) c|AVILA ARNALDO H., ejec. prendaria", que el mart. José María Lloveras, rematará el 20 de diciembre a las 19 horas, en Avda. San Juan 1437, donde se exhibe, un televisor marca "Ken Brown", modelo B. 600 Nº 11852. Base $ 16.252,50 m|n. al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. Informes: Lavalle 710, 32-5842.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1961. — Francisco Magliardi, secretario.

$ 1.200.- e.7|12-Nº 31.320 D.T.-v.11|12|61

Nº 9

JUDICIAL. — El Juzgado N. de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en los autos "FERNANDEZ JOSE c|VALLEJOS RICARDO s|prendaria" que el mart. A. Larocca, rematará el día 19 de diciembre, a las 10 hs., en Av. Juan de Garay 3127, donde se exhibe un automotor marca Chevrolet modelo 1943, playa con baranda mot. F. E. 3-995.101-6 cilindros patente P. de Bs. Aires Nº 538-896, con la base de $ 116.000 m|nacional al contado. Com. 10 % el bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1961. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200.- e.7|12-Nº 31.357 D.T.-v.11|12|61

Nº 10

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "BANKER S. A. c|GRAMAJO de ZORRAQUIN CELIA CARMEN, s|e|prendaria", que el martillero Antonio Tomás Menceyra, procederá a rematar en Sarmiento Nº 1250, el día 20 de diciembre de 1961, a las 10 hs., un automotor marca "Fiat" tipo 500, modelo 1958. Patente Nº 8354214 P. B. A., año 1959, motor Nº 024398, carrc. sedan 2 pts. usado y en el estado y condiciones en que se encuentra Base m$n. 38.700. Seña 30 %. Comisión 10 %. — El bien se exhibe en Otamendi 444.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1961. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200.- e.7|12-Nº 31.370 D.T.-v.11|12|61

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ANGEL RESCIA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de diciembre de 1961, a las 19 horas, en Avenida de Mayo 580, 3er. piso, escritorios 4 y 5, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961.

2º Consideración revalúo contable Ley 15272.

3º Elección de dos (2) directores suplentes y síndico titular y suplente por el término de un año.

4º Elección de dos (2) accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2 800.— e.7|12-Nº 43.403-v.13|12|61

ALIJO S. A.

CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas en la sede social de San Martín 663, 1er. piso, el día 18 de diciembre de 1961, a 18 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informar sobre la marcha de la empresa.

2º Renovación de autoridades.

3º Designar dos socios para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|12-Nº 43.275-v.13|12|61

A. MAGNANELLI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse el día 18 de diciembre de 1961, a las 18.30 horas, en el local de la sociedad, calle Paraná 976, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1961.

2º Consideración y aprobación del revalúo contable.

3º Consideración y aprobación de emisión de acciones.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas presentes a la asamblea para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21º de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco, en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al señalado para realizar la asamblea.

$ 4.400.— e.7|12-Nº 43.385-v.13|12|61

AMANCAE LTDA. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de diciembre de 1961, a las 19 horas, en Avda. Belgrano 427, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital y reforma del estatuto.

2º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|12-Nº 43.376-v.13|12|61

ASOCIACION VECINAL "GENERAL ALVEAR"
de Fomento Edilicio y Cultural

CONVOCATORIA

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de diciembre, a las 10 horas, en su local social, Avellaneda 542, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido.

2º Designación de tres socios para formar la junta escrutadora y dos para firmar el acta de la asamblea.

3º Elección de siete titulares para integrar la C. D., seis suplentes y diez titulares para formar la Comisión de Cultura y Biblioteca Popular, y dos Revisores de Cuentas por dos años.

4º Modificación de la cuota de socio.

$ 96.— e.7|12-Nº 43.288-v.7|12|61

AMANCAE LTDA., S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de diciembre de 1961, a las 18.30 horas, en Avda. Belgrano 427, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los directores y síndicos;

2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Segundo Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijar número de miembros y designar directores y síndicos;

5º Considerar el revalúo contable y destino del saldo;

6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|12 Nº 43.372 v.13|12|61

A C T I V A R I A
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1961, a las 12 y 30 horas, en el local sito en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos;

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|12 Nº 43.371 v.13|12|61

AURELIO Y PLODARI, S. A.
Industial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 1961, a las 11 y 30 horas, en el local sito en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de nombre y modificación de los estatutos;

2º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto;

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|12 Nº 43.374 v.13|12|61

AURELIO Y PLODARI, S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1961, a las 11 horas, en el local sito en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Elegir directores y síndicos;

4º Designar director-gerente técnico y director-gerente administrativo;

5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|12 Nº 43.370 v.13|12|61

ALFREDO MORELLA S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1961, a las 10 horas, en la sede social, calle Rivadavia Nº 1340, piso 5º, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1961 e informe del Síndico.

2º) Elección de Directores titulares y suplentes; Síndico titular y suplente.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.400.— e.7|12 Nº 43.257 v.7|12|61

ASOCIACION CLUB ARGENTINO DE BRIDGE

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestro local social, calle Esmeralda 1353, el día Sábado 16 de diciembre de 1961, a las 21 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

a) Lectura y aprobación de la Memoria.

b) Consideración y aprobación del Balance, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos.

c) Aprobación del informe del Organo de Fiscalización.

d) Renovación e integración de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización: se eligen: 1) Tres miembros titulares para integrar la Comisión Directiva, por tres años cada uno, por haber expirado el plazo de los siguientes: Luis de Santa Coloma (Tesorero), María Teresa A. de Tezanos Pinto y Esther Pérez Mendoza (Vocales; 2) Tres miembros suplentes de los titulares de la Comisión Directiva que durarán un año; 3) Tres miembros titulares para integrar el Organo de Fiscalización, que durarán un año; y 4) Dos miembros suplentes de los titulares del Organo de Fiscalización que también durarán un año.

e) Distribución de premios Campeonatos Internos año 1961.

f) Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Nota: Después de una hora de la señalada para la Asamblea, ésta se efectuará con el número de socios que concurra (Art. 33 de los Estatutos).

Buenos Aires, diciembre de 1961.

Osvaldo Braceras, Secretario. — Mario de Tezanos Pinto, Presidente.

$ 192.— e.7|12 Nº 43.238 v.7|12|61

A Ñ U R I T A
Sociedad Anónima Agr. de la Ganadera y de Mandatos

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1961 a las 17,30 horas, en la calle Reconquista 533, cuarto piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Aprobación Revalúo Contable ley 15.272 y su capitalización.

2º) Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades por el ejercicio al 31 de octubre de 1961.

3º) Elección de Directores y Síndicos, y de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1961.

El Directorio

$ 2.400.— e.7|12 Nº 43.270 v.7|12|61

"B"

B A L Z A N O
Sociedad Anónima, Comercial, Constructora, Financiera, Agrícola Ganadera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de diciembre, a las 9 horas, en el local Arenales 3724, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario de la asamblea y de dos accionistas para firmar el acta;

2º Considerar el destino de la emisión realizada el 12/8/61 (véase B. O. 22/8/61), para la adquisición total o parcial de una empresa constructora en funcionamiento, o de equipos mecánicos para construcciones civiles y viales;

3º Elegir reemplazantes de los señores directores que han renunciado. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|12 Nº 43.365 v.13|12|61

"C"

CIRCULO ODONTOLOGICO ARGENTINO Y CENTRO DE ESTUDIANTES DE ODONTOLOGIA

El Círculo Odontológico Argentino y Centro de Estudiantes de Odontología convoca a elecciones generales, para la renovación de Mesa Directiva, Delegados de 1º, 2º, 3º, 4º, y 5º año y Revisores de Cuentas. — Las mismas se realizarán el día 7 de diciembre de 1961 de 9 a 18 horas.

Podrán votar todos los estudiantes que se encuentren al día con nuestra institución.

Nota: Los estudiantes de 1º año votarán conjuntamente para las elecciones de delegados de 1º año debido a la situación reinante en la Facultad

Ernesto Bilevich, Secretario. — Demetrio Patronis, Tesorero. — Alfredo Bruno, Presidente.

$ 80.— e.7|12 Nº 43.250 v.7|12|61

CLINICA OLIVOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 18|12|61, a las 21 30 hs., en Avenida Lib. Gral. San Martín 7208, a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cons. memoria y demás, conforme Art. 347, inc. 1 del C. C. cerrado el 31|8|61;

2º Dist. utilidades;

3º Desig. 2 acc. firmar el acta;

4º Se recuerda el Art. 17. — El Directorio.

$ 1.600. — e.7|12 Nº 43.369 v.13|12|61

CAJA MUTUAL DEL PERSONAL DE LAMSON PARAGON
Con domicilio legal en Otamendi 534|42 Capital Federal
Registro Nº 1.314

Fundado el día 25 de julio de 1959, registrado en la Dirección Nacional de Mutualidades bajo el Nº 1.314.

Memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, e inventario general correspondiente al segundo ejercicio financiero comprendido desde el 1º de setiembre de 1960 al 31 de agosto de 1961.

CONVOCATORIA

Señores asociados:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 71 y 72 del estatuto social, esta comisión directiva tiene el honor de convocar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día sábado 16 de diciembre de 1961, a las 9,30 horas en su sede social Otamendi 534|42, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura del acto por el señor presidente y rendir homenaje a los socios y familiares de los mismos fallecidos;

2º Elección de los miembros de la Comisión Directiva que regirán los destinos de la caja;

3º Proclamación de los electos;

4º Lectura y consideración del acta anterior;

5º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario general correspondiente al segundo año de ejercicio financiero de la caja mutual;

6º Consideración del anteproyecto del reglamento interno;

7º Designación de dos asociados para firmar el acta;

8º Palabras finales del señor presidente.

$ 96.— e.7|12 Nº 43.352 v.7|12|61

CAMARA COMERCIANTES EN MAQUINAS PARA COSER

CONVOCATORIA

Convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria para el 15 de diciembre de 1961 a las 21 horas, en Humberto 1º 2425, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de gastos y recursos;

2º Nombramiento de una comisión de tres miembros, para efectuar el escrutinio de la elección;

3º Elección de un presidente por un año, por renuncia;

4º Elección de cinco vocales titulares por dos años;

5º Elección de un vocal titular por un año, por renuncia;

6º Elección de dos vocales suplentes por dos años;

7º Elección de dos revisores de cuentas por un año;

8º Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

$ 384.— e.7|12 Nº 43.335 v.11|12|61

CERAMICA OLIVOS S. A. Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1961, a las 9 horas, en la sede social, calle Sarmiento Nº 470, 3º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio terminado el 31 de agosto de 1961;

2º Reparto de utilidades;

3º Revaluación contable s|ley Nº 15.272 y destino del mismo;

4º Elección del directorio, síndico titular y síndico suplente por el término de un año;

5º Designación de dos accionistas, para que, en unión del presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.7|12 Nº 43.331 v.13|12|61

CARUMI S. A. C. I. F. I.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria día 18 de diciembre 1961, 9 horas, en Tucumán 2260, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital a $ 10.000.000;

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.7|12 Nº 43.300 v.13|12|61

CORPORACION DE CORREDORES DE ACEITES Y SUBPRODUCTOS

CONVOCATORIA

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva y a lo dispuesto en los artículos 29 y 31 de los estatutos, se convoca a los señores adherentes a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de diciembre, a las 18 y 30 horas, en la sede de la Cámara Gremial de Aceites Vegetales y Subproductos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, calle 25 de Mayo 538, piso 4º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores adherentes para que suscriban conjuntamente con el presidente y secretario, previa aprobación, el acta de la asamblea;

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1961;

3º Elección de dos miembros titulares por dos años, de acuerdo al artículo 13º de los estatutos, en reemplazo de los señores Bartolo Piacentino y Ramón C. Taus; un vocal suplente en reemplazo del señor Ovidio A. Dentoni, que fué nombrado miembro titular en reemplazo del señor H. Jeffrey Smith que renunció; tres señores adherentes para formar la Comisión Consultiva por un año en reemplazo de los señores Nicolás Piacentino, Enrique R. Zeni y Juan Manuel Gómez; dos titulares para formar la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los señores Enrique E. Mayer y Rómulo A. Di Rocco y Revisor de Cuentas Suplente por un año en reemplazo del señor Curt Lorch, que cesan en sus funciones;

4º Autorizar la fijación de una contribución del dos por cien mil sobre el valor de las operaciones de compra y venta de aceites y subproductos de oleaginosos en que intervengan corredores de la Corporación. El destino de la retención es para formar fondos destinados exclusivamente para poner a la Corporación en condición de establecer una actividad de ayuda mutua;

5º Autorizar a la Comisión Directiva para estudiar los cambios necesarios en el estatuto para introducir la actividad mutual en las finalidades de la Corporación y para someter a una asamblea general extraordinaria en su oportunidad;

6º Autorizar a la Comisión Directiva para solicitar a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires la retención del importe mencionado al punto cuarto. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1961. — El Presidente.

$ 304.— e.7|12 Nº 43.299 v.7|12|61

C.I.D.A.R., S. A. Comercial e Industrial y Distribuidora de Automotores y Repuestos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de diciembre de 1961, a las 12 horas, en Río Bamba 1045, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de denominación de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.7|12-Nº 43.401 v.13|12|61

C.I.D.A.R., S. A. Comercial e Industrial y Distribuidora de Automotores y Repuestos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1961, a las 11 horas, en Río Bamba 1045, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961.

2º Elección del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.7|12-Nº 43.400 v.13|12|61

CAMARA DE TENEDORES DE TITULOS Y ACCIONES

TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, diciembre 4 de 1961.

Señor consocio:

Tenemos el agrado de comunicarle que el Consejo Ejecutivo ha fijado el día 21 de diciembre de 1961, para realizar la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en el local "Selección Contable", Cangallo 564 a las 16,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos socios para firmar el acta de esta asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1960.

3º Elección de consejeros titulares y suplentes que deberán reemplazar a los que cesan en sus mandatos.

4º Elección de tres socios para sustituir a los integrantes de la comisión revisora de cuentas, que cesan en sus mandatos.

Se acompaña la memoria, balance general y cuadro de gastos y recursos y en lo tocante al resto de la documentación, podrá ser consultada en la Bolsa de Comercio.

Se recuerda a los señores socios que el quórum de la asamblea se constituye con la mitad más uno de los socios y que transcurrido una hora después habrá de sesionarse con el número de socios presentes (Art. 15).

Por el art. 4 de los estatutos, sólo tienen derecho a voto los socios con un año de antigüedad.

Buenos Aires, diciembre de 1961.

Saludamos a Vd. atte.

Dr. Ricardo M. Quirno Lavalle, presidente. — Homero L. Pelliza, secretario

$ 960 e.7|12-Nº 43.292 v.13|13|61

CAROYA S.A.C.I.I.F.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17|12|1961, a las 9 horas en Perú 84, piso 3º, of. 44, a efectos de considerar:

1º Documentos artic. 347, C. de Com. Ejercicio 31|8|61.

2º Elección directores.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Remuneración directores y síndico.

5º Distribución de utilidades.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600 e.7|12-Nº 43.378 v.13|12|61

CUÑAD Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de diciembre de 1961 a las 9,30 hs. en la calle Acevedo Nº 328, 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento de capital autorizado a $ 10.000.000, m|n. (Diez millones de pesos moneda nacional c|l.).

3º Considerar renuncias de los directorios titulares y suplentes y síndicos titular y suplente y designación de los reemplazantes.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1961. El Directorio.

NOTA: Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acredite su depósito, en la sede donde se realizará la asamblea, con una anticipación mínima de tres días a la fecha de la misma.

$ 3.200 e.7|12-Nº 43.384 v.13|12|61

"E"

EL BELLACO S. A. Agrícola, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de diciembre de 1961, a las 10 hs., en Sarmiento 528, 2º piso, para tratar:

1º Reconsideración de la reducción de capital resuelto por la Asamblea del 27 de junio de 1958 y resoluciones concordantes del Directorio;

2º Fijación del monto de la reducción de capital a realizar;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.7|12 Nº 43.283 v.13|12|61

EL CORRALITO S. A. Inmobiliaria y Financiera Nº de Registro 9478

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de diciembre de 1961, a las 9 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

2º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|9|61;

3º Honorarios Directorio y síndico;

4º Elección de directores titulares, síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1961. — El Directorio.

$ 2.400. — e.7|12 Nº 43.284 v.13|12|61

"F"

FINANCIERA SUDAMERICANA Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de diciembre de 1961 a las 18 horas en el local de la calle Florida 349, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos, Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.

2º) Distribución de Utilidades.

3º) Remuneración del Directorio y Síndico.

4º) Aumento del capital autorizado.

5º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

7º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.800 — e.7|12 Nº 43.229 v.13|12|61.

FINANCIERA TRANSAMERICANA S.A. Asesores Bursátiles y Financieros

Convócase a Asamblea Extraordinaria día 18 de diciembre, 20 horas, Tucumán 978, 7º piso, Capital, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Modificación de estatutos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Presidente.

$ 1.600. — e.7|12 Nº 43.399 v.13|12|61

FINANCIERA TRANSAMERICANA S.A. Asesores Bursátiles y Financieros

Convócase a Asamblea Ordinaria día 18 de diciembre 1961, 19 horas, Tucumán 978, 7º piso, Capital, para tratar:

1º Participación en la Asamblea de quienes anticiparon fondos para futuros aumentos de capital;

2º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º C. C., ejercicio 1960|61;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijación número directores y su elección. Elección del síndico y del síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Caja de la Sociedad las acciones, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

$ 2.800. — e.7|12 Nº 43.398 v.13|12|61

F. A. D. E. C. Y. A. S. A. I. C. Industria Metalúrgica Expte. Nº 10.479

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1961, a las 19 horas, en Piedras 610, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc 1º) Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Aumento del capital social autorizado;

5º Autorización para capitalizar saldo revalúo contable, Ley 15.272;

6º Designación de dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.300.— e.7|12-Nº 43.368-v.13|12|61

"H"

HARTMA SOCIEDAD ANONIMA Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria Registración Nº 9.185

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de diciembre de 1961 a las 18 horas, en la sede social calle Sarmiento Nº 767, 3er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, balance general e informe del síndico al 30 de junio de 1961;

2º Nombramiento de directores, síndico y síndico suplente, artículo 15º y 24º de los estatutos sociales;

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1961. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 28º de los estatutos sociales, sobre depósito de acciones para asistir a la asamblea.

$ 3.200.— e.7|12-Nº 43.326-v.13|12|61

"I"

INGRA ARGENTINA Sociedad Anónima, Comercial e Industrial Expdte Nº 10.632

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre de 1961, 10 horas, en Tucumán 834, 7º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º) Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|12-Nº 43.362-v.13|12|61

"L"

LA ENCOMIENDA Sociedad Anónima de Transportes, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 del actual, a las 19 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del número de directores;

2º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|12 Nº 43.293 v.13|12|61

LO - GA S. A. C. I. F. e I. FABRICA DE ACEROS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones del artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19 de diciembre de 1961, a las 10 horas, en Junta Nº 5440, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/10/1961;

2º Remuneración miembros del Directorio y síndico;

3º Modificación de los Estatutos Sociales;

4º Incorporación de dos nuevos miembros al Directorio y renovación parcial del mismo;

5º Elección de un síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus ac-

ciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco del país o del extranjero de reconocida solvencia. Los depositantes retirarán de la secretaría el recibo correspondiente, el cual les servirá de entrada a la asamblea, con la constancia de las acciones depositadas.
$ 4.400.— e.7|12 Nº 43.285 v.13|12|61

LA BARRANQUILLA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de diciembre de 1961, a las 17.30 horas, en Montevideo 513, 1º piso, de esta Capital, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|9|61.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.7|12-Nº 43.262-v.13|12|61

LA ESCANDIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

De acuerdo con el art. 13º de los estatutos convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre p. v. a las 9 horas, en Tucumán 715 P. B., Cap. para tratar la
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades del ejercicio vencido el 30 de junio de 1961;
2º Aumento del capital;
3º Remuneración del directorio y síndico;
4º Elección de directorio, síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.7|12-Nº 43.340-v.13|12|61

LA CENTRAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de diciembre de 1961, a las 18 horas, en Lavalle 1672, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|12-Nº 43.354-v.13|12|61

"M"

MERCATOR, S. A.
Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de diciembre de 1961, a las 11 horas, en el local social, Carlos Pellegrini 465, piso 11º, ofic. 83, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio, relativos al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes, por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1961.
$ 2.400.— e.7|12 Nº 43.358 v.13|12|61

METALSUR, S. A.
Metalúrgica, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de diciembre de 1961, a las 9 horas, en Bmé. Mitre número 2624, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado a m$n. 5.000.000.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.7|12 Nº 43.291 v.13|12|61

M E T A L M I N A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera y Financiera (Registro Nº 8325)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1961, a las 10 y 15 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 567, oficina 303, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico al 31/10/61;
2º Distribución de utilidades y adquisición de acciones de la sociedad con las mismas;
3º Designación de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda el cumplimiento del Art. 23 de los estatutos sociales. — El Director.
$ 2.800.— e.7|12 Nº 43.388 v.13|12|61

MINERA ALUMINE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de diciembre de 1961, a las 9 horas, en el local sito en la calle Pueyrredón 860, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|12-Nº 43.241-v.13|12|61

"N"

NAVIDAD
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 14º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Bmé. Mitre 559, piso 8º, es. 818, el día 19 de diciembre de 1961, a las 18 horas, para tratar el siguienae
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Cod. Com., correspondientes a los ejercicios 1958|59, 1959|60 y destino de las utilidades.
2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes por un año.
3º Aumento del capital autorizado a $ 50.000.000.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.7|12-Nº 43.324-v.13|12|61

"P"

PUERTO SANTA TERESA S. A.
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Transportadora y Financiera

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 18 de diciembre de 1961, a las 10 horas, en el local Rivadavia 620, piso 4º, a los efectos de tratar:
1º Reducción de capital suscripto y reforma de estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 43.216 v.11|12|61

P A I D A H U E
Sociedad Anónima Agrícola-Ganadera

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1961, a las 17 horas, en la calle Reconquista 533, cuarto piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio.
3º Elección de directores y síndicos
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1961. — El Directorio.
$ 2.000. e.7|12-Nº 43.269-v.13|12|61

"PAJONALES" S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de diciembre de 1961, a las 11 horas, en 25 de Mayo 33, para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 30|9|61.
2º Elegir directores y síndicos y designar accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1961. — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|12-Nº 43.327-v.13|12|61

PESQUERIA ARGENTINA DE LOS MARES DEL SUD
.... S. A. Comercial e Industrial ....
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Pesquería Argentina de los Mares del Sud", — P. A. M. S. — Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Mandataria (Registro número 4813), a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de diciembre de 1961, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, Avenida Paseo Colón Nº 1216, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14 y 15 ejercicios, cerrados al 30 de junio de 1960 y 30 de junio de 1961, respectivamente.
2º Asignaciones a directores.
3º Elección de directores para el nuevo ejercicio.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.7.12-Nº 43.281-v.13|12|61

PESQUERIA ARGENTINA DE LOS MARES DEL SUD
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Pesquería Argentina de los Mares del Sud" —P. A. M. S.— Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Mandataria (Registro Nº 4813) a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 18 de diciembre de 1961, a las 10.30 horas, en la sede social de la sociedad, Paseo Colón Nº 1216, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación o rechazo de las operaciones de transferencia de buques realizadas durante el último ejercicio.
2º Consideración y aprobación o rechazo del plan sobre el destino a dar a la sociedad durante el ejercicio de 1961|1962.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.7|12-Nº 43.279-v.13|12|61

"R"

ROCKEFELLER ARGENTINA
S. A. I. C. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17|12|61 a las 14 horas en Montevideo 633, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.
2º Designación del nuevo Directorio y Síndicos.
3º Aumento del capital autorizado de la sociedad.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. e.7|12-Nº 43.235-v.13|12|61

"S"

SANACMAR
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea Ordinaria a ra el 15 de diciembre de 1961, a las 19 horas, en San José 334, para tratar:
1º Memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del 6º ejercicio.
2º Revalúo contable.
3º Retribución administradores.
4º Renuncia voluntaria socio solidario y designación reemplazante.
5º Reforma contrato.
Edmundo G. Gagneux, socio solidario.
$ 1.200 e.7|12-Nº 43.397 v.11|12|61

SUCRE S. A.
Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de diciembre de 1961, a las 18 horas, en Avda. Belgrano 427, 4to. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar mandato de los Directores y síndicos.
2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
3º Fijar número de miembros y elegir directores y síndicos.
4º Considerar el revalúo contable y destino del saldo.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.7|12-Nº 43.375 v.13|12|61

SIRO COMI AVIONES
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día 15 de diciembre de 1961 a las 15 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 852, 4º piso Capital, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1961, e informe del síndico.
2º Ganancia del ejercicio.
3º Remuneraciones de directores y síndico.
4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes y de síndico titular y suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.7|12-Nº 43.382 v.13|12|61

S A F I L
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial
Escritorios Nros. 69|72, piso 4º

Safil, Soc. Anón. Com., Finan., Inm. e Industrial, convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en sus escritorios Nº 69|72, del piso 4º de la calle Sarmiento Nº 559, el 18 de diciembre de 1961, a las 11.30, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de mayo de 1960 y de 1961.
2º Elegir 3 directores titulares y 3 directores suplentes, por dos años; y 1 síndico titular y otro suplente, por un año.
3º Designar dos asambleístas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.7|12 Nº 43.282 v.13|12|61

"T"

T. A. P.
TIENDAS AMERICANAS POPULARES
Sociedad Anónima

Convócase Asamblea Extraordinaria 18 diciembre 1961, 17.30 horas. Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:
1º Modificar fecha cierre de ejercicio;
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200. e.7|12-Nº 43.272-v.13|12|61

TEXTILYUTE S. A.
Industrial y Comercial
Belgrano 427 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, a celebrarse el 16 de diciembre de 1961, a las 10 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Revalúo contable.
2º Rescate de acciones preferidas.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200. e.7|12-Nº 43.217-v.11|12|61

TRANS-ONA
Sociedad Anónima, Marítima, Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1961 a las 11 hs., en la sede social, calle Pedro de Mendoza 1305 para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación del secretario de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961.
3º Elección de nueve directores titulares y dos suplentes.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, conforme a lo dispuesto por el art. 20 de los estatutos sociales, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de esta sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
$ 3.200 e.7|12-Nº 43.381 v.13|12|61

TEXANA S.A.C.I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día dieciocho del mes de diciembre a las dieciocho horas en Belgrano 1385 a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social a pesos 20.000.000, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo cuarto de los estatutos sociales.
2º Designación de las personas que podrán usar la firma social y determinación del modo de su uso, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10º de los estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.7|12-Nº 43.295 v.13|12|61

"Y"

YILAN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse el 19 de diciembre a las 19 en Lavalle 422, 8º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de directores y síndicos.
2º Aumento de capital.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.7|12-Nº 43.373 v.13|12|61

TRANSFERENCIAS

N U E V A S

"A"

Roberto Leonardo Turzi, domiciliado en Aizpurúa 2865, vende negocio garaje y compraventa nafta y lubricantes, calle AIZPURUA 2865 y 2873 a Salvador Gegundez Gómez y Roberto Juan Bevilacqua, domiciliados José J. Viedma 745. Oposiciones, Estudio Dr. D. Rafael Sarando (abogado) Lavalle 1546, piso 1º, Dto. "A".
$ 1.200.— e.7|12-Nº 43.253-v.13|12|61

Méndez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avenida de Mayo 1190, 1º, Capital, Teléf. 37-3801 y 38-2812, avisan que, con su intervención, los señores José Rodríguez, Rufino Fernando Santos, Luis Fernández, Antonio José Santos, Luis Teresio Vitale, David Negro, Severino Rodríguez y Delmiro Sarria (Rodríguez, Santos, Fernández y Cía.), venden, libre le toda deuda o gravamen, a "Delbar" Sociedad de Responsabilidad Limitada (Cap. $ 6.000.000.— m$n.) el negocio de Casa de lunch, des-

pacho de bebidas alcohólicas y venta de cafés, tés y helados, sito en AV. CORRIENTES 2801 esquina a PUEYRREDON, Capital. Domicilio de las partes: vendedora mismo negocio. Compradora: Méjico 1615, departamento 1º. Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.7|12 Nº 43.347 v.13|12|61

Se notifica que la sociedad que gira en esta ciudad bajo el rubro "Farmacia Arroyo", constituída por los señores José Miguel Cotroneo, Archa Jorge Guillermo Fishburne y Armando Estéban Gianelli, con domicilio legal en la calle ARROYO 896, transfiere dicha farmacia libre de todo gravamen, deuda o pasivo de naturaleza alguna, a los farmacéuticos doña Raquel Schmukler de Waissbein y don Luis Mario Bonfiglio, con domicilio calle Muñiz 273. Reclamos término de ley ante escribanía Lozada Allende Nieto, Avenida de Mayo Nº 634, piso 1º, escritorio 5.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 43.348 v.13|12|61

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros público, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168 avisan: Pedro García vende a Ruben Martínez, la cuarta parte que tiene y le corresponde del negocio de café, bar, elaboración y venta de helados, calle AVENIDA SANTA FE 3490, domicilio contratantes. — Activo y pasivo a cargo comprador conjuntamente con los demás socios señores Ramón Prieto, Eliseo Penas y Eladio López. — Reclamos ley en el negocio.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 43.334 v.13|12|61

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168 avisan: Aladino Carracedo, Antonio Conde, José Conde, Noé Gesto y Francisco Quintans, venden a Roberto Paz, Prudencio Fernández, Raimundo Víctor Martínez y Raúl Inocencio Martínez, su negocio de café, bar y casa de lunch, calle ALSINA Nº 1702, esquina SOLIS, domicilio de contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 43.332 v.13|12|61

Núñez, Vila y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, pisos 1º y 3º, Capital T.E.. 37-9805, avisa: José María Mijón vende a Angel Fernández, Fernando López, Germán Alvarez, José Alvarez, Manuel Gómez, Belarmino Alvarez y José Puente, negocio copetín y bar AVENIDA ENTRE RIOS 516 libre deudas y|o gravámenes. — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.7|12 Nº 43.328 v.13|12|61

Baus Hnos. S. R. L., bal. y mart. públ. of. Alsina 308, T. E. 30-0318|19, avisan que los señores José María Vázquez, Francisco Vázquez, Segundo Pérez, Raimundo Rodríguez, Benigno Montes, Luis Alfonso Sánchez y Servando Celso Almuiña, venden su negocio de café, bar, casa de lunch y billares, AVDA. BELGRANO 154|156 a "Belgrano S. R. L." en formación, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes en el negocio, reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 43.278 v.13|12|61

Avisa Herminio Balzano, establecido con empresa de construcciones civiles y viales en ARENALES 3724 de esta Capital, donde constituyen domicilio las partes, que transfiere como aporte de capital la totalidad de su activo y pasivo a la sociedad "Balpala Construcciones" S. R. L. (en formación) la que se constituirá simultáneamente. — Reclamos de ley a escribano Simón Weinschelbaum, con oficinas en la calle Lavalle Nº 1454, 4º piso, Capital Federal.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 43.366 v.13|12|61

"C"

Juan Signorelli, avisa que vende a Nicolás Antonio Civitello, la parte indivisa que tiene en el taller de carpintería y anexos, instalado en CERVANTES 2355 de esta Capital, libre de deu as. Reclamos por término de ley, en C mpana 1236, Capital, domicilio que constituyen las partes.
$ 1.200.— e.7|12-Nº 43.221-v.13|12|61

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: José Juan Lavorato vende a Omero Eulogio Gorlero su negocio del ramo de lechería y venta de helados "La Martona", Concesión Nº 20, calle CARRASCO Nº 47, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.7|12-Nº 43.335-v.13|12|61

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Cap., avisan que: ha quedado nula y sin efecto la venta del garaje sito en CRAMER 2960|62, Cap., realizada por "Yabra Hnos. & Cía., Soc. en Com. por Acciones" a Luis Martínez, Salvador Alonso y Antonio Gil según edicto 39.995 del 3|11|61. Domicilio partes, reclamos ley, n|ofic.
$ 1.200.— e.7|12-Nº 43.393-v.13|12|61

Carlos Guerrero, martillero público con oficinas en CANGALLO Nº 1186, piso 1º "A", 35-7736, domicilio de las partes, avisa que ha quedado rescindida y sin efecto alguno la transferencia a Telesony S. A. Industrial y Comercial del negocio de compra venta y fabricación de elementos y aparatos de electrónica, de propiedad de Laboratorios Electrónicos Tele-Sony S. R. L.
$ 1.200.— e.7|12 Nº 43.341 v.13|12|61

"E"

Melo Norte S. A. (mart. Roberto F. Gómez), con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Felipe Marino, José Raúl Hirigoyen, Antonia Bernabé de Cortez y Angel A. Ciliberti venden a Enrique Moreno Muno y Dionisio Gómez Vizcaino, el local sito en ESPINOSA 574. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.7|12-Nº 43.360-v.13|12|61

Baus Hnos. S. R. L., bal. y mart. públ., of. Alsina 308, T. E. 30-0318|19, avisan que los Sres. Miguel Santini, Manuel Alberto Passalacqua y Carmelo Furci venden su negocio de restaurant, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y café, sito en la calle LIBERTAD 463|65, a los Sres. César Fiocchi, Facundo Calvo, Santiago De Michelli y Carolina De Micheli de Fiocchi, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes en el negocio, reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.7|12-Nº 43.286-v.13|12|61

"J"

Se avisa al comercio que "Feroscar Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio legal en JUAN DE GARAY Nº 737, que explota el negocio de fundición, laminación y fabricación de artículos ferrosos y no ferrosos, transfiere su activo y pasivo a "Feroscar Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con igual objeto y domicilio. Reclamos de ley: Escribano Federico G. Luckhaus, Florida 336, Capital Federal, domicilio constituído por las partes.
$ 1.600.— e.7|12-Nº 43.254-v.13|12|61

"L"

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., bal. y mart. públ., ofnas. Matheu 24, avisan quedó anulada venta "Panadería mecánica", calle LAFUENTE Nº 933|37, que Raúl Díaz de Tuesta vendía a Aquilino Torrente.
$ 800.— e.7|12-Nº 43.320-v.13|12|61

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F., bal. y mart. públ., ofnas. Matheu 24, avisan que Raúl Díaz de Tuesta vende a Angel Di Stefano y Letterio Di Stefano, "Panadería mecánica", calle LAFUENTE Nº 933|37. Recl. ley y domic. de partes en nuestras oficinas.
$ 800.— e.7|12-Nº 43.319-v.13|12|61

"M"

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Camilo Salgado Lóriga, Francisco Míguez, José María González Torres y Antonio Míguez Mascarreras, venden a Antonio Torres, Víctor Peñas, Silverio Miguel Acosta y Alfredo Parga Rodríguez, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle MEXICO 402-08-12 esquina DEFENSA número 601, Capital, domicilio partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.600.— e.7|12 43.255-v.13|12|61

Se hace saber por el término de ley: que los señores Bienvenido Rodríguez Cándido A. Bernaldez y José Fuertes venden su negocio de restaurant sito en la calle MENDOZA Nº 1701, a los señores Horacio Giachino y Cía. Domcilio de las partes y reclamo de ley, Montevideo Nº 182, piso 2º, M. Velazco y Cía., balanceadores.
$ 1.200.— e.7|12-Nº 43.289-v.13|12|61

"N"

Avisan: Bernengo y Candia, mart. públicos, que María Benedita Acevedo Vda. de Becciú, vende a Arturo Cé ar González, su frutería y verdulería, sita NAZARRE 3884 (habilitación en trámite) domicilio partes. Reclamos ley, Avellaneda 179, Cap.
$ 800.— e.7|12-Nº 43.323-v.13|12|61

Juan B. Alce y Humberto M. Alce, martilleros Av. de Mayo 580, 1er. piso, avisan: Ricardo Sanguinetti vendió su carnicería en la Cap. Fed. calle NAVARRO 4785-87 a Alberto Eugenio Pacini y Néstor Félix Gracia. Recl. ley y dom. partes, en ofic. intervinientes.
$ 800.— e.7|12-Nº 43.248-v.13|12|61

"P"

García Milla & Mourente, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 82, Capital T. E. 45-2084 y 2191, avisan: Manuel López Santamaría, Fidel Olleros Enríquez, Sinesio Fernández, Juan Carlos Sánchez, José López y Leandro Pita, venden a Antonio Abdul Esbert, Felipe Carou, Juan Riera, Antonio Mari, Cipriano Roque Espíndola, Severino Otero, Gerónimo Cortés, José Dionisio Tomás, Miguel Blanco, Manuel Fungueiro, Avelino Gómez, Marcos Víctor Chairas y Raúl García, negocio café, bar, casa de lunch y venta de helados, sita PARANA número 1209, Capital.

NOTA: Esta publicación amplía la publicada con fecha 23|12 al 28|12|1960.
$ 2.000. — e.7|12 Nº 43.386 v.13|12|61

Isabel González viuda de Rivera avisa que vendió su negocio del ramo de "Despacho de comestibles por menor", sito en la calle PALPA 3598, al Sr. Manuel Martínez. Domicilio partes, reclamos ley, mismo negocio.
$ 800.— e.7|12-Nº 43.394-v.13|12|61

"Q"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, avisan que José Mario Retrivi vende a Luis Bangueses el hotel sito en 15 de NOVIEMBRE 1889, Nº 1434|36, Cap. — Domicilio partes, reclamos ley, n|ofic.
$ 800. — e.7|12 Nº 43.391 v.13|12|61

"R"

Menéndez, Parga y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Feliciano Rafael Mier y Pedro José Gallo venden, libre deuda y gravamen, a Julio Alberto Kusserow, negocio de despacho de comestibles y bebidas alcohólicas al copeo, sito ROCAMORA 4499, esquina YATAY 1111, Capital al Fe de al, domicilio éste ambas partes. — Reclamos ley, oficinas intermediarios.
$ 1.600. — e.7|12 Nº 43.390 v.13|12|61

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficina en Venezuela 1525, Cap., avisan que Manuel Silvane y Victoriano Silvane venden a José Varela el negocio de despacho de comestibles, venta de vinos y cervezas envasados y despacho de bebidas alcohólicas, sito en RIO CUARTO 2402|12 y SANTA MAGDALENA 703. — Domicilio partes, reclamos ley, n| ofic.
$ 1.200. — e.7|12 Nº 43.392 v.13|12|61

"S"

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, calle Rivadavia Nº 1194: T. E. 37-3233: que queda sin efecto el Edicto publicado con fecha 27/11/61 al día 1º/12/1961 por error concerniente a la transferencia y cesión de cuotas de la sociedad "El Oriente" S. R. L., establecida con negocio de restaurante, sito en la calle SARMIENTO Nº 1711, Capital, en cuyo Edicto figuran como cedentes Rafael Arcusa, Demetrio Domingo Surra Miguel Constancio Mo e..., ra, Martín Stutz y Alvaro Parapar, y como adquirentes Carlos Roberto Raff..., José Velázquez, Ladislao Luis Dio y, Pedro Ludueña, Juan Miguel Testa, Oscar Eulogio Ortiz, Roberto R iando Díaz, Manuel Teijido, Osvaldo Antonio Soldano, Enrique Sebastián Fulquet, Pedro Pascual Velázquez M nuel Par. o, Antonio Atanasio Fernández, Ramón Gómez Fernández, Urbano de Pedro, Martín Vicente Abregú y Alfredo Leoitt.
$ 2.800.— e.7|12-Nº 43.224-v.13|12|61

Daniel Mosquera y Cía, balanceadores y martilleros públicos, ofi inas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Antonio Reguera y Pedro Cordero venden a sus condóminos Aureliano Santos, Vicente Martínez, José Rodríguez y Faustino Prudencio las partes que tienen y les corresponden del negocio de café, bar y casa de lunch calle SARMIENTO 1301, esquina TALCAHUANO, domicilio contratantes. — Activo y pasivo cargo compradores. — Reclamos ley en el negocio.
$ 1.600. — e.7|12 Nº 43.333 v.13|12|61

"T"

M. Velasco y Cía., balanceadores, con oficinas en la calle Montevideo Nº 182, piso 2º, avisan que Carlos René Aguirre vende su fábrica de golosinas sita en la calle TRES ARROYOS Nº 1866, a los señores Yacoub Laskin y José Fuertes: domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200. — e.7|12 Nº 43.290 v.13|12|61

Se hace saber al comercio que Establecimientos "Pingüino" S. R. L. ha transferido el activo y pasivo de su pincelería por mayor, ubicada en la calle TACUARI Nº 854, de la Cap. Federal, a "Establecimientos Pingüino", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Reclamos de ley en el mismo domicilio.
$ 1.200. — e.7|12 Nº 43.323 v.13|12|61

"U"

Francisco A. Artusa, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Alsina 1214, primer piso, oficinas 14 y 15, T. E. 38-1839 y 38-2558, avisan: queda nula y sin efecto la venta del negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle USPALLATA 2800, esquina LABARDEN 208, de esta Capital, que el señor Osvaldo Cayetano Gulisano vendía al señor Valdomero Tejedor. — Domicilio de las partes el mismo negocio.
$ 1.200. — e.7|12 Nº 43.346 v.13|12|61

"V"

Iguazú Inmobiliaria, balanceador José A. Lanzoni, avisa: que el señor Fernando Roberto Trione, vende libre de toda deuda, gravamen, impuestos y multas, su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle VALLEJOS 3195, al señor Jaime Ulrych. Recl. Term. Ley en nuestra oficina Avda. Salvador María del Carril 2636, Cap., donde constituyen domic. las partes.
$ 1.200.— e.7|12-Nº 43.227-v.13|12|61

Asociación Propietarios Carnicerías de la Capital hace saber que Sergio Adolfo Savi vende a Rubén Oscar Savi mitad indivisa negocio carnicería calle VIAMONTE Nº 419|21. — Domicilio parte y reclamos, Río de Janeiro 55, Capital.
$ 800. — e.7|12 Nº 43.330 v.13|12|61

"Z"

Miguel Cayetano Fiorentino, José Antonio López y Juan Antonio Martiello en sociedad de hecho: "Fiorentino, López y Martiello" con domicilio en Avda. Garay 3442, venden negocio garage y compraventa nafta y lubricantes calle ZAÑARTU 428 a Alejandro Antuña y Ubaldo Novelle, que actuarán en sociedad de hecho "Antuña y Novelle" con domicilio en Colpayo 635. Oposiciones Dr. C. Rafael Sarando (abogado), Lavalle 1546, piso 1º, Dto. "A".
$ 1.600.— e.7|12-Nº 43.252-v.13|12|61

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

ALERMA

S. A. Comercial y Financiera

EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, conforme a la autorización que le fuera conferida en la Asamblea celebrada el 31/10/1961, se ha procedido a emitir las Series 1 a 8 de la clase "B" de Acciones Ordinarias, de un voto, las que se ofrecen en suscripción a la par. — El derecho deberá ser registrado a partir del día 18/12/1961 y hasta el día 5|1|1962, debiendo ser su pago al contado. — El Directorio.
$ 1.200.— e.7|12 Nº 43.273 v.11|12|61

COMETARSA

Construcciones Metálicas Argentinas Sociedad Anónima Industrial y Comercial

5.394

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º del Estatuto Social y en el Decreto 852|55, se hace saber por el término de tres días, que la Asamblea General Ordinaria del 31 de julio de 1961, resolvió emitir acciones por un valor nominal de m$n. 37.500.000, destinadas al pago del dividendo del 25 por ciento, que la misma Asamblea aprobara. — La emisión lo fué de acciones de iguales características a las ya existentes en circulación, y en la proporción correspondiente, de manera que cada tenedor de acciones reciba el dividendo aprobado, en acciones de las que ya son poseedores. — El Directorio dispuso la emisión con lo que el capital social autorizado se elevó de m$n. 150.000.000 a la suma de pesos 187.500.000.— moneda nacional. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1961. — El Directorio.
$ 1.680.— e.7|12 Nº 43.276 v.11|12|61

INDUSTRIAS GUIDI

Sociedad Anónima

PAGO DIVIDENDOS

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que el Directorio efectuó la emisión de v$n. 2.000.000.— en acciones ordinarias de un voto cada una, destinada al pago del dividendo (25 o|o) del ejercicio terminado el 30 de junio de 1961. — El Directorio.
$ 720. — e.7|12-Nº 43.265-v.11|12|61

EUGENIO P. QUADRI Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunica aumento capital autorizado a m$n. 25.000.000.— y emisión series 201 a 250 acciones ordinarias, clase "A", a efectos derecho de preferencia establecido por el artículo 7º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 240. — e.7|12-Nº 43.263-v.7|12|61

TOMAGRA Y SASTRE

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Constructora, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos

Se comunica a los accionistas que la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 abril 1961, aprobó el aumento de capital autorizado a $ 7.000.000.— m|n. y la emisión de las series 11, 12, 13 y 14 de acciones clase B. — El Directorio.
$ 720. — e.7|12-Nº 43.264-v.11|12|61

RODEO GRANDE
Sociedad Anónima Agropecuaria y Financiera
Domicilio: Reconquista 336
Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad en su reunión del día primero de diciembre de 1961 y en uso de las facultades acordadas por los Estatutos Sociales, ha resuelto la emisión de v$n. 2.000.000.— con lo cual el capital social se eleva a $ 22.000.000.

El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro de los términos fijados por el artículo 6 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1961. — El Directorio.

$ 1.200. — e.7|12-Nº 43.259-v.13|12|61

BARCLAY TEJIDOS
S. A. Industrial y Comercial
N. 8.725

Se hace saber que el capital autorizado de la Sociedad fué aumentado de $ 3.000.000.— a $ 5.000.000.— por emisión de cuatro series de $ 500.000 por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1961. El Directorio ha emitido las referidas acciones y los accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 1.200. — e.7|12-Nº 43.258-v.11|12|61

TECNYZA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que se han emitido de acuerdo con el artículo 4º de los estatutos treinta series de acciones ordinarias clase "B" por un valor nominal total de tres millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 720 e.7|12-Nº 43.395 v.11|12|61

AZUL S. A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
(Línea Nº 31)

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series once al diecinueve de 300 acciones ordinarias de m$n. 1.000, cada serie, representando un capital nominal de m$n. 2.700.000, derecho de preferencia por 15 días de acuerdo al artículo 5º de los estatutos.

$ 720 e.7|12-Nº 43.402 v.11|12|61

RODIO ARGENTINA S. A.
de Ingeniería y Construcciones
Córdoba 1367

El directorio resolvió emitir m$n. 500.000.— en acciones ordinarias de v$n. 100.— cada una con goce de dividendo desde el 1º|7|61, de los cuales m$n. 320.500.— se entregarán en cancelación de una inversión de capital y m$n. 179.500.— se ofrecen en suscripción, fijándose plazo hasta el 29 de diciembre de 1961, para que los accionistas puedan ejercer su derecho de preferencia. — Las acciones deberán ser suscriptas a la par e integradas totalmente en el acto de la suscripción. Director Gerente.

$ 1.200.— e.7|12 Nº 43.329 v.11|12|61

LABORATORIOS AFTA
S. A. I. C. A. F.

Se hace saber que por escritura pública otorgada por ante el escribano Horacio Paglera con fecha 18 de octubre de 1961 e inscripta en el Registro Público de Comercio, por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, con fecha 23 de noviembre de 1961 se ha aumentado el capital autorizado a la suma de veintisiete millones de pesos moneda nacional en la siguiente forma: acciones ordinarias, clase A, 5 votos, $ 10.800.000; acciones ordinarias, clase B, 1 voto, $ 10.000.000.—; acciones preferidas, $ 5.000.000.—

$ 1.200.— e.7|12 Nº 43.336 v.11|12|61

EL FLETE
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el directorio resolvió emitir 80.000 acciones, valor nominal m$n. 100.— cada una, ordinarias, al portador, con derecho a un voto números del 20.001 al 100.000 divididas en 8 series de la 3ª a la 10ª de 10.000 acciones cada serie. — Valor de la emisión m$n. 8.000.000. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo quinto de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social calle San Martín Nº 439, piso 13º. — El Directorio.

$ 1.200.— e.7|12 Nº 43.337 v.11|12|61

ARTYMET
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 9965

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la asamblea general ordinaria celebrada el 31|10|61 se ha elevado el capital autorizado a $ 20.000.000.— m|n — El Directorio.

$ 720.— e.7|12 Nº 43.343 v.11|12|61

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos

Se hace saber por tres días que la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 31 de octubre de 1961, resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad a $ 18.000.000.— y que el directorio en su reunión del 20 de noviembre de 1961 acordó emitir 20.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 v|n. c|u. correspondientes a las series F y G representativas de un capital de $ 2.000.000.— parte de las cuales serán destinadas al pago del dividendo en acciones sancionado por la mencionada asamblea, acciones que gozarán de dividendo a partir de 1º|7|61. — El Directorio.

$ 1.440.— e.7|12 Nº 43.298 v.11|12|61

TECNYZA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 26 de agosto de 1961 el Capital de la sociedad se amplió a la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional.

Que se efectuó la respectiva escritura pública y la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio estando facultado el Directorio para efectuar la emisión de las acciones en las oportunidades, forma y condiciones de pago que estime conveniente dentro de las limitaciones fijadas por el estatuto social. — El Directorio.

$ 1.440 e.7|12-Nº 43.319 v.11|12|61

AGUIRRE MASTRO Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Mandataria

El directorio resolvió poner a disposición de los señores accionistas, a partir del 30 de noviembre de 1961, el dividendo correspondiente al segundo ejercicio económico cerrado el 30|6|61. — El Directorio.

$ 720.— e.7|12 Nº 43.296 v.11|12|61

ALERMA
S. A. Comercial y Financiera
AUMENTO DE CAPITAL

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31|10|1961, se ha elevado el capital social de 2 a 10 millones de pesos. — El Directorio.

$ 720 e.7|12-Nº 43.274 v.11|12|61

LONALINO
S. A. Comercial e Industrial

Conforme artículo 3º de los estatutos, emítense m$n. 44.000.000 en acciones ordinarias para pago dividendo, según resolución de la Asamblea General Ordinaria del 27 de abril de 1961. — El Directorio.

$ 720 e.7|12-Nº 43.277 v.11|12|61

LA ENCOMIENDA
Sociedad Anónima de Transportes, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de las siguientes series de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos cada una: 2 series clase "A", 2 series clase "B" y 2 series clase "C" por un valor nominal total de pesos moneda nacional 2.400.000 para la suscripción entre los señores accionistas por su valor nominal con derecho a dividendo desde el 1º de abril de 1961, debiendo ejercerse el derecho de preferencia dentro de los 15 días de finalizadas las publicaciones. — El Directorio.

$ 2.000 e.7|12-Nº 43.294 v.13|12|61

MERCANTEX
S A. Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, realizada el 27 de noviembre de 1961, resolvió el aumento del capital autorizado de la sociedad de la suma de m$n. 7.500.000.- a la suma de m$n. 20.000.000.— Asimismo se comunica que el Directorio en su reunión de fecha 30|11|61, resolvió la emisión de 15 series de dicho capital autorizado aumentado, o sea las series 16ª a 30ª, inclusive, compuesta cada una de 5.000 acciones ordinarias al portador de m$n 100.— cada una, por un valor total y en conjunto de 7.500.000.- m$n para el total de la emisión, y de cuyas series, las Nros. 16ª, 21ª y 26ª, son acciones de la clase "A" con derecho a 5 votos, y las 12 series restantes, son de acciones de la clase "B", con derecho a 1 voto. — Los accionistas de esta sociedad, deberán hacer uso del derecho de preferencia que le acuerdan los estatutos sociales dentro del plazo de 15 días, a contar de la última publicación de este aviso — El Directorio.

$ 2.160.— e.7|12-Nº 43.350-v.11|12|61

AYACUCHO
S. A., Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica por la presente, que la Asamblea General Extraordinaria que se realizó el 28 de julio de 1960, resolvió el aumento del capital a m$n. 10.000.000.— El Directorio.

$ 720.— e.7|12-Nº 43.355-v.11|12|61

AYACUCHO
S. A., Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica por la presente, que la Asamblea General Extraordinaria que se realizó el 5 de octubre de 1960, resolvió el aumento del capital a m$n. 50.000.000.— El Directorio.

$ 720.— e.7|12-Nº 43.356-v.11|12|61

AYACUCHO
S. A., Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas, que la sociedad ha resuelto efectuar una emisión de v$n. 200.000.000.— para que suscriban los actuales tenedores en proporción de cuatro acciones por cada una en tenencia.

La suscripción se efectuará a partir del 10 de diciembre de 1961, hasta el 20 de diciembre de 1961, inclusive, en nuestras oficinas, sitas en Reconquista 336, 2º piso Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.200.— e.7|12-Nº 43.357-v.11|12|61

CASA ROSA
S. A. C e Ind.
Belgrano 1145 Capital
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad, en sus reuniones del 6 de septiembre 1958 y 28 de septiembre 1959 conforme a las autorizaciones acordadas, ha resuelto emitir v$n. 25.000.000.— en acciones ordinarias tipo "B" (1 voto) con lo cual el capital es idéntico al autorizado, o sea $ 50.000.000.— v$n. — El Directorio.

$ 960.— e.7|12-Nº 43.359-v.11|12|61

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES EXPORTADORES
S. A. C. I. F. I. M. A.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha resuelto emitir doce series de acciones de dos mil quinientas acciones ordinarias cada serie al portador clase "A" cinco votos valor nominal m$n. 3.000.000.— con derecho a dividendo desde el 28 de abril de 1961. — El Directorio.

$ 960.— e.7|12-Nº 43.363 v.13|12|61

FOTIMPORT
Sociedad Anónima
Expediente Nº 12.478

Se hace saber por tres días a los señores accionistas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo octavo del estatuto social, que la asamblea general de accionistas resolvió aumentar el capital social autorizado de 5.000.000.- m$n., a m$n. 25.000.000.— El Directorio.

$ 960.— e.7|12-Nº 43.364-v.11|12|61

O. C. U., S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Este Directorio ha resuelto la emisión de las series sexta a décima del capital autorizado por un valor de m$n. 1.600.000.

$ 480.— e.7|12-Nº 43.242-v.11|12|61

MIDAS S. A. C. I. F. I. A.

Se comunica a los accionistas la emisión de acciones clase "A", por pesos 4.000.000. — El Directorio.

$ 480.— e.7|12-Nº 43.220-v.11|12|61

P U J A N T E
Soc. Anón., Com., Ind., Fin. e Inm.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 7 de diciembre de 1961, en la sede social de calle Tucumán 2662, la sociedad abonará el dividendo de las acciones preferidas a razón del 12 % por cada acción por el segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

$ 240.— e.7|12-Nº 43.225-v.7|12|61

F U L F A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 30 series de acciones ordinarias clase A" por valor nominal de m$n. 30.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.7|12-Nº 43.226-v.11|12|61

M A R L O N
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir ocho series de acciones ordinarias clase "A" por valor nominal de m$n. 8.000.000.

$ 720.— e.7|12-Nº 43.228-v.11|12|61

D E S A
DIETERLE EXPLOSIVOS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 1º del mes en curso se procede a abonar en efectivo el dividendo del 7 %, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960, contra presentación del cupón Nº 11, en nuestra oficina calle Lavalle Nº 1619, piso 3 "C", de 16 a 18 horas. Buenos Aires, diciembre 4 de 1961.

$ 960.— e.7|12-Nº 43.233-v.11|12|61

RODAR S. A. C. I.
Registro Nº 6209
Viamonte 1506 - Capital Federal

Se hace saber a los accionistas que de conformidad con las disposiciones estatutarias, el Directorio de Rodar S. A. C. I., resolvió el aumento del capital autorizado a $ 20.000.000.— y a tal efecto la emisión de acciones ordinarias por valor de $ 10.000.000.—; clase "A" series 11 a 20 y clase "B" series 11 a 20 por valor de $ 500.000.— c|u. Se incluye en la emisión el dividendo en acciones por el ejercicio año 1960.

Nota: Derecho de preferencia en proporción a la tenencia dentro de los 15 días de la última publicación.

$ 1.200.— e.7|12-Nº 43.237-v.11|12|61

S O T Y L
S. A. Industrial y Comercial

En cumplimiento art. 3º y 4º de los estatutos, comunícase accionistas emisión de la 7ª a 30ª series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos, y de 10.000 acciones cada serie. — Pudiendo ejercer derecho de preferencia en la suscripción durante 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 960.— e.7|12-Nº 43.367-v.11|12|61

MAX JUDA
S. A. I. C.
Registro Nº 10.697

Se comunica a los señores accionistas el aumento del capital autorizado de acuerdo al art. 5º de los estatutos hasta la suma de $ 25.000.000.— y la emisión de 3 series de acciones clase "A", por lo cual el capital suscripto de la empresa asciende en la actualidad a $ 23.000.000.— El Directorio.

$ 960.— e.7|12-Nº 43.377-v.11|12|61

SIRO COMI AVIONES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

De conformidad con el artículo 5º de los estatutos, se comunica por tres días que por resolución de la asamblea general extraordinaria celebrada el 16 de enero de 1961, elevada a escritura pública con fecha 8 de noviembre de 1961, se aumentó el capital autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 100.000.000.— El Directorio.

$ 960.— e.7|12-Nº 43.383-v.11|12|61

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a la autorización acordada por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 12 de diciembre de 1961, se procederá a abonar el dividendo de veinte por ciento (20 %), en acciones ordinarias correspondiente al 55º ejercicio vencido el 30 de abril de 1961, contra presentación del cupón Nº 7 (siete), en nuestras oficinas, Lavalle 416 (piso 1º), Capital, de 15 a 17 horas.

Las nuevas acciones que se entregarán serán de igual categoría a las poseídas y tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de mayo de 1961. — Las fracciones menores de 1 (una) acción serán liquidadas de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Se recuerda a los señores accionistas las normas de la Dirección General Impositiva referentes a la individualización de los tenedores.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1961 — El Directorio.

$ 1.920.— e.7|12-Nº 43.387-v.11|12|61

EDICTOS JUDICIALES
A N T E R I O R E S

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIO ARTURO IBARRA y ELENA CONSTANZA FERNANDEZ de IBARRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de diciembre 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e.5|12-Nº 31.269 D.T. v.16|12|61

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MUZZIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de noviembre 1961. — Santo B. Faré, (h.), secretario.

$ 1.600. e.5|12-Nº 31.277 D.T. v16|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ETELVINA CROTTOGINI DE CAMINOS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.2|12-Nº 42.870-v.14|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DOLCINA

BOTTO Vda. DE COSTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. e.2|12-Nº 31.072 D.T.-v.14|12|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL HUERTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.- e.1º|12-Nº 30.974 D.T.-v.13|12|61

El Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAVERIO FALBO y doña MARIA ROSA GUADAGNONE de FALBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.- e.1º|12-Nº 30.915 D.T.-v.13|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, (Secretaría Nº 1), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAZARO KRASOVITZKY. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1961. Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.30|11-Nº 30.876 D.T. v.12|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de don AZRIEL VINICKI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.28|11-Nº 30.718 D.T. v.9|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaria Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO ABELLA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.27|11-Nº 30.098 D.T. v.7|12|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial de 18|11 al 29|11|61.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUSTAVO GOTTLIEB.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.27|11-Nº 30.664 D.T. v.7|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CONSTANTINO NICOLELLO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.27|11-Nº 30.665 D.T. v.7|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA QUEIROLO o QUEIROLO y PENDOLA.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.27|11-Nº 42.358-v.7|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO PABLO LEIVA.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.27|11-Nº 30.604 D.T. v.7|12|61

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CIFRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de noviembre 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600. e.5|12-Nº 31.236 D.T. v.16|12|61

El Juzgado en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CHARLANTE y LUISA D'AMBROSIO DE CHARLANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600. e.2|12-Nº 31.093 D.T.-v.14|12|61

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SOTERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600. e.2|12-Nº 31.094 D.T.-v.14|12|61

El Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRAXITELES FERREYRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.- e.1º|12-Nº 30.929 D.T.-v.13|12|61

Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LANDONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.28|11-Nº 30.717 D.T. v.9|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ASUNTA MACRI de DEFRANCESCO. — Publíquese por diez días. — Noviembre 8 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.28|11-Nº 30.752 D.T. v.9|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO PADRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.28|11-Nº 30.780 D.T. v.9|12|61

Juzgado en lo Civil número 2, Secretaría número 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EUGENIO DOLHEGUY.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre ocho de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.27|11-Nº 30.580 D.T. v.7|12|61

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HECTOR BALESTRERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.5|12-Nº 31.212 D.T. v.16|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA CUZZOLINO de ALBINI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.4|12-Nº 42.922-v.15|12|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA ALBARRASIN o ALBARRACIN de CRISTIANO, publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.- e.1º|12-Nº 30.959 D.T.-v.13|12|61

Juzgado en lo Civil número 3, secretaría número 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR LEOPOLDO NIETO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 noviembre de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.- e.1º|12-Nº 30.966 D.T.-v.13|12|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO DARMAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1961. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.30|11-Nº 30.806 D.T. v.12|12|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña RAQUEL JUANA MARIA FEVRE de BASSI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1961. Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.30|11-Nº 30.842 D.T. v.12|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ANTONIA BORRONI, PEDRO LUIS BORRONI y MARIA o MARIA JUANA BORRONI de GRASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.28|11-Nº 30.735 D.T. v.9|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA de las NIEVES RIVA de FELIU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.28|11-Nº 30.715 D.T. v.9|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA JUANA ROQUEFEUIL de SAHADE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1961. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.28|11-Nº 30.743 D.T. v.9|12|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 3 (Secretaría Nº 6), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SUAREZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.28|11-Nº 30.687 D.T. v.9|12|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 3 (Secretaría Nº 6), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.28|11-Nº 30.688 D.T. v.9|12|61

Juzgado en lo Civil número 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ANGELA ANTONIELLI de PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.27|11-Nº 30.607 D.T.-v.7|12|61

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SVEINUNG KOPSLAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de noviembre 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.5|12-Nº 31.192 D.T. v.16|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber a los interesados que se ha presentado doña ANGELA JUSTINA de GENTILE, solicitando la adición del apellido Nodar. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 720.— e.5|12-Nº 31.241 D.T. v.7|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL FRANCISCO TROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 10 de noviembre 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.5|12-Nº 31.243 D.T. v.16|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA HERNANDEZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1961. Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.4|12-Nº 31.157 D.T. v.15|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ARNABOLDI y LUIS RODOLFO ARNABOLDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría secretario.
$ 1.600 e.4|12-Nº 31.104 D.T. v.15|12|61

El Juzgado en lo Civil. Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA OTERMI de SARCIAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.- e.1º|12-Nº 30.884 D.T.-v.13|12|61

Juzgado Nacional Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza a herederos y acreedores de RICARDO GANDARA por treinta días. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1961. Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.1º|12-Nº 30.955 D.T. v.13|12|61

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO NATALIO APPIANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1961. Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.1º|12-Nº 30.956 D.T. v.13|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO VALERIO ALCHOURRON.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.28|11-Nº 30.726 D.T. v.9|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN ARISTOBULO GOMEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.28|11-Nº 42.428-v.9|12|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLO CROSA DI VERGAGNI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.28|11-Nº 30.788 D.T. v.9|12|61

Juzgado en lo Civil número 4 Secretaría número 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NAUM DRUKER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Horacio A Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.27|11-Nº 42.344-v.7|12|61

Juzgado en lo Civil número 4, Secretaría número 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MATIAS ADOLFO ALONSO MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.27|11-Nº 30.617 D.T.-v.7|12|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 4 (Secretaría Nº 7), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES VAZQUEZ de PEREZ y JUAN DI SANTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.27|11-Nº 30.647 D.T.-v.7|12|61

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOSITEO NUÑEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1961. Octavio Bunge secretario.
$ 1.600 e.1º|12-Nº 30.892 D.T. v.13|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO GONZALEZ MURO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1961. Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.1º|12-Nº 30.951 D.T. v.13|12|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA o MARIA ANTONIA NOVOA de MARTINEZ. Publicar por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1961. Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.30|11-Nº 42.540 v.12|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL SALIBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.30|11-Nº 30.818 D.T.-v.12|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ERNESTINA LAURA REVOL o REVOL WARCALDE de DEHEZA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.30|11-Nº 30.824 D.T.-.12|12|61

Juzgado en lo Civil número 5, Secretaría número 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA PASTO, o FILOMENA PASTOR, o FILOMENA CONSTANTINA PASTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.27|11-Nº 30.621 D.T.-v.7|12|61

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ESPARZA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de noviembre 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.5|12-Nº 43.188-v.16|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO MARIANO MANDRICK. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 1.600 e.4|12-Nº 31.184 D.T. v.15|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO BERTOPOULOS o VERTOPULOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.4|12-Nº 31.119 D.T. v.15|12|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO ZARATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1961 — Luis M Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.4|12-Nº 31.100 D.T.-v.15|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DOMINGO URANGA MINVIELLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 1.600. e.2|12-Nº 31.029 D.T.-v.14|12|61

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO

ALONSO DIEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.2|12-Nº 31.038 D.T.-v.14|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA ZAMPINI de VAGGI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1961. Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.1º|12-Nº 30.882 D.T. v.13|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO SIXTO MASSIMINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.1º|12-Nº 42.643 v.13|12|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL CARBONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.1º|12 Nº 30.947 D.T. v.13|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TORIBIO OLIVERAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1961 — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.1º|12-Nº 30.906 D.T.-v.13|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CORDOBA o JUAN CORDOBA GIMENEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.1º|12-Nº 30 907 D.T.-v.13|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARTOLOME BISCOTTO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.28|11-Nº 30.723 D.T. v.9|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LEOPARDI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.28|11-Nº 30.711 D.T. v.9|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de FELIPE FINOCCHIO.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.28|11-Nº 30.689 D.T. v.9|12|61

Juzgado en lo Civil número 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA LUCIANA DEL PINO de BONVECCHI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.27|11-Nº 30.675 D.T.-v.7|12|61

Juzgado en lo Civil número 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS AGUSTIN OLIVA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, noviembre 21 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.27|11-Nº 30.654 D.T.v.7|12|61

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ESTHER MARTIGNONI de CAPURRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.5|12-Nº 31.197 D.T. v.16|12|61

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DIAZ y OCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 noviembre de 1961. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.5|12 Nº 31.265 D.T. v.16|12|61

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA HAYMES DE BROCHES o DELFINA HAYMES DE BROCHES DE OLAZABAL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires noviembre 23 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.2|12-Nº 31.003 D.T.-v.14|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENEROSA LOPEZ DE KUTHNIK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e.2|12-Nº 30.999 D.T.-v.14|12|61

El Juzgado en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TILIO VICENTE BRESSAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.2|12-Nº 31.065 D.T.-v.14|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO OSCAR LAVALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.2|12-Nº 31.083 D.T.-v.14|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO ALFREDO VIDAILLET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.- e.1º|12-Nº 30.943 D.T.-v.13|12.61

Juzgado Nacional Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTINELLI de MILILLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.- e.1º|12-Nº 30.905 D.T.-v.13|12|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA VICTORIANA FONT de DI MARTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.1º.12-Nº 30.944 D.T. v.13|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DI BIASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 13 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.30|11-Nº 30.849 D.T.-v.12|12|61

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por treinta días a herederos y acreedores de REBECA AUFRICHTIG de GOLDSTEIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.30|11-Nº 30.822 D.T.-v.12|12|61

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OSCAR o CARLOS BORDAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.30|11-Nº 30.821 D.T. v.12|12 61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7 (Secretaría Nº 13), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CRUDO de RAFFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1961. — Augusto C. Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.28|11-Nº 30.686-D.T.-v.9|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS CARBONE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1961. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.28|11-Nº 30.677-D.T.-v.9|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO VALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.27|11-Nº 42.357-v.7|12|61

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS BOUZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.4|12-Nº 31.183 D.T.-v.15|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO EDUARDO DOUGALL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.- e.1º|12-Nº 30.941 D.T.-v.13|12|61

El Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.- e.1º|12-Nº 30.925 D.T.-v.13|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL GARCIA. Publíquese por diez días
Buenos Aires noviembre 17 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.27|11-Nº 30.614 D.T. v.7|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA BELAGA de PODOLSKY. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.27|11-Nº 30.633 D.T. v.7|12|61

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA DRAGO DE PRESTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1961. Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.5|12 Nº 31.248 D.T. v.16|12|61

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SFILIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1961. Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.5|12 Nº 31.262 D.T. v.16|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA MARIA SANCHEZ de LOURENCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1961. — Luis A Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.- e.4|12-Nº 31.177 D.T.-v.15|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO o RODOLFO EMILIO QUIRINO PENSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.- e.4|12-Nº 31.180 D.T.-v.15|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO VICTORIO RACHELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.2|12-Nº 31.090 D.T.-v.14|12|61

Juzgado en lo Civil Nro. 9, Secretaría Nro. 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CASAS de SOTO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.30|11-Nº 30.813 D.T. v.12|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IGLESIAS de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.28|11-Nº 30.770-D.T.-v.9|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18 cita por diez días a herederos y acreedores de BENJAMIN RUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 1.600 e.27|11-Nº 30.669 D.T. v.7|12|61

El doctor Jorge Roberto L. Soto a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL GUIBERT BLANCK.
Buenos Aires noviembre 22 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.27|11-Nº 30.581 D.T. v.7|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA NICOSIA de DI CARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.27|11-Nº 30.609 D.T. v.7|12|61

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMIREZ o PADRON GUEDES. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1961. — Publíquese por diez días.
Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.5|12 Nº 30.577 D.T. v.16|12|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|11|61 al 4|12|61.

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO VLASOV. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1961. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.5|12 Nº 31.273 D.T. v.16|12|61

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA CAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1961. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.5|12 Nº 31.210 D.T. v.16|12|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, (secretaría Nº 20), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO RAMON REPETTO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 20 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.- e.4|12-Nº 31.138 D.T.-v.15|12|61

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS DE LA ORDEN o LUIS DE LA ORDEN HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1961. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600 e.2|12-Nº 31.036 D.T.-v.14|12|61

El Juzgado Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE RICARDO DE PASQUALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1961. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.- e.1º|12-Nº 30.928 D.T.-v.13|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CARLOTA CASELLA de PAVERO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 23 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.30|11-Nº 30.811 D.T. v.12|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN DANIEL ORERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1961. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.28|11-Nº 30.697-D.T.-v.9|12|61

Juzgado Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO HORACIO VUGLIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.27|11-Nº 30.636 D.T. v.7|12|61

Nº 11

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CANZIANI de PICCHETTI — Publíquese diez días.
Buenos Aires 29 de noviembre de 1961. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.5|12 Nº 31.240 D.T. v.16|12|61

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ALVAREZ de BLANCO y JOAQUIN BLANCO Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1961. Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.4|12-Nº 31.151 D.T. v.15|12|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM KORB. Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 27 de 1961. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.4|12-Nº 31.112 D.T. v.15|12 61

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 11, Sec. Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1961. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.2|12-Nº 31.066 D.T. v.14|12 61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por cinco días a JOSE DOMINGO ARIAS, para comparecer en juicio: Audrix de Arias De Alicia Zulema c|José Domingo Arias, sobre divorcio, separación de bienes y alimentos, que tramita por ante Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 16, de La Plata, bajo apercibimiento de dar intervención del Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1961. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.2|12-Nº 31.098 D.T. v.7|12|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO CANNONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1961. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.2|12-Nº 31.096 D.T. v.14|12|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO AGUSTIN MARTI MAS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1961. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.1º|12-Nº 30.908 D.T.-v.13|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA TORREIRO COSTA de AGRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.1º|12-Nº 30.950 D.T.-v.13|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DIEZ de MARIN.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1961. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.30|11-Nº 30.816 D.T. v.12|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO JOSE DEFILIPPIS.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1961. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.30|11-Nº 30.874 D.T. v.12|12|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña GUMERSINDA MICAELA OLARTE de SANGRONIS.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1961
Diario Boletín Oficial.
— Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.30|11-Nº 42.480-v.12|12|61

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO ANGEL CUSTODIO DEL SOLAR DORREGO, o CARLOS DEL SOLAR DORREGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1961. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.28|11-Nº 30.706-D.T.-v.9|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don LEON GRUZMAN. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1961 Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.28|11-Nº 30.759-D.T.-v.9|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ANTONIA y MARIA FLORINDA ORLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre veintitrés de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.28|11-Nº 30.775-D.T.-v.9|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de CAYETANA BARRERO de MAYO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1961. Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.27|11 Nº 30.618 D.T. v.7|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de EDGARDO GASTON REIRIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1961. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.27|11 Nº 30.672 D.T. v.7|12|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA LIPSCHITZ de FELMAN y BENJAMIN FELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1961. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.27|11 Nº 30.650 D.T. v.7|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO BEREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1961. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.27|11 Nº 30.670 D.T. v.7|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ORLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1961. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.27|11 Nº 30..594 D.T. v.7|12|61

Nº 12

Juzgado en lo Civil, Nº 12 Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTINA CARLOTA SALTZKORN de BAASS. — Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, noviembre 29 de 1961. Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.5|12 Nº 31.199 D.T. v.14|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALFREDO FONTAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.5|12-Nº 43.044-v.16|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO CORTESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.2|12-Nº 30.993 D.T. v.14|12|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA RENEE RAGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.2|12-Nº 30.976 D.T. v.14|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BOBB. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1961 — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.1º|12-Nº 30.889 D.T.-v.13|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MORETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.1º|12-Nº 30.954 D.T.-v.13|12|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL EVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre veintiuno de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.28|11-Nº 30.701-D.T.-v.9|12|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITALE FRUGUGLIETTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, once de octubre de 1961. Luis Solari, secretario.
e.28|11-Nº 500-v.9|12|61

El Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO SAGARNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1961. Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.27|11 Nº 30.671 D.T. v.7|12|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña MILDA SEIDEL de TÜTZER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1961. Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.27|11-Nº 30 598 D.T. v.7|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO CEREZO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1961 Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.27|11-Nº 30.624 D.T. v.7|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO KARSTULOVIC BONASIC o EMILIO KARSTULOVIC BONACIC o EMILIO KARSTULOVIC. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1961. Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.27|11 Nº 30.657 D.T. v.7|12|61

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA o MARIA EMILIA PERAZZO, viuda de BRUSCA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1961. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.4|12-Nº 31.148 D.T. v.15|12|61

Juzgado Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA HINDA SCHPEISER de CYMENT o SARA HINDA SCHPAIZER de CYMENT o HINDA SCHPEISER de CYMENT. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1961. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.4|12-Nº 31.172 D.T. v.15|12|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL VOLPE.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1961. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.4|12 Nº 43.017 v.15|12|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y empiaaz por treinta dias a herederos y acreedores de don OTTO CARLOS HELLMUTH.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1961. Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.4|12 Nº 42.915 v.15|12|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA NIEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.1º|12-Nº 30.962 D.T.-v.13|12|61

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPO de PALERMO MARIA JOSEFA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600 e.30|11-Nº 30.857 D.T. v.12|12|61

Juzgado en lo Civil número 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JUSTO GUELFI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires noviembre 23 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.30|11-Nº 30.855 D.T.-v.12|12|61

Juzgado en lo Civil número 13, Secretaría número 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC RUBIN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.30|11-Nº 30.852 D.T.-v.12|12|61

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PRADA y CARMEN PRADA. Publíquense por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1961. Jorge Escuti Pizarro secretario.
$ 1.600 e.27|11-Nº 30.652 D.T. v.7|12|61

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA MASSUCCO de BOLOGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.5|12-Nº 31.275 D.T.-v.16|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES FRIDLENDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.2|12-Nº 31.002 D.T. v.14|12|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBIO ARTURO JACINTO CASALES CABRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 24 de 1961 — Carlos María Peltzer Márquez secretario.
$ 1.600. e.2|12-Nº 31.662 D.T.-v.14|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO GIACOBBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.1º|12-Nº 42.619-v.13|12|61

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO BERNARDO COVARRUBIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.1º|12-Nº 30.948 D.T.-v.13|12|61

Juzgado en lo Civil número 14, Secretaría número 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO CARMELO TAQUINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.30|11-Nº 30.851 D.T.-v.12|12|61

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO WAZYLCZUK o WASYLEZUK.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.4|12 Nº 31.141 D.T. v.15|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO LARREGAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1961. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. e.4|12 Nº 31.144 D.T. v.15|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a los siguientes legatarios de doña ERNESTINA GASCON DE CARRANZA: Matilde M. V. de Casanova; Soledad Avadeano; María Duarte; Estela Alchourrón de Quesada; Roberto Zwirn. Publíquese 5 días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1961. Jorge A. Garriga, secretaric.
$ 1.200. e.4|12 Nº 31.101 D.T. v.9|12|61

El Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RAYMUNDO PELIZZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.1º|12-Nº 30.935 D.T. v.13|12|61

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16 (Secretaría Nº 32), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROSPERO VITALE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.2|12-Nº 30.976 D.T.-v.14|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILA ROSALIA MARQUESTAU de BASILICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, nueve de noviembre de 1961 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.- e.27|11-Nº 30.660 D.T.-v.7|12|61

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ERNESTO ARTURO VISCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.5|12-Nº 30.249 D.T.-v.16|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ULPIANO BAYERRI o BAYARRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto nueve de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.5|12-Nº 30.086 D.T.-v.16|12|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|11 al 29|11|61.

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA CASTAING, viuda de GARCIA, publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1961. Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. e.4|12 Nº 31.152 D.T. v.15|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIA HELGUERA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e.2|12-Nº 31.095 D.T.-v.14|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ANA LUCIA PODESTA de SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires; octubre 18 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.28|11-Nº 30.713-D.T.-v.9|12|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ANTONIO CAETANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.- e.27|11-Nº 30.623 D.T.-v.7|12|61

Nº 18

El Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MARIA DELLEPIANE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.30|11-Nº 30.832 D.T.-v.12|12|61

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VICTOR CHEVILLARD. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1961. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.28|11-Nº 30.708 D.T. v.9|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HECTOR GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.. e.27|11-Nº 30.663 D.T.-v.7|12|61

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILOS

GELPI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 27 de 1961. — Alberto Noceti secretario.
$ 1.600 e.1º|12-Nº 30.920 D.T. v.13|12|61

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES HUNTER GUNN de KEMBER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 15 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.1º|12-Nº 30.940 D.T. v.13|12|61

Juzgado Civil Nº 20, secretaría número 40 cita por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ELISABETH COHEN o COHEN de VEDANI o COHEN de GIMENEZ y de ADOLFO BENJAMIN VEDANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.1º|12-Nº 30.910 D.T. v.13|12|61

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de AUGUSTO FERRARI BERGARACHE. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 800.— e.5|12-Nº 31.203 D.T.-v.11|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUELINA o MIGUELA o MICAELA o MICHELINA FELITTI de D'ANDRAIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.2|12-Nº 31.034 D.T.-v.14|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZACARIAS PERACHAKIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.2|12-Nº 31.088 D.T.-v.14|12|61

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO MEYER. — Publíquese diez días. —
Buenos Aires, noviembre 29 de 1961. Julio B. Gerez, secretario.
$ 1.600. e.4|12 Nº 31.153 D.T. v.15|12|61

El Juez Nacional en lo Civil doctor Manuel E. Cáceres, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LUIS MAZZANTI. — Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.30|11-Nº 30.878 D.T.-v.12|12|61

Juzgado en lo Civil número 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO REY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.30|11-Nº 30.870 D.T.-v.12|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA BASILICO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.28|11-Nº 30.681 D.T. v.9|12|61

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don DAVID JOSE MARIA MENDEZ de ANDES y FERNANDEZ PIÑEIRUA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 29 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
e.27|11-Nº 426-v.7|12|61

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DE FILPO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 2 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.- e.4|12-Nº 31.161 D.T.-v.15|12|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO ALBERTO MONDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Ares, Agosto 22 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.2|12-Nº 31.089 D.T.-v.14|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por cinco días a don SALVADOR TOSCANO, para comparecer en autos "POLO de TOSCANO TERESA c|TOSCANO SALVADOR s|divorcio y tenencia", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.200. e.2|12-Nº 30.977 D.T.-v.7|12|61

El Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA CARYUZAA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1961. — José F. D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.1º|12-Nº 42.654-v.13|12|61

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ZULEMA TERESA de OLASO de GANDIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.30|11-Nº 30.856 D.T. v.12|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PERRONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario
$ 1.600 e.28|11-Nº 30.684 D.T. v.9|12|61

Nº 23

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría número 45, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LUIS ISIDRO LUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 noviembre de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.5|12-Nº31.330 D.T.-v.16|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BENITA IGLESIAS de ANGUIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.5|12-Nº 31.239 D.T.-v.16|12|61

El Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CORONADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.4|12-Nº 31.156 D.T.-v.15|12|61

El Juez Nacional Civil, doctor Mariano J. Grandoli cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO BARBERO. — Secretaría Nº 45. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.1º|12-Nº 30.958 D.T. v.13|12|61

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL ALFARO. Publíquese diez días.
Buenos Airés, octubre 21 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario. Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.27|11-Nº 30.641 D.T. v.7|12|61

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO ROSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre dos de 1961. Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.5|12-Nº 31.260 D.T.-v.16|12|61

El doctor Antonio Borré, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERDINANDO o FERDINANDO ASCANIO PERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.- e.4|12-Nº 31.164 D.T.-v.15|12|61

El Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANLIO JACINTO AYALA FLORY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.- e.4|12-Nº 31.176 D.T.-v.15|12|61

Juzgado Nacional en lo Civil, Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA MARIA del CARMEN PETILLO de RODRIGUEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.- e.4|12-Nº 31.139 D.T.-v.15|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LINDNER e ISABEL DIAZ de LINDNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.- e.4|12-Nº 31.179 D.T.-v.15|12|61

Juzgado en lo Civil número 25, Secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO PEREIRO o PEREIRO VILAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 e.30|11-Nº 0.871 D.T.-v.12|12|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISMAEL RANDOLFO MARQUEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
e.28|11-Nº 501-v.9|12|61

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.2|12-Nº 31.035 D.T.-v.14|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA OLIVERI de BARBARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.2|12-N 31.037 D.T.-v.14|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELCHOR CARDANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.2|12-Nº 30.996 D.T.-v.14|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ANGEL REZZONICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.2|12-Nº 31.092 D.T.-v.14|12|61

El juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GIANNATTASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 11 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.2|12-Nº 31.018 D.T.-v.14|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LA ASCENSION ALVAREZ de ALFAYA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.1º|12-Nº 30.957 D.T. v.13|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre cuatro de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 1.600 e.1º|12-Nº 30.960 D.T. v.13|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CATALINA SCEVOLA RUSELOTTI de PEREZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.28|11-Nº 30.781 D.T.-v.9|12|61

Juzgado Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO VICENTE LUCIANO FELICI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1961. Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.27|11-Nº 30.638 D.T. v.7|12|61

Nº 27

Juzgado en lo Civil número 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN ENRIQUE LEPRETRE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.30|11-Nº 30.858 D.T.-v.12|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL NOE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1961. Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.28|11-Nº 30.738 D.T. v.9|12|61

Nº 28

El Dr. José M. Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28 de la Capital Federal, cita por cinco días a don CARLOS SEVERO DE TOMASO, a estar a derecho en los autos "Pérez Guerrero de De Tomaso María Inés c|Carlos S. De Tomaso s|Divorcio", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.5|12-Nº 31.244 D.T.-v.11|12|61

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo interinamente del Juzgado Nº 28, Dr. Jorge A. Cafferata, Secretaría N 55, cita a Da. MARIA CORREA MORALES de SAGUIER y a Da. MARIA ELENA SAGUIER, por cinco días para que comparezcan a estar a derecho en los autos "González Abad José M. y otros, sobre tercería de dominio, en el juicio ejecutivo Banco de Córdoba contra Fernando Saguier", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que las represente.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.2|12-Nº 31.000 D.T.-v.7|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO BETTINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.2|12-Nº 31.005 D.T.-v.14|12|61

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CIMADORO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires octubre 27 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.27|11-Nº 30.586 D.T. v.7|12|61

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO PEDRO ARATA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e.2|12-Nº 31.053 D.T.-v.14|12|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO TAVOLONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1961. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.28|11-Nº 30.716 D.T. v.9|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE GRIPPO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.27|11-Nº 42.338 v.7|12|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA CAPELETTI de GARCIA o GARCIA NALERIO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1961. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.27|11-Nº 30.603 D.T. v.7|12|61

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO BARTOLOME CHIABRA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 11 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.1º|12-Nº 30.968 D.T. v.13|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MANUEL FIORENTINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.1º|12-Nº 30.923 D.T. v.13|12|61

Juzgado Nacional Civil número 30, secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL VIVA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.30|11-Nº 30.815 D.T.-v.12|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA TERESA NOE de MALCORRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1961. César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.28|11-Nº 30.741 D.T. v.9|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME ANTONIO FRUGONE o BARTOLOME A. FRUGONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1961. César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.28|11-Nº 30.742 D.T. v.9|12|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El doctor Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Uno cita y emplaza por cinco días a here-

deros y acreedores de GENOVEVA PARRONDO de PARAFITA.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1961. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 800.— e.4|12-Nº 31.122 D.T. v.9|12|61

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, cita por tres días a CARLOS CIACCIA, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Bruno Ciaccia y otros, sobre cobro ejecutivo de m$n. 10.000", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires 9 de agosto de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 720.— e.5|12-Nº 43.119-v.7|12|61

Juzgado de Paz Nº 3, cita por tres días a CARLOS CIACCIA para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Bruno Ciaccia y otros, sobre cobro ejecutivo de m$n. 10.0000", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 720.— e.5|12-Nº 43.083-v.7|12|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LEONOR ALEGRE DE CAPONE.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1961.
Fernando B. Durao, oficial 1º.
$ 800. e.28|11 Nº 30.707 D.T. v.9|12|61

Nº 5

El Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MOLINA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1961. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.5|12-Nº 31.231 D.T. v.11|12|61

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LAMBERTO DIESTE o ALBERTO DIEST.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1961. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.4|12-Nº 31.131 D.T. v.9|12|61

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE GOMEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1961. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
$ 800.— e.5|12-Nº 31.266 D.T. v.11|12|61

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don BARTOLOME BOIDO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1961. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.5|12-Nº 31.208 D.T. v.11|12|61

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DEALESSANDRO Vda. de ALBERTI.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.4|12-Nº 31.140 D.T. v.9|12|61

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, cita por tres días a JORGE ROCHA VERGARA para comparecer en juicio "Veiras Andrés c|Rocha Vergara Jorge y otro y ocupantes s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aies, noviembre 24 de 1961. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 720.— e.5|12-Nº 31.194 D.T. v.7|12|61

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BECERRA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1961. — Roberto Pittaluga, secretario.
$ 800.— e.5|12-Nº 31.268 D.T. v.11|12|61

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz número 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAFAEL RISPOLI y CONSTANCIA o CONSTANZA PERSICO de RISPOLI.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1961. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.4|12-Nº 31.121 D.T. v.9|12|61

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, cita por tres días a EDUARDO CARLOS EGGERS para comparecer en juicio: "Pignani, Américo Angel c|Eggers, Eduardo Carlos y otros s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1961. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 720.— e.5|12-Nº 31.237 D.T. v.7|12|61

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1961. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.5|12-Nº 31.202 D.T. v.11|12|61

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL FRAGA.
Publíquese por cinco días
Buenos Aires, octubre 2 de 1961. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.4|12-Nº 31.159 D.T. v.9|12|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MERCURIO MAZZEO.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1961. — José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz.
$ 800.— e.4|12-Nº 31.174 D.T. v.9|12|61

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por tres días a VICENTE VILLANUEVA para comparecer en juicio "Suárez de González de la Vega, Laura c|Villanueva, Vicente y otra s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1961. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 720.— e.5|12-Nº 31.251 D.T. v.7|12|61

El Juzgado Nacional de Paz número 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA NARBAITZ JAUREGUY de PELLACINI y GUIDO JUAN PELLACINI o PELLACINI y NARBAITZ JAUREGUY.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1961. — Federico Carrero, prosecretario.
$ 800.— e.2|12-Nº 31.054 D.T.-v.7|12|61

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por seis días a LEON HERMAN para comparecer a juicio "Kalkauf David y otra c|Herman León s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1961. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 720.— e.5|12-Nº 31.213 D.T. v.7|12|61

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE JOAQUIN o JOSE DE LA TORRE o JOSE JOAQUIN LATORRE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1961. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.5|12-Nº 31.228 D.T. v.11|12|61

Juzgado de Paz Nº 35, cita por cinco días a SILVIA GEROTTO BRUNETTA D'USSEAUX para comparecer en juicio de Desalojo que sigue Safico S. A., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1961. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.5|12-Nº 31.198 D.T. v.11|12|61

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a LUIS BELLUCCI, a comparecer en la causa número 31.252 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.4|12-Nº 660-v.9|12|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO RIVERO, a comparecer en la causa Nº 31.223 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.4|12-Nº 661v.9|12|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR FRANCISCO BRUNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Secretaría Nº 107. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.4|12-Nº 662-v.9|12|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a JORGE NORBERTO MAROTTA a comparecer en la causa Nº 31.168 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1961. Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.4|12-Nº 663 v.9|12|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a LUIS MARIA MENA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1961. Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.4|12-Nº 664 v.9|12|61

Nº 3

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VALENTIN ROBERTO OZORIO, para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1961. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|12-Nº 665 v.9|12|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN LOPEZ GONZALEZ, para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. Rafael Cullen, secretario.
e.4|12-Nº 666 v.9|12|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO FALCIONI a comparecer en la causa Nº 23.741 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1961. Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.4|12-Nº 669 v.9|12|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ERMES CICOLA a comparecer en la causa Nº 23.650 que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1961. Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.4|12-Nº 670 v.9|12|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a TUFIK ELIAS WEHLCE, a comparecer en la causa Nº 23.736 que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría N 108.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1961. Carlos E Sosa Reboyras, secretario.
e.4|12-Nº 671 v.9|12|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO DARDO MACHADO a comparecer en la causa Nº 23.737 que se le sigue por defraudación ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1961. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.4|12-Nº 672-v.9|12|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO JOSE BIERMAYER, a comparecer en la causa Nº 22.742, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1961 — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|12-Nº 667-v.9|12|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a FELIX IGNACIO DE LA TORRE a comparecer en la causa Nº 23.740 que se le sigue por defraudación a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1961, — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.4|12-Nº 668-v.9|12|61

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR DE BONIS — Causa 31.130, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1961. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e 4|12-Nº 673-v.9|12|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 11., cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUSTAVO LUIS REBEILLE — Causa 31.125, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1961. — Julio Adolfo Terán secretario
e.4|12-Nº 674-v.9|12|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANASTACIO GRIGORAKYS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 32.608), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1961. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.4|12-Nº 676-v.9|12|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR ARSENIO ERICO (Causa Nº 32.627), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.4|12-Nº 675-v.9|12|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO RAMON DEL VILLAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 32.610) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1961 — Raúl C. Cruz, secretario.
e.4|12-Nº 677-v.9|12|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a CATALINA PEREZ (Causa Nº 32.628), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.4|12-Nº 678-v.9|12|61

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4. Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado MARCO CENDRAS o CENDRA o VILLALBA o ANSELMO OSCAR PAREDES, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 31.385 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Hugo Rocha Degreef, secretario
e.4|12-Nº 679-v.9|12|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4. Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANLLO (Nº 31.185) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 961. Julio Adolfo Terán, secretario.
e.4|12-Nº 680-v.9|12|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4. Secreta-

ría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CRISTOBAL BALTAZAR SEGURA (Causa Nº 32.646) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1961. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.4|12-Nº 681-v.9|12|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO MARINO MIAN' (Causa Nº 32.621) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1961. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.4|12-Nº 682-v.9|12|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ANTONIO BINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 32.638), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1961. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.4|12-Nº 683-v.9|12|61

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a MARIA DEL CARMEN GALVAN DE GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 22.585 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 116.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1961. Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.4|12-Nº 684-v.9|12|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure se cita, llama y emplaza por cinco días a SALVADOR DI GIORGI', procesado hurto, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 20.533, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1961. Juan J. Devalle, secretario.

e.4|12-Nº 685-v.9|12|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE JOSE AMEIJEIRAS a comparecer en la causa Nº 22.598 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1961. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.4|12-Nº 686-v.9|12|61

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JOSE GEREZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 27.143, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 120.

Hoy, 9 de noviembre de 1961. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.4|12-Nº 687-v.9|12|61

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a OSCAR NORBERTO SALAS a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.

Hoy, 8 de noviembre de 1961. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.4|12-Nº 688-v.9|12|61

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JOSE MARIA LOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 3 de noviembre de 1961. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.4|12-Nº 689-v.9|12|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ERNESTO CARONNA a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría 121. — Hoy, 6 de noviembre de 1961. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.4|12-Nº 690-v.9|12|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a AMELIA DIAZ de BISTOLETTI, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría 121. — Hoy, 6 de noviembre de 1961. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.4|12|-Nº 691-v.9|12|61

Nº 8

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ESCANDA, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1961. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.4|12-Nº 692-v.9|12|61

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130 cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO ERNESTO FERRERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.306 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Secretaría, 14 de noviembre de 1961. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.4|12-Nº 694-v.9|12|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SERAFIN TOUCEDA FONTENLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.970 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 14 de noviembre de 1961. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.4|12-Nº 695-v.9|12|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO LIVANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.299 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese Por cinco días.

Secretaría, 13 de noviembre de 1961. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.4|12-Nº 696-v.9|12|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a AZZAD ALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.298 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Secretaría, 7 de noviembre de 1961. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.4|12-Nº 697-v.9|12|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUANA AMADA GONZALEZ de GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.187 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días.

Secretaría, 13 de noviembre de 1961. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.4|12-Nº 698-v.9|12|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LEOPOLDO ERNESTO MUNSTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.181 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Secretaría, 6 de noviembre de 1961. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.4|12-Nº 699-v.9|12|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO VARELA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.574 que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 2 de noviembre de 1961. — Esteban Vergara, secretario.

e.4|12-Nº-700-v.9|12|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO GUTIERREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.618 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 8 de noviembre de 1961. — Esteban Vergara, secretario.

e.4|12-Nº 701-v.9|12|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría 131, cita y emplaza por el término de 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a AIMONE REGOLI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.377, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1961. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.4|12-Nº 702-v.9|12|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría 131, cita por el término de 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a HECTOR PALLONE, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.350, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1961. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.4|12-Nº-703-v.9|12|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE CARACIOLO BENTANCOURT para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.401 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 2 de noviembre de 1961. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.4|12-Nº 704-v.9|12|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría 131, cita y emplaza por 30 días a partir de la primera publicación del presente, a FELISA PEREYRA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.368, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1961. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.4|12-Nº 705-v.9|12|61

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS L. RAYNOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 132, 2 de noviembre de 1961. — Mario O. Folchi, secretario.

e.4|12-Nº 706-v.9|12|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR AURELIO BADEL para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.841 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1961. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.4|12-Nº 707-v.9|12|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a PETRONA RAMONA CARRIZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 132, 13 de noviembre de 1961. — Mario O. Folchi, secretario.

e.4|12-Nº 709-v.9|12|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE CHAVEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa número 9.939 que se le sigue por infracción a la ley de prendas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1961. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.4|12-Nº 708-v.9|12|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO SEBASTIAN QUATROCCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.935 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1961. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.4|12-Nº 710-v.9|12|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO CAMILO GRAHAM para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 19 de 1961. — Cándido A. Mariño, secretario.

1º|12-Nº 456 v.7|12|61

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|11 al 1º|12|61.

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos a cargo del Juzgado número 12, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO RIPPA, a comparecer en la causa número 114, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 136.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.4|12-Nº 711-v.9|12|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos a cargo del Juzgado número 12, se emplaza por el término de cinco días a EUGENIO BAMEULE, a comparecer en la causa número 171, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 136.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.4|12-Nº 712-v.9|12|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos a cargo del Juzgado número 12, se emplaza por el término de cinco días a LIO SANTOS, a comparecer en la causa número 211, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 136.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.4|12-Nº 713-v.9|12|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos a cargo del Juzgado número 12, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE TAIANA, a comparecer en la causa número 120, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 136.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.4|12-Nº 714-v.9|12|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos a cargo del Juzgado número 12, se emplaza, por el término de cinco días a DOMINGO COSME ALTOMONTE, a comparecer en la causa número 44, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 136.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.4|12-Nº 715-v.9|12|61

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días, a DAVID NUDELMAN, a comparecer en la causa número 339, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso

de no hacerlo. — Publíquese por 5 días.
Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1961. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.4|12-Nº 716-v.9|12|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de 30 días a JESUS IGNACIO BUSTAMANTE, a comparecer en la causa número 361, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días.
Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1961. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.4|12-Nº 717-v.9|12|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días, a JUAN TRANSITO HEREÑU, a comparecer en la causa número 366, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días.
Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.4|12-Nº 718-v.9|12|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de 30 días, a RODOLFO HORACIO CABRAL, a comparecer en la causa número 386, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1961. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.4|12-Nº 719-v.9|12|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de 30 días a MARIA TERESA DOMINGUEZ de CARRANZA, a comparecer en la causa número 347, que se le sigue por refraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días.
Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1961. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.4|12-Nº 720-v.9|12|61

Nº 14

Art. 141 del Cod. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO CESAR SALVATORI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de noviembre 1961. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.4|12-Nº 721-v.9|12|61

Art. 141 del Cod. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14 Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO JUAN GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de noviembre 1961. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.4|12-Nº 723-v.9|12|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO JOSE CARRIGUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 26 de octubre de 1961. — L. Marcelo Terán, secretario.
e.4|12-Nº 724-v.9|12|61

Nº 15

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a LUIS FERRER, en la causa Nº 2.097, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 30 de octubre de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.4|12-Nº 725-v.9|12|61

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a ZULEMA IRMA BIRSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.768, que se le sigue por el delito de malversación por ante la Secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 139 y 141, C. P. Criminal).
Buenos Aires, 31 de octubre de 1961. — José F. Calvo, secretario.
e.4|12-Nº 727-v.9|12|61

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a HECTOR ANTONIO DE AVANZO, en la causa Nº 1.863, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría número 144, del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 8 de noviembre 1961. — José F. Calvo, secretario.
e.4|12-Nº 726-v.9|12|61

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a MARIA ESTHER FREYER de PRINZO, en la causa Nº 2.272 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 31 de octubre de 1961. —José F. Calvo, secretario.
e.4|12-Nº 728-v.9|12|61

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Tribunal Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a ERMESINDO JOSE VEGA, en la causa Nº 1.741, que se le sigue por los delitos de lesiones —Art. 92 del Cód. Penal— y violación de domicilio, por ante la Secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Artículos 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 31 de octubre de 1961. — José F. Calvo, secretario.
e.4|12-Nº 729-v.9|12|61

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a a ISAAC JUAN GOLDSCHIDT, en la causa Nº 1.630 que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).
Buenos Aires, 24 de octubre de 1961. — José F. Calvo, secretario.
e.4|12-Nº 730-v.9|12|61

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MIGUEL TSOTRAS, en la causa número 2.129, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Artículos 139 y 141 del Cód. Proc. Criminal).
Buenos Aires, 10 de noviembre 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.4|12-Nº 731-v.9|12|61

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ALFREDO SCARSI, en la causa Nro. 1.863, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 8 de niviembre de 1961. — José F. Calvo, secretario.
e.4|12-Nº 732-v.9|12|61

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a CESAR NORBERTO D'ANGELO, en la causa Nº 2.107, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 26 de octubre de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.4|12-Nº 733-v.9|12|61

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nro 15, Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JUAN TOCHOFF, en la causa Nº 2.100, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 135, del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1961 — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.4|12-Nº 734-v.9|12|61

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y meplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JUAN MARINO, en la causa Nº 2096, que se le sigue por el delito de encubrimienti, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 26 de octubre de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.4|12-Nº 735-v.9|12|61

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SEGUNDO MANUEL ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.022 que se le sigue por infr. a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Bcenos Aires, octubre 25 de 1961. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|12-Nº 736-v.9|12|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MANEL J. GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.040, que se le sigue por infr ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1961. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|12-Nº 737-v.9|12|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FELIX JUSTO PALMER para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.938 que se le sigue por infr. ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|12-Nº 738-v.9|12|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ANTONIO PALMER para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.938 que se le sigue por infr. ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|12-Nº 739-v.9|12|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretadía Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS SALVO CONTRERAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.906, que se le sigue por infr. ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|12-Nº 740-v.9|12|61

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nro. 153, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a DIEGO AMADO PUROL para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 994 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1961. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.4|12-Nº 741-v.9|12|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALVARO MIGUEL MENDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.997 que se le sigue por inf. ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|12-Nº 742-v.9|12|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LORENZO VENTURA TARDITTI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.026 que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|12-Nº 743-v.9|12|61

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO ALEJANDRO MORELO, causa Nº 1.010, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.4|12-Nº 744-v.9|12|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS GRONDONA, causa Nº 2.220, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1961. Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.4|12-Nº 745-v.9|12|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a: RUBEN OMAR BIEDMA y a MIGUEL ANGEL BIEDMA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria (Causa Nº 2.005), bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 61. Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.4|12-Nº 746-v.9|12|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y empláza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS LUIS POGGI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 2.071), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.4|12-Nº 747-v.9|12|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO BROCHERO CORDOBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, (causa 1974), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.4|12-Nº 748-v.9|12|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instr. Crimin. Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO MARCOS MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 2.005), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1961. Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.4|12-Nº 749-v.9|12|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR SANTOR CESARETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley 12.962 (Causa Nº 2.075), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1961. Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.4|12-Nº 750-v.9|12|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco

días a NELSON ANIBAL MONTAGNA a comparecer en la causa Nº 2.009 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1961. Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.4|12-Nº 751-v.9|12|61

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a MARIO ASQUINASI o JUAN CARLOS IRIBARREN a comparecer en la causa Nº 1.332 que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. — Secretaría Nº 157. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.4|12-Nº 722-v.9|12|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ELIAS BERG a comparecer en la causa Nº 1.332 que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. — Secretaría Nº 157. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.4|12-Nº 752-v.9|12|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ROGER J. HERRERA PINTO a comparecer en la causa número 1.332 que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. — Secretaría Nº 157. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.4|12-Nº 753-v.9|12|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción en lo Penal Nº 19. Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a ATILIO CAVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 173, C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1961 — Juan J. Magdaleno, secretario.

e.4|12-Nº 754-v.9|12|61

Art. 141 del Código de Procedimientos Criminal. Juzgado de Instrucción 19. Secretaría 159. Se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a RAFAEL FRANCISCO LOPEZ, a fin de estar a derecho en la causa que lleva el número 2.194 que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1961. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.4|12-Nº 755-v.9|12|61

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELA MARIA TRESQUITTA de CALABRIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.746, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1961. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|12-Nº 756-v.9|12|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BILLOTTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.029, que se le sigue por infracción al Art. 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.4|12-Nº 757-v.9|12|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.067 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.4|12-Nº 758-v.9|12|61

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital, se emplaza por el término de cinco días a CAYETANO SANGUINE a comparecer en la causa Nº 1.746 que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Secretaría Nº 164. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.4|12-Nº 759-v.9|12|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS A GARRAZA a comparecer en la causa Nº 1.746 que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Secretaría Nº 164. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.4|12-Nº 760-v.9|12|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO CREO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde Publíquese por cinco días. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|12-Nº 761-v.9|12|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM BREIMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 173, inc. 2º del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Jorge Baltar, secretario.

e.4|12-Nº 763-v.9|12|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, Secretaría número 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO LEON ABRAMOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 1.875. — Jorge Baltar, secretario.

e.4|12-Nº 764-v.9|12|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RAMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|12-Nº 766-v.9|12|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos por la Secretaría del doctor Jorge Méndez Huergo, se emplaza por el término de cinco días a TERESA FRANK de NEUBAUER, a comparecer en la causa número 1.858, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 163.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1961. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|12-Nº 767-v.9|12|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital, se emplaza por el término de cinco días a FEDERICO RICARDO CASALES, a comparecer en la causa número 1.743, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 164.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1961. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.4|12-Nº 768-v.9|12|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 21, Secretaría número 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CIRO REGULES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|12-Nº 769-v.9|12|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a JULIO BARRAZA, a comparecer en la causa número 1.819, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 164.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1961. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.4|12-Nº 770-v.9|12|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ISIDRO CORREA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y violación de domicilio, y bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Ante mí: Jorge Luis Gallegos, juez de Instrucción. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|12-Nº 771-v.9|12|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AVELINO ODONEL RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 1.850. — Jorge Baltar, secretario.

e.4|12-Nº 772-v.9|12|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos se emplaza por el término de cinco días a DARIO DEL VALLE JUAREZ a comparecer en la causa Nº 1.533 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1961. — Secretaría Nº 164. — Juan Carlos Palacios secretario.

e.4|12-Nº 773-v.9|12|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Correccional letra Jota, Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS BOCCI (a) "Mendoza", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Alberto A. Campos, secretario.

e.4|12-Nº-777-v.9|12|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Correccional letra Jota, Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO TORRENTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 6.618|57, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Alberto A. Campos, secretario.

e.4|12-Nº 778-v.9|12|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Correccional letra Jota, Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO LAURIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Alberto A. Campos, secretario.

e.4|12-Nº 779-v.9|12|61

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días a CELIA ELVIRA MARTINEZ DE PEREZ, a comparecer en la causa Nº 5.492 que se le sigue por lesiones art. 89 del C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1961. — Secretaría Nº 65. — Carlos Aníbal Valenzuela, secretario.

e.4|12-Nº 780-v.9|12|61

Por disposición del señor Juez en lo Correccional doctor Horacio Calvo se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO PIGNATARO a comparecer en la causa Nº 5.503 que se le sigue por infracción art. 204 del C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1961. — Secretaría número 65. — Carlos Aníbal Valenzuela secretario.

e.4|12-Nº 781-v.9|12|61

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional, Dr. Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ESTHER NELIDA MANCINI a comparecer en la causa Nº 2.475 que se le sigue por infrac. art. 302 del C. P., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 67. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1961. — Carlos Aníbal Valenzuela, secretario.

e.4|12-Nº 782-v.9|12|61

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional, Dr. Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días a ENOC TESHCKJIAN a comparecer en la causa Nº 5.389 que se le sigue por infrac. art. 302 del C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 65. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1961. — Carlos Aníbal Valenzuela, secretario.

e.4|12-Nº 783-v.9|12|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Correccional letra Jota, Secretaría Nº 66 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR EUSEBIO ANGRIMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 183 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1961. — Alberto A. Campos, secretario.

e.4|12-Nº 784-v.9|12|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Correccional letra Jota, Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SILVERIO MIGUEL MARCHIONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1961. — Alberto A. Campos, secretario.

e.4|12-Nº 785-v.9|12|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Correccional letra Jota, Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID HEIBER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 45 de la Ley 12.962 y art. 239 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1961. — Alberto A. Campos, seretario.

e.4|12-Nº 786-v.9|12|61

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional, Dr. Horacio Calvo se emplaza por el término de cinco días a ELVIO H. MONTANI a comparecer en la causa Nº 5.307 que se le sigue por infrac. art. 302 C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. — Carlos Aníbal Valenzuela secretario.

e.4|12-Nº 787-v.9|12|61

"L"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Correccional de Menores letra "L" Secretaría Nº 70, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS MARIA FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones art. 94 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1961. Raúl G. Schelur Zambrano, secretario.

e.4|12-Nº 788-v.9|12|61

"N"

Art. 141 del Cód. Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEBASTIAN CEREZO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.163 que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1961. — El secretario.

e.4|12-Nº 789-v.9|12|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 75, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VIRGILIO VERDURA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarar-

selo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 6 de noviembre de 1961. — José Finkelstein, secretario.
e.4|12-Nº 790-v.9|12|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Por disposición del S. S. el Sr. Juez Nacional en lo Penal Económico a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del Dr. Luis F. Cieza Rodríguez, se cita, llama y emplaza durante el término y bajo apercibimiento de ley, al Sr. ANTONIO CASTILLO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 495|61, caratulada "Antonio A. Castillo s|infr. Ley 12.372". — El secretario.
e.4|12-Nº 791-v.9|12|61

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Nacional en lo Penal Económico a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Marcelo H. Fabris, Secretaría del Dr. Luis F. Cieza Rodríguez, se cita, llama y emplaza durante el término y bajo apercibimiento de ley, al Sr. ANTONIO CASTILLO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 381|60, caratulada "Antonio Castillo s|infr. Ley 12.872". — El secretario.
e.4|12-Nº 792-v.9|12|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital, doctor Jorge A. Aguirre, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a OSCAR RUSIGNAN, para que dentro del término señalado comparezca a estar a derecho en la causa Nº 78|61 caratulada "Rusignan Oscar - resistencia a empleado ferroviario", que se le sigue por ante la Secretaría Nº 4 a mi cargo, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría, 2 de noviembre de 1961. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja. — Luis F. Gaibrois, secretario.
e.4|12-Nº 774-v.9|12|61

Nº 3

El Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE VIEYRA y AMALIA VIEYRA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 1.622|60, que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 13 de noviembre de 1961. — Alberto F. Mayol, secretario.
e.4|12-Nº 775-v.9|12|61

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL VILLARINO NADAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.986, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 13 de noviembre de 1961. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.4|12-Nº|776-v.9|12|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1 del Dr. Pedro Taranco, Secretaría Nº 2, Dr. Cabrera, comunica por cinco días la quiebra de "PEGORARO CARLOS R."; fecha provisoria de cesación de pagos: el 21 de agosto de 1959; síndico Dr. Luis B. Mey, domicilio Av. Roque S. Peña 760, 7º piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el día 9 de febrero de 1962 para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos en disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerado.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1961. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.400 e.4|12-Nº 31.117 D.T.-v.9|12|61

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de HOJAMETAL S. R. L. s|quiebra. Fecha provisoria de cesación de pago el 19 de Junio de 1957. Síndico: Vilio Chara, domiciliado Méjico 664, piso 3º. Dto. E., a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 27 de febrero de 1962, a las 9.30 hs. para reunión de Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1961. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.400.— e.2|12-Nº 42.814-v.7|12|61

Nº 6

Edicto de convocatoria (Art. 13 y 14, Ley 11.719). — Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de JOSE FRONTUTO, la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico los justificativos de créditos. El 29 de marzo de 1962, hora 15, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1961. — Roberto Riera, secretario.
$ 1.200.— e.4|12-Nº 42.939-v.9|12|61

PROVINCIALES JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 del doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO DIBIAGI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.277 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 6 de noviembre de 1961. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e.4|12-Nº 793-v.9|12|61

FORMOSA

Luis José Vivas, Juez de Primera Instancia, a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral Nº 2, de la Provincia, Secretaría Budiño, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de FELIPE FERNANDEZ, sucesión.

Formosa, marzo 22 de 1961. — Laureano E. Budiño, secretario.
$ 1.600.— e.27|11-Nº 42.380-v.7|12|61

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio "VILLATE DE ANCHORENA, FLORA s|sucesión", que los martilleros Comi & Pini Hotel de Ventas, rematarán el miércoles 13 de diciembre a las 18, en Talcahuano 1276, un automóvil marca Lincoln, modelo 1947, 4 puertas, motor Ford Nº 7 H 168.717 chapa de la ciudad de Buenos Aires Nº 201.459. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. — El automóvil se exhibe en Talcahuano 1276, Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1961. Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 960. e.5|12 Nº 31.252 D.T. v.7|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "REUSSI ANGELA contra GIACCHE EGIDIO y otra, s|cobro hipotecario", que el martillero señor Vicente Alfredo Rizzuolo rematará el día domingo 17 de diciembre de 1961, a las 17 horas, sobre la misma, la finca ubicada en el Cuartel Primero del Partido de Quilmes, Provincia Buenos Aires, calle Sarmiento esquina a la de Juan Cruz Varela, edificada en el lote de terreno designado en el plano respectivo con el Nº 8 de la Manzana 8 compuesto de 5.73 mts. de frente al N. O. sobre calle Juan Cruz Varela; 14,43 mts. en su otro frente al N. E. s| calle Sarmiento; 4,24 mts. en su ochava al N.. 9,45 mts. en su costado S. E. y 17,34 mts. en su costado S. O Superficie 152,72 mts. 2. — Base $ 120.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Informes: T. E. 758-0474 o secretaría autorizante.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.200 e.4|12-Nº 31.163 D.T. v.9|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por 5 días en el juicio "SAUZE de ALIVERTI MARIA ELENA s|sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, el 7 de diciembre próximo, a las 15,30 horas, el inmueble Echeverría 1673|75|77, sup. 1908,93 m. c. ad corpus. Base retasada $ 3.466.000.— pudiendo abonarse el precio 50 o|o al aprobarse el remate y el saldo a un año de plazo a partir de la aprobación, con 12 o|o de interés anual pagadero por semestres anticipados y garantía de 1ª hipoteca. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal

Buenos Aires, noviembre 24 de 1961. Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400. e.2|12 Nº 31.020 D.T. v.7|12|61

Nº 3

JUDICIAL: El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio: "ANDREANO de CHINNI RAFAEL s|sucesión", que el martillero don Carlos Yeregui, rematará sobre los mismos inmuebles, el 17 de diciembre de 1961, las fincas ubicadas en el Partido de General San Martín Provincia de Buenos Aires, y que son las siguientes: Finca Pedriel 565|75 esquina Iturraspe. — Superficie: 241,08 m2. a las 18 horas. — Base: $ 147.360. Finca Iturraspe 324. Superficie 135,10 m2., a las 18.30 horas. Base: $ 117.840. — Finca Iturraspe Nº 328. Superficie: 133,36 m2. Base: $ 77.920, a las 19 horas y Finca Iturraspe 330, 332 334, 336, 340. Superficie 281,52 m2., a las 19 y 30 horas. — Base: $ 261.040. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 4.800 e.4|12-Nº 31.185 D.T. v.15|12|61

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por 10 días en el juicio "GONZALEZ de MENDEZ MARIA y MENDEZ EMILIO, sucesión ab-intestato", que el martillero Oscar Cristeche rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el 14 de diciembre a las 17 hs., el inmueble calle Valentín Virasoro Nº 960 de esta Capital. Superficie: 338,43 m2. Ad corpus. La propiedad se entregará desocupada. Base: $ 1.050.185 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1961. — Isaac R. Molina, secretario
$ 4.000 e.28|11-Nº 30.751 D T.-v.9|12|61

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por 5 días en el juicio "KOHN TEODORO y otros c|CALO LUIS ALBERTO y otra hipotecario", que el señor martillero Juan José Deambrós, rematará el día 14 de diciembre de 1961 a las 10.30 horas, en Callao Nº 66, piso 8º, Capital, un lote de terreno sito en el "Barrio Calchaquí" de la localidad de Quilmes, Prov. de Bs. As. designado con el Nº 10 de la manzana 24, lindando por su frente al SE con calle, SO lote 11, NO parte del 12 y NE parte del 9. — Antigua chacra "Los Pinos". Superficie 11 x 20 metros. Total 220 m2. — Base $ 56.700 — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Datos T. E. 88 4968.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1961. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.5|12 Nº 31.234 .D T. v.11|12|61

Juzgado Nacional Civil Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por diez días en el juicio: NOZRALAH MUSTAFA contra GRAÑA ANGEL s|hipotecario, que el martillero Manuel E. Mariño rematará el 14 de diciembre a las 16 horas en Lavalle 1474, piso 3º B, la finca calle Pedernera 1528 entre Av. Gral. Paz y Baigorria, Villa Madero, Provincia de Buenos Aires. Edificada en lote 14, manzana 40. Base $ 67.000.— contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. Ocupada parcialmente. Mide 8,66 por 38,97.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1961. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 4.000. e.2|12 Nº 31.085 D.T. v.14|12|61

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio: SARANDRIA NELIDA D. c|OVIEDO JULIO TOMAS, s|cobro hipotecario, que el martillero Alfonso Araujo, rematará el domingo 10 de diciembre a las 11,30 horas s|el mismo un lote de terreno Nº 14, manzana E, con frente a la calle Misiones e|las de 3 y 4, local. Bernal, Partido Quilmes, Provincia de Bs. As. Superficie: 548,50 m2. — Base $ 26.567,60. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Contado 50 o|o. Saldo facilidades. Inf. mart. 37-4049

Buenos Aires, noviembre 21 de 1961 Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.2|12 Nº 30.982 D.T. v.7|12|61

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por 10 días en el juicio "BLANCO ENCALADA SOC. CIVIL ACCIDENTAL c|ARTALBA SOC. ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA s|cobro hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 14 de diciembre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Blanco Encalada 3357 fte. tamb. a Boul. Gral. Rodríguez, barrio Industrial Fiorito, Pdo. Lanús, Pcia. Buenos Aires; sup. 1.423,54 m. c., base $ 2.000.000.— contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1961. Raúl R. Frías, secretario.
$ 4.000. e.2|12 Nº 31.022 D.T. v.14|12|61

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio "RATTO JOSE y otro c|SANTELLAN CARLOS ALBERTO s|cobro hipotecario" que el martillero Daniel L. Salgueiro, rematará sobre la misma el 17 de diciembre a las 16 horas, la finca en esa Ciudad Avenida Olivera Nº 987 entre General Eugenio Garzón y Remedios, edificada en el lote 3 de la manzana G. compuesta su extensión de 8,66 m. de frente al Este, 9.32 m., en su contrafrente al S. O. 20,26 m. en el costado S. y 23,72 m. en el costado Norte. Base: $ 80.000.— m|n. seña 8 o|o, en efectivo. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1961. Alberto Noceti, secretario.
$ 2.000.— e.5|12 Nº 43.070 v.11|12|61

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, comunica por cinco (5) días que en el juicio "BRASESCO RUDECINDO M. y otros contra BIANCHI de GIANELLA MARIA R. y otros, ejecución hipotecaria", que el martillero Eduardo Casal con domicilio en esta Capital, calle San Martín 66, rematará el día 12 de diciembre, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble de la calle Orán (hoy Emilio Lamarca) Nros. 808|16 esquina Avenida Gaona Nros. 4001|23 Capital, en terreno que mide según títulos: 25m67 de frente al N. E. sobre la Avda. Gaona, 28m80 al S. E. sobre la calle Orán (hoy Emilio Lamarca); 21m50 en el costado S. O. y 17m06 en el costado N. O. con la base de $ 2.040.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.4|12-Nº 31.158 D.T. v.9|12|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 secretaría Nº 40, comunica por 10 días en autos: "HERMIDA DE TROTZ M. E. c|YANKELEVICH JOSE s|ejec. hipotecaria", que el martillero Enrique Beovide, rematará en Rivadavia 1389, el día 15 de diciembre a las 18 horas, el departamento número 23, piso 3º, calle Tucumán Nº 1424|28|30 de esta Capital. Superficie m2 76.20. Base $ 450.334. Al contado. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. Se entrega desocupado.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1961. E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200. e.2|12 Nº 31.084 D.T. v.14|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio "PODBRSCEK, JUAN c|ADAMO, FRANCISCO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero público Mario César Romero rematará en el lugar, el domingo 17 de diciembre de 1961 hora 10: 3 lotes de terrenos con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, ubicados en el partido de Quilmes, provincia de Bs. Aires, a inmediaciones de la estación "Ezpeleta" del F. C. N. Roca, designados en el plano de subdivisión respectivo con los números 5, 6 y 7 de la manzana D, que miden: lote 5: 10.00 m. de frente al N.E., por 34.756 m., o sean 347.56 m. c. — Lote 6: 10.00 m. de frente al N.E., por 34,756 m., o sean 347.56 m. c. y lote 7: 12.405 m. de frente al N.E.; 18.115 m. al S.O.; 4,66 m. de ochava al E.; 10,032 m. al S.E. y 12.747 m. al N.O., o sean 209.2381 m. c. Base $ 109.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 27 noviembre de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 6.400.— e.2|12-Nº 42.803-v.14|12|61

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, comunica por 5 días en el juicio "GARCIA de FILIBERTO JULIA s|sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en Virrey Melo 1994, Capital, el 12 de diciembre a las 21,15 horas, los bienes muebles según inventario de autos, que se exhiben en el lugar donde se realizará la subasta. — Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires noviembre 30 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e.5|12 Nº 31.267 D.T. v.11|12|61

JUDICIAL. — Casa en Villa Benquez. Juzgado Civil Nº 21, doctor Cáceres, secretaría Nº 41, doctor Chiecca, comunica por tres días, en juicio BANCO HIPOTECARIO NACIONAL c|ALFREDO PULVIRENTI, cobro hipotecario que el martillero Juan Blas Cafferata rematará el sábado 9 de diciembre de 1961, a las 15 horas sobre la misma, una casa sin terminar, en calle Villa Barceló pavimentada, esquina Lanús con terreno de 8.66 m. al Nor Oeste sobre Lanús y 21.65 m. al Sud Oeste sobre Villa Barceló, con 187 49 m2. Corresponde al lote uno, manzana once de Villa Benquez, Partido Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Base $ 40.172.60 nacionales. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. El comprador podrá optar por una hipoteca de $ 79.190.— a favor del

B. H. N., haciendo constar dicha opción al firmar el boleto de compra venta, pagando al contado la diferencia entre esa suma y el precio de compra al aprobarse el remate. La propiedad se entregará desocupada al tomar posesión, comprometiéndose el comprador a terminar su construcción dentro sesenta días. Terminada la construcción podrá pedir al B. H. N. el pago de $ 12.950.— saldo de cuotas. Informes: Uruguay 367, 1º B. Capital, de 16 a 18 horas, T. E. 45-8290.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1961.
Oscar Jorge Chiocca, secretario
$ 2.400 e.5|12 Nº 31.205 D.T. v.7|12|61

Nº 24

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, comunica por cinco días, en el juicio "RISPOLI de CHIACCHIO DELIA MARIA y otra c| CASCELLA MANUEL GERARDO s|cobro hipotecario", que el martillero Manuel Sánchez Guerra, rematará en el local de la Corporación de Martilleros, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el lunes 18 de diciembre a las 17,30 horas, la finca sita en el interior que da a la calle Gurruchaga Nº 1959, entre las de Soler y Nicaragua de esta Capital Federal, cuya fracción da frente a un pasaje particular, designándose la casa con el Nº 1965 de dicho pasaje y se señala con el lote "F", cuya superficie es: 8,702 mts. al Este, 8,72 mts. al Oeste, 12,11 mts. al Norte y 11,50 al Sur; consta además, de una fracción contigua al lote "F" cuya superficie es de 11,50 mts. al Norte, 10,625 mts. al Sur, 2,00 mts. al Este y 2,80 mts. al Oeste. — Base: $ 478.600 m|n. — Seña 8 % y Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200. e.5|12-Nº 31.253 D.T. v.11|12|61

Nº 25

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25 de Primera Instancia, hace saber por cinco días que en los autos "CZERNICKI BERNARDO FELIX c|BRUNI TASSISTO ALEJANDRO y otros s|cobro hipotecario", que tramitan por ante la secretaría Nº 49, el martillero señor José Sconda, con domicilio en Lanna 2556, procederá a rematar el día 17 de diciembre a las dieciséis horas, sobre la misma, la finca ubicada en la calle Sáenz Valiente Nº 62, entre las de Rivadavia y Yerbal de esta Capital Federal y con la base de quinientos mil pesos. Medidas según título 8,66 m. de frente por 30,29 m. de fondo en el costado norte y 31,33 m. en el lado sud. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — El inmueble se encuentra ocupado por los demandados.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1961.
Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.4|12 Nº 31.126 D.T. v.9|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días en el juicio "VEIGA JESUS, s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 7 de diciembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Fonrouge 641 entre Acassuso y Ercilla, desocupado a los 30 días de aprobado el remate; sup. 372,37 m. c. Base: $ 200.000. Seña: 8o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.2|12-Nº 31.019 D.T.-v.7|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por diez días en el juicio: "LLORCA LLORENT FCO. y otro c|BORZINO de MARENCO LIVIA, s|ejec. hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán en Sarmiento 643, 2º piso, el día 14 de diciembre a las 16 hs., inmueble: Caseros, Ptdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As., calle Byron (hoy San Juan Bosco Nº 275) o|las de Séneca y Libertad, edificada sobre 2 lotes designados con los Nros. 29 y 30 de la manzana "Ñ", que unidos miden: 17m32 de frente al Sud por 51m72 de fondo. Base. pesos 120.000. Al contado. La finca se entregará desocupada, impuestos pagos al día de la toma de posesión. La escritura traslativa de dominio se otorgará dentro de los 45 días de aprobado el remate por ante el escribano Norberto J. Vila Sánchez. Como condición de venta: 8 o|o de seña; 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1961. — Alberto Alba Posse secretario.
$ 6.400.— e.2|12-Nº 42.785-v.14|12|61

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, comunica por diez días, en el juicio: "CASABE, JACOBO y otros c| MISSART CHIESSA JORGE O. y otros s|ejecución hipotecaria". que el martillero Roberto J. Gramuglia, rematará en Sarmiento 459, 1º piso, of. 8, el día 18 de diciembre próximo, a las 14 horas, el inmueble de la calle Segurola Nº 262|80, Capital, con superficie 689,4000 m2. — Base: $ 535.333,40, al contado; seña 8 %; comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 4.000. e.5|12-Nº 31.2?6 D.T. v.16|12|61

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, comunica por cinco días, en el juicio: SARMIENTO de PALET ARACELIA y otros contra FUEGUEL BERNARDO, ejecución hipotecaria, que los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 13 de diciembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en Ituzaingó, calle Cavour (hoy José M. Aguirre Nº 1428), entre Ventura Alegre y Niceto Vega, edificada en los lotes dos y uno "a", que miden: Lote dos, 10m40 de frente al NO. por 46m70. Lote uno "a.., 7m90 frente al NO. por 46m70, realizándose la venta en el estado y condiciones en que se encuentra, entregándose desocupada. Podrá visitarse de 12 a 18 horas. — Base $ 350.000 m|n, pudiendo quedar en primera hipoteca hasta la suma de $ 120.000 m|n. a un año de plazo, con 12 % de interés anual, pagaderos por trimestres anticipados, debiendo constituirse domicilio en la Capital Federal y si se hace uso de la facilidad de pago, las escrituras se otorgarán por ante el Escribano Pedro Abel Iranzi (Avda. Julio A. Roca 546, piso 3º), dentro de los 60 días del remate. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 3.600. e.5|12-Nº 43.165-v.11|12|61

Juzgado Nº 27, a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache Secretaría Nº 53 a cargo del Dr. Alberto H. Valdez Oderigo, comunica por 5 días en el juicio "BOTTASSI LUCRECIA MARIA c|BOTTASSI GUILLERMA y otra, s|división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. y Giménez Zapiola & Cía., rematarán en San Martín 388, el día 7 de diciembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble José María Moreno 565; sup. 288,37 ms. cs., que se entrega desocupado a los 45 días de realizada la subasta. Base $ 611.894, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre veintinueve de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.000 e.2|12-Nº 31.021 D.T.-v.7|12|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, comunica por diez días en el juicio "BIFFIGNANDI LEONARDO A. y otros c|MANRIQUE HOMERO TOMAS s|cobro hipotecario" que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 14 de diciembre, a las 18 horas en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal, el departamento "B" (unidad cinco), piso 1º que forma parte de la finca ubicada en la Capital Federal, calle Guatemala Nº 5865, ocupado por el demandado. — Base: pesos 405.871.— m|n c|l. — Al contado. — Seña: 8 %. — Comisión- 3 %.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 4.000.- e.27|11 Nº 30.639 D.T.-v.7|12|61

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, comunica por cinco días, en el juicio "SOFFIATTI LUIS contra DANIEL REAL VIDAL, cobro ejecutivo", que el martillero Enrique C. Brinkmann, rematará el día martes 12 de diciembre próximo, a las 17 hs. en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311: un departamento señalado con el Nº 8, del piso de la finca sita en esta Capital, calle Vicente López 1945, con superficie propia de 67.34 m2 y una proporción del 10.19 % sobre la totalidad del terreno y de las demás cosas comunes del edificio. — Base $ 691.370,40. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.5|12-Nº 31.242 D.T. v.11|12|61

Juzgado Nacional Civil Nº 29, secretaría Nº 58, comunica por cinco días en juicio "RIMAULO MIGUEL y otra c|GARONE de CARDONE JUANA s|cobro hipotecario", que el martillero Orlando P. Mercado, rematará, sobre el mismo, el 17 diciembre 1961, horas 10, el inmueble calle Finlandia esq. Fray Justo Santa María de Oro, Partido y Ciudad de Morón, superficie 225,79 m2. Base $ 32.000.— seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1961.
Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.4|12 Nº 31.130 D.T. v.9|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio "DACHER ADALBERTO B. s| testamentaria", que los martilleros "Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 13 de diciembre, a las 16 hs., el inmueble desocupado de la calle Homero 1031, Capital, que mide 8m66 por 34m87. Base $ 65.920. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.200.— e.2|12-Nº 42.852-v.7|12|61

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, comunica por diez días en juicio: "ALFUSO JUAN c|IBAÑEZ, MIGUEL SEBASTIAN s|ejecución hipotecaria" que el martillero Luis Jorge Burgos rematará en el estado de ocupación que se encuentra, en el mismo lugar, el día sábado 16 de diciembre del corriente año a las 16 horas, el inmueble de la calle Francisco Beiró Nº 3696 esquina San Nicolás Nº 3369, Capital, compuesto de 8,66 m. de frente a la Avenida Francisco Beiró por 17 m. en su otro frente a la calle San Nicolás. — Base: $ 595.000.— Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1961.
Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 4.800. e.4|12 Nº 31.137 D.T. v.15|12|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por tres días, en el juicio MARI MANUEL c|MANSON HUGO H. y COLOMBATI JORGE A. s|ejec. m. m., que el martillero Andrés Pérez, rematará el 11 de diciembre, a las 15 horas, en el local de la calle Rivadavia 1 89, los siguientes efectos: un televisor marca Diamond Imperial, chasis Nº 1952 serie 11271, funcionando y un aparato radio combinado de pie con cambiador automático marca Winco, en mueble de madera con dos puertas aproximadamente 1,20 de alto por 1,20 de ancho y 0,50 de espesor; un reloj de pared de bronce labrado con números romanos de aproximadamente 0.60 de alto y un cuadro marco de madera tallada, de aproximadamente 1 mts. de alto por 0.70 de ancho figura representando dos niñas con una firma que dice Annie Landivar; otro cuadro marco labrado y dorado de aproximadamente 1 mts. de alto por 0.70 de alto, figura representando jarrón con flores — Venta al contado, comisión: 10 %.

Buenos Aires diciembre 1º de 1961. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.920.- e.5|12-Nº 31.206 D. T.-v.7|12|61

Nº 5

Juzgado Nac. de Paz Nº 5, comunica por 5 días en autos "SUC. OLAVARRIA" que el martillero Esteban Tenconi rematará finca Piedrabuena 5559 dos unidades de vivienda s|terreno 370 m2. — Base $ 184.000 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. El 18 de diciembre 1961 a las 17 hs. en México 2929, Cap.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1961.
Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200 e.2|12-Nº 31.015 D.T. v.7|12|61

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz, Nº 9, comunica por 3 días en juicio "MARCUSE Y CIA. A. c|MONZA PEDRO ANGEL", que el martillero M. Verdaguer, Viamonte 1696, rematará en Bartolomé Mitre 2259, 1º "A", el 11 diciembre, 11 horas, heladera eléctrica familiar "Westinhouse" 544.141. — Base: $ 10.838.— m|n — Seña: 30 %. — Com.: 10 %.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 720.- e.5|12-Nº 31.264 D.T.-v.7|12|61

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MOREYRA DE PASCUAL JUANA, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, el miércoles 27 de diciembre de 1961, a las 9 horas, el siguiente objeto: una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, Nº 7511879, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 523, Cap. — Base: $ 3.204.— m|n., al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1961. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 960.- e.5|12-Nº 31.222 D.T.-v.7|12|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MEONIZ RAMON ROLANDO, ejecutivo". que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el miércoles 27 de diciembre de 1961, a las 9 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 103682, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523, Cap — Base: pesos 1.848.— m|n. al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1961. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 960.- e.5|12-Nº 31.224 D.T.-v.7|12|61

Nº 17

El Juzgado de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BELTRAMINI ORDULIO JUSTO, ejec.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el miércoles 27 de diciembre de 1961, a las 9 horas, el siguiente objeto: una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux Nº 7505161, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 523, Cap. — Base: $ 2.492.— m|n.. al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1961. — Roberto B Camacho, secretario.
$ 960.- e.5|12-Nº 31.225 D.T.-v.7|12|61

El Juzgado de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GARCIA BRESSA, ROBERTO, ejec.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el miércoles 27 de diciembre de 1961, a las 9 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 86822, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523, Cap. — Base: $ 3.249.— m|n. al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1961. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 960 - e.5|12-Nº 31.223 D.T.-v.7|12|61

El Juzgado de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MOYANO VDA. de NIEVAS BENITA EFROCINA DEL CARMEN, ejec"., que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Avenida Gaona 2515, cap., el miércoles 27 de diciembre de 1961, a las 9 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, número 150357, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523, Capital. Base: $ 3.798 m|n., al contado. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1961. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 960.— e.5|12-Nº 31.221 D. T.-v.7|12|61

El Juzgado de Paz Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CALVO ENRIQUE, ejec.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el miércoles 27 de diciembre de 1961, a las 9 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 152031, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523, Capital. Base: $ 3.980 m|n. al contado. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1961. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 960.— e.5|12-Nº 31.220 D. T.-v.7|12|61

El Juzgado de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FARIAS ANIBAL OSMAR, ejec.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Avenida Gaona 2515, Cap., el miércoles 27 de diciembre de 1961, a las 9 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam número 150329, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523, Capital. Base: $ 3.078 m|n. al contado. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1961. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 960.— e.5|12-Nº 31.219 D. T.-v.7|12|61

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|RODRIGUEZ de NIGRO, MARTA MARIA, ejecutivo" que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Avda. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 29 de diciembre de 1961, a las 9.25 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, número 75348, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base m$n. 2.492.—, al contado, Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1961. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 960.— e.5|12-Nº 31.255 D.T. v.7|12|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|FERNANDEZ, HUGO, ejecutivo" que el martillero público, Luis Robe[illegible] Manfredi, rematará en Avda. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 20 de diciembre de 1961, a las 10.20 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 99419, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base m$n. 1.680.—, al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960.— e.5|12-Nº 31.257 D.T. v.7|12|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|ROSSI, ADOLFO RAMON, ejecutivo" que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Avda. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 20 de diciembre de 1961, a las 10 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 150997, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base m$n. 3.812.—, al contado, Comisión 10%.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960.— e.5|12-Nº 31.258 D.T. v.7|12|61

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, comunica por diez días en el juicio "FISCH RICARDO A. y otros contra SALERNO, AR-

TURO s|ejecutivo", que el martillero don Celso F. Sarli rematará el 17 de diciembre, a las 17.30 horas, sobre el mismo, un lote de terreno ubicado en el Partido de Pilar próximo a la Estación Ingeniero Maschwitz, Prov. Buenos Aires, señalado con el Nº 3 de la Manzana IV B, con frente a la calle sin nombre y mide según sus títulos 21m50 de frente por 36m.31 de fondo, encerrando una superficie de 780 61 mc. Base m$n. 4.875 (setenta y cinco por ciento de la valuación). Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1961. — José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz.

$ 4.000 e.1º|12-Nº 30.913 D.T. v.13|12|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1



Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| MARIA DELIA MADRID Vda. de INSUA s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Defensa 1124, Capital, el 19 de diciembre de 1961, hora 8.45: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, número 4058, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $ 36.250.—, al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1961. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.5|12-Nº 43.141-v.7|12|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| JUAN CARLOS RIBERA s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Defensa 1124, Capital, el 19 de diciembre de 1961, hora 8.35: una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo V. 22 P, número 3215, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $ 56.650.—, al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1961. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.5|12-Nº 43.142-v.7|12|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaria Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| ELENA DOMINILLI s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Defensa 1124, Capital, el 19 de diciembre de 1961, hora 8.35: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 151.748, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $ 34.945.—, al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1961. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.5|12-Nº 43.140-v.7|12|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| JUAN MADDONI s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Defensa 1124, Capital, el 19 de diciembre de 1961, hora 8.40: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 3379, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $ 38.831.—, al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1961. — Angel D. Vergara del Carril, secretario.

$ 960.— e.5|12-Nº 43.143-v.7|12|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| MARIA CARMEN MARTINEZ de ZAMORA s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Defensa 1124, Capital, el 19 de diciembre de 1961, hora 8.45: una heladera eléctrica marca Siam, modelo A-75, Nº 148932, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu número 551, Capital. Base: $ 33.750.—, al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1961. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.5|12-Nº 43.161-v.7|12|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| LUCIA ELBA MARTINEZ s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Defensa 1124, Capital, el 19 de diciembre de 1961, hora 8.45: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 141.712, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base: pesos 29.381.—, al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1961. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.5|12-Nº 43.157-v.7|12|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| RODOLFO CAPRILE s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Defensa 1124, Capital, el 19 de diciembre de 1961, hora 8.40: una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 139.007, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $ 32.535.—, al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, veintinueve de noviembre de 1961. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960.— e.5|12-Nº 43.153-v.7|12|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra ALBERTO NICOLAS DE FORTUNA s|ejecuciónprendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Defensa 1124, Capital, el 19 de diciembre de 1961, hora 8,50: "una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam modelo P. 73, Nº D. 1266, completamente equipada", que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 49.968.— Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1961. Angel D. Vergara Del Carril, secretario.

$ 960.— e.5|12 Nº 43.152 v.7|12|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra DANTE ITALO VILLEGAS s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Defensa 1124, Capital, el 19 de diciembre de 1961, hora 8,35: "una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100. Nº 0537. completamente equipada" que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: $ 34.814.— Al contado. Comisión 10 o|o.

Angel D. Vergara del Carril, secretario.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1961.

$ 960.— e.5|12 Nº 43.151 v.7|12|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra CARLOS HECTOR MAIDANA s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Defensa 1124, Capital, el 19 de diciembre de 1961, hora 8,40: "una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90. Nº 177544. completamente equipada" que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: $ 31.330.— Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1961. Héctor Alegría, secretario.

$ 960.— e.5|12 Nº 43.144 v.7|12|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra ALEJANDRO RODILLA s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Defensa 1124, Capital el 19 de diciembre de 1961. hora 8,30: "una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 150.948. completamente equipada" que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $ 34.945. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1961. Héctor Alegría, secretario.

$ 960.— e.5|12 Nº 43.145 v.7|12|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1. secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra JUAN JOSE NOGUEIRA s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Defensa 1124, Capital, el 19 de diciembre de 1961, hora 8,30: "una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 165.612. completamente equipada" que se exhibe en Montesquieu Nº 551 Capital. Base: $ 34.945.— Al contado. Comisón 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1961. Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.5|12 Nº 43.149 v.7|12|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra LUCIA PERRONE DE SANDOVAL s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Defensa 1124. Capital, el 19 de diciembre de 1961. hora 8.30: "una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo T., 32 de lujo, Nº 1422, completamente equipada" que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $ 52.027. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1961. Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.5|12 Nº 43.147 v.7|12|61

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3. secretaría Nº 8 comunica por tres días en el juicio "CANAL SUD S. A. C. c|INSUA, JESUS RAMON s|e. prendaria" que el martillero José Gregorio Gómez rematará en Paraná 791. 6º piso, "B", el 18 de diciembre de 1961 a las 14 horas, el siguiente objeto: "un televisor eléctrico marca Admiral" Nº 201149. modelo "300" pantalla de 53 cm. uso familiar" que se exhibe en Av. Pte. J. A. Roca 568. — Al contado. Base: m$n. 13.350. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires noviembre 30 de 1961. Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960. e.5|12 Nº 31.204 D.T. v.7|12|61

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, en el juicio: "PEDRO y ANTONIO LANUSSE S. A. c|C. RIVA & CIA. S. R. L. s|ejecutivo". que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán en Sarmiento 643, 2º piso, el día 7 de diciembre a las 16 hs., inmueble calle Venezuela Nros. 1244-48. Inscripto en el Registro de la Propiedad el 23|3|60 en la zona Sud. Tomo 1894, folio 1191, número 17.450. El deudor ocupa las dependencias existentes en los pisos 6º y 7º, que componen un departamento Duplex y el mismo se obliga en caso de ejecución a desocupar todo ello con 15 días de anticipación a la fecha ordenada para el remate, Art. 6º de la escritura hipotecaria. Base $ 5.517.333,33 o sea las 2|3 partes de la tasación fiscal. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires. noviembre 21 de 1961. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.800.— e 2|12-Nº 42.784-v.7|12|61

Nº 4

Juzgado en lo Comercial 4, secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "FINAN-MOTOR, S. C. por A. c|GRAMISCI. LEONARDO s|ejecución prendaria" que el martillero Juan Ramón Triñanes, rematará en Avda. Gaonay Nº 3456. donde se encuentra, el día 21 de diciembre a las 12 horas: "un automóvil marca Chevrolet cuatro puertas, modelo año 1940, motor Nº -2923369, usado, patente de la Capital Federal Nº 7614, uso taxi alquiler, y en el estado que se encuentra. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1961. Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.200. e.5|12 Nº 31.232 D.T. v.7|12|61

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5. Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|JORDAN de SANTA CRUZ, GERONIMA DIEGA, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis Roberto Manfredi rematará en Av. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 20 de diciembre de 1961, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 169213, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base m$n. 32.741, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1961. — Luis E. Camps, secretario.

$ 1.200 e.5|12-Nº 31.261 D.T.-v.7|12|61

Juzgado en lo Comercial Nº 5. Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|MUSA, JULIO OSCAR. s|ejecución prendaria", que el martillero Luis Roberto Manfredi rematará en Av. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 22 de diciembre de 1961, a las 9.20 horas. el siguiente objeto: una heladera eléctrica marc Siam, modelo 90, Nº 169.660, completamente equipada. que se exhibe en Montesquieu 551, Base m$n. 27.715, al contaoo. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1961. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.5|12-Nº 31.259 D.T.-.7|12|61

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en [illegible] "SIAM DI TELLA S. A. c|MONTOYA de PRAT JULIA ejec. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515. Cap., el miércoles 27 de diciembre de 1961, a las 9 hs., el siguiente objeto: una hedelra eléctrica marca Siam. modelo 127, Nº 608190. completamente equipada. que se exhibe en Montesquieu 523, Cap. Base $ 42.096 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1961. — Jorge O. Palacio. secretario.

$ 960.— e.5|12-Nº 31.227 D.T.-v.7|12|61

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MIGONI MANUEL J., ejecución prend". que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515. Cap., el miércoles 27 de diciembre de 1961, a las 9 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam. modelo 90, Nº 163772, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 523. Cap. Base $ 34.945 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre veinticinco de 1961. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.5|12-Nº 31.226 D.T.-v.7|12|61

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| AMANDA SOLDATI de MANZUOLI, s| ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Defensa 1124, Capital, el 19 de diciembre de 1961, hora 8.50: "Una heladera marca Siam, modelo 50, Nº 610607, completamente equipada", que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Capital. Base: pesos 18.102. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 noviembre de 1961. — Luis E. Camps, secretario.

$ 960.— e.5|12-Nº 43.137-v.7|12|61

Nº 6

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "AUTO SPORT ARGENTINA, S. A. c|LUCERO, PEDRO OSCAR, s|p. a.", que el martillero Carlos F. Lostaló rematará el 21 de diciembre de 1961, a las 17 horas, en Juncal 1903, donde se exhibe, un automotor marca "Borgward" modelo B 611, año 1960, con carrocería furgón, destinado a uso comercial, motor 5.789 A. F. Base, pesos 299.840 m|n., al contado en efectivo. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1961. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.200 e.5|12-Nº 31.254 D.T.-v.7|12|61

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "BRILLANTE, ARON W. c| OCNA S. R. L., s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Alberto Bracamonte rematará en Veinticinco de Mayo 311, Capital, el 11 de diciembre, a las 17 horas: una máquina rectificadora sin centro, con caja de arrastre, tres velocidades, marca Marcos Scay, modelo R S C, Nº 350, lubricación forzada con dos motores eléctricos acoplados marca Oca, Nº 11341 de 6 c. v., corriente trifásica; un motor eléctrico marca C. G. Z., Nº 4946 de 6 c. v., que se exhibe en la calle Besares esquina Sarmiento de la localidad de San Fernando. Base: 100.000 pesos. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1961. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.440.— e.5|12-Nº 43.071-v.7|12|61

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría 26. hace saber por tres días en autos "PALATNIK RAUL (PALERMO ELECTRIC), su quiebra", que el martillero Alfredo Nolasco Ferreyra rematará sin base y al mejor postor entre otros los siguentes bienes: una heladera marca Kelvinator, sin uso, 4 calefones marca Heinnequen; pavas eléctricas; planchas eléctricas, tubos fluorescentes, lámparas y cables eléctricos y elementos eléctricos varios. En la calle Cánning 1687, el día 12 de diciembre, a las 15 y 30 hosas. Los bienes se exhiben en dicho local de 8 y 30 horas a 12. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El remate se efectuará conforme lo establecido en el art. 520 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1961. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.440 e.5|12-Nº 31.250 D.T.-v.7|12|61

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| JULIO KLAPPENBACH CAMOZZI, s| ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124 Capital el 1º de dciembre de 1961, hora 8.50: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 134.153, completamente equipada", que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $ 33.740. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 30 noviembre de 1961. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.5|12-Nº 43.146-v.7|12|61

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ALVEAR PALACE HOTEL S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de diciembre de 1961, a las once horas, en la sede social, Avda Alvear 1891, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balances generales, inventarios, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del

síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de enero de 1956, 1957, 1958, 1959, 1960 y 1961;

2º Distribución de las utilidades del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1961;

3º Consideración del revalúo contable, ley 15.272 y destino del saldo de revalúo;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.5|12-Nº 43.111-v.11|12|61

A.I.S.A.
Aplicaciones Industriales S.A.I. y C.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de diciembre de 1961, a las 11.30 hs. en el local de la sociedad, Cerrito 836, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Juan Carlos Holzscheiter, presidente.

$ 2.000 e.4|12-Nº 43.015 v.9|12|61

A.I.S.A.
Aplicaciones Industriales S. A. I. y C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de diciembre de 1961 a las 11 hs. en el local de la sociedad, Cerrito 836, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1961.

2º Designación de directores titulares, suplentes, síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — Juan Carlos Holzscheiter, presidente

$ 2.400 e.4|12-Nº 43.013 v.9|12|61

"AGROMOTOR VILLAFAÑE"
S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Alsina 1360 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de diciembre de 1961, horas 11.30 en Alsina 1360. — 1er. piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio por los ejercicios terminados el 31|8|60 y 31|8|61.

2º Aumento de Capital y emisión de acciones.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.4|12-Nº 43.009 v.9|12|61

ATAIR S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 15 de diciembre de 1961, hora 11.30, Florida 440, para tratar:

1º Documentos art. 347 inc. 1, C. Comercio, ejercicio 30|6|61.

2º Fijación número y designación Directorio síndico, 2 accionistas firmantes del acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.2|12-Nº 42.826-v.7|12|61

A N K O R
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse el 11 de diciembre de 1961, a las 13 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad a $ 80.000.000.—;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 960.— e.5|12-Nº 43.181-v.7|12|61

ARTYSUR S. A.
Industrial y Comercial
Palpa 3557 Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de diciembre de 1961 a las 16 horas, en Palpa 3557, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1960;

2º Aprobar honorarios del directorio y Síndico;

3º Elegir un director, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 16 de los estatutos sociales, sobre depósito de acciones para asistir a la asamblea.

$ 2.000.— e.5|12-Nº 43.162-v.11|12|61

A Y A P O
Sociedad Anónima, Inmobiliaria Financiera y de Construcciones
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en Diagonal Norte 1110, 10º piso el día 15 de diciembre de 1961, a las 13 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 C. C., por ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por el término de dos años;

3º Designación de síndico titular y síndico suplente por u año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 2.400.— e.5|12-Nº 43.184-v.11|12|61

ASOCIACION UNION ISRAELITA SEFARADI - "LUZ ETERNA"

Se invita a los socios de la Asociación Unión Israelita Sefaradi "Luz Eterna", a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la calle Brandsen 1444, el día 10 de diciembre a las 9 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación del informe del Sr. Presidente sobre el último ejercicio.

3º Lectura y aprobación del Balance al 31 de octubre de 1961.

4º Lectura y aprobación del Inventario de Muebles y Utiles al 31 de octubre de 1961.

5º Compra de la finca sita en Brandsen 1430.

6º Elección de 11 miembros y 1 Revisor de Cuentas.

7º Designación de 2 socios presentes para firmar el acta — Alberto Massri, Presidente. — Samuel Hanine, Secretario.

$ 336.— e.5|12-Nº 43.084-v.7|12|61

AUTO FRANCE
S. A. C. I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1961, a las 13 horas, en Sargento Cabral 844, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio. Ejercicio 30|6|61

2º Honorarios de Directores y Síndico.

3º Determinación del número de Directores.

4º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|12-Nº 43.089-v.11|12|61

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA. S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Reforma de los Estatutos

El directorio de la Sociedad Anónima Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. en reunión efectuada el veintiocho de noviembre ppdo., ha resuelto:

Convocar a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, a las diez y ocho horas, en su sede Avda. Libertador Gral. San Martín 750 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración reformas de estatutos sociales propuestas por el directorio;

2º Elección de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1961. — El Directorio.

$ 2.400.— e.5|12 Nº 43.191 v.11|12|61

"B"

B O R E A L S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase Asamb. Ord., día 16|12|1961, 9 hs., en R. S. Peña 832, sigte.,

ORDEN DE LDIA:

1º Consid. doc. art. 347 C. de C., ejerc. al 30|9|61.

2º Número directores y elección.

3º Elección síndicos.

4º Designac. dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|12-Nº 43.112-v.11|12|61

BALNEARIO DE QUILMES S. A.
Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1961, a las 18 horas, en Cangallo 564, 5º piso, para tratar:

1º Documentos art. 347 C. de C., ejercicio 31|5|1961. Distribución de utilidades.

2º Revalúo contable, Ley 15.272.

3º Elegir directores, titulares y suplentes; síndico y dos accionistas para firmar el acta.

Nota bene: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en las oficinas de la sociedad (Cangallo 564, 5º piso, Capital) hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1961. — El Directorio.

$ 2.800.— e.5|12-Nº 43.195-v.11|12|61

B E R N A S C O N I
Sociedad Anónima, Inmob., Agríc, Ganadera, Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinara para el 16 de diciembre de 1961, horas 9 y 30, en Esmeralda 1120, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, ejercicio 31|10|1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección directores y síndicos, titulares y suplentes, y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.5|12-Nº 43.172-v.11|12|61

BENAGES-STEINBERG
S. A. I. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de diciembre de 1961 a las 11 horas en la sede social Matheu 1620 de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del directorio actual por el ejercicio transcurrido y designación por un nuevo período de directores y síndico titular y suplente;

2º Aprobar las remuneraciones fijadas a los directores gerentes conforme a lo establecido en el art. 10 inc. d) y art. 15 inc. b) de los estatutos sociales;

3º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio;

4º Aprobar las remuneraciones a los directores y síndico;

5º Distribución de utilidades a los señores accionistas y forma de pago;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 13 de los estatutos sociales sobre depósito anticipado de acciones.

$ 3.600.— e.5|12 Nº 43.207 v.11|12|61

BIMOTOR ARGENTINA S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1961, 19 horas, en Rioja 936, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 del C. de Comercio, ejercicio 30 de junio 1961;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre de 1961. — El Directorio.

$ 1.600.— e.5|12 Nº 43.135 v.11|12|61

BASA SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Agrícola Ganadera, Financiera, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de diciembre de 1961 horas 9, en Esmeralda 1120, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, ejercicio 31|10|1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección directores y síndicos, titulares y suplentes y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.5|12 Nº 43.175 v.11|12|61

BANCO DE CREDITO COOPERATIVO
De Orientación Cristiana
(en formación)

Buenos Aires, noviembre de 1961.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 11 del decreto reglamentario de la ley nacional 11.388 y 31 de nuestros estatutos se convoca a los señores consocios a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 15 de diciembre, a las 19 horas, en el salón de actos de la Secretaría de Estado de Comercio sito en la Avenida Julio A. Roca 651, piso 9º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección mesa directiva de la asamblea.

2º Informe sobre la marcha de la institución.

3º Rendición de cuentas.

4º Elección comisión para recibir y escrutar votos.

5º Elección nuevas autoridades.

6º Elección de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

Se previene a los señores consocios que: 1º — De acuerdo con el art. 37 podrán hacerse representar por poder que deberá ser dirigido al señor Gerente y firmado por lo menos 24 horas antes de la asamblea y, 2º — Una hora después del llamado a asamblea, las resoluciones se aprobarán por mayoría de votos presentes, salvo lo dispuesto para cumplimentar con lo dispuesto en el art. 30 y última parte del art. 31. — El Directorio.

$ 4.000.— e.4|12-Nº 43.000-v.9|12|61

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 14 de diciembre de 1961 a las 19 horas, en el local social, Avda. Corrientes 1891, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Compra del terreno ubicado en la calle Avda. del Trabajo esq. Escalada, Capital Federal, para la instalación de la Agencia Nº 4 de este Banco.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires diciembre de 1961. — El Directorio.

$ 2.000.— e.2|12-Nº 42.885-v.7|12|61

"C"

COMPAÑIA GENERAL DE REFRACTARIOS DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 15 de diciembre de 1961, a las 16 horas, en Reconquista 657, 2º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Número y designación de directores y de síndicos;

2º Reforma de Estatutos y autorizaciones;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.5|12-Nº 43.206-v.11|12|61

CIBELES, S. A.
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 16 de diciembre de 1961, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso tercero, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del capital autorizado;

2º Modificación del capítulo II del Estatuto Social;

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|12-Nº 43.108-v.11|12|61

COSTA AZUL MARPLATENSE
S. A. Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1961, a la hora 11 y 30 en la sede social, Avda. San Juan Nº 1417, piso 1º, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio con relación al ejercicio número 5 cerrado el 31 de agosto de 1961;

2º Reforma del estatuto: modificación de los artículos 26º y 28º;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.5|12-Nº 43.080-v.11|12|61

C A P I T A L I A
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agrícologanadera

Convócase en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1961, a las 11 horas, en Corrrientes 457 piso 7º, Buenos Aires, para tratar:

Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|61; distribución utilidades; terminación número directores; elección, en su caso de directores; elección de síndicos, titular y suplente; designación dos accionistas firma del acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|12-Nº 43.211-v.11|12|61

CONDUCTORES MAY S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de diciembre de 1961, en el domicilio de la sociedad, calle Bolivia 4520 a las 10 horas, a los efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Designación de un síndico "ad hoc".

3º Lectura y consideración de las memorias y balances correspondientes a los ejercicios cerrados al 31|12|1955 31|12|1956, 31|12|57, 31|12|1958, 31|12|1959 y 31|12|1960, previo informe del síndico "ad hoc" designado.

4º Aprobación de la actuación del Directorio hasta el 31|12|1960

5º Designación de presidente, vicepresidente y dos directores.

6º Designación del síndico y del síndico suplente.

7º Aumento del capital social hasta la suma de 20.000.000 de pesos moneda nacional. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán cumplir con el artículo 24 del estatuto.

$ 4.400.— e.5|12-Nº 43.171-v.11|12|61

CONTE HNOS. S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1961, a las 11 horas, en el local social de la calle Colodrero 3573, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos por un año:

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año;

4º Distribución, saldo revalúo contable - Ley 15.272.

5º Aumento capital autorizado; y
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.4|12-Nº 43.025-v.9|12|61

CLUB GIMNASIA y ESGRIMA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede Ricardo C. Aldao, calle Cangallo Nº 1154, el jueves 21 de diciembre de 1961, a las 21 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y pronunciamiento sobre el proyecto de modificación parcial de los estatutos presentado por la C. D.

2º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1961.
$ 1.440.— e.4|12-Nº 42.917 v.21|12|61

COUNSELLOR
Sociedad Anónima Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria de "Counseller, Sociedad Anónima Inmobiliaria" a realizarse el día 14 de diciembre de 1961, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336 piso 3º, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000.
2º Reforma del artículo 4º de los estatutos.
3º Autorización al Directorio para tramitar la reforma que apruebe la asamblea.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|12-Nº 42.992-v.9|12|61

COINTREAU ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Humberto 1º Nº 101

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de diciembre de 1961, a las 11 horas, en el domicilio social.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.4|12-Nº 43.003-v.9|12|61

CREDITO VILLA CRESPO
S. A. C. F. I.
Registro Nº 8156
4ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de diciembre de 1961, hora 21, en Darwin 594, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejerc. 31|10|61.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.4|12-Nº 42.960-v.9|12|61

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de diciembre de 1961, a las 18 horas, en Corrientes 311, piso 13, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 inc. 1 del C. de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Remuneración directores y síndicos;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Aumento del capital autorizado;
5 Aprobación Revalúo Contable;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|12-Nº 42.959-v.9|12|61

C L A V E S. A.
Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1961 17 horas, en la calle Reconquista 533, cuarto piso, para tratar:
1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2º Fijación del número y elección de directores y síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.2|12-Nº 42.825-v.7|12|61

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de diciembre de 1961, a las 15 horas, en Florida 835, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º del C. C. ejercicio 30|6|61.
2º Elegir síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.2|12-Nº 42.872-v.7|12|61

CONFECCIONES AZCUENAGA
S. A. I. C. F. I. y A. G.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local social Azcuénaga 715 Capital Federal, el día 12 de diciembre, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado y emisión de acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.2|12-Nº 42.884-v.7|12|61

CONCENTRACION DE FLORICULTORES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del H. Directorio, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 6 de diciembre de 1961, que se celebrará a las 10 horas, en su local social, Avda. Libertador General San Martín Nº 222, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al H. Directorio para modificar la parte pertinente de los estatutos de Concentración de Floricultores, S. A., estableciendo un nuevo plazo de duración de la misma de treinta años, ya que la vigencia del actual, termina el 7 de enero de 1964;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deben depositar sus acciones hasta 2 días antes del fijado para la asamblea en la administración de la sociedad o presentar un certificado de depósito en algún Banco oficial o particular.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1961. — El Presidente.
$ 3.200.— e.1º|12-Nº 42.153-v.7|12|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25|11 al 30|11|61.

"CH"

C H I T A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de diciembre de 1961, a las 11 horas, en 25 de Mayo 33, 6to. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y emisión de acciones;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.4|12-Nº 42.999-v.9|12|61

"D"

DYSTIA S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 16|12|61, a las 9 horas, en Lavalle 1125, 9º 21, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.5|12-Nº 43.134-v.11|12|61

DOMINGO RONCO S. A.
Comercial e Industrial
Mayoristas - Importadores
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 1961, a la hora 19, en la sede social calle Balcarce Nº 554, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto: Modificación del artículo 32;
2º Facultar al Sr. presidente para que por sí o delegando facultades gestione ante las autoridades respectivas la aprobación de la reforma;
3º Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.5|12-Nº 43.109-v.11|12|61

DEL PLATA CONSTRUCCIONES S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 15 de diciembre de 1961, a las 10 horas, en Paraná 736, piso 5º, Dpto. 1, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.4|12-Nº 42.993-v.9|12|61

DISINFER, S. A.
Indust. Comerc. Fin. e Inmob.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

"Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1961, a las 18 horas, en su sede social, sita en Venezuela Nº 474, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|61.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos. Remuneraciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas en la caja de la sociedad, Venezuela Nº 474 Capital Federal, con una anticipación mínima de 3 días hábiles al señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.2|12-Nº 42.807.v.7|12|61

"E"

E X C E L
Sociedad Anónima Impresora y Editora, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Excel - S. A. I. E. C. I. F." a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 18 de diciembre de 1961, a las 11 horas, en el local de la calle Paraguay 1307, 1ro. 20, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los arts. 15, inc. 2), 17 y 23 de los Estatutos Sociales, a efectos de que el cierre del ejercicio económico sea con fecha 31 de marzo de 1961;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.4|12-Nº 43.011-v.9|12|61

EROLI S. A.
Agropecuaria, Ind., Com., Inmobiliaria y Financiera
Domicilio legal: Echeverría 2336, Dpto. C - Capital

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1961, a las horas 15 y 15, en la casa de la calle 11 de Setiembre Nº 1902, piso 5º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Asignación Directorio y síndicos;
3º Aumento de capital;
4º Reforma del Estatuto Social;
5º Elección de síndico titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director.
$ 2.800.— e.4|12-Nº 43.038-v.9|12|61

EL PACU S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Avda. Julio A. Roca 733 - 3º p., Capital
CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1961, a las 10.30 horas, en Cangallo 564, 2º p., para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio al 31|12|60;
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.4|12-Nº 43.010-v.9|12|61

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO S. A.

Convócase a Asamblea General de accionistas para el 15 de diciembre, a las 12, en Avda. Roque Sáenz Peña 832, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1961 y retribuciones del Directorio;
2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos en su caso y de síndicos titular y suplente:
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400.— e.5|12-Nº 43.050-v.11|12|61

EDYCO S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 19ª Asamblea General Ordinaria, en la calle Uruguay Nº 435, piso 4, el día 15 de diciembre de 1961, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961, y del informe del síndico;
2º Distribución de utilidades y confirmación o modificación de remuneraciones a directores y síndico;
3º Elección de 3 directores titulares, 2 directores suplentes por el término de tres años de acuerdo con lo dispuesto en el Art 9 de los estatutos y de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos y el Art. 340 del Código de Comercio:
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente. — El Directorio.
$ 3.200.— e.5|12-Nº 43.049-v.11|12|61

EL CONDOR
Empresa de Transportes S. A. Ltda.
(En formación)

Señores accionistas:

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de El Condor E. T. S. A. Ltda., en reunión realizada el día 28 de noviembre ppdo., ha fijado como fecha, el día 15 de diciembre de 1961 para que se realice la Asamblea General Extraordinaria, cuyo llamado fuese aprobado en reunión de directorio realizada el día 6 de noviembre de 1961.

Por lo tanto, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de diciembre de 1961, en el local social, Patagones 1040, Capital Federal, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Adquisición de 80 unidades Mercedes Benz, modelo 0.317 para 45 pasajeros, aval otorgado por el Banco de la Nación Argentina por la suma de pesos 283.200.000.— m|n., entrega definitiva de la empresa y otorgamiento de personería jurídica;
2º Modificación de los estatutos sociales con el objeto de democratizar el capital accionario;
3º Elección de 7 directores titulares, 2 directores suplentes, 1 síndico titular y 1 síndico suplente. — El Directorio.
$ 3.600.— e.5|12-Nº 43.120-v.11|12|61

"F"

FRANCISCO LERA
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de diciembre de 1961, en el local de la calle Caboto Nº 550, de esta Capital, a horas 11.30, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1961.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de cinco directores titulares y cuatro directores suplentes por el término de tres años.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
6º Emisión de acciones cubriendo la primera cuota de capitalización del saldo de revalúo contable.
7º Aumento de capital autorizado a m$n. 50.000.000.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la caja de la sociedad con dos días de anticipación a la fecha de celebración de la misma.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1961. — El Directorio.
$ 4.800.— e.2|12-Nº 42.796.v.7|12|61

FABRICA LA CENTRAL DE OXIGENO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 8773
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Fábrica La Central de Oxígeno S. A. C. I. F. e I. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1961, a las 10 horas, en el salón Teatro Lassalle, calle Cangallo número 2263 a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1961.
2º Elección de un director titular y suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.2|12-Nº 42.848 v.7|12|61

FIATA — I. y C.S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas que se efectuará el día 12 de diciembre de 1961, a las 17 horas en el local de Agil, S. R. L., calle Agüero 1812, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, ganancias y pérdidas, remuneraciones informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 11, cerrado al 30 de setiembre de 1961.
2º Directores y síndicos.
3º Revaluación contable.
4º Capital.
5º Accionistas para firmar.

Nota. Entradas contra entrega de acciones hasta 3 días antes

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1961. — El Directorio.
$ 3.600. — e.2|12-Nº 42.890.v.7|12|61

FITTE HERMANOS Y CIA.
S. A. I. C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 16 de diciembre de 1961, a las 11 horas, en el local social de Piedras 343, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer y segundo ejercicios económicos cerrados el 31 de agosto de 1960 y 31 de agosto 1961, respectivamente. — Distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones del directorio y síndico;
2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes;
3º Elección de un síndico y un suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del art. 19 del estatuto social, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 3.200.— e.5|12-Nº 43.148-v.11|12|61

FINCOTEC S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Técnica

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 16|12|61, a las 10 hs., en Avda. J. A. Roca 672, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Docum. Art. 347 C. Comercio al 30|6|1961;
2º Elección directores y síndicos;
3º Desig. 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.5|12-Nº 43.056-v.11|12|61

F A D E S A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Registro Nº 9708

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de diciembre de 1961, a las 16 horas, en Donato Alvarez 21, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1961;
2º Fijar el número y elegir directores;
3º Elegir síndico titular y suplente;
4º Aumento capital autorizado;
5º Reforma estatutos sociales;
6º Elegir dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.5|12-Nº 43.127-v.11|12|62

Fábrica de Artículos de Caucho y Plásticos
LADIKO, S. A. I. C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de diciembre de 1961, a las 9 horas, en la calle Montiel 3057, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Razones por las que se convoca a asamblea general de accionistas fuera de término, informe de los trámites efectuados para la constitución de la sociedad y aprobación de todos los actos realizados por el Directorio;
3º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;
4º Ratificación de remuneraciones acordadas a directores ejecutivos;
5º Aprobación y destino del saldo de revalúo contable Ley 15.272 y autorización al Directorio, en caso de capitalizarse, de efectuar la emisión de acciones correspondiente;
6º Distribución de utilidades;
7º Fijación de directores titulares y suplentes acorde artículo 11º y elección de los mismos;
8º Elección de los síndicos. — El Directorio.
$ 4.400.— e.5|12 Nº 43.197 v.11|12|61

FINCOTEC S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Técnica
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 16|12|1961, a las 11 horas, en Avda. Julio A. Roca 672, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital;
2º Desig. 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.5|12-Nº 43.060-v.11|12|61

FUNDICIONES SAN JAVIER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1961, a las diez y ocho horas treinta minutos, en Venezuela 400, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de octubre de 1961.
2º Reforma de Estatutos.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.5|12-Nº 43.059-v.11|12|61

FORJA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de diciembre, a las 11 horas, en su sede Corrientes 316, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del revalúo contable (Ley Nº 15.272);
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 11º del Estatuto Social. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|12-Nº 42.963-v.9|12|61

F I T A M
S. A. I. C. F. e I.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 14|12|61, a las 18 hs., en Lavalle 1783, 3º Dcr., para tratar:
1º Modificación fecha balance;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Consideración renuncias directores síndicos y designación de reemplazantes;
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas el art. 20 "Estatutos".
$ 2.000.— e.4|12-Nº 42.981-v.9|12|61

F.I.B.R.A.S.A.
Financiadora Inmobiliaria Bienes Raíces Argentinos, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de diciembre de 1961 a las 12 horas, en Bernardo de Irigoyen 1370, oficina 32, ciudad, para tratar:
1º Constitución definitiva de la sociedad.
2º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Emisión de acciones.
5º Dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
$ 2.000 e.4|12-Nº 42.955 v.9|12|61

"G"

G I C A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 1961, a las 18 horas, en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 651, piso 8º, escritorio 138 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia e integración del Directorio: determinación del número de directores y su elección por dos años;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.5|12-Nº 43.052-v.11|12|61

GANADERA MULAK AIKE
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 427 Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para las 10.30 horas, del 15 de diciembre de 1961, en Bartolomé Mitre 427.

AGENDA

1º Consideración de documentos art. 347, C. de C., (al 30|IX|61);
2º Aprobación revaluación contable ley 15.272;
3º Remuneración y elección de síndicos;
4º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.5|12-Nº 43.138-v.11|12|61

"H"

HIRSCHBERG
Soc. Anón. Argentina de Importación
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Hirschberg, Sociedad Anónima Argentina de Importación, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 20 de diciembre de 1961 a las 10.30 horas, en el local social Alsina 801.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los votos asignados a las acciones ordinarias aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 29 de septiembre de 1961, destinadas al pago de los dividendos por el ejercicio terminado el 31 de mayo de 1961, aumentándolos de 3 votos a 5 votos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco de esta plaza o institución comercial, con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 3 600.— e.5|12-Nº 43.061-v.11|12|61

HOLEX SUD-AMERICANA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1961, a las 19 horas, en el local de la calle Carlos Pellegrini 841, Pta. Baja, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960;
2º Designación de nuevos directores y síndicos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 y 25 de los estatutos;
3º Elección de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.
$ 2.400.— e.5|12-Nº 43.200-v.11|12|61

"I"

I N T E R S O N
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de diciembre de 1961, a las 17 horas, en el local de la calle Lavalle 1975, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la situación económica de la Empresa.
2º Determinar el procedimiento a seguir;
3º Designar dos accionistas para suscribir el Acta respectiva. — El Directorio.
$ 2.000.— e.5|12-Nº 43.069-v.11|12|61

I N C A
Laboratorios de Especialidades Medicinales, S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16|12|61, a las 9 horas, en Crámer 4140, Capital Federal, para tratar: Designación de 2 accionistas para firmar; Consideración documentos art. 347 Código de Comercio; Distribución de utilidades; Honorarios; Fijación de número de directores y su designación; Revalúo contable; Ratificación de actos del Directorio. — El Directorio.
$ 1.600.— e.4|12-Nº 42.985-v.9|12|61

ISRAEL LIBERMAN S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 15 de diciembre de 1961, a las 10 horas, en Montevideo 6.., piso 4º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;
2º Revalúo contable Ley 15.272, y destino a darse a su saldo;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1961. — El Directorio.
$ 1.600.— e.4|12-Nº 42.965-v.9|12|61

INSA
INMOBILIARIA SUD AMERICANA
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de diciembre de 1961, a las 18 horas, en el local social Tucumán 1438, oficina 201, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Emisión de acciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.4|12-Nº 42.925 v.9|12|61

INFINCO, S. A., I. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria (Art. 11 de los Estatutos Sociales), que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1961, a las 11 horas, en la sede social, sita en Corrientes 484, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales;
2º Distribución de reservas;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.
$ 2.000.— e.5|12 Nº 43.198 v.11|12|61

IRCO, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo previsto en el art. 7º de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de diciembre de 1961, a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco Nº 713, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del Síndico del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1961;
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, elección de Síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.5|12-Nº 43.092-v.11|12|61

INTERNATIONAL FRUIT DISTRIBUTORS S. A.
Industrial Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de diciembre de 1961 a las 19 horas, en calle Belgrano 687, 8º piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación a que se refiere artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio vencido el 31 de julio de 1961.
2º Elección de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2000 e.2|12-Nº 42.896 v.7|12|61

"J"

JOVITA SOCIEDAD ANONIMA I. y C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria 12|12|1961, 12 hs., Agüero 712, efectos considerar: 1º) Aumento capital autorizado; 2º) Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200 e.2|12-Nº 42.871 v.7|12|61

"L"

L O R D
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en Bmé. Mitre 1746 el día 16 de diciembre de 1961, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general estado demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961 y del informe del Síndico;
2º Distribución de utilidades y confirmación o modificación de remuneración a Directores y Síndico;
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.5|12-Nº 43.051-v.11|12|61

LABORATORIOS O'GRADY S. A.
Comercial, Industrial Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 inc. d) de los Estatutos, se invita en primera convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1961, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 567, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital;
2º Emisión de acciones y destino de la emisión;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.5|12-Nº 43.057-v.11|12|61

LAS FILIPINAS
Amador Fernández y Cía., S.A.C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de diciembre próximo a las 11 horas, en la calle Bmé. Mitre Nº 871, Capital para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|8|61. Distribución utilidades, que incluye remuneraciones de Directores y Síndico.
2º Elección Directores, Presidente, Vicepresidente y Síndicos;
3º Revaluación contable, Ley Nº 15.272;
4º Aumento del capital autorizado;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA. Las acciones deben depositarse con tres días de anticipación al de la Asamblea.
$ 2.400.— e.5|12-Nº 43 086-v.11|12|61

LEW HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Lavalle 1494, Bs. Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1961, a las 10 horas, en la sede legal, calle Lavalle 1494, piso B, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndi-

co, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961;
2º Elección de tres directores titulares y un síndico titular y otro suplente;
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea;
Buenos Aires, noviembre 30 de 1961. — El Directorio.
$ 2.400.— e.5|12 Nº 43.107 v.11|12|61

LA OLIVARERA DEL PLATA
S. A. A. G. I. y C.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de diciembre de 1961, a las 10 horas, en su sede social, Callao 468, 4º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961;
2º Designación de los miembros del H. Directorio: siete directores titulares, tres directores suplentes, por dos años; un síndico titular y un síndico suplente, por un año;
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada. — El Directorio.
$ 1.920. —e.5|12 Nº 43.102 v.7|12|61

LUMEX, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Lumex, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Rivadavia 1931, el 14 de diciembre de 1961, a las 18.30 horas para tratar:
1º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961;
2º Distribución de utilidades y fecha de pago de los dividendos;
3º Ratificar aprobación revalúo contable Ley 15.272 y capitalización parte del saldo;
4º Elección de cinco directores titulares y cinco suplentes y de dos síndicos titulares y dos suplentes;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 43.196 v.11|12|61

LUIS ARAMBURU
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1961 a las 11 horas en Corrientes, 6205, para tratar:
Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio 1961.Distribución de utilidades. Remuneración directores y síndico. Fijación número de directores y su elección. Elección síndicos titular y suplente. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.4|12-Nº 43.027-v.9|12|61

LA EMILIA
INDUSTRIAS TEXTILES
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "La Emilia, Industrias Textiles, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de diciembre a las 17 horas y 30 minutos, en el local social de la calle Alsina 1565, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar las acciones o recibos de los Bancos en la caja de la sociedad, Alsina 1565, Capital Federal, hasta el día 9 de diciembre inclusive, como lo prescribe el artículo 31 de los estatutos.
$ 3.200.— e.4|12-Nº 42.996-v.9|12|61

LANERA PATAGONIA, S. A.
Comercial, Industrial, Ganadera y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de diciembre de 1961, a las 14,30 horas, en el local de la calle Reconquista 379, escritorio número 01, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria,balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1961, y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de Directorio y síndicos, y fijación de honorarios.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Presidente.
$ 2.000.— e.4|12-Nº 42.955-v.9|12|61

"M"

M I T E X T I L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1961, a las 10 horas, en Alsina Nº 1766, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1961;
2º Fijación del número de directores, de acuerdo con el artículo Nº 10 de los estatutos sociales;
3º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente;
4º Designación de síndico titular y suplente;
5º Retribución a los directores y síndico y distribución de las utilidades;
6º Aprobación de los retiros realizados por los directores a cuenta de sus honorarios y autorización para continuar el procedimiento;
7º Informe sobre compra del nuevo edificio industrial y reequipamiento de maquinaria;
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.600.— e.5|12-Nº 43.126-v.11|12|61

MARIA MAGDALENA
S. A. Rural e Industrial de Explotación de Tierras y Bosques
Oficina: Alsina 1367. 3º piso
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13 de diciembre de 1961, a las 18.30 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 328, 4º piso, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Revalúo Contable, ley 15.272. — Fijación del monto y su destino;
2º Aumento del capital autorizado y reforma correspondiente de los estatutos;
3º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.4|12-Nº 43.016-v.9|12|61

MARIO COPELLO S. A.
Agrícola - Ganadera
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 14 de diciembre, a las 10 horas, en la sede social, calle Reconquista 165, ofic. 428, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 14 de agosto ppdo.:
3º Remuneración a los señores directores y síndico. — El Directorio.
Nota: Se recuerda que para asistir a la asamblea deberá depositarse en las cajas de la sociedad, las acciones o recibo de depósito bancario, hasta 3 días antes de la misma.
$ 2.800.— e.4|12 Nº 43.021 v.9|12|61

M O T R I L
Sociedad Anónima C. I. I. y A.
Convócase a Asamb. Gral. Ord. el día 15|12|61, a las 10 hs.. para tratar:
1º Renuncia de autoridades y aprobación gestión autoridades provisorias y designación nuevo Directorio y síndicos titular y suplente;
2º Aprobación memoria y balance al 31|8|1961:
3º Emisión de acciones hasta m$n. 2.000.000;
4º Aumento de capital hasta m$n. 10.000.000;
5º Emisión de acciones hasta m$n. 10.000.000.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 11 del estatuto. — El Directorio.
$ 2.400.— e.5|12-Nº 43.065-v.11|12|61

"N"

NICOLAS SAENZ Y HNO. S A.
Comercial, Industrial y Finonciera
Convoca a Asamblea Ordinaria para el 14|12|1961, 19 horas, Belgrano 1737, tratar:
1º Consideración documentos art. 347 del C. de Comercio, al 31|8|61;
2º Ratificación de remuneraciones a miembros del Directorio;
3º Destino de las utilidades;
4º Elección del Directorio con el número de miembros que fije la asamblea;
5º Elección del síndico titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del artículo 21 de los estatutos.
$ 2.400.— e.4|12-Nº 43.006-v.9|12|61

NEUMANN & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 15 de diciembre de 1961, a las 18 horas, en la calle Montevideo 513, 1º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.4|12-Nº 43.034-v.9|12|61

NORDISKA KOMPANIET S. A.
(Compañía de Comercio en General)
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas de Nordiska Kompaniet, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1961, a las 11 horas, en Florida 399, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos, art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|9|61.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación del nuevo Directorio, elección de síndicos y fijación de remuneraciones.
4º Revaluación de Ley 15.272 y destino.
5º Autorización al Directorio para concurrir en representación de la sociedad a la constitución de una sociedad anónima, financiera e inmobiliaria.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.4|12-Nº 42.938 v.9|12|61

NAHON INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria anual para el día 14 de diciembre de 1961 a las 18 horas en Corrientes 2256, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos, art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1961.
2º Proyecto de distribución de utilidades.
3º Aprobación revalúo impositivo y contable.
4º Elección de nuevo Directorio por tres años y síndico titular y suplente por un año ejercicio iniciado el 1º de julio de 1961 y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.4|12-Nº 42.952 v.9|12|61

"P"

PINCHETTI Y CIA. S. A.
Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16|12|1961, horas 12, en Corrientes 447, Esc. 705, efectos considerar documentos art. 347 C. Comercio al 30|9|1961 y distribución de utilidades; elegir directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.5|12-Nº 43.159-v.11|12|61

PRODMAR
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de diciembre de 1961 a las 17.30 horas, en el local social de Viamonte 867, sexto piso, Oficina 601, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10º Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1961.
2º Elección de Directores, Síndicos y designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|12-Nº 42.924-v.9|12|61

P E N F I L
S. A. C. I. F. I. A.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 14|12|61 a las 9 horas, en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 615, 7º, 705, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado y designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.4|12-Nº 42.931-v.9|12|61

PIANELLO & SANGUINETTI - MARMOLES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 6.614
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de diciembre de 1961 11 horas, en Humboldt 455, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º) Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1961.
2º Destino de las Utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Capitalización del Saldo del Revalúo Contable. — Ley 15.272.
5º Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|12-Nº 42.941-v.9|12|61

PAPELERA LA HELICE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de diciembre de 1961, 10 horas, en Jujuy 235, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|61:
2º Fijación de remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que desempeñaron tareas permanentes en la administración social y las del síndico titular, artículo 341 Código de Comercio;
3º Consideración aumento del capital autorizado a 100 millones de pesos;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 14 del estatuto en cuanto dispone la obligación de depositar las acciones o certificados de acciones, con tres días de anticipación.
$ 3.200.— e.4|12-Nº 42.940-v.9|12|61

PLANTADORA DE MISIONES S. A.
Inmobiliaria, Agrícola e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 14 de diciembre de 1961, a las 19 horas, en Bmé. Mitre 559, (8º piso). para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1961;
2º Destino a darse a las utilidades:
3º Fijación de la remuneración prevista en el art. 13 de los estatutos;
4º Elección de cuatro directores titulares, síndico y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1961. — El Directorio.
$ 3.200.— e.4|12-Nº 42.990-v.9|12|61

PAPELERA PEDOTTI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de diciembre de 1961 a las 9 horas en la calle Malabia 444 para tratar:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 33 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones para asistir a la asamblea. A tales efectos las mismas serán depositadas en las oficinas de la calle Malabia 444.
$ 2.400.— e.4|12 Nº 43.007 v.9|12|61

PALMASOLA
Sociedad Anónima C.I.F.I. y A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 8 de diciembre a las 15 horas en Avenida Corrientes Nº 544, 5º piso, de conformidad a lo resuelto por el Directorio en su reunión del día 24 de noviembre ppdo., para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la renuncia del actual Directorio y elección de nuevas autoridades en su reemplazo.
2º Modificación del artículo primero del estatuto social. — El Directorio.
$ 2.400 e.2|12-Nº 42.899 v.7|12|61

PEÑA & ROBIROSA
S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1961, a las 15 horas, en el local de la calle Juncal Nº 931, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;
2º Remuneración al Directorio y síndicos y destino a dar a las utilidades;
3º Designación de síndico titular y suplente;
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.5|12-Nº 43.093-v.11|12|61

"R"

R O L F
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Avda. de Mayo Nº 801 - Buenos Aires
Número de Registro: 3438
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1961, a las 11 horas, en Avenida de Mayo 801

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre revalúo contable;

2º Consideración documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|61;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|12-Nº 43.125-v.11|12|61

RETAMIS
Comercial e Industrial S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Retamis Comercial e Industrial a la quinta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de diciembre de 1961, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 654, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1961;

2º Remuneración de los directores;

3º Elección de autoridades por el término de un año;

4º Elección de síndico y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 31, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

$ 3.600.— e.5|12-Nº 43.124-v.11|12|61

RADIO GLAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1961, a las 16 horas, en el local social de la calle Sarmiento 1624, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades;

2º Designación de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1961. — El Directorio.

$ 2.400.— e.5|12-Nº 43.090-v.11|12|61

RAGGIO, FORCHIERI Y CIA., S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria día 16 diciembre 1961, a las 11 horas, en Avda. Juan B. Alberdi 1737, para considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio cerrado 30|9|1961;

2º Ratificación retribuciones directores y gratificaciones extraordinarias al personal;

3º Honorarios directores y síndico;

4º Ratificación de las emisiones de capital dispuestas por el Directorio;

5º Fijación número directores: elección de los que fueren necesarios para completarlo. Elección síndicos titular y suplente;

6º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.5|12-Nº 43.081-v.11|12|61

RICOL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Moldes 949 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1961, a las 18 horas, en la calle Moldes 949, Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;

2º Distribución de utilidad. — Fijación de honorarios a directores y síndico;

3º Elección de síndicos;

4º Considerar el aumento del capital suscripto y emisión de acciones;

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|12-Nº 42.909-v.9|12|61

RIQUESABEL
Soc. Anón. Agrop., Com., Inmob. y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de diciembre de 1961, a las 10 horas, en al sede social, calle San Martín Nº 66, 4to. piso, of. 412|13, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número de directores titulares y suplentes que integrarán el Directorio.

2º Elección de los mismos hasta la próxima asamblea ordinaria.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Autorización al Directorio para proceder al aumento del capital social hasta la suma de $ 7.500.000.— m|n. y normas a que deberá ajustarse para tal fin. — 5º Designación de dos asccionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.2|12-Nº 42.795-v.7|12|61

REFINERIAS DE MAIZ
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de diciembre de 1961, a las 12 horas, en el local sito en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la revaluación contable de los bienes de la sociedad de acuerdo con la ley 15.272;

2º Conferir las autorizaciones inherentes a todo cuanto se resuelva;

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|12 Nº 42.949 v.9|12|61

"S"

Sociedad Anónima
ESTANCIAS "LA COLMENA" CIA. LTDA.
Bmé. Mitre 427

Registro Nº 320

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1961, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos "A", "B" y "C", inventario e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1961.

2º Remuneración de Directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Honorarios de administración.

5º Elección de directores y síndicos.

6º Aprobación de la revaluación contable, Ley 15.272.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.5|12-Nº 43.139-v.11|12|61

Sociedad Anónima
M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.

Registrada bajo Nº 558

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el Art. 26 de los estatutos para formar quórum en la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 4 de diciembre, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 14 de diciembre de 1961, a las 16horas, en el local de la sociedad, Avenida Montes de Oca 169, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos

2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1961.

3º Revalúo contable, Ley Nº 15 272.

4º Elección de tres directores suplentes y síndico y síndico suplente, por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en la caja social o la correspondiente constancia de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, hasta el día 11 de diciembre de 1961. — El Secretario.

$ 2.640.— e.5|12-Nº 43.121-v.7|12|61

SICAR
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de diciembre de 1961, a las 18 horas, en Defensa 502|04, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado.

2º Revalúo Contable Ley 15.272.

3º Consideración documentos establecidos por el artículo 347, inciso 4º del Código de Comercio, ejercicio 30 de setiembre de 1961.

4º Designación de directores y síndico.

5º Reforma de Estatutos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|12-Nº 43.055-v.11|12|51

S. A. SUANSPORT, I. y C.
Fabricación, Importación y Exportación de Artículos para Deportes

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de diciembre de 1961 a las 10 horas en Directorio 5315, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Artículo 347 del Código de Comercio y Distribución de utilidades.

2º Fijación del número de directores y su elección.

3º Elección de dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Revalúo Contable Ley 15.272; su destino.

5º Aumento de capital autorizado.

7º Elección de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.5|12-Nº 43.076-v.11|12|61

SUC. MIGUEL MIRANDA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

El Directorio de Sucesión Miguel Miranda S. A. I. y C., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de diciembre de 1961, a las 9 horas, en Directorio 1259, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de Directorio.

4º Elección de síndico y suplente de síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que con tres días de anterioridad a la asamblea deben depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco. — Vicepresidente.

$ 3.200.— e.5|12-Nº 43.116 v.11|12|61

S. I. P. A. G.
SOCIEDAD INDUSTRIAL PARA ARTICULOS GENERALES
Sociedad Anónima Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de diciembre de 1961, a las 10,30 horas en Corrientes 330,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 30 de setiembre de 1961;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|12 Nº 42.948 v.9|12|61

SAINT REMY S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1961, a las 18 y 30 horas en el local de la calle Charcas 4040 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31|8 1961. — Distribución de utilidades y pago de honorarios al Directorio en acciones.

2º Reforma de los estatutos sociales.

3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas el art. 23 de los estatutos de la sociedad. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|12 Nº 42.978-v.9|12|61

SOMEA, S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera, de Mandatos y Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de la sociedad a realizarse el día 12 de diciembre de 1961, a las 18 horas, en la sede social, calle Viamonte 723, piso 1º,

ORDEN DEL DIA:

a efectos de considerar el siguiente,

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, e informe del síndico, correspondiente al 1er ejercicio económico de la sociedad, cerrado al 30 de abril de 1961.

2º Designación del Directorio.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1961. — El Directorio.

$ 3.200. — e.2|12-Nº 42.782-v.7|12|61

SOCIEDAD ANONIMA RENTA INMOBILIARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 14 diciembre 1961, 11,30 horas, en Av. R. S. Peña 547, para tratar: 1º) Reforma total de los estatutos, 2º) Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.2|12-Nº 42.874 v.7|12|61

SOTYL S. A.
Industrial y Comercial

Convócase Asamblea General Extraordinaria para el 17 de diciembre de 1961 a las 10 horas en Uruguay 16, 2º piso, para tratar:

1º Elevación del capital autorizado a $ 50.000.000.— m|n.;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1 200.— e.4|12 Nº 42.994 v.9|12|61

"T"

TULUMAYA S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16|12|1961, horas 11 1|2, en Corrientes 447, escr. 705, efectos considerar documentos art. 347 C. Comercio, al 30|6|1961; elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|12-Nº 43.163-v.11|12|61

TALLERES ARGENTINOS PARA LA MANUFACTURA DE RETENES S.A.I.C.
(T.A.M. Retenes S.A.I.C.)

Registro Nº 11.136

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 23 de diciembre de 1961, 9 horas, en Av. La Plata 2567, para tratar:

1º Consideración documentos y distribución utilidades, art. 347 Cód. Com., ejercicio al 31-VIII-1961.

2º Revalúo contable de activos (Ley Nº 15.272).

3º Remuneración a los directores y síndico.

4º Fijación y elección de directores y síndicos titulares y suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|12-Nº 43.088-v.11|12|61

TOMAS DRYSDALE & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1961, a las 11 horas, en el local de la calle Moreno 458, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1961;

2º Consideación del Revalúo Contable;

3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social, (art. 14 de los estatutos);

4º Distribución de las utilidades;

5º Remuneración de los directores y síndico;

6º Fijación del número de miembros que compondrán el directorio y elección de los mismos y suplentes, así como de síndico titular y suplente;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1961. — El Directorio.

$ 3.600.— e.4|12-Nº 42.935-v.9|12|61

TALLERES GÜEMES, S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de diciembre de 1961, a las 11 horas, en la calle Güemes 3365, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de directores

2º Elección de directores con mandato hasta la próxima asamblea general ordinaria.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000. — e.2|12-Nº 42.806-v.7|12|61

"V"

VIRULANA
S. A. Industrial y Comercial
Nº 6252

Domicilio legal: 11 de Setiembre Nº 1902, P. 5º, Capital Federal.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 1961, a las horas 14.30, en el local de la calle 11 de Setiembre Nº 1902, P. 5º, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital;

2º Cotización de las acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires;

3º Reforma del estatuto social;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Presidente.

$ 2.400.— e.4|12 Nº 43.037 v.9|12|61

TEXTIL AMEGHINO S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de diciembre de 1961 a las 19 horas en Florida 323, 3er. piso of. 317, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de treinta y dos series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, clase A, series novena a cuarenta, para aplicarlas al pago del saldo

el precio de adquisición de establecimiento industrial.

3º Aumento de capital autorizado a (seis) millones.

3º Emisión de 20 series de acciones ordinarias a portador, de un voto clase B, series 1ª a vigésima.

4º Renuncia del Directorio y síndico designación de directores titulares, síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. El Directorio.

$ 2.800 e.2|12-Nº 42.831 v.7|12|61

TOURING CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35º de nuestro Estatuto, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día miércoles 20 de diciembre de 1961, a las 19 hs., en la sede social, calle Rivadavia 830 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración, autorización y ratificación de la compra de la propiedad situada en esta Capital, con frente a las calles Rivadavia 826|30|32 y Avenida de Mayo 825|29|33, edificada en terreno que mide 15.04 mts. de frente a la Avenida de Mayo: 14.94 mts. de frente a Rivadavia y 46 mts. de fondo en sus costados; con una superficie total de 693.43 metros cuadrados, ad-corpus, en la suma de quince millones de pesos moneda nacional (m$n. 15.000.000.—), autorizando en su caso a la Comisión Directiva para tomar posesión de dicha propiedad, y aceptar y firmar la respectiva escritura de compra y demás documentos necesarios, como así también la escritura hipotecaria por saldo de precio, con arreglo a las condiciones de pago que se establezcan.

2º) Designación de dos socios presentes para aprobar y firmar con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

Julio E. Descole Secretario General.

$ 1.920.— e.27|11 Nº 42.292 v.7|12|61.

VICTORIO MOLTRASIO E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1961, a las 18 horas en el local social de la calle Federico Lacroze 3335, Capital, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de agosto de 1961, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Elección de un síndico titular, y un síndico suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.2|12-Nº 42.781-v.7|12|61

VIGOR
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 13 de diciembre de 1961, a las 19.30 horas, en el local sito en Tejedor 244, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y emisión de acciones.

2º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.2|12-Nº 42.898 v.7|12|61

"Z"

ZAVALLE CORPORACION
S. A. F. I. C. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de diciembre de 1961 a las 19 horas en Lavalle 742, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación por la asamblea de los actos realizados por el directorio;

2º Consideración de la renuncia: por razones particulares, del Directorio y síndico titular:

3º Elección de directores titulares, síndico titular y dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|12-Nº 42.986-v.9|12|61

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Blanca Azucena Souto vende a Amanda Marta L. Solari, neg. peinados, ACOYTE 240, Cap. Rec. y dom. allí mismo.

$ 400.— e.5|12-Nº 43.063-v.11|12|61

Se hace saber que la sucesión de Elio Abad, con domicilio en Avellaneda Nº 2287 vende el negocio de ferretería, bazar y menaje, ubicado en AVELLANEDA Nº 2287 a los señores Juan Miguel Priori y Juan Alberto Priori. — Reclamos de ley, Avda. Roque S. Peña 760, piso 6º, escrit. 147.

$ 800.— e.5|12 Nº 43.180 v.11|12|61

E. Valiño, martillero públ., oficina Esmeralda 155, 1º D, Cap., avisa que Delfín Alvarez y José Alejandro (Alvarez y Alejandro Soc. de Hecho) venden su estab. restaurant, bar, parrilla sito AV. DEL TRABAJO 4001, Cap. Fed. al señor Diran Tatian libre de gravámenes. Domicilio partes, en el negocio. Recl. ley, m|ofic.

$ 1.200.— e.4|12-Nº 42.987-v.9|12|61

Lucania S. A., martillero público, Rafael Cicalese, Lima 297, 1er. piso, avisan: Marcelino Pérez Blanco vende libre de deudas y gravámenes a María Rivas Ces. el 50 o|o indiviso de su negocio de hotel-pensión, sito en ALSINA Nº 1112, 5º p., izquierda, Capital. — Domicilio partes y reclamos de ley, en m| oficinas.

$ 1.200.— e.4|12-Nº 43.024-v.9|12|61

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: José Canosa, vende a Domingo Antonio Kordich, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en AVENIDA PATRICIOS Nº 1859-61, Capital, domicilio partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.200.— e.2|12-Nº 42.813-v.7|12|61

Jaime Lozano, corredor y martillero público, oficinas Uruguay Nº 228, T. E. 45-1283, avisan: Juan Parodi, José Fernández, Pedro Kalosdian, Manuel Seijas Fernández y Alfredo Masanet, venden a Manuel Vázquez Fernández, José González, Pedro López, José López y Manuel Seijas Fernández, negocio café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, restaurante y 5 mesas en la acera, AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 3799, esquina MARIANO ACOSTA, Capital, quienes se hacen cargo de activo y pasivo. — Reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.2|12-Nº 42.841-v.7|12|61

Gerardo Bochicchio, balanceador y martillero público, oficina Pedro Goyena 1742, Capital, T. E. 63-9644, avisa: Homero Félix Toyos, vende a Juan Bautista Piazze, carnicería calle ACEVEDO 1188, libre deudas y|o gravámenes. — Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 800.— e.2|12-Nº 42.818-v.7|12|61

Gerardo Bochicchio, balanceador y martillero público, oficinas Pedro Goyena 1742, Capital, T. E.: 63-9644, avisa: Juan Pane y Juan Laudonio, venden a Félix Homero Toyos, mercadito calle ACEVEDO 2482, libre deudas y|o gravámenes. — Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 800.— e.2|12-Nº 42.817-Nº 7|12|61

"B"

Ali, Martínez y Cía., martilleros públicos, avisan que Elsa Alba Agostino vende libre de toda deuda, gravamen y personal, a Elsa Renée Giambastiani, su negocio de bebés y juguetes, sito en BARTOLOME MITRE 1482, local 17, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas: Paraná 230, piso 2º; teléfono 46-5571, Capital Federal.

$ 1.200.— e.5|12-Nº 43.064-v.11|12|61

Avisa G. F. García, mart. púb., oficinas en Zañartú 1671, que Ramona Fernández y Guillermo Llorens venden a Amador Rial y Modesto Aranguena, negocio hotel - halojamiento, calle BILLINGHURST 287, Capital. Reclamos ley, domicilio partes mis oficinas.

$ 800.— e.4|12-Nº 42.976-v.9|12|61

Trujillo Hermanos y Compañía, corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio Justo Lorenzo vende a María Piedad Cela y Domingo Cela el negocio del ramo de panadería mecánica ubicado en la calle BERMUDEZ 323 al 327, Capital. — Reclamos de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.600. e.4|12-Nº 42.913-v.9|12|61

Ricardo J. Iribarren, mart. púb., of. Gral. Eugenio Garzón 3441, avisa que Trifone Beliomo vende a Angela Argüello, su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en BARCENA 1650. Reclamos ley, m|oficinas, domicilio de las partes.

$ 800.— e.2|12-Nº 42.790-v.7|12|61

Alfonso Salerno, socio gerente de "Talleres Alfa A. Salerno y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en BRASIL Nº 449, Capital, hace saber al comercio, de la transferencia de su establecimiento a "Electromecánica Alfa, S. A. C. I. F. e I., con domicilio en Brasil Nº 449, Capital. — Reclamaciones de ley en Sarmiento 767, 2º, Capital.

$ 1.200.— e.2|12-Nº 42.832-v.7|12|61

Mario Misic e Hijo, martilleros públicos con oficinas en Debenedetti 1412, Dock Sud, teléfono: 22-4308, avisan que Delia Alvarez y Odilia Alvarez de Sánchez, venden a María Anastasia Chite de Pirri, su negocio de hotel, sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 593, Capital Federal, reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio constituido por las partes.

$ 1.200.— e.2|12-Nº 42.815-v.7|12|61

Piñeyro & Cía., balanc. y mart. públicos, of. Libertad 32, Capital, T. E.: 28-7573, avisan: Olegario Fernández, Ramón Nimo, José Pérez, Rogelio Badiño y Daniel Fernández, venden a José Joaquín Riveiro, Domingo Riveiro y Juan Paz, negocio: casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, café, venta de helados, un toldo y 18 mesas en la acera, sito en calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 82, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.2|12-Nº 42.880-v.7|12|61

Enrique Ricardo Lagos, escribano público, avisa que I. Belozercovsky, transfiere el activo y pasivo de su negocio de radiotelefonía y afines ubicado en B. MITRE 2078, a Tele-Parts, Soc. en Cdta. p. Acciones. — Reclamos de ley, en el domicilio de las partes, B. Mitre 2078.

$ 1.200.— e.2|12-Nº 42.869-v.7|12|61

"C"

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, Av. de Mayo 963, 2º, avisan: Emilio Méndez Vázquez vende a José Rodríguez, alojamiento (habilitación en trámite) sito CORRIENTES 1179, 3º, domicilio partes, reclamos ley n|oficinas.

$ 800.— e.5|12 Nº 43.156 v.11|12|61

Zambrano y Tillet martilleros públicos oficinas Tacuarí 719, Cap. Avisan: que Hipólito Calogero vende a José María Zanetta su negocio de carnicería y verdulería sito en CANALEJAS 2889, Capital. Domicilio partes. Reclamos de ley n|oficinas.

$ 800.— e.5|12 Nº 43.098 v.11|12|61

Se hace saber que Recal Sociedad de Responsabilidad Limitada, sita en AV. CORRIENTES 3023, Capital Federal, establecida en el ramo de calefacción y anexos, transfiere el activo y pasivo que constituyen su fondo de comercio, con efecto retroactivo al día 1º de mayo de 1960, a la sociedad Recal Metalúrgica Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de acuerdo a lo establecido en el acto de constitución de la misma. — Domicilio de las partes y reclamos de ley: Av. Corrientes 3023, Capital Federal.

$ 1.600.— e.5|12 Nº 43.210 v.11|12|61

Alberto Alejandro Puzzi, domiciliado Caseros 2351, vende a los señores Juan José Bellini, Enrique Muzzopappa y José Abadi, el taller mecánico de su propiedad que explotaba la sociedad "I. M. D. E. sociedad industrial y comercial", con domicilio legal CASEROS 2351, disuelta en fecha 1º de agosto 1960. — Reclamaciones de ley en el domicilio de los compradores: V. Bosch 6461. — Dom. constituido por las partes.

$ 1.200.— e.4|12-Nº 42.997-v.9|12|61

Rogelio Rodríguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arévalo Nº 1820, Capital, T. E. 771-1589, avisan que por su intermedio Salvador Souto vende a Amelia García su tercera parte indivisa del negocio del ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CABEZON Nº 2630|32, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.

$ 1.200.— e.4|12-Nº 42.974-v.9|12|61

Avisa Ernesto Llano que vende a Ernestina Máxima Villarreal de Pérez negocio despensa, calle CRISOSTOMO ALVAREZ 5156, Cap., quien se hace cargo de activo y pasivo del mismo. Reclamos ley mismo negocio, domicilio de partes.

$ 800.— e.4|12-Nº 42.977-v.9|12|61

Avisa José M. Sias González, martillero, oficinas Rivadavia 1727 T. E. 40-9095, que Lorenzo Rodríguez, vende a Beatriz Martínez de Fernández, la parte que le corresponde en el negocio de hotel alojamiento, calle CONDARCO 1272, domicilio constituído por contratantes, haciéndose cargo activo y pasivo conjuntamente con su condómina señora María Fernández de Pérez. Reclamos ley, mismo negocio.

$ 1.200.— e.2|12-Nº 42.787-v.7|12|61

Se hace saber que Chabala, Sociedad en Comandita por Acciones, Comercial y Financiera, con domicilio en la calle CANGALLO 537, 2º piso, "A", Capital Federal, dedicada a la realización de inversiones mobiliarias, inmobiliarias y financiera, transfiere su activo y pasivo con efecto al 1º de enero de 1960 a Chabala, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera, con domicilio en la calle Cangallo 537, 2º piso, "A", Capital Federal, quien continuará su giro comercial. — Reclamos de ley, en el domicilio de las partes, calle Cangallo 537, 2º piso, "A", Capital Federal.

$ 2.000. —e.2|12-Nº 42.835-v.7|12|61

Se hace saber que Seibun Uchima, martillero público, matrícula Nº 1032 folio 148 del libro 61 del año 1961, oficina Avda. Maipú número 518 Vicente López, que Masatoshi Shiira, vende a Agustín Mario Francone el negocio de carpintería mecánica, sito en la calle COCHABAMBA número 3871, Capital Federal. Domicilio partes: el vendedor en mismo negocio de carpintería y comprador en la calle Castro Barros número 1189, Capital Federal. —Reclamaciones de ley, n|oficinas.

1.600.— e.2|12-Nº 42.892-v.7|12|61

Se avisa al público y comercio en general que don Juan Egildo Garavagno vende su negocio de fábrica de pastas y fiambrería "La Silvita", sito en la calle CORDOBA 5196 y 5200 esquina URIARTE a los señores Julio Fernández Seguin, Pascual Mercatante y Antonio Antognoli. — Reclamos de ley, en el domicilio de las partes, Córdoba 5200 Capital Federal.

$ 1.200.— e.2|12-Nº 42.851-v.7|12|61

Avisa Guillermo P. Miguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención, véndese despensa de comestibles y bebidas envasadas, establecida en calle CAAGUAZU Nº 6599, de esta Capital. — Vendedor: José Gorosito comprador: José Dorgambide. — Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamaciones de ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.2|12-Nº 42.863-v.7|12|61

"D"

Felipe Iacono e Hijo, martilleros, con oficinas en Directorio 4536, p. 1º, avisan que por su intermedio Josefina Asunción Noya de Osorio vende a Raúl César Nicasio Rissetto el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas alcohólicas envasadas sito en la calle DIRECTORIO 4507. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.5|12 Nº 43.168 v.11|12|61

"E"

Se hace saber por el término legal que Emilio Pedro Petrini, Juan Teutonian y Roberto Sergio Montiel, venden a Raúl Cervando Luna y Pedro Recchia, el taller mecánico "Petrini", sito en EMILIO LAMARCA Nº 1030, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamaciones: Dr. Benigno F. Fernández, abogado, calle Pte. Luis Sáenz Peña 277, planta baja, Dpto. "G", Capital.

$ 1.200.— e.4|12-Nº 42.932-v.9|12|61

"F"

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, Av. de Mayo 963, 2º, avisan; Luis Pascual Troppoli vende a Gumersindo Pais y Jesús Moledo, alojamiento sito FRENCH 2250, domicilio partes, reclamos ley n|oficinas.

$ 800.— e.5|12 Nº 43.154 v.11|12|61

"G"

Amado A. Bertolino, martillero público, oficinas Cangallo Nº 1835, Capital T. E. 45-2001, avisa que Arturo Cancela vende a Felisindo Suárez la cuarta parte indivisa del negocio de restaurant y bar, sito en GAONA Nº 3636, Capital. Domicilio partes y reclamos ley en mis oficinas.

$ 800.— e.4|12-Nº 42.983-v.9|12|61

Amado A. Bertolino, martillero público, oficinas Cangallo Nº 1835, Capital, T. E. 45-2001, avisa que José Sánchez vende a Antonio Fraguio la cuarta parte indivisa del negocio de restaurant y bar sito en GAONA Nº 3636, Capital. — Domicilio partes y reclamos ley en mis oficinas.

$ 800. —e.4|12-Nº 42.984-v.9|12|61

"J"

Se hace saber que la "Sucesión de César E. Salinas" con domicilio en JOSE MARIA MORENO 351 de esta Capital, y cuyo objeto principal es efectuar operaciones de carácter comercial e industrial, se transforma en "C. E. Salinas Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", transfiriendo a ésta todo su activo y pasivo, del que se hace cargo. — Reclamos de ley en el domicilio de la sociedad y escribanía Jacobo Lucasovsky, Bernardo de Irigoyen 248, 9º piso, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.600.— e.5|12 Nº 43.205 v.11|12|61

Se hace saber por el término de ley que la Sociedad "I. M. Edenburg e Hijos, S. R. L.", transferirá a su continuadora "I. M. Edenburg e Hijos, S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" el fondo de comercio consistente en la explotación comercial e industrial de cueros en general, ubicado en la calle JUAN B. ALBERDI número 5533, de esta Ciudad, domicilio éste de las partes. Oposiciones de ley: Escribano Bruno Perlini, Bmé. Mitre 430, Capital.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1961.

$ 1.600.— e.5|12-Nº 43.082-v.11|12|61

Gerardo Bochicchio, balanceador y martillero público, oficina Pedro Goyena 1742, Capital, T. E. 63-9644, avisa: Ubaldo Batet, vende a Carlos René Aguirre, mercadito, calle JUNCAL Nº 26.. 4 libre deudas y|o gravámenes. — D. micilio partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 800. —e.2|12-Nº 42.819-v.7|12|61

"L"

Galli y Andrés, S. R. L. mart. públ., Avda. San Martín 6821. Avisan: Antonio Gutiérrez, Valentín Quint. s y Manuel Viqueira venden a Alfonso Francisco D'Agati, negocio de "café, bar y minutas" LASTRA 4199, Capital. Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.
$ 800.— e.5|12 Nº 43.104 v.11|12|61

M

Evaristo Arias, hace saber que vende su comercio de reventa de productos lácteos al por mayor que se encuentra instalado en el mercado "Medrano", sito en la calle MEDRANO Nº 25, a la Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación que girará bajo el rubro de "Casa Arias", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Reclamo de Ley en el mismo comercio donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.200.— e.4|12-Nº 42.934-v.9|12|61

Andrés González y Cía., S. R. L., con domicilio en MANUEL RICARDO TRELLES 2754|56, transfiere su fondo de comercio a A. González Silva y Santiago Arce S. A. A. C., que continuará con sus negocios de comercialización y venta de forrajes y cereales y frutos del país, haciéndose cargo del activo y pasivo según balance al 30 de noviembre de 1961. — Domicilio de las partes: Manuel Ricardo Trelles 2754|56 de la Capital, donde se reciben los reclamos de Ley.
$ 1.200. —e.4|12-Nº 42.912-v.9|12|61

Avisan Mayor, Rodríguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que Manuel Nevares, Enzo Luis Ravizzi, Adolfo Valiente, Manuel Francisco Valiente y Gumersindo Marcos, venden a Cándido Ablanedo el negocio de hotel alojamiento denominado "Arosa", sito en la calle MANSILLA Nº 2844, Capital Federal, donde se domicilian los vendedores. — El comprador constituye domicilio en nuestras oficinas, donde se atienden los reclamos de ley.
$ 1.600.— e.2|12-Nº 42.846-v.7|12|61

"P"

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, Av. de Mayo 963, 2º, avisan: Marcos Sklar vende a Emilio Méndez Vázquez alojamiento (Habilitación en trámite) sito PIEDRAS 1010, domicilio partes, reclamos ley n|oficinas.
$ 800.— e.5|12 Nº 43.155 v.11|12|61

"Q"

Carlos Luis Dadin, procurador y martillero, Cangallo 1537, 2º "A", avisa que Herminio Fernández vende a su condómino Eladio Fernández la parte mitad que le corresponde en el negocio de sastrería sito en 15 DE NOVIEMBRE 1700 Capital. Domicilio partes y reclamos ley, sus oficinas.
$ 800.— e.5|12 Nº 43.167 v.11|12|61

"R"

Jacobo Bensousan, martillero público, Paso 450, Capital, avisa que Gerardo Rodríguez compra libre de deuda a Agustín Cirelli el 50 % indiviso del negocio, fiambrería, pizzería y heladería, RIOJA 2005|07, Capital, haciéndose cargo del pasivo el señor Agustín Cirelli. Reclamos de ley, nuestras oficinas, dom. de las partes.
$ 1.200.— e.5|12-Nº 43.053-v.11|12|61

Carlos V. La Madrid & Cía., mart. públ., con ofic. en Rivadavia 9325 y Paraná 489, p. 6º, Capital, comunican que por su intermedio el señor Asaad Rustom vendió a los señores Said Casim Murad y Refaat Kabale el taller gráfico, sito en RECONQUISTA Nº 1010, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.4|12-Nº 42.957-v.9|12|61

Avisan González Barzana, S. A. C. I. F. I. y A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña número 262, Capital, T. E. 40-1685, que los señores Oscar Carbonetti y Anunciación Esperanza Valcarce venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores José Mosquera, Goldi Aldo Pacheco y Remigio Muñoz el negocio de ramo de café, bar, confitería, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Vértigo", ubicado e instalado en la calle RODRIGUEZ PEÑA Nº 488, Capital, donde se domicilian los vendedores. — Domicilio compradores calle Morcos Sastre Nº 2735, Capital. — Reclamos de ley en el término de la misma a n|oficinas.
$ 2.400. —e.4|12-Nº 42.918-v.9|12|61

Manuel Vilán, martillero público, oficinas Rivadavia número 3034, 2º piso, Dpto. 9, T. E. 87-9141, avisan que Julio César Camerini, vende a Héctor Raúl Costamagna, Jorge Romero, Blas Antonio González, Indalecio Domínguez y Carmelo López, negocio de elaboración de café, té, para su distribución en termos y venta de helados, denominado "Rune", sito en la calle RIVADAVIA número 947, locales números 7 y 9, Capital. Domicilio de las partes y reclamos ley, en sus oficinas.
$ 1.600.— e.2|12-Nº 42.833-v.7|12|61

"S"

A los fines de la Ley Nº 11.867, se hace saber que la Sociedad Colectiva Potoukian y Compañía, con domicilio en la calle SERRANO 1010, dedicada a la confección y comercio al por mayor y menor de trajes, ropas y demás artículos de vestir, afines, anexos y derivados, transfiere su activo y pasivo con retroactividad al 1º de Octubre de 1961 a Winter Sport Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el mismo domicilio. Reclamos de ley a Escribano Osvaldo Devoto, Esmeralda 22, Capital.
$ 1.600.— e.4|12-Nº 43.019-v.9|12|61

Lucania S. A., martillero público Rafael Cicalese, Lima 297 1er. piso, avisan Mamerto Alarcón vende libre de deudas y gravámenes a Adonay Welfrido Cano, su negocio de mercería denominado "El Morocho", sito en SALTA Nº 616, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e.4|12-Nº 43.023-v.9|12|61

"U"

Zambrano y Tillet, martilleros públicos, oficinas Tacuarí 719, Capital Avisan que Luis Basilio vende a Ce so Antonio Pérez su negocio de carnicería y verdulería sito calle USPALLATA 2522|26 Capital. Domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 800.— e.5|12 Nº 43.103 v.11|12|61

"T"

Núñez, Vila y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642 Pisos 1º y 3º, Capital. T. E. 37-9805 avisan: Irma Celia Merino de Tell vende a José Antonio Nuño y Francisco Ríos su negocio de decoraciones y muebles de estilo calle TALCAHUANO 963, libre deudas y|o gravámenes. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.5|12 Nº 43.131 v.11|12|61

Alberto Schampier, martillero, ofic. Uruguay 654 oficina 709, Cap., avisa: Héctor Roberto Rico vende su negocio panadería y confitería denom. La Redondola sito en THAMES 674, al señor Federico von Brocke. Reclam. ley m| oficina, domicilio constituído por las partes.
$ 800.— e.4|12-Nº 43.018-v.9|12|61

El doctor Gregorio Fuks, abogado, Sarmiento 1582, Capital, avisa que "Gregorio Pasik y Cía.", TUCUMAN 2409, transfiere el activo y pasivo de su negocio de cuchillería y ferretería, a su continuadora "Pasik y Cía." Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Domicilio partes y reclamos ley, Tucumán 2409, Capital.
$ 1.200.— e.4|12-Nº 42.928-v.9|12|61

Organización Sanfer, Ernesto y Luis A. Sánchez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ., ofic. Avda. de los Incas 5428, Capital, avisan: ha quedado si nefecto la venta del despacho de pan, TINOGASTA 5675, Capital, efectuada por César Pazos y Purificación Gayoso de Pazos a Américo Ernesto Boca.
$ 800.— e.2|12-Nº 42.895-v.7|12|61

El escribano Juan F. Cavallo, avisa que bajo su intervención los señores Andrés Lareu y Leonor Lareu de Meza, venden libre de deuda o gravamen a los señores Miguel Torres Tur y Olga Elsa Cabrera de Torres, su negocio de librería y juguetería, sito en la calle TACUARI número 509, Capital, reclamos de ley Libertad 147, piso 7º, domicilios constituídos por las partes.
$ 1.200.— e.2|12-Nº 42.906-v.7|12|61

Paulina Zazulak, avisa que compra a Nelson Juan Novelli su media parte indivisa del comercio de almacén y despensa, ubicado en la calle TRES ARROYOS 302 Esq. OLAYA de la Capital Federal, haciéndose cargo del pasivo. Reclamos Ley y domicilio: Viamonte 484, 2º, Dto. 7.
$ 800.— e.2|12-Nº 42.802-v.7|12|61

"V"

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto 1º Nº 641, T. E. 30-1828, avisan que José Manuel García y Jaime Ricón, venden a Angel Lagomarsino su negocio de Eleboración y venta de pizza, empanadas, fainá, vinos y cervezas, sito en VIEYTES Nº 1273|83, Capital. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamo ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.4|12-Nº 42.920-v.9|12|61

J. Pedro Vizzi y Cía., por intermedio de Eduardo L. Cabilla, martillero número 690|48, avisan que: Se vende libre de deuda y personal, el despacho comestibles y artículos envasados, sito calle VENTURA BOSCH 7201 esq. J. L. SUAREZ 299. — Vendedor: Juan Simó, Levin, domicilio mismo negocio. — Comprador: José Dionisio Prado, domicilio Monte 3534. — Reclamos ley, Uruguay 344, 1º A.
$ 1.200.— e.2|12-Nº 42.894-v.7|12|61

Se hace saber que Tomás Iglesias vende su negocio de garaje de VIRREY CEVALLOS 441, a los señores José Pizzini, José Neve, Italo A. Pizzini, Antonio Forlano y Vicente Forlano, libre de todo gravamen y deuda. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, Lavalle 1362, piso 1º, Dto. 1 Bis.
$ 800.— e.2|12-Nº 42.789-v.7|12|61

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

PEDRO CARDANI Y CIA.
S. A. C. e I.
Bmé. Mitre 1834 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 51ª a 65ª de acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a 5 votos. — El Directorio.
$ 720.— e.5|12-Nº43.058-v.7|12|61

C O F I C
Compañía de Fibrocemento y Conglomerados, Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica que a partir del 18|12|61, se pagará el dividendo del 30 por ciento en acciones ordinarias clase "B" y del 10 por ciento en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|60, contra cupón Nº 5. Los nuevos valores ganarán dividendo a partir del 1º|1|61 y se efectivizarán mediante la entrega de certificados provisorios que oportunamente se canjearán por las láminas definitivas que llevarán adherido el cupón Nº 6. Lugar de pago Moreno 1270, Capital, de 12 a 17 horas.

Se recuerdan las prescripciones impositivas en vigor, y se hace saber que las fracciones de acciones menores de una acción se liquidarán según circular de la Bolsa de Comercio del 26|11|59. — El Directorio.
$ 1.440.— e.5 12 Nº 43.047 v.7|12|61

FRIGORIFICO LA PLATA EXPORT
S. A. I. C. e I.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la autorización conferida por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha dispuesto ofrecer en suscripción privada la emisión de v$n. 14.000.000.—compuesto de 140.000 acciones ordinarias clase "C" (1 voto) en las siguientes condiciones:

1º Precio: a la par, o sea m$n. 100 por acción.

2º Derecho de Suscripción: la totalidad de los actuales accionistas tenedores de las acciones ordinarias en circulación, clases "A" y|o "B" y|o "C" indistintamente, tendrán opción preferencial para suscribir 1 nueva acción clase "C" por cada 2.5 acciones ordinarias de cualquier clase que posean, ejerciendo su derecho contra entrega del cupón Nº 5 de su tenencia.

3º Período de Suscripción: desde el día 11 de diciembre hasta el día 26 de diciembre de 1961, inclusive. Vencido dicho plazo el cupón Nº 5, quedará nulo y sin ningún valor.

4º Lugar de Suscripción: Las solicitudes de suscripción deberán presentarse, acompañadas de los cupones Nº 5 que dan derecho a la misma, en la oficina de Dividendos y Suscripciones, dentro del horario de 12 a 15.30 horas de:
Pardo, Rabello & Cía., San Martín 195, 4º piso.

5º Forma de Pago: la integración de las acciones suscriptas se hará al contado.

6º Remanente de Suscripción: Si quedara un sobrante de acciones sin suscribir y siempre que supere el 2 por ciento del total ofrecido, será prorrateado entre los accionistas que así lo soliciten al efectuar la suscripción.

7º Fracciones de Acciones. Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

8º Goce de Dividendo: Las nuevas acciones tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1961.

9º Entrega de Títulos: en el acto de la suscripción se entregarán los títulos definitivos al portador, los que llevarán adherido el cupón Nº 7 y subsiguientes, siendo en consecuencia Negociables en Bolsa de inmediato.

La presente suscripción se efectuaconforme a las disposiciones estatutarias de la sociedad. — Buenos Aires, noviembre de 1961. — El Directorio.
$ 5.760. —e.5|12-Nº 43.042-v.9|12|61

H. S. HELOU E HIJOS, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 30 de noviembre de 1961, resolvió aumentar el capital autorizado a $ 5.000.000.—, representado este aumento por 30 series de acciones al portador clase "A", con derecho a 1 votos. — El Directorio ha resuelto la emisión de 20 series correspondientes a ese aumento, por las que se llama a suscripción. — Domicilio: Aráoz 321, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.200.— e.5|12 Nº 43.046 v.7|12|61

FRIGORIFICO LA PLATA EXPORT
S. A. I. C. e I.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias clases "A" y|o "B" y|o "C" ,que, a partir del 11 de diciembre de 1961, comenzará a abonarse el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961, del 40 por ciento en acciones ordinarias clase "C", contra entrega del cupón Nº 6 de las acciones ordinarias actualmente en circulación.

Las acciones a entregarse gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1961 y llevarán adherido el cupón número 7 y subsiguientes.

El pago del presente dividendo será efectuado en la oficina de Dividendos y Suscripciones, dentro del horario de 12 a 15.30 horas de:
Pardo, Rabello & Cía., San Martín 195, 4º piso.

Comunicamos asimismo que las fracciones menores de 10 (diez) acciones serán liquidadas con arreglo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 26 de noviembre de 1959.

Recordamos al mismo tiempo a los señores accionistas las normas en vigor en materia impositiva, relacionadas con el cobro de dividendos. — Buenos Aires, noviembre de 1961. — El Directorio
$ 3.200. — e.5|12-Nº 43.040-v.9|12|61

P E R M A N E N T E, S. A.
Comercial y Financiera
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Hallándose autorizada la cotización de la nueva emisión de v$n. 50.000.000 en Acciones Ordinarias nominativas, agrupadas en las Series Nros. 286 a 290 de v$n. 10.000.000 cada una, el Directorio ha dispuesto habilitar el período de suscripción del 11 al 22 de diciembre de 1961

Estas Acciones podrán ser suscriptas a la par y al contado, por los tenedores de Acciones Ordinarias, contra presentación de los respectivos Certificados Provisorios, en la proporción de una acción nueva por cada acción de su actual tenencia. Podrán asimismo solicitar cantidades adicionales, por si quedase saldo sin suscribir, las que se prorratearán de acuerdo a los derechos de suscripción ejercidos. Las fracciones menores de diez acciones se liquidarán conforme a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Buenos Aires, diciembre de 1961. — El Directorio.
$ 1.920.— e.5|12-Nº 43.095-v.7|12|61

P E R M A N E N T E, S. A.
Comercial y Financiera
SUSCRIPCION DE ACCIONES PREFERIDAS

Hallándose autorizada la cotización de la nueva emisión de v$n. 100.000.000 en Acciones Preferidas de 15 % Anual Acumulativo con Participación Adicional, agrupadas en las Series Nros 276 a 285, de v$n. 10.000.000 cada una; el Directorio ha dispuesto habilitar el período de suscripción del 11 al 22 de diciembre de 1961.

Estas acciones podrán ser suscriptas a la par y al contado por los tenedores de Acciones Ordinarias contra presentación de los respectivos Certificados Provisorios, en la proporción de dos Acciones Preferidas nuevas por cada Acción Ordinaria de su actual tenencia. Podrán asimismo solicitar cantidades adicionales, por si quedase saldo sin suscribir las que se prorratearán de acuerdo a los derechos de suscripción ejercidos.

Las fracciones menores de diez acciones se liquidarán conforme a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959.

Buenos Aires, diciembre de 1961 — El Directorio.
$ 1.920.— e.5|12-Nº 43.094-v.7|12|61

F O R N A L I T
S. A. de Industrias Plásticas

Directorio informa que a partir del 5|12|61 hallase disposición accionistas dividendo 22 % efectivo ejercicio 1961 que abonárase sede social, horario oficinas contra presentación títulos. — El Directorio.
$ 720.— e.5|12 Nº 43.178 v.7|12|61

FENIX DEL RIO DE LA PLATA
Compañía de Seguros S. A.

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 5 de diciembre de 1961, contra entrega del cupón Nº 6, se abonará el dividendo del 25 % en efectivo correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1961.

Se recuerda asimismo las disposiciones de la Resolución Nº 555 de la Dirección General Impositiva, respecto a la individualización de los tenedores de acciones y a la retención del Impuesto a los Réditos. — El Directorio.
$ 1.200.— e.5|12-Nº 43.091-v.7|12|61

F I N T A R I A, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio hace saber que ha emitido las series 16ª a 30ª de $ 200.000.— c|u., pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia a la suscripción en los términos legales. — El Directorio.
$ 720.— e.5|12-Nº 43.079-v.7|12|61

SANTA CATALINA ESTANCIAS
Sociedad Anónima
Registro Nº 3.698

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los mismos, el dividendo en efectivo correspondiente al 22º Ejercicio sancionado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30|10|61. El pago se hará en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 564, 3er. piso, contra presentación del cupón Nº 1. — El Directorio.
$ 320.— e.5|12-Nº 43.087-v.7|12|61

V E N T A F I N, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio hace saber que ha emitido las series 3ª a 10ª de $ 200.000.— c|u., pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia a la suscripción en los términos legales. — El Directorio.
$ 720.— e.5|12-Nº 43.078-v.7|12|61

B Y N C O S, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

El Directorio hace saber que ha emitido las series 8ª y 9ª de $ 800.000.— cada serie de acciones ordinarias, clase "B". — Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia a la suscripción en forma correlativa por cada serie, dentro de los plazos legales. — El Directorio.
$ 960.— e.5|12 Nº 43.067 v.7|12|61

SANDRA
Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 24 de noviembre de 1961, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 10.000.000.— y emitir m$n. 9.600.000.— en acciones ordinarias clase "A". — El Directorio.
$ 720. — e.5|12-Nº 43.043-v.7|12|61

HEMISFERIO, S. A.
Ind., Com., Inm. y Financiera

Se comunica que: a) El Directorio en reunión de fecha 5 de diciembre de 1960, resolvió la emisión de las series 2 a 5 inclusive en acciones ordinarias, clase B, siendo el valor total de la emisión de m$n. 1.600.000; b) Que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 25 de noviembre de 1961, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de 10.000.000 de pesos m/n; c) Que el Directorio en reunión de fecha 1º de diciembre de 1961, resolvió la emisión de las series 6ª a 25 inclusive, por un total de 8.000.000 de pesos m/n, determinándose que las series 6, 11, 16 y 21 lo sean de clase A, con derecho a 5 votos por acción y las restantes de clase B con derecho a un voto por acción. Los accionistas harán uso del derecho de preferencia en forma y plazo determinado por el Art. 10º del Estatuto Social. — El Directorio.
$ 1.920 e.5|12 Nº 43.183 v.7|12|61

A N D R E A
S. A. A. C. I. F. e I.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio con fecha 28/11/961 resolvió emitir las series de acciones ordinarias al portador 2, 3 y 4 de la clase A, de m$n. 500.000 cada una, por el total de m$n. 1.500.000. Los pedidos se reciben en Santa Fe Nº 2534, piso 7º, Ofic. 16, de esta Capital, y la integración será: 10 % al suscribirse y el remanente dentro de los 180 días subsiguientes. El derecho de opción se expresará dentro de los 15 días posteriores al de esta última publicación. — El Directorio.
$ 1.200 e.5|12 Nº 43.186 v.7|12|61

BOEHLERIT, S. A. I. C.

Se hace saber a los señores accionistas a los efectos del Art. 4º del Estatuto, que el Directorio ha resuelto emitir las series 86ª a 210ª inclusive de acciones ordinarias por un valor de m$n. 100.000 cada serie. — El Directorio.
$ 720.— e.5|12 Nº 43.204 v.7|12|61

MYSIORCO
Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica que el Directorio en sesión del 21 de septiembre de 1961, resolvió emitir la suma de m$n. 3.900.000 en acciones ordinarias de un voto, correspondientes a las series segunda a cuarenta inclusive. — El Directorio.
$ 720.— e.5|12 Nº 43.182 v.7|12|61

WORTHINGTON ARGENTINA
S. A., Industrial y Comercial

Hace saber por tres días que su Directorio ha dispuesto la emisión de las series 65 a 320 de acciones ordinarias al portador, por valor de $ 25.600.000 m/n de su capital total autorizado, que en consecuencia queda totalmente emitido. Buenos Aires, diciembre de 1961. — El Directorio.
$ 720.— e.5|12 Nº 43.209 v.7|12|61

C O F I C
COMPAÑIA DE FIBROCEMENTO Y CONGLOMERADOS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Se comunica que a partir del 18|12|61, se procederá al sellado de las láminas en circulación para su conversión en acciones ordinarias clase "A" (cinco votos). Lugar del sellado, Moreno 1270, Capital, de 12 a 17 horas
$ 720.— e.5|12-Nº 43.106-v.7|12|61

A C T U S
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 16ª a 30ª compuesta cada serie de 1.000 acciones de $ 100.— c|u. y por un valor total y en conjunto de $ 1.500.000.- m|n. c|l. — El Directorio.

A C T U S
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que, resuelta la emisión de las series 26ª a 30ª, se les invita a acogerse, dentro de los 15 días hábiles, a la preferencia del art. 4º, de los estatutos. — El Directorio.
$ 1.200.— e.5|12-Nº 43.100-v.7|12|61

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ENLOZADOS Y ANEXOS
C A. P. E. A.
Sociedad Anónima, Industria, Comercial y Financiera

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

De acuerdo con el artículo 12 del estatuto, la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 24 de noviembre de 1961, resolvió aumentar el capital autorizado a v$n. 150.000.000.— El aumento de v$n. 70.000.000.— está formado por 20 series de acciones ordinarias al portador clase "A" 5 votos por acción y 50 series ordinarias al portador clase "B" de un voto por acción, de v$n. 1.000.000.— cada serie. — El Directorio
$ 1.200.— e.5|12-Nº 43.110-v.7|12|61

RENT-A-CAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, de acuerdo con la autorización de la Asamblea del 26 de febrero de 1961, ha resuelto emitir la segunda serie de acciones ordinarias al portador de la clase "B" (un voto por acción) compuesta de 30.000 acciones de cien pesos moneda nacional cada acción que representan un capital de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000.—). — Se efectúa esta emisión a fin de abonar, con las mencionadas acciones, deudas sociales. — El Directorio.
Buenos Aires 31 de octubre de 1961.
$ 1.440.— e.5|12-Nº 43.113-v.7|12|61

PIPERBO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícolo-Ganadera

Hace saber que la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 31 de octubre de 1961, dispuso elevar el capital autorizado de la sociedad de m$n. 20.000.000.— a 100.000.000.- m$n. emitiéndose para ello 800 series con 800.000 acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una con derecho a un voto por acción, acciones que los señores accionistas podrán suscribir preferentemente en el plazo de 15 días a partir de la última publicación.
$ 1.200. —e.5|12-Nº 43.115-v.7|12|61

ESTANCIA PUERTO VELAZ
S. A. Agrícola, Ganadera y Forestal

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 18 de diciembre próximo se abonará el dividendo en efectivo del 223 % (doscientos veintitrés por ciento), a las acciones preferidas y 440 % (cuatrocientos cuarenta por ciento) a las acciones ordinarias, correspondientes al ejercicio 1960|61, en nuestras oficinas, San Martín 536.
$ 960.— e.5|12-Nº 43.128-v.7|12|61

HOTEL LYON S. A.

Se hace saber por tres días la emisión de las series 7, 8 y 9 de acciones ordinarias al portador, por un total de tres millones de pesos moneda nacional, destinando un millón doscientos mil pesos al pago del dividendo en acciones correspondiente al último ejercicio y un millón ochocientos mil pesos se ofrece a la suscripción pública. — El Directorio.
$ 960.— e.5|12 Nº 42.680 v.7|12|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1|12 al 4|12|61.

ALCAZAR S. A. C. I. F. I. y A.
hoy
FINANCIERA BUENOS AIRES
S.A.I. y C.
Defensa 131 - 1er. piso - Bs. Aires

Se hace saber la emisión de 400.000 acciones ordinarias, clase A, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 2 de mayo de 1961. — El Directorio.
$ 720.— e.5|12 Nº 43.129 v.7|12|61

FORNALIT
S. A. de Industrias Plásticas

Directorio informa que reunión 29 de noviembre 1961 resolvió aumentar capital a $ 3.000.000.— mediante emisión 400 acciones cat. A., 400 cat. B. y 200 cat. C., que ofrécense actuales poseedores en proporción de una nueva por dos poseídas a la par y contado, goce dividendo 1º|1|61. Opción deberá ejercerse sede social horario oficina antes del 23|12|61.— El Directorio.
$ 960.— e.5|12 Nº 43.177 v.7|12|61

SUAREZ ASIN
S. A. C. I. y F.
(Registro Nº 5.967)

Se avisa a los accionistas por tres días que a partir del 10 de diciembre de 1961 se pagará en la sede social José Bonifacio 750 el dividendo en efectivo del 5 o|o y que a partir del 30 de diciembre de 1961, estarán también a disposición las ciones liberadas), emitidas conforme a do), y 30, (dividendo del 6.2|3 o|o en acciones liberadas), emitidas conforme a lo resuelto por el directorio y autorizado por la asamblea.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1961.
$ 1.200.— e.5|12 Nº 43.176 v.7|12|61

SAN MARINO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Comunica a los señores accionistas que el directorio resolvió emitir las series 15ª a 20ª de acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos, formadas por 1.000 acciones cada serie de m$n. 100.— cada acción. Los accionistas podrán ejercer su opción dentro de los 15 días corridos a partir de la fecha. — El Directorio.
$ 960.— e.5|12 Nº 43.174 v.7|12|61

T A C I
S. A. I. C. F. e I.

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto emitir las series 9ª y 10ª por un total de m$n. 2.000.000.— a su valor nominal. — Derecho de preferencia dentro de los 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.
$ 720.— e.5|12-Nº 43.189-v.7|12|61

TEMPE S. A.
Ind., Com., Fin., Inm. y Agr. Gan.

Se notifica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto emitir 8 series de acciones ordinarias de 5 votos. La integración de las acciones suscriptas deberá hacerse en efectivo. — El Directorio.
$ 720.— e.5|12-Nº 43.199-v.7|12|61

SUCESORES DE JOSE SALGADO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Solís 2044 - Buenos Aires

Por el término de tres días pónese en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de esta Sociedad, resolvió emitir las series 31ª a 40ª, inclusive, de acciones ordinarias, al portador, un voto, de 500 acciones cada una de m$n. 1.000.— nominales cada acción. Estas acciones se ofrecen a la par y a prorrata de las respectivas tenencias. Los actuales accionistas podrán hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los quince días, a contar de la fecha de la última publicación. — E. Directorio.
$ 1.440.— e.5|12-Nº 43.101-v.7|12|61

WILDE S. A.
Industrial y Comercial

Avisa a los accionistas que con fecha 20 de julio de 1961, el Directorio resolvió emitir acciones ordinarias por un total de $ 3.500.000 m|n. nominales. — El Directorio.
$ 720.— e.5|12-Nº 43.187-v.7|12|61

B L O K R E T S.A.
Constructora, Industrial e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 2.000.000 en acciones ordinarias de la clase "A" y $ 6.000.000 en acciones ordinarias de la clase "B". El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro de los 15 días siguientes a la última de estas publicaciones. — El Directorio.
$ 960.— e.5|12-Nº 43.136-v.7|12|61

RABRI S. A. C. I. F. e I.
Avda. Fco. Beiró 4764 - Capital

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del día 19 de octubre ppdo., ha resuelto la emisión de 20.000 acciones ordinarias clase "B" de v$n. 100.— cada una, correspondientes a las series 11a., 12a., 13a., 14a. y 15a., por un valor nominal total de m$n. 2.000.000.—. Las acciones emitidas se ofrecen a su valor par, pagaderas totalmente en dinero efectivo en el acto de la suscripción, gozando de dividendo a partir de la fecha de su integración. — El plazo de suscripción será de un año a contar de la última publicación del presente aviso.
Los actuales accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los Estatutos dentro de los quince días de la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 1.320.— e.5|12-Nº 43.099-v.7|12|61

RABRI S. A. C. I. F. e I.
Avda. Fco. Beiró 4764 - Capital

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de agosto ppdo., ha resuelto aumentar el capital autorizado a m$n. 8.000.000. — El Directorio.
$ 720.— e.5|12-Nº 43.105-v.7|12|61

CREDITO LINIERS S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Comercial

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 11 de diciembre de 1961 se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961, que fuera aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1961.
El pago se hará en efectivo, en la sede de la sociedad, contra presentación del cupón accionario Nº 5. Se recuerda a los accionistas las disposiciones vigentes sobre individualización de tenedores de acciones al portador. — Presidente.
$ 1.440.— e.5|12-Nº 43.150-v.7|12|61

FABRIL TEXTIL ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 13.240

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 2 de octubre de 1961 ha aprobado el aumento del capital autorizado de $ 20.000.000 a $ 80.000.000 dividido en sesenta series de un millón de pesos cada una, en acciones ordinarias clase "B" (1 voto), al portador. — El Directorio.
$ 960.— e.5|12-Nº 43.169-v.7|12|61

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
S. A. I. C.

Hace saber que por escritura pasada por ante el escribano Delfín Rueda, con oficinas en Avenida Roque Sáenz Peña 943, con fecha 13 de junio de 1961, al folio 2503 del registro Nº 312 a su cargo emitió acciones ordinarias liberadas de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una por valor nominal de pesos 208.000.000.— moneda nacional quedando así el capital emitido de la sociedad en pesos 1.317.000.000.— moneda nacional de c|l. La presente escritura ha sido inscripta el 3 de julio de 1961 bajo el número 1380 al folio 19 del libro 54 tomo A de estatutos nacionales.
$ 1.440.— e.2|12 Nº 42.842 v.7|12|61

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
S. A. I. C.

Hace saber que por escritura pasada por ante el escribano Delfín Rueda, con oficinas en Avenida Roque Sáenz Peña 943, con fecha 16 de octubre de 1961, al folio 1158 del Registro Nº 312 a su cargo, emitió acciones ordinarias liberadas de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una por valor nominal de pesos 103.000.000.— moneda nacional, quedando así el capital emitido de la sociedad en pesos 1.420.000.000.— moneda nacional de c|l. La presente emisión ha sido inscripta el 19 de octubre de 1961 bajo el número 2443 al folio 350 del libro 54 toma A de estatutos nacionales.
$ 1.440.— e.2|12 Nº 42.844 v.7|12|61

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
S. A. I. C.

Hace saber que por escritura pasada por ante el escribano Delfín Rueda, con oficinas en Avenida Roque Sáenz Peña 943, con fecha 24 de noviembre de 1961, al folio 6370 del registro Nº 312 a su cargo, emitió acciones ordinarias liberadas de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una por valor nominal de pesos 169.000.000.— moneda nacional, quedando así el capital emitido de la sociedad en pesos 1.589.000.000.— moneda nacional de c|l. La presente emisión ha sido inscripta el 28 de noviembre de 1961 bajo el número 2556 al folio 409 del libro 54 tomo A de estatutos nacionales.
$ 1.440.— e.2|12 Nº 42.845 v.7|12|61